

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Estudios Políticos

Convocatoria 2016-2018

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Sociología Política

El proceso de politización de la demanda por el reconocimiento civil de la identidad de las
personas trans en el Ecuador

Anabel Fernanda Bilbao García

Asesor: Franklin Ramírez Gallegos

Lectoras: Sofía Argüello Pazmiño y Claudia Sofía Garriga-López

Quito, septiembre de 2021

Tabla de contenidos

Resumen.....	VII
Agradecimientos.....	VIII
Introducción	1
I. Contextualización del problema.....	1
II. Planteamiento del Problema.....	5
III. Lineamientos teórico-analíticos.....	8
IV. Estrategia metodológica - analítica.....	14
V. Estructura narrativa.....	20
Capítulo 1.....	22
La lucha por el reconocimiento civil: la emergencia del problema	22
1.1 La homosexualidad y la transexualidad en el Ecuador de 1980-1990: Vivir con una...25	
identidad peligrosa	26
1.1.1 La década de los ochenta: entre el reconocimiento y el acecho a la ciudadanía.....	29
1.1.2 Los noventa: la lucha hacia la despenalización de la homosexualidad	35
1.2. Entre la despenalización de la homosexualidad y el reconocimiento de la.....40	
ciudadanía de la población LGBTI	41
1.3. Inscripción civil, cédula de identidad y administración de poblaciones.....	43
1.3.1 El Registro Civil en el Ecuador	48
1.3.2 La Cédula de Identidad	52
1.4. Formas utilizadas por la población trans para cambiar de sus datos en la cédula.....55	
1980-1990	56
Discusión: La búsqueda del reconocimiento civil del cambio de datos vinculados a la.....61	
identidad en 1980 y 1990: ¿la semilla de un problema público?	62
Capítulo 2.....	65
La cuestión trans: aristas del problema y generalización	65
2.1. Y después de la despenalización ¿Qué pasó?: La participación de las organizaciones....67	
de la diversidad sexogenérica en el Ecuador en la década del 2000	67
2.2.1 I Congreso Nacional Transgénero: trazos de las principales aristas de la cuestión trans 75	
Principales problemáticas abordadas en el Congreso.....	78
2.3 Proyecto Transgénero: cuerpos distintos, derechos iguales.....	87
2.3.1. Patrulla Legal “El derecho en la calle”: el inicio de Proyecto Transgénero y la.....87	
puerta hacia el reconocimiento de los problemas de las trabajadoras sexuales trans	88

2.3.2. Casa Trans y Campaña de los Tacones Blancos: la presencia trans en lo público.....	90
2.3.3 Uso alternativo del derecho: identidad trans y matrimonio gay	93
2.3.4 Transfeminismo, organizaciones trans y trabajo sexual	97
Discusión: El reconocimiento civil de la identidad en la cuestión trans	100
Capítulo 3.....	104
Mi género Mi Cédula: la estabilización del problema.....	104
3.1 La Asamblea Constituyente y la ampliación del catálogo de derechos	107
3.1.1 La participación de las organizaciones de la diversidad sexogenérica en la.....	108
Asamblea Constituyente	109
3.2 Controversias sobre el reconocimiento civil de la identidad trans	114
3.2.1 Dayris Estrella Estévez: judicialización del reconocimiento civil de la identidad.....	114
de las personas trans	115
3.2.2 La cédula de ciudadanía alternativa: pluralismo jurídico	122
3.3 Procesamiento de la propuesta de reforma a la Ley del Registro Civil en materia de....	124
identidad de género en la Asamblea Nacional 2012-2016	125
3.3 Presentación de la propuesta de reforma a la Ley de Registro Civil en materia de.....	125
identidad de género: De la Constituyente al Legislativo.....	126
3.3.1 Conformación de Pacto Trans y campaña Mi Género en Mi Cédula “A una letra de...	129
ejercer ciudadanía”: posicionamiento y visibilización de la demanda	131
3.3.3 De género universal a género opcional: una estabilización conflictiva e.....	145
inestable del problema	148
3.4 Discusión: politización de la identidad civil y ciudadanía sexual.....	152
Conclusiones	155
Anexos	167
Lista de referencias.....	178

Ilustraciones

Imágenes

Imagen 1.1 Artículo de prensa sobre captura de homosexuales en Guayaquil (1984).....	24
Imagen 1.2 Nota de prensa sobre persecución a homosexuales en Guayaquil	27
Imagen 1.3 Boletín Bimensual de Coccinelli	28
Imagen 1.4 Escuadrón volante	33
Imagen 1.5 Secciones del artículo de la Revista La Otra sobre la discriminación a.....	38
homosexuales en Barrio La Mariscal	38
Imagen 1.6 Recolección de firmas para la despenalización de la homosexualidad	40
Imagen 1.7 Plantones en la Plaza Grande por la despenalización de la homosexualidad	41
Imagen 1.8 Manejo de archivos físicos en antiguas oficinas del Registro Civil	51
Imagen 1.9 Primera Cédula de Identidad (1925)	53
Imagen 1.10 Cédula de Identidad (1936)	54
Imagen 1.11 Primera Cédula de Identidad única (1965)	54
Imagen 1.12 Cédula de Identidad (1980-1990).....	55
Imagen 2.1 Coalición Acción Contra la Discriminación.....	73
Imagen 2.2 Tacones blancos pintados en la acera.....	92
Imagen 2.3 Reuniones de la Confetrans en Chimborazo y Manabí.....	99
Imagen 2.4 Elementos de ascenso de generalidad de la cuestión trans en el Ecuador.....	101
Imagen 3.1 Slogan de la campaña MGMC.....	104
Imagen 3.2 Estrella Estévez en entrevista con Jorge Ortiz.....	120
Imagen 3.3 Cédula Alternativa (anverso y reverso).....	122
Imagen 3.4 Jornadas de diálogo previo a la conformación del Pacto Trans Ecuador.....	133
2012 -2014	133
Imagen 3.5 Presentación de la propuesta de reforma en la Asamblea Nacional	135
Imagen 3.6 Reunión de los colectivos con el ex Presidente Rafael Correa.....	142
Imagen 3.7 Campaña Cédula Sin Engaños.....	145
Imagen 3.8 Memes de la campaña Cédula sin engaños	145
Imagen 5.1 Trayectoria de la politización del problema	158

Tablas

Tabla 1.1 Número de personas que presentaron denuncia por tortura (1979-1992)..... 30

Tabla 1.2 Casos de denuncia por tortura según agencia gubernamental (1979-1992)..... 31

Tabla 3.1 Principales argumentos de la propuesta de reforma a la Ley del Registro Civil....129

Declaración de cesión de derechos de publicación de la tesis

Yo, Anabel Fernanda Bilbao García, autora de la tesis titulada “El proceso de politización de la demanda por el reconocimiento civil de la identidad de las personas trans en el Ecuador” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Sociología Política concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, septiembre de 2021



Anabel Fernanda Bilbao García

Resumen

Esta investigación indaga sobre el proceso de politización del problema del reconocimiento civil de la identidad trans en el Ecuador entre 1980 y 2016. Para ello, se estudia el modo en el que diferentes problemáticas vinculadas a la demanda por el cambio de los datos registrales en la cédula de identidad contribuyeron a la emergencia de un problema público sobre el reconocimiento civil de específicas identificaciones sexogenéricas. Movilización y problematización convergen en los procesos de politización de específicas cuestiones, en este caso, de la lucha por el reconocimiento de los procesos de identificación de las personas trans en el Ecuador.

Partimos de comprender que los conflictos sociales no se explican solamente desde los marcos de referencia de los actores, el proceso de comprensión de estas demandas debe articular estos marcos al entramado institucional en el que se ponen en juego relaciones de poder y/o se disputa el orden social vigente. En ese sentido, a partir del caso seleccionado, se buscará articular elementos que permitan comprender qué es lo que hace que el problema se vuelva público, qué papel jugó la movilización, justificación y publicización de la cuestión en el desplazamiento de la demanda fuera de su lugar original de formulación y qué tipo de disputas pueden emerger cuando la demanda se despliega hacia las arenas estatales.

Agradecimientos

La trayectoria recorrida para el cumplimiento de esta Maestría y la construcción de este trabajo de investigación fue un proceso retador y estimulante desde diversos sentidos que no hubiese sido posible sin toda una red de motivación, aprendizaje y cuestionamiento que me permitió elaborarla y sobre todo encontrar en mi misma una vocación profunda por la investigación. Sin duda, fue un camino largo pero del que una sale con varias certezas y aún mas interrogantes que con las que emprendió el camino.

Agradezco a todas aquellas personas que compartieron conmigo su experiencia, estrategias y sus memorias en la lucha por los derechos de las personas trans y sobre todo por el reconocimiento de su ciudadanía. Gracias a Elizabeth Vásquez, Ana Carolina y Ana Almeida de Proyecto Transgénero por esas largas horas de entrevistas, conversaciones y cruce de ideas. Gracias a Rashell Erazo de Asociación Alfil, Diane Rodríguez de Silueta X, Tanisha Feikers, Lady Gorozabel y Katherine Mejía por su generosidad al participar en los diferentes espacios de discusión. Esta tesis la dedico a sus luchas, a su memoria colectiva y a los derechos que aún quedan por conquistar.

Agradezco a mi familia por siempre estar y comprender cuando yo no he logrado estar, a mamá por siempre estar pendiente de que me abrigue en las largas noches y madrugadas de escritura, a papá por el empuje y a Jessy por aguantar mis diversos genios y escuchar siempre con curiosidad. En fin, gracias a los tres por ser esa familia tan cercana y sobre todo una red tan fuerte que la impulsa a que una se involucre en cada reto.

No podría dejar de agradecer profundamente a Franklin Ramírez, un asesor excelente que no solo acompañó la elaboración de la tesis sino que fue altamente inspirador con cada una de sus preguntas y agudas críticas en cada uno de los avances. Gracias por leerme, re-leerme y provocarme ir siempre más allá en el análisis de los hallazgos. Me llevo enseñanzas para toda la vida. Luego de este proceso una sale formada con alta rigurosidad pero con aún mas alta curiosidad y creatividad.

Gracias a los profesores y profesoras de la Maestría de Investigación en Sociología Política de FLACSO, siempre rigurosos en la producción de ideas y generosos con su conocimiento. Al final del recorrido una adquiere la capacidad de trabajar a partir de una diversa caja de

herramientas analíticas para comprender de mejor manera los procesos sociales y con ello aportar nuevas ideas para generar conocimiento y aportes que contribuyan a transformar el mundo que vivimos.

La maestría, sin duda, fue un proceso de encontrar, encontrarse, cuestionarse e interpelar diversas realidades y en ese camino, una tuvo la dicha de caminar acompañada. Gracias a mis compañeros y compañeras de clase, por todas esas horas de conversaciones profundas, risas, planes y demás. Gracias especiales a mis grandes amigos y amigas Fernando Muñoz-Miño, Rodrigo Iturriza, Valeria Innocente, Karina Santos, Yura Serrano, Cynthia Carrazco y Jairo Barreda.

Gracias especiales a Dan Vizuite, mi compañero de ruta, siempre presente con todo su cariño, las aventuras, su mirada crítica, esas conversaciones tan estimulantes que nos hacen cuestionarnos y crecer día a día y sobre todo, por la complicidad.

Finalmente, gracias a mis compas de Fundación Esquel por acompañarme y escucharme en todo este trayecto. Especialmente gracias a Lola por su luz e ideas, a Beto por el empuje, a Gaby, Vero, Lili y Belén por esa amistad incondicional.

¡Gracias infinitas a todos y todas!

Introducción

I. Contextualización del problema

Patricio Brabomalo (2001), activista de las diversidades sexogenéricas, autor de “Homosexualidades: Plumas, maricones y tortilleras en el Ecuador del siglo XXI” y miembro fundador de Causana, una organización LGBTI fundada en el 2001,¹ cuestionó la ausencia de reflexión histórica en torno a las identidades sexuales en la década de los ochenta y noventa. Frente a ello, tras realizar un análisis y reflexión histórica sobre las identidades sexuales en los 80 y 90 en el Ecuador, caracterizó a la sexualidad como una experiencia histórica y personal donde se configuran procesos que disputan el sentido normativo que le asigna la sociedad.

Durante décadas los colectivos y activistas de la diversidad sexogenérica (DSG)² han luchado por la reivindicación de sus derechos en el Ecuador. En 1997 obtuvieron la despenalización de la homosexualidad y luego, en la Constitución de 1998, se determinó la no-discriminación y la igualdad ante la ley para todos los ciudadanos sin importar su orientación sexual. En la Constitución del 2008 se determinó que todos los ciudadanos ecuatorianos tienen “el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, su vida y su orientación sexual” (art. 66) y además se reconoció la no-discriminación por la identidad de género.

Cada uno de esos hitos contiene años de luchas emprendidas por trans y homosexuales en las que se disputan elementos que rompen con lo establecido en la institucionalidad estatal. Estas reivindicaciones han puesto en discusión la construcción una ciudadanía sexual que implica el acceso a derechos civiles, sociales y políticos garantizados por la ley y, por otro, que se reconozcan también los derechos sexuales, es decir, el derecho al goce y ejercicio de la sexualidad sin riesgo alguno de ser coaccionados (Garrido 2017).

A partir de los hallazgos de Argüello (2008, 2013), Sancho y Platero (2018), Páez (2010), Mancero (2007) y Garrido (2017) se identifica que una de las principales demandas de las diversidades sexogenéricas se centra específicamente en el reconocimiento de las diversas identidades sexuales, al ejercicio de la ciudadanía y acceso a derechos en condiciones de

¹ Fundación Causana <http://fundacioncausana.blogspot.com/2014/01/fundacion-causana.html>

² En adelante, se utilizará el acrónimo DSG para hacer referencia a diversidad sexo-genérica.

igualdad con el resto de la población. Argüello (2008) afirma que las acciones impulsadas por la población LGBTI, como desarrollo de agendas y propuestas, se asientan específicamente en el propósito de generar cambios legales y de reconocimiento desde los espacios institucionales del Estado, específicamente en las constituciones de 1998 y la Asamblea Constituyente del 2007.

Durante 1980 y 1990, las personas de la diversidad sexogenérica eran consideradas como sujetos sin derechos. En varios de los testimonios y titulares de prensa de la época fueron llamados como mecos, invertidos, homosexuales y depravados (Garrido 2017). En esa época, el Art. 516 del Código Penal decía “En los casos de sodomía los culpados serán condenados a reclusión mayor de cuatro a ocho años, si no intervienen violencias o amenazas, y en caso contrario, la pena de reclusión será de ocho a doce”. Este tipo de normativa habilitaba prácticas de represión a cargo de los cuerpos policiales contra gays, trans y además personas que defendían derechos humanos, actores políticos y grupos insurgentes (Garrido 2017). Este escenario marcó el inicio de un proceso organizativo que impulsó la demanda por la declaración de inconstitucionalidad de ese artículo y por despenalizar la homosexualidad (Mancero 2007).

Previo a avanzar en la comprensión de las luchas de las diversidades sexogenéricas y en especial de la población trans, resulta necesario comprender a qué nos referimos cuando hablamos de población trans. El término trans se utiliza para hacer referencia a transgéneros y transexuales. En principio la RAE define lo trans como lo que está al *otro lado de*, no cuenta para una definición para transgénero y define lo transexual como aquellas personas que se han sometido a tratamiento hormonal e intervención quirúrgica para adquirir características sexuales del sexo opuesto. No obstante, desde las ciencias sociales se ha buscado caracterizar estos términos tomando distancia de miradas biológicas y binarias al momento de comprender los procesos de identificación, para los propósitos de esta investigación haremos referencia a la población trans a aquellas personas cuyo sexo biológico -determinado al nacer- no coincide con su proceso de identificación de género (Argüello 2013).

Años más adelante, desde 1998 y durante los inicios de la década del 2000, hubo un fortalecimiento del tejido organizacional de las diversidades sexogenéricas orientado fundamentalmente a promover la no discriminación, la inclusión social, el reconocimiento de derechos y la lucha contra el VIH-Sida (Mancero 2007 y Garrido 2017).

En medio de este ciclo de conflictividad, las organizaciones y activistas trans fortalecieron un proceso de posicionamiento de específicas reivindicaciones como la salud transicional³ y el reconocimiento de su identidad como una puerta de entrada para el ejercicio de sus derechos. En esos años, como narran Lind y Argüello (2009), se gestaba ya uno de los primeros casos en los que se reclamaba al Registro Civil la no discriminación en el reconocimiento de la identidad de la Ciudadana Luis Enrique Salazar, una trabajadora sexual trans quien en 2007 buscaba cedularse con la imagen y nombre con los que se identificaba.

Posteriormente, Christian Paula (2017), representante de Fundación PAKTA, narra el caso de Dayris Estrella Estévez Carrera quien, a partir de una acción de protección, obtuvo en 2009 de parte de la Corte Provincial de Pichincha el reconocimiento del cambio de sexo masculino a femenino en su documento de identidad. Este fue el único caso en “donde se reconoció el derecho a la identidad de género autopercibida de las personas Trans”, en otros casos las Cortes se negaron a tomar este caso como un precedente (Paula 2017, 14).

Adicionalmente, Ana Carolina ex activista de Coccinelli, la primera organización de personas trans en el Ecuador fundada en la década de 1990 y Elizabeth Vásquez, fundadora de la organización Proyecto Transgénero creada en 2002, referenciaron la existencia de casos de personas trans que gestionaron el cambio de datos en su cédula de identidad durante las décadas de 1980 y 1990. Estrella Estévez que vivió la persecución de las décadas de 1980 y 1990 recuerda que “...donde quiera que nos veían, por ejemplo en mi caso, nos pedían la cédula de identidad, de ahí veían la cédula de identidad y hacían mofa, se reían, se burlaban”⁴. Una cédula de identidad que muestre un nombre, imagen o sexo que no coincida con los de la persona que porte el documento incrementaba las posibilidades de encarcelamiento o persecución de las personas trans.

En el marco de y en la búsqueda por ampliar el reconocimiento a más personas de la población Trans, en el 2012 varias organizaciones de la DSG, específicamente Trans e Intersex⁵ impulsaron una demanda para reformar la Ley de Registro Civil para el

³ El término salud transicional hace referencia a los procesos quirúrgicos y hormonales a los que se someten personas transgénero y transexuales para intervención corporal en los procesos de cambios de sexo.

⁴ Estrella Estévez, entrevista por Rafael Garrido, Informe de Investigación Acceso a la justicia de las personas LGBT en la ciudad de Quito, 2008-2013 (2015), <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5060/1/PI-2015-34-Garrido-Acceso%20a.pdf>

⁵ Proyecto Transgénero, la Confederación Ecuatoriana de Comunidades Trans e Intersex, Silueta X, Construyendo Igualdad, Asociación Alfil, Caballeros Transmasculinos, Luivid Manta

reconocimiento del género en la cédula de ciudadanía argumentando que el sexo es un dato privado y que el hecho de que en la cédula se mencione su sexo y no su género ha sido una de las causas para sufrir discriminación. Por ello, sostenían que el reconocimiento de su identidad de género es la puerta de acceso a otros derechos tales como salud, empleo, vivienda. Esta demanda tuvo dos momentos de activación principales: i) se entregó en el 2012 a la Asamblea Nacional un proyecto de Reforma a la Ley de Registro Civil en Materia de Identidad de Género y ii) se realizó una campaña de sensibilización denominada Mi Género en mi Cédula⁶ para acompañar la entrega del proyecto de reforma de la ley entre el 2012 y 2015.

Para los activistas e integrantes de las organizaciones de la DSG, la reforma a la Ley de Registro Civil en materia de identidad de género era el paso que necesitaban para ejercer sus derechos como ciudadanos y ciudadanas. La campaña que impulsaron las organizaciones de la DSG tenía como propósito acompañar la presentación del proyecto de Ley a la Asamblea Nacional. Esta campaña se dio principalmente en redes sociales con material audiovisual⁷ donde los activistas presentaron los diferentes argumentos que se habían construido en torno a la demanda, entre ellos destacan frases como: “Es una humillación que mi cédula no diga lo que soy”; “La foto de la cédula es de mi cara no de mis partes íntimas”; “Le pido al Estado que saque su sexo y ponga mi género”, entre otras.

Después de un proceso de incidencia con los asambleístas, en octubre del 2015 se aprobó el informe para segundo debate del proyecto. Sin embargo, este documento no estaba en concordancia con la demanda presentada por los activistas dado que se reconocía que el cambio de sexo a género sería únicamente para la población Trans e Intersex y no para toda la ciudadanía, esto significa que la categoría de género se vería solo en la cédula de las personas Trans e Intersex que hayan solicitado el cambio mientras que en el documento de identificación del resto de la ciudadanía se seguiría manteniendo la categoría de sexo. Frente a ello, las organizaciones expresaron que si la ley era aprobada de esa manera se iban a obtener “cédulas marcadas, cédulas trans” lo que incurriría en mantener el régimen de

⁶ La Campaña Mi Género en Mi Cédula fue desarrollada por la plataforma Pacto Trans para acompañar la presentación del proyecto de reformas a la Ley de Registro Civil en materia de identidad de género. Tuvo el propósito de sensibilizar a la ciudadanía y sobre todo a los Asambleístas sobre la identidad de género y su lugar en la identidad civil de las personas.

⁷ Campaña Mi Género en mi Cédula: <http://bit.ly/2xGmRtd> , Mi Género en Mi Cédula: Identidad es Visibilidad: <http://bit.ly/2yfr4oJ> , Mi Género en Mi Cédula: Identidad es Igualdad: <http://bit.ly/2fACNCK>

discriminación vigente. Pese a ello, en febrero del 2016, con 77 votos a favor se aprobó la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (LOGIDAC), donde se expresa que “voluntariamente al cumplir la mayoría de edad, y por una sola vez, la persona por autodeterminación podrá sustituir el campo sexo por el de género que puede ser masculino o femenino”.

II. Planteamiento del Problema

Las organizaciones de la DSG durante varios años han luchado, entre otras causas, por el reconocimiento de sus identidades sexuales y la no discriminación. Al hablar de la lucha por el reconocimiento civil de la identidad de las personas trans aparentemente desde 1980 y 1990 hay referencias de que se gestionaba el cambio de sus datos en sus documentos de identidad sobre los cuales la literatura no ha profundizado. Adicionalmente en la década del 2000 se configuran los primeros casos de demanda de reconocimiento de la identidad ante el Registro Civil impulsados por activistas y organizaciones sobre los cuáles hay más información en entrevistas de medios de comunicación y trabajos de investigación. Y finalmente, en 2012, esta lucha se problematizó como una demanda específica por la identificación en la cédula de identidad. Esta demanda fue desplegada a través de la movilización colectiva de organizaciones y colectivos de la DSG a través de la campaña Mi Género en mi Cédula y de la entrega del proyecto de reforma de ley a la Asamblea Nacional volviendo a este problema “ineludible tanto para los medios como para los responsables políticos y administrativos” (Lascoumes y Le Galès 2014, 90).

Al inicio de este trabajo de investigación se identificaron diferentes casos que demandaban el reconocimiento de la identidad trans, otros casos demandaban el cambio del sexo en la cédula de ciudadanía y otros incidían por el reconocimiento del género como categoría registral en el documento de identidad. Bajo una primera mirada, no era posible identificar la trayectoria del problema, todos los casos parecían problemáticas aisladas y sin articulación. Para ello resultó necesario comprender el modo en el que esos casos se enmarcaban, cómo se impulsaron, quiénes lo hicieron, qué era lo que se disputaba y cómo en el 2012 se procesó directamente en la Asamblea Nacional.

En ese marco, esta investigación se propuso analizar cómo se configura el problema por el reconocimiento civil de la identidad de las personas trans en el Ecuador. En ese sentido, interesó estudiar cómo la lucha de las DSG por el reconocimiento de su identidad fue

problematizada y se inscribió como una demanda específica por el derecho a la identificación en la cédula. Además, se indagó sobre cómo dicho problema entró en las arenas estatales y cómo se dio la disputa por la definición tanto del problema como de su posible resolución en la agenda política. Específicamente, esta investigación tiene como propósito examinar de qué modo esas diferentes situaciones concebidas como problemáticas configuraron el conflicto por el reconocimiento civil de específicas identidades sexogenéricas, y cómo ello dio paso a la politización de la demanda por la cédula de ciudadanía.

Para ello se indagó cómo dicho proceso 1) se configuró desde los primeros casos de cambio del sexo en la cédula en 1980 y 1990 gestionados por las trans de diversas formas, 2) cómo se configura la *cuestión trans* y dentro de ella la demanda por el reconocimiento civil de la identidad y el cuestionamiento al sexo como categoría estatal para la gestión de la población, y 3) cómo finalmente terminó por politizarse a través de la demanda del cambio de las categorías registrales de sexo y género en la cédula de ciudadanía.

Frente a estas interrogantes, como punto de partida planteamos que la politización es un proceso que puede ser rastreado a partir del desplazamiento/s del problema en cuatro niveles analíticos:

1. **La configuración embrionaria del problema.** Aún no hay acción colectiva robusta que contribuya al enmarcamiento colectivo de una situación como injusta o que promueva la interacción entre los actores que podrían considerarse como afectados. Se evidencian apenas formas de resistencia oculta (Scott 1990) a través de las cuales los actores identifican algo que debe ser cambiado y lo gestionan individualmente a partir de sus recursos y condiciones propias.
2. **La emergencia de una movilización colectiva en cuyo interior se va definiendo** determinada situación como problemática mientras se genera un marco de injusticia que da sentido a su estar juntos y vuelve inteligible su demanda ante la sociedad (Cefaï 2011, Nardacchione y Hemilse 2013).
3. **La constitución de esa situación como un problema público.** Intervienen diversos actores que formulan una problemática mientras otros se ven interpelados por la demanda de tales colectivos (“constitución de públicos”) (Cefaï 1996, 2011, 2009). Los actores se movilizan en medio de relaciones complejas de cooperación y conflicto

-se forman arenas públicas⁸ frente a determinados públicos que se van conformando a medida que se configura la demanda.

4. **La apertura de “luchas categoriales”**. Este proceso implica un momento/espacio donde se disputa la definición y re-categorización de la cuestión lo que termina expandiendo el conflicto y situando al problema como un asunto político cuya solución requiere de intervenciones públicas y, eventualmente, de la participación del Estado.

En el desplazamiento entre estos niveles (que no es un camino mecánico, ni automático, ni ineludible), el problema se recalifica, re-categoriza y sobre todo el malestar o agravio se desparticulariza haciendo que el problema se vuelva inteligible para más actores, aumente su audibilidad, se enmarquen y re-enmarquen los argumentos, de paso a la conformación de públicos y también adversarios. Todas las acciones inscritas en estos niveles se plantean como un continuum (Nardacchione y Hemilse, 2013).

Plantear el análisis de la politización de una demanda implica abordarla como un momento en el proceso de movilización colectiva y permite verla como el resultado de un juego de interacciones entre diversos actores, arenas, argumentos, marcos de justificación y legitimidad. En el caso específico de este problema, se identifican cuatro campos de interacciones fundamentales: a) un momento embrionario en la que los actores gestionaron el cambio de los datos en sus cédulas de identidad; b) la emergencia y definición de la demanda al interno de las organizaciones; c) la presentación de la demanda ante la sociedad a través de la campaña; d) la entrega de la solicitud al Estado por medio de la Asamblea Nacional y la re-configuración de alianzas, posiciones y relaciones de los actores que impulsaron la reivindicación.

En líneas generales, a partir de poner en diálogo las pruebas empíricas que se identificaron en la investigación del problema con las ideas generales construidas en el marco analítico se buscó generar un proceso de retroducción que genere resultados en dos niveles:

⁸ Las arenas públicas son comprendidas como un lugar de combates y performances ante un público que se activa alrededor de determinada cuestión (Cefai 2012). En ese marco, una arena pública emerge de un proceso de interacciones entre los actores, de sus apariciones y estrategias para la presentación de demandas.

En lo específico, esta operación permitió describir a profundidad el proceso de construcción del problema público vinculado a la cuestión del reconocimiento civil de la identificación de género en el Ecuador. Esta apuesta permite profundizar en la comprensión teórica sobre cómo los actores organizan la experiencia dónde las identificaciones sexuales (Argüello, 2013), la sexualidad y/o el cuerpo se transforman en una cosa pública y política.

En lo general, esto permite aportar a la conceptualización y análisis de los procesos de politización enfocados desde la articulación de la movilización y la problematización de una demanda. Aquello aportará a la generación de elementos analíticos que contribuyan a la comprensión de los procesos de politización de otros problemas.⁹

El objetivo general de este trabajo consiste en indagar el proceso de politización del problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans en el Ecuador desde 1980 a 2016. De manera específica se plantea:

- Describir el modo y la trayectoria en el que la demanda por el reconocimiento civil de específicas identificaciones sexogénicas se constituyó en un problema público.
- Analizar la forma en la que los colectivos de la DSG organizaron la movilización colectiva para problematizar y publicitar la demanda específica por la Reforma a la Ley de Registro Civil en Materia de Identidad de Género.
- Analizar la forma en la que se desarrolló la disputa por la definición del problema, así como sobre sus posibles salidas, entre las distintas organizaciones de la DSG, sociedad y Estado durante la discusión en la Asamblea Nacional.

III. Lineamientos teórico-analíticos

¿De qué se habla cuando se habla de politización?

En el marco de las interrogantes y propósitos planteados anteriormente, se realizó un estado de la discusión tomando como referencia artículos académicos producidos en la última década que hacen referencia a la politización de diversas problemáticas vinculadas a las demandas impulsadas por las DSG.

⁹ De acuerdo con Becker (2016) esto implica construir explicaciones que den cuenta de la comprensión de un caso en específico y encontrar aquello que podría ser buscado en otros casos.

Una primera dimensión de análisis implicó interrogarse sobre qué es politización y sobre todo cómo se politiza una problemática. Como resultado, se identificó que la politización puede ser considerada como un proceso en el que se desplaza una cuestión que es particular a lo general. Este desplazamiento, desde un lugar original de formulación, lleva en su interior posiciones de conflicto que son interpeladas en distintos niveles -en el debate público, en movilizaciones, protestas o en la disputa por la definición tanto del problema como de su potencial respuesta por las instituciones gubernamentales (Benedicto y Morán 2014). El proceso de politización, de acuerdo con el PNUD, se da específicamente cuando surgen disputas particulares que luego se amplían e impugnan los “límites de autodeterminación la sociedad” (2015, 53-54).

El abordaje de la politización a partir de las demandas de la DSG implica puntualizar que la sexualidad y el género son constructos sociales que toman el carácter de político dado que se impugnan relaciones de poder entre los cuerpos y entre personas y se disputa el orden predominante frente a un orden alternativo (Butler 1998, Argüello 2013). Sobre esto, Argüello (2015) afirma que la sexualidad es un campo en disputa y de politicidad donde las identificaciones se construyen entre la agencia y la estructura como “coordenadas de acción en un campo en disputa” (2013,180). La sexualidad adquiere el carácter de político al momento de reconocerla como un espacio de sanción y trasgresión que tiene la capacidad de proveer significados pero que a la vez está normada desde el Estado (Weeks 1998).

Es necesario resaltar que la politización de la sexualidad o de los cuerpos conlleva en su interior una lucha por el reconocimiento social, un momento de trasgresión de lo que se piensa como lo sexualmente correcto (Weeks 1998) y sobre todo un traspaso de una frontera simbólica donde lo sexual es concebido como algo privado y personal hacia un espacio público. Además del momento de la trasgresión, la politización conlleva un momento de ciudadanía donde se disputan los sentidos y representaciones de los derechos civiles, sociales, sexuales, políticos y económicos (Weeks citado en Arguello, 2013, Jospe 2009, Settani 2013). En esa línea, Bonan (2007) afirma que la politización no se resume en la lucha por los derechos sino en la disputa por la regulación de lo sexual en y desde el Estado.

Una segunda entrada de análisis identificada en la literatura se apoya de manera general en la noción de desplazamiento de la esfera privada a la pública para disputar la construcción de

una política cultural¹⁰ alternativa. Daniela Ramírez (2017) realiza un análisis de la politización en dos momentos analíticos, el primero en el que la construcción de significados y representaciones sobre lo cultural y político sale de las esferas organizacionales y entra al debate público, y el segundo momento en el que la demanda de un actor social se puede convertir en política pública, o entrar a disputar la historicidad y las orientaciones culturales de la sociedad (Melucci 1991, Touraine 1987).

En esa línea, Escobar (2013) realiza un estudio sobre la politización del cuerpo en la población transgénero y transexual en el contexto de la demanda por reconocimiento del género y no del sexo en los documentos de identidad.¹¹ Se trata de una lectura de la politización como el paso de lo micropolítico a lo macropolítico, es decir trascender lo singular e interpelar al espacio público poniendo en debate los sentidos que rigen y ordenan la ciudadanía en torno a su sexualidad.

A partir de estos acercamientos, el proceso de politización, en la mayoría de los trabajos revisados, es comprendido como un **proceso de desplazamiento** 1) de lo privado a lo público, 2) de lo micro a lo macro político, 3) de “ascenso en generalidad” (Boltansky 2000) de una demanda lo que implica que una cuestión particular se convierte en un tema de interés general (dimensión normativa). En ese sentido, Nardacchione y Hemilse (2013) haciendo referencia a Boltanski (2000) reconocen que este ascenso en generalidad implica transformar un conflicto singular en uno categorial y encadenar conflictos que en un inicio están desordenados para que sean inteligibles para la sociedad. No obstante, surge la necesidad de problematizar cómo se da ese ascenso en generalidad y qué condiciones en específico se desarrollan para que una demanda sea politizada.

Una mirada a la politización desde la ciudadanía, el género y la sexualidad

Al momento de desmenuzar y trenzar los distintos aportes teóricos y analíticos para dar cuenta de las preguntas que nos hemos planteado, se identificó que las dinámicas de politización de las demandas vinculadas a las diversidades sexogenéricas, conllevan en sí discusiones que se imbrican con las teorías de género, sexualidad, subjetivación política y

¹⁰ La categoría de política cultural ha sido desarrollada a partir de los estudios culturales para dar cuenta de los procesos en los que los actores se involucran en lo político para discutir con los significados y representaciones dominantes sobre la sociedad (Álvarez, Dagnino y Escobar, 1999)

¹¹ Decreto 1227 del Ministerio de Justicia y Derecho del Ecuador (04 de junio de 2015)

ciudadanías sexuales (Jospe 2009, Bonan 2007, Lind y Argüello 2009, Argüello 2013, Escobar 2013).

Desde los aportes de Joan Scott sobre el género como categoría analítica (1990), los estudios de las problemáticas en torno al género no se tratan solamente de incrementar opresiones y agregarle la categoría de mujer, gay, lesbiana, transgénero, transexual, intersexual etc., de lo que se trata es de hacer visible ese espacio de enunciación como un elemento constitutivo de otros tipos de desigualdades, agravios y enmarcamientos de situaciones de injusticia.

El género resulta una dimensión central para comprender los procesos de desnaturalización del sexo y como tal una categoría analítica que ha sido utilizada en los estudios revisados en torno a la politización de las problemáticas vinculadas a las DSG y a la sexualidad para problematizar la identificación sexual de los actores sociales como un proceso de construcción de identidades alternativas a las impuestas por el orden normativo (Belausteguioitia 2011, Scott 1990, Bonan 2007). Esta categoría analítica permite abordar, significar y dar cuenta de las luchas desde la otredad, desde lo sexualmente incorrecto, que pone sobre el escenario la lucha por la definición y re-definición de las fronteras del poder estatal, y con ello cuestionan sus formas de control y ejercicio de poder¹² sobre los cuerpos y las personas (Belausteguioitia 2011, Fassin 2011, Rubin 1989).

A partir de estos estudios, se abren interrogantes sobre cómo los procesos de politización de las demandas que provienen de las DSG, además de un desplazamiento de lo privado a lo público, implican también analizar la disputa de las fronteras del poder y de los mecanismos para su control. El género se torna en una herramienta necesaria para situar los lugares de enunciación de los actores al momento de impulsar una problemática y para dar cuenta de las condiciones de desigualdad e injusticia frente a otros actores. En ese sentido, pensar en la demanda por la identificación en materia de género implica que no sólo se piensa en la demanda como un documento de identidad, sino en ello como una condición material, simbólica y política de existencia de las personas.

En diálogo con los estudios de Veena y Poole (2004) sobre la configuración de márgenes estatales, el género puede ser una puerta de entrada para comprender el modo en el que los

¹² Una de estas formas de poder es fundamentalmente la legislación sexual, “cuando algo ha sido proscrito por la ley, todo el poder del estado fuerza a la conformidad con los valores que dicha ley defiende” (Rubin 1989, 29)

mecanismos de control desde el Estado sobre la identidad y los cuerpos de las personas afectan tanto a los territorios como a los cuerpos de las personas y cómo en ello se construyen categorías que determinan existencias normales y patológicas.

Según Flores (2018) y Dardy (2002), una de esas categorías son precisamente las categorías registrales para administrar y clasificar a la población según diferentes elementos, entre ellos, el sexo. Esta categoría en específico es construida desde el Estado como un elemento estático, es decir que desde lo legal, se asume que no podría cambiar en el transcurso de la vida de las personas. Esto se torna problemático para la población trans que buscan el cambio de sus datos registrales para modificar su nombre, imagen y sexo. Esto último lleva en sí una discusión central sobre la relación sexo-género propuesta fundamentalmente por Judith Butler en su obra sobre el Género en Disputa (1998). Butler discute que se asuma a la mujer como el sujeto del feminismo en términos de permanencia y estabilidad. Ella reconoce que la comprensión del sujeto para la política y para la política feminista es un factor trascendental dado que como todo sujeto se configura a partir de exclusiones y legitimaciones propias de las estructuras de poder.

Butler (1998) problematiza la discontinuidad sexo-género y afirma que el género construido socialmente por una persona no es un resultado directo del sexo biológico. Esto último dialoga también con las premisas del feminismo lesbiano de Wittig (2016) y Rich (1999) que toma distancia del feminismo de la diferencia, y se cuestionan las distintas formas de opresión y cómo ello se traduce en un sistema de dominación que ellas lo caracterizan como heterosexual, capitalista, patriarcal y racista. Estas autoras posicionan la necesidad de tomar distancia del análisis del sujeto mujer vista desde un destino biológico (Wittig 2016) y desde una heterosexualidad obligatoria (Rich 1999).

En esa línea, desde el transfeminismo autoras como Grau (2018) y Solá y Missé (2010) hablan sobre la necesidad de la re-politización de la sexualidad y para ellas, eso se traduce en sacar la sexualidad del espacio privado y problematizarla en el espacio público. Uno de los elementos centrales en su análisis se centra en lo que denominan la política de la visibilidad y representación de los cuerpos (Grau 2018). Esto, para las autoras, se traduce en la necesidad de responder a los discursos normativos que pretenden regular la sexualidad y las identidades no hegemónicas.

En su conjunto, estos elementos se convierten en un aporte fundamental para situar políticamente la identidad de las personas trans. Es precisamente desde esa discontinuidad desde donde se cuestiona a las estructuras estatales destinadas para la administración de la población diseñadas históricamente en clave binaria.

Seguir al conflicto: la politización desde la sociología de los problemas públicos

El análisis de la politización gira en torno al actor en el conflicto. Esto ha implicado estudiar sus procesos de identificación y construcción de representaciones sociales en torno a la demanda en cuestión. Estas investigaciones cuáles? han aportado en el debate con elementos analíticos que nos permiten comprender cómo el actor enmarca una situación de malestar e injusticia y a través de acciones colectivas lo moviliza hacia lo público. Sin embargo, resulta necesario indagar sobre qué es lo que hace que un problema se vuelva público (Cefaï 2011) y se politice a partir de la movilización, la justificación, la publicización de la demanda en una red de interacciones de cooperación y competencia en el debate público, ya sea en instituciones sociales o estatales.

Como afirma Merlinsky (2014) los conflictos sociales no se explican solamente desde los marcos de referencia de los actores, el proceso de comprensión de estas demandas debe articular estos marcos al entramado institucional, es decir la configuración de las relaciones de poder, la institucionalización de nuevas orientaciones culturales en la sociedad, los límites de interacción socioestatal y sus mecanismos de control (PNUD, 2015) y la reconfiguración de los mecanismos de socialización que “contribuyen a establecer algún tipo de relación o respuesta duradera desde el sistema social y/o las instituciones estatales” (Merlinsky 2014, 8). En este proceso, se ponen en juego relaciones de poder, se disputa determinado aspecto del orden social vigente y se involucra al Estado como un actor cuya participación se considera como necesaria para dar respuesta frente a un conflicto.

Gusfield (1981), Cefaï (1996, 2009, 2011), Nardacchione y Hemilse (2013), desde una perspectiva pragmática de la sociología, orientan un análisis de la constitución de los problemas a partir de cuestionarse por la experiencia en colectivo más allá de una racionalidad estratégica. Frente a ello apuestan por indagar en regímenes de compromiso y de justificación que den cuenta cómo los actores construyen un sentido de estar juntos, cómo se ponen en escena, desarrollan argumentos y vuelven inteligible su demanda frente a la sociedad.

El análisis de la configuración del problema como público implica, entonces, indagar inicialmente sobre cómo una situación de malestar, percepción de injusticia, entre otros tipos de motivaciones identitarias, simbólicas o afectivas (Cefai 2011) generan un sentido de estar juntos y hacen que los actores se pongan en escena (frames/categorización). Esto implica que los actores al momento de construir una cuestión como problemática desplieguen una acción colectiva con escenarios, discursos, actores, sistema de justificación, repertorios, entre otros (Cefai 2009, Merlinsky 2014).

Este tipo de entrada analítica permite comprender cómo el problema pasa por un proceso de publicización siguiendo determinadas gramáticas ante públicos que pueden legitimar, o no, la demanda en las diferentes arenas públicas (Nardacchione y Hemilse 2013, Cefai 2002). La politización, analizada desde este enfoque, no sólo implica una llegada a la esfera política sino revisar el procesamiento del problema. En sí esto conlleva indagar en las interacciones que se generen entre los diversos actores en la disputa por la definición del problema, la constitución de públicos que legitiman o deslegitiman (Cefai, 2011), su manejo en las agendas estatales y la disputa entre los actores por la representación de la demanda para negociarla con el Estado y con la sociedad.

Es precisamente en ese desplazamiento, donde se tejen relaciones de cooperación y competencia con otros actores con quienes se disputa la definición del problema. En este momento de debate público en torno a una demanda es cuando es posible indagar sobre cómo se politiza una demanda, cómo se reconfigura, cómo a partir de su definición en el debate se establece su acceso a las agendas gubernamentales, medios de comunicación, cómo se constituyen públicos que apoyan o que refutan la demanda y cómo se reconfigura el actor o actores vinculados a la misma en una determinada contextualización y temporalidad.

IV. Estrategia metodológica - analítica

Partimos de comprender el proceso de politización como un objeto de conocimiento que se construye a partir de poner en conexión teoría, método y empiria. Para emprender esta tarea nos apoyamos en la sociología de los problemas públicos. Partimos de elementos teórico-analíticos que dieron pautas para construir una puerta de entrada para nuestro objeto de estudio. A medida que se realizó el trabajo de campo estos elementos funcionaron como una caja de herramientas que fue utilizada para procesar los hallazgos.

Las teorías de acción colectiva, así como la sociología de los problemas públicos, apuntan a la necesidad de reconstituir las dinámicas del conflicto. Por ello, a partir del método de investigación cualitativo, se plantea una reconstrucción del campo de disputa en que emergen diversos regímenes de justificación, relaciones de cooperación y conflicto, configuración de las arenas públicas, etc. (Merlinsky 2014). Siguiendo a Atkinson y Delamont (2015) el enfoque cualitativo contribuye a los propósitos de la investigación al asignar relevancia narrativa a la acción colectiva.

Metodológicamente, analizar el modo en el que se politizó el problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans requería seguir la experiencia de los actores y el conflicto para en ese trayecto visualizar la configuración de los actores y sus sentidos de acción (Cefaï 2011). En ese sentido, siguiendo a Gusfield (2014), esta investigación partió de observar de qué modo determinada situación se convirtió en un problema público. El método que guió esta investigación permitió partir de ciertas categorías analíticas y principios de investigación que definieron el avance del trabajo de campo. No obstante, fue ajustado en función del procesamiento de los hallazgos.

De manera general para el trabajo de campo, y a manera de aproximación a las unidades de análisis, se utilizaron entrevistas semiestructuradas a activistas e integrantes de las organizaciones. Esto permitió comprender los sentidos de acción propios que definieron los marcos de justificación y definición de la demanda. Este tipo de entrevista buscó comprender el sentido que los actores le dieron a la acción sin ningún ejercicio de categorización previa. Ello dio la oportunidad a que surjan otros elementos que guiaron a la investigación (Denzin y Lincoln 2015). Como Bertaux (2005) recomienda, se utilizó una guía de entrevistas evolutiva para afinar y re-enfocar las preguntas a medida en la que se analizaban los diferentes hallazgos.

De modo paralelo, se realizó trabajo documental que permitió ver los orígenes, la genealogía de la demanda y sobre todo identificar en qué momento la lucha por el reconocimiento toma la forma de una demanda por la reforma de la Ley de Registro Civil. Esto implicó una revisión de periódicos, material de medios de comunicación, documentos legales para los casos de Gabriela Salazar y Estrella Estévez¹³, así como revisión de videos, manifiestos, e

¹³ La revisión de expedientes es un recurso metodológico típico de la sociología de problemas públicos.

informes que fueron producidos por las organizaciones y activistas en el marco de la campaña Mi Género en Mi Cédula.

Para el procesamiento de los datos, se utilizó una codificación abierta, axial y selectiva basada en la teoría fundamentada (Atkinson y Delamont 2015, Cohen y Gómez Rojas 2019). Esta estrategia de codificación evitó la fragmentación porque los conceptos y la teoría resultante del proceso de investigación se construye a través de un análisis conjunto de todos los datos en relación con las categorías analíticas que orientan la investigación y eso, en su conjunto es procesado para definir las categorías más generales.

Como sugieren los autores mencionados anteriormente, en la investigación cualitativa, a medida que se procesa la información se la analiza. Las entrevistas fueron transcritas y organizadas a partir de categorías analíticas definidas a partir de la literatura existente. En ese proceso, se identificaron elementos comunes y divergentes en los testimonios de las diferentes personas entrevistadas. Posteriormente, los diferentes segmentos de información fueron analizados y en ese camino pudimos elaborar y dialogar con categorías analíticas que nos permitan comprender nuestro objeto de conocimiento. Este esfuerzo selectivo y analítico permitió la retroducción entre la teoría y el objeto de conocimiento.

De manera específica, la estrategia metodológica puede explicarse a partir de cuatro momentos que describiremos a continuación. Para cada uno mencionamos los datos que buscábamos construir, los instrumentos de relevamiento de información utilizados y las reflexiones teoría-empiría que orientaron los siguientes pasos:

En un primer momento, se decidió explorar el desarrollo de la campaña Mi Género en Mi Cédula que acompañó la presentación del proyecto de reforma de la Ley del Registro Civil en materia de identidad de género. Se eligió este momento porque se trataba del momento más visible, público y accesible del problema. Metafóricamente ese momento era la punta del ovillo que nos daría las primeras pistas para comprender el problema.

Para ello, se realizó trabajo documental sobre los videos de la campaña, manifiestos, e informes que fueron producidos por las organizaciones y activistas que participaron en la campaña. Además, se realizaron unas primeras entrevistas semi-estructuradas a Elizabeth Vásquez de Proyecto Transgénero, la organización que había liderado la campaña y la

presentación del proyecto de reforma a la Ley de Registro Civil en materia de identidad de género. También se entrevistó a cuatro activistas trans que habían participado de cerca en el desarrollo de la campaña.

En ese primer momento metodológico, se indagó sobre la emergencia de la demanda y sobre los motivos para la presentación de la propuesta de reforma a la Asamblea Nacional. La información relevada en las entrevistas hacía referencia a dos datos puntuales: 1) que durante las décadas de los 80 y 90 la población trans había buscado el cambio de sus datos en la cédula de identidad por diversas razones; y, 2) el proyecto de ley presentado representaba una oportunidad para conseguir acceso a más derechos. Esas primeras pistas trajeron consigo interrogantes sobre de qué modo en un principio se configuró la demanda, quiénes y qué organizaciones participaron, cómo fue enmarcada, en qué momento el acceso a la identidad civil fue enmarcada como un derecho, qué relación había entre la identidad y la ciudadanía, y sobre todo cómo fue puesta en escena antes de la campaña Mi Género en Mi Cédula en el 2012.

De manera central, esta pista nos permitió entender que antes de la campaña había experiencias en las que la población trans procesó y luego, exigió que la cédula de ciudadanía lleve el nombre, fotografía, sexo, género. Al articular esos hallazgos con las categorías analíticas definidas para esta investigación, se realizó un proceso retroductivo (Ragin 2007) que nos permitió comprender que analizar el proceso de politización del problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans, requería también comprender de qué modo se configuró como un problema público.

Al respecto, la literatura sobre problemas públicos nos sugería ciertas pistas analíticas para comprender los momentos de un problema público. Si bien no son fases claramente delimitadas ni mutuamente excluyentes, analíticamente contribuyeron a orientar la aproximación al objeto de estudio. Estas pistas tienen que ver con un cierto trayecto que tomarían los problemas públicos desde su momento embrionario: emergencia del problema (Gusfield 1981, Cefai 1996, Cefai 2009 Nardacchione y Hemilse 2013), ascenso en generalidad o generalización del problema (Cefai 2011, Nardacchione y Hemilse 2013) y estabilización del problema. Estas categorías analíticas contribuyeron a plantear la estrategia metodológica que guió la investigación.

A partir de estas reflexiones, un segundo momento demandó comprender el modo en el que emergió el problema, esto llevó a interrogarnos sobre 1) las formas en las que las trans realizaban el cambio de los datos en la cédula en décadas previas, 2) en qué contexto se desarrollaban esos cambios, 3) qué representaba y cuál era el lugar de la cédula en las relaciones socioestatales y 4) porqué era crucial para las trans el cambio de datos en el documento de identidad.

Para ello, se realizó entrevistas a activistas trans que pudieran hacer referencia a personas trans que en la década de los 80 o 90 hayan cambiado su cédula de identidad. En muchos casos al tratar de acceder a personas trans que cambiaron los datos de su cédula de identidad en ese período, las personas habían ya fallecido o no se encontraban en el país. Sin embargo, a partir de las entrevistas a activistas de ese período de tiempo se consiguió levantar información sobre las diferentes formas para gestionar el cambio.

Esto se complementó con trabajo documental en notas de prensa y testimonios de personas trans en otros trabajos de investigación en los que se logró recabar información sobre las razones que llevaban a las personas a buscar el cambio de sus datos en el documento de identidad. Finalmente, para comprender el sentido de acción de los actores, resultó necesario reconstruir el contexto sociopolítico en el que vivían las diversidades sexogenéricas en esas décadas y además comprender el estado de situación del Registro Civil y las cédulas de identidad. Esto último nos permitió conocer cómo se configuraba la respuesta estatal en la administración de la población y definición de categorías de clasificación de la identidad de las personas.

En un tercer momento, la estrategia de seguir al actor en el desarrollo de la experiencia nos llevó rápidamente a indagar qué sucedió entre las diversas formas de gestionar -de alguna manera- el cambio de los datos en la cédula en las décadas 80 y 90, y la campaña de Mi Género en Mi Cédula en el 2012. Con las indagaciones previas, había dos experiencias que seguir: 1) procesos organizativos trans y gay durante la década de los 90 que lucharon por la despenalización de la homosexualidad y 2) la campaña Mi Género en Mi Cédula impulsada por la plataforma Pacto Trans, liderado por Proyecto Transgénero y el proyecto de reforma escrito por Elizabeth Vásquez.

A partir de ello se indagó dos cuestiones: la primera sobre de qué modo se configuró el proceso organizativo trans en la primera década del 2000, qué organizaciones participaron, qué demandas se plantearon luego de la despenalización de la homosexualidad, cómo se configuró la demanda por el reconocimiento civil de su identidad, cómo fue nombrada; y, por otro lado, cómo surge y cuál es la trayectoria de Proyecto Transgénero y Elizabeth Vásquez antes de 2012.

Para comprender el modo en el que se gestó el proceso organizativo trans, se realizaron entrevistas a cuatro activistas vinculadas a organizaciones trans que participaron en ese período y se realizó trabajo documental orientado a las memorias, folletos informativos, videos, páginas web y demás documentación de las organizaciones.

Finalmente, en un cuarto momento, tras analizar la información recabada sobre la primera mitad de la década del 2000, se identificaron varias situaciones problemáticas que fueron planteadas desde las organizaciones en torno al reconocimiento de la identidad de las personas trans y se identificó que estas situaciones incrementaron luego de la Constitución del 2008 que reconoció la no discriminación por identidad de género. Estas situaciones problemáticas se condensan en casos emblemáticos: la demanda por el cambio de sexo en la cédula de Estrella Estévez, el diseño y entrega de cédulas alternativas (2009), la demanda al Registro Civil por la cedulación de Gabriela Salazar (caso Ciudadana Luis Enrique Salazar) (2007) y la campaña de Mi Género en Mi Cédula (2012-2016). En ese marco se indagó en el modo en el que cada una de esas situaciones fueron puestas en escena, quienes intervinieron, cómo fueron enmarcadas, cómo se organizó la campaña MGMC y cómo cada una de estas situaciones fueron procesadas social y estatalmente.

Para ello, se realizó una revisión documental sobre el proceso constituyente para ver cómo se enmarca allí el reconocimiento de la no discriminación por la identidad de género y adicionalmente sobre cada uno de los casos identificados para lo que se priorizó sentencias y demás documentos jurídicos del caso de Estrella Estévez, memorias de Proyecto Transgénero que den cuenta de la cédula alternativa y del caso de Gabriela Salazar, material audiovisual de la campaña MGMC y audios de las sesiones de la Asamblea entre 2012 y 2016 para el tratamiento de la reforma a la Ley del Registro Civil.

V. Estructura narrativa

El desarrollo del argumento de este trabajo de investigación está dividido en tres capítulos que se describen a continuación. Dada la propuesta analítica y metodológica, cada uno de los capítulos cuenta con una contextualización del período abordado en cada uno de ellos y en sus conclusiones se propone una discusión que nos permite dialogar con los hallazgos a la luz de los momentos de configuración del problema.

En el primer capítulo se narra el momento embrionario del problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans. En este capítulo se presenta el contexto en el que vivían las diversidades sexogenéricas y en específico trans y travestis en el los 80 y 90 del siglo pasado y hasta la despenalización de la homosexualidad en 1997. Adicionalmente se analiza el proceso de configuración y evolución del Registro Civil y la cédula de ciudadanía al comprenderlos como mecanismos de administración de la población especialmente en término de gestión civil de la identidad. Junto a ello, se describen las primeras formas para gestionar el cambio de datos en la cédula de identidad identificadas.

En el segundo capítulo se presenta la configuración y el ascenso en generalidad de la cuestión trans y la emergencia del problema del reconocimiento civil de la identidad trans. En este capítulo se presenta el contexto del período post despenalización 1998 hasta el 2007 año en el que inicia el Proceso Constituyente. Junto a ello, se analiza la configuración del tejido organizacional de las DSG y en específico de las organizaciones trans. Adicionalmente, se estudia cómo durante este período se analiza la problematización de la cuestión trans con demandas específicas de esta población. En ese marco, se analizan dos formas de enmarcamiento de la cuestión desde las organizaciones sociales. Finalmente, se hace una aproximación a la trayectoria de Proyecto Transgénero y Elizabeth Vásquez, identificadas como actores centrales en torno al enmarcamiento del problema.

En el tercer capítulo se discute la estabilización del problema del reconocimiento civil de la identidad trans en torno al reconocimiento civil de la identidad trans entre 2008 y 2016. A modo de contexto, se analiza el proceso constituyente desde la participación de la DSG y el avance en el reconocimiento de la no discriminación por identidad de género. Junto a ello, se presentan las diversas controversias que emergieron en ese período en torno al problema y finalmente se analiza la campaña Mi Género en Mi Cédula junto a la discusión del proyecto de reforma a la Ley del Registro Civil en materia de identidad de género entre 2012 y 2016.

Finalmente, en un último capítulo destinado a las conclusiones, se realiza una aproximación a los principales hallazgos de esta investigación y se presenta una discusión final sobre identidad civil y ciudadanías sexuales a manera de trazar las alternativas e interrogantes para futuras investigaciones vinculadas a comprender el modo en el que se modifican y politizan problemas que imbrican sexualidad, identidad y ciudadanía.

Capítulo 1

La lucha por el reconocimiento civil: la emergencia del problema

El cambio de sexo en mi cédula era importante porque yo iba a espacios y mostraba mi cédula y obviamente no me reconocían y no podía entrar, quería hacer las cosas que hace todo el mundo. Era algo indigno tener una cédula cuando tengo otro cuerpo (...) La cédula es una nueva vida, es como nacer de nuevo porque todo lo pasado se queda. Te abre las puertas a full, es como volver a nacer espiritualmente porque ya en el cuerpo lo dudo (Ana Carolina, Asociación de Trabajadoras Sexuales Trans de Quito, entrevista con la autora, mayo 2018).

Ana Carolina fue integrante de Coccinelle, una de las primeras organizaciones de personas trans en el Ecuador, y actualmente es integrante de la Asociación de Trabajadoras Sexuales Trans en Quito (ASO-TST).¹⁴ Ella ha estado vinculada a la lucha por los derechos de las personas de diversidad sexogenérica y en especial de las personas trans desde la década de 1990 incluyendo la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador en 1997. Por varios años buscó cambiar el sexo en su cédula de identidad y finalmente lo consiguió en el 2009 a través de un procedimiento administrativo en el Registro Civil.

El proceso de cambio lo hice con Ana y Eli (Proyecto Transgénero) fuimos a hacer el cambio de sexo, al principio iba dudosa porque no sabía que me iban a poner, tenía muchos nervios, estaba cansada que me digan que no. Fui nerviosa, la persona en el Registro Civil me dijo ¿Qué eres? Y le dije ¿Qué ves? Me respondió, una mujer (Ana Carolina, Asociación de Trabajadoras Sexuales Trans de Quito, entrevista con la autora, mayo 2018).

Ana Carolina relata que ella sentía que cambiar sus datos en la cédula de ciudadanía era una oportunidad para que disminuyan las agresiones de las que era víctima en las calles y evitar la persecución de la policía. Como veremos en este capítulo, ella no era la única que afrontaba esta situación. A partir de los testimonios de activistas y de la revisión de documentación de organizaciones sociales, pude identificar casos en los que otras personas trans buscaron formas para el cambiar sus datos en la cédula durante 1980 y 1990. En estos casos se buscaron varias vías para obtener ese cambio aunque ello implicara ir más allá de los

¹⁴ Asociación de Trabajadoras Sexuales Trans de Quito: <https://asotstuio.wordpress.com/>

procedimientos e instituciones estatales. Este rastreo no tenía como propósito hacer un inventario de las formas para la gestión del cambio del sexo en el documento de identidad sino a partir de ello comprender cómo surgía y de que modo se caracterizaban las que consideramos como intentos iniciales por buscar el reconocimiento civil de la identidad.

A partir de estos casos se identifica que la búsqueda del cambio de los datos en la cédula entró en tensión con un Estado cuyas políticas no veían como posible el cambio de nombre de uno femenino a uno masculino, en el documento de identidad. Es decir, no se miraba la posibilidad que una persona cambie de hombre a mujer o viceversa. A ello se suma que, entre 1980 y 1990, la cédula era emitida por un Registro Civil en proceso de consolidación y mínima presencia territorial (Saltos 2002), esto último incidía directamente en el número de personas que accedían a la cédula y al control que tenía el Estado sobre la emisión de estas. Como afirma Ana Carolina, una cédula en esas condiciones la hacía sentir como una “ciudadana descartada porque no podía hacer lo que hace todo el mundo”. Al decir “lo que hacía todo el mundo” significa buscar trabajo, entrar a restaurantes o bares, ir a un hospital, ser llamada por el nombre que ella quería.

A la par de Ana Carolina, Estrella Estévez quien es activista trans y también ex Coccinelle, afirma en una entrevista a Garrido (2017), que no tener ese documento en las décadas previas a la despenalización de la homosexualidad, podía significar la diferencia entre vivir o morir. Ella afirma que:

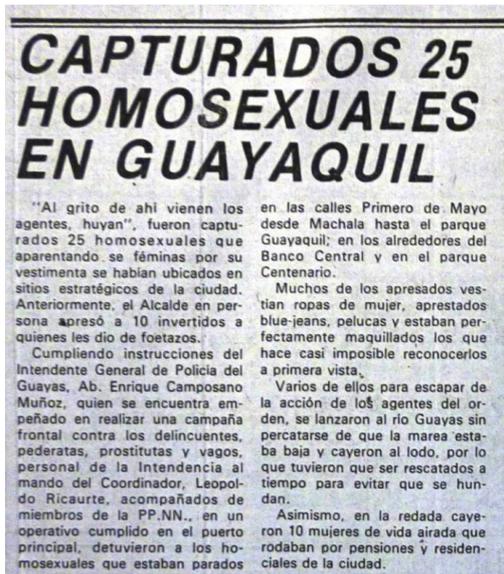
Más o menos por el año 95, yo recuerdo que por ejemplo la Policía nos discriminaba mucho: nos atacaban, a veces no gaseaban, nos correteaban con los caballos de noche. Donde quiera que nos veían, por ejemplo, en mi caso, nos pedían la cédula de identidad, de ahí veían la cédula de identidad y hacían mofa, se reían, se burlaban y nos golpeaban (Garrido 2017, 20).

Este relato se enmarca en las décadas de los 80 y los 90 en Ecuador cuando la homosexualidad era tipificada como un delito y los agentes de la policía tenían autorización y órdenes de perseguir a “homosexuales aparentando ser fémimas o invertidos”¹⁵ como se muestra en la siguiente imagen que da cuenta de una nota de prensa de 1984 en Guayaquil realizada por el Diario Últimas Noticias. Durante estos años, las personas trans y travestis

¹⁵ “Capturados 25 homosexuales en Guayaquil” *Últimas Noticias*, 8 de septiembre de 1984. Recuperado en la muestra Archivxs LGBTIQ+ (Quito, 2019)

eran considerada por igual como homosexuales y se decía que utilizaban otra vestimenta para no ser reconocidos.

Imagen 1.1 Artículo de prensa sobre captura de homosexuales en Guayaquil (1984)



Fuente: Periódico Últimas Noticias. Sábado 8 de septiembre de 1984

En Ecuador, la cédula de ciudadanía es un documento en el que constan los principales datos de la identidad civil de las personas, funciona como un certificado de su ciudadanía, como una suerte de membresía en un espacio social (Dardy 2018). La cédula de identidad desde su primera emisión en 1925 hasta finales de 1990 vinculó directamente el nombre y la imagen, con el sexo de las personas, el sexo como categoría visible en el documento de identidad aparece recién en la cédula de identidad en la década de 1990. No obstante, desde la Ley del Registro de Matrimonio y Divorcio, se estipuló la obligatoriedad de registrar el sexo en la partida de nacimiento.

El nombre, imagen y la categoría de sexo le asigna a la persona un rol social, una especie de destino biológico que determina las condiciones que regirán el ejercicio de ciudadanía de las personas en el caso de ser registradas como hombres o mujeres. En ese marco, la búsqueda del cambio de los datos en la cédula de identidad tensiona y problematiza el proceso de identificación de género de una persona, es decir el modo como una persona se auto percibe, con el reconocimiento civil respecto a su nombre, imagen y sexo y ello, con el ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

La sociología de problemas públicos advierte que la emergencia de un problema público parte principalmente de la interacción que hay entre los actores para definir e interpretar una situación como injusta. A partir de ello se diseñan motivos, justificaciones e identifican víctimas y culpables (Nardacchione y Hemilse 2013, Cefaï 1996). Adicionalmente, Gusfield (1981) apunta que la emergencia de los problemas se ajusta a reglas de enunciación pública y a ello se suma la conformación de un público y una arena pública a medida que el problema se constituye a través de interacciones e interlocuciones (Cefaï 1996, 47) en medio de configuraciones narrativas que producen un sentido situado respecto a algo que empieza a concebirse como problemático (Cefaï 2009).

A partir de este marco, este capítulo propone retroceder a un momento previo a la embrionaria emergencia del problema en cuestión. Si bien en esta fase no hay acción colectiva robusta en términos de definir colectivamente una situación como injusta, ni interacciones robustas entre los actores, las personas trans que buscaron el cambio de sus datos en su cédula exhibieron formas de resistencia al modo en el que el Estado administra la población. La comprensión de este momento permite ver la configuración de lo que después será definido por los actores como injusto y sobretodo entender desde sus testimonios lo que implica la identidad civil y su relación con la condición de ciudadanía y el ejercicio de derechos. La información presentada en este capítulo permite sugerir el origen de este problema y pone en discusión la voz de los actores y la forma en la que ello se conecta con las instituciones, instrumentos y normativa estatal.

La noción de reconstrucción del recorrido de un problema toma como fundamento los aportes de la sociología pragmática en la que se afirma que la acción y el problema están en permanente construcción, y que los actores ponen en práctica sus capacidades, conexiones y experiencia para alcanzar sus expectativas (Nardacchione y Hemilse, 2013). Bajo esta noción de recorrido se busca comprender los diferentes lugares sociales con los que conecta la búsqueda del reconocimiento civil en la cédula de identidad como son el Registro Civil -como institución estatal encargada de la inscripción y registro de los datos de la población- y la noción de ciudadanía como una membresía que se reflejaba en la cédula de identidad (Dardy, 2017). Ello arroja elementos para comprender la relación entre las personas trans, el Estado y por qué es necesario que el reconocimiento civil del cambio de sexo se comprenda como parte del proceso de identificación de género.

El abordaje de la configuración de problemas, que en determinado momento toman un carácter público, requiere una aproximación histórica, procesual y relacional que permita comprender cómo emergió el problema, sus disputas y cómo estas fueron categorizadas (Pereyra 2013). La emergencia del problema del reconocimiento civil del cambio de sexo es el resultado de un proceso sociopolítico de lenta maduración que termina por abrir cauce a la implantación de la cuestión en el debate político. Para dar cuenta de este recorrido es necesario considerar los marcos de referencia de los actores, el entramado institucional y el contexto sociopolítico en los cuales se ponen en juego relaciones de poder donde se disputa determinada cuestión del orden social vigente (Merlinsky 2014). En ese sentido, el rastreo de las diferentes formas en las que las personas trans buscaron cambiar sus datos en su cédula de identidad tiene el propósito de identificar el modo en el que se problematiza el reconocimiento civil, la forma de organización y gestión de los actores, su relación con el contexto en el cual se desenvuelven.

Para cumplir con estos propósitos, este capítulo está organizado en tres partes. En la primera se describirá el escenario en las que se desenvolvía la población trans durante 1980 y 1990. En segundo lugar, se presentarán como hallazgos, las formas utilizadas por la población trans durante esos años para realizar el cambio de sus datos en la cédula de identidad. En tercer lugar, a manera de discusión, se analiza cómo la lucha por el reconocimiento civil en este primer momento pone en evidencia una tensión entre los procesos de identificación de las personas trans y las formas estatales de administración de la población atravesando nociones como derechos y ciudadanía.

1.1 La homosexualidad y la transexualidad en el Ecuador de 1980-1990: Vivir con una identidad peligrosa

Las luchas por la reivindicación de derechos de la DSG demanda entender el escenario en que activistas y colectivos se organizaron y buscaron formas en las que solventar sus demandas ante el Estado y la sociedad. En el marco de estos propósitos, se revisaron documentos, memorias y testimonios de integrantes o ex integrantes de organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos de la población de la diversidad sexogenérica como Causana, Coccinelle, Fundación Para la Prevención y Apoyo en VHI (FEDAEPS) y Proyecto Transgénero.¹⁶

¹⁶ Causana, Coccinelle y FEDAEPS son organizaciones que surgieron en la década de 1990 cuyo propósito se enmarca en la defensa de los derechos humanos, en especial de los gays en el caso de Causana y Trans en el caso

La revisión del material obtenido y los diferentes testimonios hicieron referencia a que varias de las formas en que se daba el cambio de sus datos en la cédula de ciudadanía se remontaban a 1980 y 1990. Se recuperaron testimonios de Alberto Cabral conocida como Purita Pelayo, cofundadora de Coccinelle, descritos en el libro “Los fantasmas se cabrearon” (2017), de activistas como Estrellita Estévez, también cofundadora de Coccinelle, Ana Carolina Alvarado, activista trans, ex integrante de Coccinelle y actual integrante de Proyecto Transgénero y la Asociación de Trabajadoras Sexuales Trans en Quito y Elizabeth Vásquez quien es parte de Proyecto Transgénero.

Este escenario se configura como un punto de partida para analizar cómo a través de las luchas y procesos organizativos de gays, trans y travestis se pone en disputa un sistema de dominación y de organización estatal donde la comprensión de la identidad de los sujetos se reconoce únicamente en términos biológicos y no como un proceso de construcción social y a la heterosexualidad como un elemento de cumplimiento obligatorio (Rich 1999, Wittig 2006) Las décadas de 1980 y 1990 significaron para la comunidad de la diversidad sexogenérica un paso de lo oculto hacia cierta visibilización tanto del sujeto como de su lucha. El contexto se marca transversalmente por discriminación, represión y persecución en torno a la diversidad sexogenérica. La prensa de la época mostraba, generalmente, en la sección de crónica roja información sobre la persecución, apresamiento o asesinato de gays o personas trans.

Imagen 1.2 Nota de prensa sobre persecución a homosexuales en Guayaquil



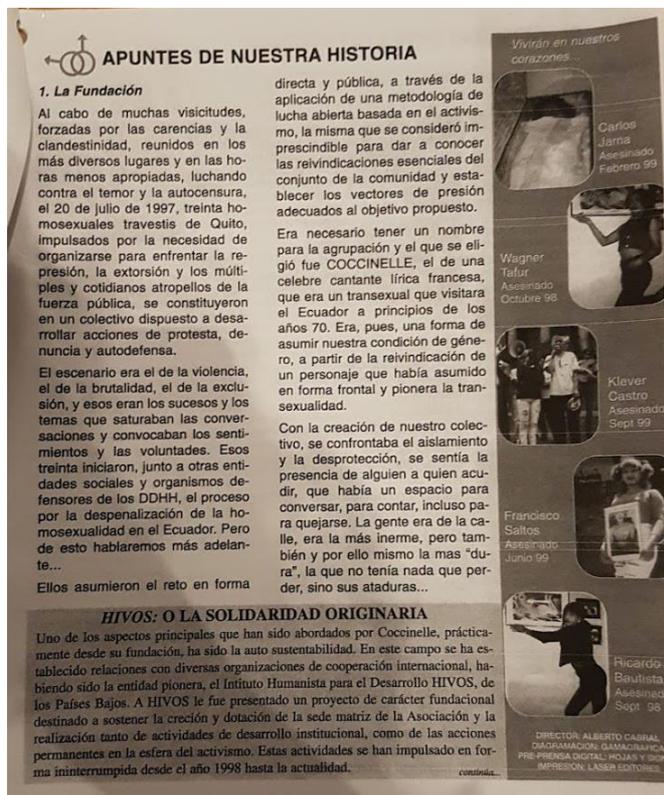
Fuente: Fotografía expuesta en la muestra de “Archivxs LGBTIQ+” (Quito, 2019)

de Coccinelle. El Proyecto Transgénero surge en el 2002 y se han recuperado sus memorias dado que en este colectivo participan activistas que en su momento estuvieron vinculadas a Coccinelle. FEDAEPS surge en 1995 de SOGA

Como consta en la imagen anterior, la nota de prensa del Diario el Extra de agosto de 1991 presenta el título “Detenidos homosexuales y prostitutas” antes de en letras grandes colocar “Limpieza de la 9 de octubre”. En esa nota se detalla una de las escenas descritas por los activistas de la época en la que se narra el apresamiento de homosexuales en pro del ornato de la ciudad de Guayaquil.

Adicionalmente, organizaciones como Coccinelle al dar cuenta de su historia, narran el escenario en el que surgieron. Como se ve en el boletín emitido por Coccinelli en 1991 (Imagen 1.3), esta organización surgió en respuesta de un escenario de violencia y brutalidad en medio de la “clandestinidad luchando contra el temor y la autocensura”

Imagen 1.3. Boletín Bimensual de Coccinelli



Fuente: Asociación Ecuatoriana de Gays y Transgénero Coccinelle (Quito, 1991)

Los procesos organizativos de la población de la diversidad sexogenérica y el posicionamiento público de sus demandas, puso en discusión una sexualidad que estaba pensada en el espacio privado y familiar, sobre la cual no se podía discutir y tampoco mostrar en el espacio público sin que ello conllevara la restricción de la libertad.

Todo ello introdujo a la sexualidad como un elemento de análisis y disputa en el debate sobre la ciudadanía en Ecuador (Garrido 2017). Esto a su vez, dejó en evidencia cómo las instituciones estatales, normativa, reglamentos y protocolos a través de los cuales el Estado regula y ordena los diferentes aspectos de la vida de las personas estaban constituidos a partir de una matriz heteronormativa y cisgénero¹⁷, es decir donde la diversidad sexual y de identidad de género no era reconocida y en su lugar, era penalizada.

1.1.1 Los ochenta: entre el reconocimiento y el acecho a la ciudadanía

La aprobación de la decimonovena Constitución de la República del Ecuador en 1978 y su entrada en vigor en 1979 junto con la llegada de Jaime Roldós a la Presidencia de la Concentración de Fuerzas Populares (CFP) a través del voto popular, fueron los hitos que marcaron el inicio de la década de los 80 y con ello, el retorno a la democracia después de siete años de dictadura militar (Estupiñán 2018). La Constitución de 1978 amplió la noción de ciudadanía política sin distinción de educación, propiedad o grupo étnico, todos los ciudadanos tenían garantizadas condiciones como libertad de opinión, expresión, asociación, circulación y derechos laborales.¹⁸

Esta Constitución marcó una diferencia sustancial en el reconocimiento de la ciudadanía en el país porque reconoció el derecho al voto a los analfabetos ampliando con ello el electorado en un 25%, había un total 3 millones 300 mil adultos y de ellos 500 mil eran analfabetos (Estupiñán 2018). En ese 25% contaban principalmente campesinos e indígenas que por varios años y con fuerza desde 1960 habían empujado la lucha campesina reclamando el acceso a la tierra, salida de monopolios extranjeros, profundización de reforma agraria y formación de federaciones nacionales (Andrade y Rivera 2018).

El movimiento indígena y campesino se introduce en el escenario político e impulsa la demanda de elegir sus propias autoridades. El reconocimiento de la ciudadanía política a indígenas y campesinos responde a un proceso de lucha durante las décadas de 1960 y 1970 en el que se puso en tensión una racionalidad estatal integradora con la lucha campesina por el reconocimiento de la diversidad (Andrade y Rivera 2018).

¹⁷ Cisgénero es la categoría atribuida a aquellas personas cuyo género (construido socialmente) coincide con su sexo (biológico).

¹⁸ Constitución Política del Ecuador 1978 (Art. 19, numeral 4 “Se prohíbe toda discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen social, posición económica o nacimiento”. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1978.pdf

La ampliación de la ciudadanía y la llegada de un gobierno electo democráticamente contrastó con el inicio de una profunda crisis económica causada por diversas razones como la baja de los precios del petróleo (1983, 1985, 1986), inundaciones (1982), terremotos (1987), la Guerra de Paquisha con el Perú que inició en 1981 en la Cordillera del Cóndor, la crisis de la deuda externa, entre otros (Mora 2008, Acosta 2006). En este escenario, todos los gobiernos de la década implementaron políticas orientadas a una transnacionalización, privatización y liberalización de la economía que generaron flexibilización laboral, quiebre de pequeñas y medianas empresas, inflación y abaratamiento de la mano de obra (Acosta 2006). En 1984, con la llegada del gobierno de León Febres Cordero, el escenario no cambió y, al contrario, las medidas de ajuste fueron profundizadas con la devaluación de la moneda, alza de precios y congelamiento de remuneraciones (Estupiñán 2018).

La movilización social no se hizo esperar. El 13 de mayo de 1981 el movimiento obrero convocó a huelga nacional en contra de las medidas económicas tomadas en el marco de los compromisos con el FMI, presentaron 12 puntos en el pedido al gobierno entre las que estaba aumento de sueldos y nacionalización del petróleo (Ycaza 1991). En 1982 se dieron seis huelgas nacionales, la última fue declarada ilegal por el ministro Vladimiro Álvarez y devino en declaración de toque de queda (Ycaza 1991, Mora 2018). Durante el gobierno de Febres Cordero el descontento popular fue castigado con autoritarismo, las movilizaciones fueron calificadas como guerrilla, se intentó vincularlas con el narcotráfico y manifestantes fueron torturados y desaparecidos (Ycaza 1991). Como se puede ver en la tabla 1.1, entre 1984 y 1988 se reportan 286 personas torturadas, casi el triple de períodos anteriores (CEDHU 1991). Esto generó que por dos años consecutivos Amnistía Internacional emita informes de alerta sobre violación de derechos en Ecuador (CEDHU 1991).

Tabla 1.1 Número de personas que presentaron denuncia por tortura (1979-1992)

Período Presidencial	Inicio	Fin	Personas torturadas por período
Jaime Roldós	1979	1981	6
Oswaldo Hurtado	1981	1984	57
León Febres Cordero	1984	1988	286
Rodrigo Borja	1988	1992	148

Fuente: CEDHU (Quito, 1991)

El gobierno de León Febres Cordero se caracterizó por varios casos de violación de derechos y represión a la población a raíz del descontento, desconoció las decisiones del Congreso como por ejemplo en la elección de los jueces de la Corte Suprema de Justicia, se reprimieron movilizaciones del FUT, hubo acciones de represión, tortura y desaparición de integrantes de la organización Alfaro Vive Carajo (Mora 2008).

La Comisión Ecuménica de Derechos Humanos en 1991 realiza una compilación de más de 20 testimonios de personas que fueron torturadas distribuidos campesinos e indígenas, clase popular urbana, clase media y extranjeros. En todos estos testimonios se explicitan todas las acciones vinculadas a la tortura de personas como violación de domicilio, arresto arbitrario, incomunicación y violación de derechos humanos. En este estudio, la CEDHU registra un total de 436 denuncias de tortura de los cuales el 73% corresponde al cuerpo policial. En el siguiente cuadro se mira la distribución de estos casos según la agencia gubernamental denunciada.

Tabla 1.2. Casos de denuncia por tortura según agencia gubernamental (1979-1992)

Ministerio del Gobierno	Casos	Fuerzas Armadas	Casos	Otros	casos
Agentes	149	Militares	42	Civiles armados	14
Policías	78	Inteligencia militar	25	Policía de otro país	2
SIC-10	67	Marina	9	Particulares	2
Interpol	13	Ejército	4	Sin información	5
Seguridad política	11	Fuerza Aérea	2		
Fuerzas especiales	4				
Personal carcelario	9				

Fuente: CEDHU (Quito, 1991)

Contrasta la ampliación de ciudadanía en la Constitución de 1978 con la precarización de la vida de las personas a raíz de la crisis económica y violación de derechos humanos. A nivel mundial, uno de los principales debates en torno a la sexualidad y sobre todo a la diversidad sexual, se marca por la presencia del VIH-SIDA relacionándolo directamente con la homosexualidad y se teje un imaginario social donde las personas gays, transgéneros y travestis son caracterizadas como algo antinatural y pecaminoso que atenta a la moral y a la familia (Brabomalo 2001, Congreso Nacional Transgénero 2005 y Cabral 2017).

En el escenario ecuatoriano, Patricio Brabomalo (2001) afirma que hay una ausencia de reflexión histórica sobre las trayectorias de las diversidades sexuales dado que el relato

histórico de esta época no caracteriza de manera específica la situación de los gays, trans y travestis. El recuento de esta parte de la historia se la puede reconstruir a partir de los testimonios de activistas de la época. Como se verá en los testimonios, durante los 80 esta población tendría una especie de ciudadanía en la clandestinidad por dos razones fundamentales.

La primera desde una crítica moral donde la presencia homosexual era vista como algo desviado y pecaminoso y, la segunda atada a los inicios del VIH. A finales de 1981, aparecen por primera estudios científicos sobre esta enfermedad en el *New England Journal of Medicine* y en el *Morbidity Mortality Weekly Report (MMWR)* y en ambos se apuntó como hallazgo que la enfermedad estaba presente en personas homosexuales¹⁹, de ahí el primer nombre *Gay-related immune deficiency (GRID)*. Esta segunda razón relacionó de manera directa a la población homosexual con la enfermedad y bajo la misma categoría se incluía sin distinción a todas las personas transgénero y travestis. Por ello, la población de la diversidad sexogenérica en esta década presenciaba el momento de ampliación de ciudadanía descrita anteriormente, pero su existencia era perseguida por el Estado, el reconocimiento de ciudadanía no alcanzaba hasta allá.

Alberto Cabral, ex presidente de Coccinelle y Mabell García Lucas, presidenta de la Fundación Transgénero Peninsular, afirman que durante la década de los 80 en el Ecuador, el Gobierno de León Febres Cordero fue uno de los más represivos. Esto lo recoge Cabral, conocido como Purita Pelayo en el libro “Cuando los fantasmas se cabrearon”, al respecto menciona:

Los años ochenta podrían ser, con el peso del gobierno febrescorderista, la época más sangrienta, más llena de suplicio que podría recordarse. En el gobierno militar, en el triunvirato no hubo mayores represiones, ni persecuciones, como las hubo en los ochentas y noventas (Cabral 2017, 20).

En esta época se realizaban redadas policiales para capturar a prostitutas y travestis y a manera de castigo se los movilizaba hacia las calles principales de las ciudades para que la gente pudiese agredirles e insultarles. De acuerdo con el activista, el confinamiento, la

¹⁹ “El descubrimiento de la enfermedad del SIDA – 1981”, en la web de TodoSida.org, acceso 12 de diciembre de 2018, <http://www.todosida.org/historia-vih-sida>

agresión y la sensación de no ser ciudadanos libres para movilizarse por la ciudad era algo común y aceptado. Purita Pelayo afirma que el Estado era considerado como un “monstruo” en el cual no podían confiar al momento de realizar denuncias sobre la muerte de transexuales a manos de la policía²⁰ (La Barra Espaciadora 2017).

El activista Manuel Acosta,²¹ en su testimonio sobre la violencia de la que fueron víctimas la población de las diversidades sexogenéricas presentado ante la Comisión de la Verdad y posteriormente recuperado por Garrido (2017), afirma que:

Para la vida gay hay un antes y un después del febrescorderato (...) Aquí hay que contar cómo el febrescorderato marcó un punto de inflexión en la vida GLBT en Quito, porque hasta entonces era oculto, era delito, pero no era de correr. En la época de Febres Cordero le agregamos e ingrediente del pánico, veías un patrullero y se te helaba la sangre. Ahí va el escuadrón “violante”, como se decía en esa época (Garrido 2017, 6)

Cuando Manuel Acosta habla del “escuadrón violante”, hace referencia a los Escuadrones Volantes generados durante el gobierno de León Febres Cordero, que eran grupos policiales destinados para dar seguridad a las ciudades pero que fueron acusados violación de derechos humanos (CEDHU 1991). Grupos de seguridad de este tipo se dieron en Guayaquil como por ejemplo Los Pepudos que fueron impulsados por Abdalá Bucaram cuando fue intendente en Guayaquil.

Imagen 1.4 Escuadrón volante



Fuente: Teleamazonas (1987)

²⁰ “Dayris Estrella Estévez, la mujer de la igualdad”, por Juan Francisco Trujillo en La Barra Espaciadora, <https://www.labarraespaciadora.com/entrevistas/dayris-estrella-estevez-mujer-de-igualdad/>

²¹ Manuel Acosta fue un activista y defensor de derechos LGBTI, que formó parte de importantes iniciativas de la sociedad civil para el reconocimiento de derechos por parte del Estado ecuatoriano en temas de orientación sexual e identidad de género.

Las condiciones económicas de la mayoría de las personas trans, travestis y homosexuales eran precarias: vivían hacinados entre, incluso, quince personas en cuartos generalmente en situación de ocupación de casas abandonadas comían una vez al día, sin acceso a servicios básicos y sin posibilidad de acceso a un trabajo más allá de la prostitución (Cabral 2017). Al llegar a ciudades como Quito, estas condiciones les obligaron a habitar barrios periféricos como El Placer, La Ferroviaria, El Camal, La Libertad, San Roque, entre otros, donde los vecinos continuamente se quejaban por los “asentamientos de homosexuales” (Cabral 2017, 23). Durante estos años, los homosexuales y transexuales se enfrentaban a una sociedad que los excluía de varios espacios. Ana Carolina, recuerda esta época como una prisión y al respecto dice: “teníamos que esperar que sean las seis de la tarde para salir a comer, si salíamos antes corríamos el riesgo de que la policía nos persiga y nos deje botadas por allá arriba” (Ana Carolina, Asociación de Trabajadoras Sexuales Trans de Quito, entrevista con la autora, mayo 2018).

En un escenario marcado por el retorno a la democracia y la crisis económica, esta década estuvo marcada por represión, tortura y violación de derechos humanos dirigida a campesinos, indígenas, obreros, estudiantes, es decir, manifestantes contra las políticas de ajuste económico. Adicionalmente, esta persecución llevaba en sí una idea de limpieza social de “prostitutas, vagos y homosexuales” como se mostraba en imágenes previas de esta sección. Cristina Mancero (2017) estudia “La construcción del movimiento gay y sus manifestaciones sociales, culturales, y políticas en la ciudad de Quito”. Allí menciona que en los 80, se conforman las primeras organizaciones gays en Quito que asumían una labor fundamentalmente vinculada al VIH. En el 86 se forma el colectivo GLBT “Entre Amigos” que en 1989 cambia a Sociedad Gay SOGA.

La década de los 80 es un período caracterizado como un momento de apertura y disputa por la ciudadanía. El retorno a la democracia, acompañado de la crisis económica y política, tensionó con el surgimiento y presencia de movilización social del movimiento obrero, indígena y campesino que marcó el ritmo del escenario político. En un contexto autoritario y favorable a la represión, la población trans, en específico, se caracterizó por vivir una ciudadanía desde la clandestinidad, atada al estigma del VIH, a la persecución estatal y con una incipiente organización social.

1.1.2 Los noventa: la lucha hacia la despenalización de la homosexualidad

Esta década estuvo marcada por el recrudecimiento de la crisis económica y política. Desde inicios de la década con la presidencia de Rodrigo Borja se sostuvieron medidas económicas y la reforma fiscal. Pese a que él había promovido el pago de la deuda social, eso no se tradujo en mejora de las condiciones de vida de la población. Durante estos años, el crecimiento de la economía ecuatoriana fue del -0,7% (Acosta 2006).

A ello, se sumó una crisis política con la caída del gobierno de Bucaram y la llegada de Fabián Alarcón en cuyo gobierno se sostuvieron las medidas de ajuste, incrementando hasta en un 71% el precio de la gasolina (Acosta 2006, Mora 2018). Finalmente, en 1999 hubo un estallido de la crisis económica, hubo una caída del 23% del salario real, la moneda se devaluó en un 200% y se registró un 52% de inflación (Acosta 2016).

Este escenario estuvo acompañado de la presencia de movilizaciones sociales lideradas por el movimiento indígena, participación del movimiento de mujeres y la llegada de una nueva Constitución en 1998 que reconoció los derechos colectivos. Para la población de la diversidad sexogenérica, específicamente gays, travestis y transexuales, el surgimiento de una lucha en torno a la despenalización de la homosexualidad como una forma de buscar reconocimiento como ciudadanos ante el Estado, dejar de ser criminalizados y acceder a diferentes derechos como libertad para movilizarse y acceder a espacios públicos.

Las movilizaciones no cesaron y para 1989 se habían conformado cuatro frentes sociales: FUT, Coordinadora Nacional de Trabajadores (CNT), Frente Popular y la CONAIE que había adquirido mayor presencia en las movilizaciones desde 1988 y en 1990 encabeza el levantamiento indígena a raíz de la firma de una carta de intención con el FMI (Ycaza 1991). En 1999 encabezó el levantamiento indígena y popular que derrocó el gobierno de Jamil Mahuad ante la crisis económica (Mora 2008). En esta década, el movimiento indígena se configuró como un actor que aglutinaba las demandas y reivindicaciones de diversos sectores que protestaban contra las medidas de ajuste económico.

La movilización indígena abrió campo político permitiendo la entrada de discurso y actores indígenas. Las demandas por redistribución de la tierra no tuvieron mucho eco a diferencia de demandas por un reconocimiento pluricultural como luego se aprueba en la Constitución de 1998. Kaltmeier (2007) define este momento como la etnización de lo político como una

estrategia estatal para reorganizar el Estado a partir de las nuevas demandas. Esto dio paso a un reconocimiento institucional de lo indígena.²²

Por otro lado, desde la década de 1980 y con mayor impulso desde 1995 participa el movimiento de mujeres expresado en un discurso radical en contra de las contradicciones de clase, etnia, género y sobre todo marcando las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres (Santillana y Aguinaga 2012). Los 80 estuvieron caracterizados por la producción de los primeros estudios de género que referían a la situación política, económica, laboral y de derechos de las mujeres. A ello, se suma que a nivel global desde 1975 las Organización de las Naciones Unidas impulsa las Conferencias Mundiales de la Mujer (1975, 1980, 1985 y 1995)²³ y con las declaraciones resultantes marcan líneas de acción para alcanzar la igualdad de género.

De acuerdo con Raquel Rodas (citada en Santillana y Aguinaga 2012), la década de 1990 está marcada por tres hitos fundamentales: se forman las primeras organizaciones nacionales de mujeres, se ratifican convenios internacionales en pro de la lucha por la igualdad de género y se produce normativa nacional para promover los derechos humanos, civiles y económicos de la mujer²⁴. El movimiento de mujeres impulsó demandas relacionadas con el reconocimiento de sus derechos, protección legal y autonomía sobre sus cuerpos (Herrera 1998).

Un hito de la década es que en 1998 se realiza una reforma integral a la Constitución con la participación de diversos sectores de la sociedad. Uno de los principales avances fue el reconocimiento de los derechos colectivos (Art. 84²⁵). Los diferentes procesos organizativos y sobre todo el indígena y campesino incidieron en el reconocimiento de estos derechos que abren la posibilidad para que determinados grupos de personas reclamen para sí una identidad específica y con base en ella ser representados y demandar sus derechos de cara a injusticias que afecten su lengua, cultura y organización social (Andrade 2007). Este avance en la Constitución abre la posibilidad a que grupos organizados de personas se configuren como

²² Varias de las demandas indígenas, especialmente las vinculadas a la reforma agraria y a la pluriculturalidad, fueron procesadas a través de la configuración de instituciones como el PRODEPINE impulsado por el Banco Mundial y el CODENPE que reconocen el sistema de la CONAIE organizada en pueblos y nacionalidades.

²³ “Conferencias mundiales sobre la mujer” en la web de ONU Mujeres, acceso 15 de enero de 2020, <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

²⁴ Ley contra de Violencia (1995), Ley de Amparo Laboral (1997), Ley de Cuotas (1997).

²⁵ Constitución de 1998. Art. 85” El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos”

sujetos políticos y, como tales, demanden al Estado reconocimiento y cumplimiento de sus derechos.

En ese escenario de incremento de la movilización y organización social en torno al reconocimiento de la diferencia y la identidad como parte de los derechos de ciudadanía, empiezan a configurarse nuevas organizaciones gays y trans vinculadas a la lucha contra el VIH y en contra de los actos de violencia que vivía esta población. Durante esta década surgen organizaciones como Coccinelle, Triángulo y Tolerancia. Este proceso organizativo de las diversidades sexogénicas tiene una trayectoria marcada por la demanda de eliminación del Art. 516 del Código Penal que penalizaba la homosexualidad y que era igualmente aplicada a travestis y transexuales.

Antes del proceso de la despenalización la mayor parte de esta población se concentraba en su supervivencia frente a una sociedad que catalogaba la homosexualidad como una anomalía que debía ser penada, lo que estaba legitimado por la ley (Cabral 2017, 61). Para 1991, se podía leer en la prensa la sección de crónica roja títulos como “Brutal cacería de homosexuales” en la que se describía el aprisionamiento y además el asesinato de quince homosexuales que ejercían trabajo sexual en barrios quiteños como La Mariscal. En la noticia se lee:

Los asombrados e indignados moradores contrataron los servicios de garroteros para que desalojaran a los pecaminosos invasores, pero el remedio resultó peor que la enfermedad, pues los invertidos no dieron su brazo a torcer (...) Lo que muchos no sabemos es que estos homosexuales son unas fieras cuando defienden lo que ellos llaman su derecho a trabajar y ganarse la vida (Revista La Otra 1991, 63).

Este tipo de noticias se caracterizaban por mostrar a los gays y trans como un elemento que deterioraba la imagen de los barrios en Quito, y por ello la respuesta de moradores al denunciar su presencia como si se tratara de un delito. Como se puede ver en la imagen de la derecha, en la noticia se menciona que esta población era percibida como un riesgo para la salud, las buenas costumbres, ejemplo a los niños y el turismo.

Imagen1.5 Secciones del artículo de la Revista La Otra sobre la discriminación a homosexuales en Barrio La Mariscal



Fuente: Revista La Otra²⁶ (Quito, 1991)

En ese escenario, el asesinato de muchos de ellos quedaba sin resolverse y se los mencionaba como si se tratara de delincuentes, como se lo menciona en una sección de la nota de prensa en la que se dice que:

A los asesinatos contribuye el quemeimportismo de los padres y familiares de los sodomitas caídos pues no se interesan por presentar denuncias o exigir investigaciones (...) los ecuatorianos no tenemos derecho a eliminar por cuenta propia a delincuentes y homosexuales (Revista La Otra 1991, 64).

Jorge Medranda, activista LGBTI, integrante de CAUSANA y actual integrante de la organización Diálogo Diverso, en entrevista a Carolina Páez en su investigación sobre Travestismo Urbano (2010), afirmó que:

Las que eran presas de los policías y las atropelladas, lo que los policías buscaban, nuestros escudos, pisoteadas por nosotros cuando salíamos los gays, eran las travestis, quienes sufrían la peor parte, y uno que otro gay. Los gays que corríamos un par de cuadras y podíamos mimetizarnos con los heteros de la calle estábamos salvados.

Hasta antes de la despenalización el hecho de ser gay y sobre todo trans o travesti implicaba vivir con una identidad peligrosa. Como afirma Medranda, los gays en los momentos de revueltas o allanamientos policiales podían hacer como si su orientación fuera heterosexual. Sin embargo, para las trans y travestis esto se tornaba complejo dado que durante los allanamientos y redadas policiales solicitaban la cédula a las personas como comprobante de

²⁶ “Brutal cacería de homosexuales” *Revista La Otra No136*, 12 de diciembre de 1991. Editorial Uminasa del Ecuador S.A

su identidad y al momento de identificar que este documento no coincidía con la apariencia de la persona se les apresaba.

Paulatinamente, las acciones de violencia y violación de los derechos humanos de parte de la policía fueron concebidas como injustas entre la población homosexual, trans y travesti. Esto fue alimentado por la presencia de organizaciones de derechos humanos que surgieron durante y después del gobierno de Febres Cordero como Inredh, CEDHU y APDH que denunciaron las violaciones de derechos humanos (Garrido 2017).

De acuerdo con los testimonios de activistas de la época como Jorge Medranda, Purita Pelayo, Manuel Acosta, entre otros, el hecho que hizo que la situación de violencia sea insostenible y que impulsó el inicio de la lucha por la despenalización de la homosexualidad fue la detención masiva de personas en el Abanicos Bar de Cuenca, un bar de ambiente en el que se daban cita gays, trans y travestis (Cabral 2017). En una entrevista en una nota de prensa del diario El Telégrafo (2018), Gonzalo Abarca²⁷, menciona que:

La gota que rebasó el vaso de la tolerancia cayó en Cuenca, donde escogieron a una “reina gay” la Policía allanó el lugar donde estaban festejando y, además, detuvieron a varias personas. “Un conocido estilista de Cuenca, llamado ‘Nacho’, fue atacado sexualmente por miembros de la Policía Nacional, él lo denunció públicamente y se desató la protesta”. Entonces, aclaró, se decían gays entre ellos porque “no conocían las diferencias entre las orientaciones homosexuales.”²⁸

De acuerdo con el testimonio de Gonzalo Abarca en esa nota de prensa, después de este suceso, algunas de las personas recluidas, denunciaron públicamente las violaciones de las cuales fueron víctimas a manos de la policía. En respuesta a ello, varias de las organizaciones de gays, como el las denomina, se volcaron a las calles en solidaridad con los compañeros de la ciudad de Cuenca. Varios sucesos similares fueron compilados por FEDAEPS que en 1994 presentó ante la Organización de Estados Americanos (OEA) un informe detallado con todos los tipos de abusos y violaciones de derechos humanos contra la población de la diversidad sexogenérica.

²⁷ Gonzalo Abarca es un activista bisexual, integrante de Amigos por la Vida (FAMIVIDA) que trabajaba en el tema de VIH-SIDA para homosexuales.

²⁸ “La pelea que sacó a los homosexuales de la oscuridad” *El Telégrafo*, acceso 20 de agosto de 2018 <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/la-pelea-que-saco-a-los-homosexuales-de-la-oscuridad>

A la par de estas acciones, organizaciones y activistas impulsaron estrategias para demandar la despenalización de la homosexualidad en Ecuador. De acuerdo con los testimonios de Gonzalo Abarca (El Telégrafo 2012), Purita Pelayo (Cabral 2017), Garrido (2017) hubo dos estrategias principales: 1) procesar la demanda a través del Congreso Nacional pidiendo la revisión del Código Penal y, 2) demandar la inconstitucionalidad del Art. 516 en el Tribunal Constitucional. Para lo primero, se realizó un proceso de lobby con los diputados que se volvió complejo porque para muchos el tema era considerado un tabú. La segunda opción fue la estrategia seleccionada. Para ello, gays y trans salieron a las calles en busca de las 1400 firmas de respaldo requeridas para presentar la demanda de inconstitucionalidad del Art.516 del Código Penal (Garrido 2017, El Telégrafo 2012). Finalmente, el 25 de noviembre de 1997, el Tribunal Constitucional falló a favor de la demanda. Con ello ser homosexual, trans o travesti ya no sería penado.

Imagen 1.6 Recolección de firmas para la despenalización de la homosexualidad



Fuente: Fotografía expuesta en la muestra de “Archivxs LGBTIQ+” (Quito, 2019)

En el periodo posterior a la despenalización de la homosexualidad, algunas organizaciones - como la Asociación de travestis y transexuales Coccinelle- impulsaron actividades con miras a aparecer libremente en público, entre esas actividades destaca el participar en espacios con otras organizaciones de la sociedad civil como por ejemplo los plantones de la familia Restrepo en la Plaza Grande por la desaparición de sus hijos Andrés y Santiago.

Imagen 1.7 Plantones en la Plaza Grande por la despenalización de la homosexualidad



Fuente: Fotografía expuesta en la muestra de “Archivxs LGBTIQ+” (Quito, 2019)

La trayectoria de esta década significó un paso del silencio y la clandestinidad a la necesidad de hablar, “pasar de la cama a la calle” (Brabomalo 2001, 61) y conectar la lucha por la despenalización de la homosexualidad con otros movimientos y organizaciones sociales que disputaban el reconocimiento de la ciudadanía, garantía de derechos y la reconfiguración del Estado. La lucha por la despenalización de la homosexualidad se dio en un momento político en que se fortaleció la movilización social luego de una década del retorno a la democracia y del avance de un discurso por la defensa y reconocimiento de los derechos.

1.2. Entre la despenalización de la homosexualidad y el reconocimiento de la ciudadanía de la población LGBTI

En la lucha por la despenalización de la homosexualidad, activistas, defensores de derechos humanos y sobre todo las organizaciones trans y gays demandan su reconocimiento como ciudadanos y como sujetos de derechos, quienes no pueden ser abusados o violentados. Estas luchas pusieron en discusión dos elementos fundamentales: 1) qué implica ser – o no – ciudadano más allá del reconocimiento constitucional, y 2) cuáles son las categorías que forman la noción de la ciudadanía en la que se piensa al generar instituciones y construir Estado.

En términos teóricos, la ciudadanía parte de algunos elementos base como lo son el ejercicio de los derechos civiles, sociales y políticos, mismos que deben estar garantizados por la ley y un sistema democrático (Marshall 1997). En discusión con este planteamiento, en 1995 Carole Pateman -teórica política feminista- cuestiona en su libro *El Contrato Sexual* la construcción de la idea de ciudadano al decir que está construida bajo lógicas masculinas y

heterosexuales en las cuales lo político se lo pensaba sólo en lo público, mientras que los espacios familiares, conyugales y la sexualidad se trataba en lo privado. El paso de lo privado a lo público era concebido como algo antinatural, un delito contra la moral y que debe ser criminalizado, como sucedía con la presencia de las mujeres trans y gays en las calles de varias ciudades del Ecuador.

De acuerdo con Pateman (1995) el contrato sexual ha sido omitido, entre otras razones, porque el orden patriarcal ha dividido la sociedad en dos esferas: la pública y la privada. Es en la esfera pública donde emerge la sociedad civil que marca distancia con el estado de naturaleza y se configura como el campo donde se ubica la ley civil y el ejercicio contractual bajo los principios de libertad e igualdad. Mientras que lo privado se regula en el contrato matrimonial y está normado por un orden natural donde sus parámetros son pre-establecidos. Con estos elementos, la autora sostiene que la separación de ambas esferas está fundamentada en una diferencia sexual tomada como algo dado, mientras que en la práctica esta diferencia es política y en ella está inmersa “la diferencia entre la libertad y la sujeción” (Pateman 1995, 15). Bajo esta lógica los ciudadanos que podían ejercer derechos civiles, sociales y políticos eran principalmente hombres heterosexuales. No se pensaba que las mujeres y, mucho menos las identidades que salen de la lógica cisgénero, se involucran en lo público o que problematicen sus necesidades en un espacio que no sea el privado.

En ese sentido, al estar lo sexual pensado en lo privado, las discusiones vinculadas a los derechos de las mujeres, a la orientación sexual o los procesos de identificación de género no era algo que sea tratado en lo público. La lucha por la despenalización de la homosexualidad precisamente pone en conflicto la comprensión tradicional de la ciudadanía en el Ecuador, la obliga a ampliar su espectro para que también se reconozcan a aquellas personas que salen de la matriz heterosexual y binaria. Y para cumplir con ello, como se vio en los testimonios de la sección anterior, gays y sobre todo las trans llevan a la discusión pública la sexualidad y los derechos de las personas de diversidad sexogenérica involucrando al Congreso Nacional, al Tribunal Constitucional, a la sociedad a través de tomarse el espacio público para manifestarse y recoger las firmas que eran necesarias para demandar la inconstitucionalidad del Art. 516 del Código Penal.

A partir de estos elementos, comprendemos que la despenalización de la homosexualidad trasgredió la diferenciación de lo público y privado y generó una conexión entre ambas

esferas, poniendo en discusión la búsqueda de ciudadanía y como tal la igualdad civil, en el reconocimiento y ejercicio de derechos por parte de la población de la diversidad sexogenérica. Este cruce entre la esfera pública y privada problematiza la configuración y el modo en el que se comprende a la ciudadanía sabiendo que no es algo que, únicamente, se concede desde el Estado a través de sus instrumentos e instituciones sino es el resultado de disputas que modifican los márgenes y el modo en el que se comprende la ciudadanía. Este entrecruce entre la esfera pública y privada se da en medio del conflicto.

La demanda por la despenalización abrió una fisura en la lógica heteronormada y binaria de la sociedad incidiendo, a la larga, en las formas en las que el Estado genera instituciones e instrumentos para la gestión, regulación de la población y reconocimiento de derechos. Al poner en discusión la forma tradicional en la que se concebía la ciudadanía en el Ecuador, y con ello demandar el reconocimiento de la población de la diversidad sexogenérica, se generó un escenario en el que la búsqueda de la igualdad civil dio paso a la identificación de otros elementos que eran necesarios para un ejercicio real de la ciudadanía. Uno de ellos, el que la cédula de identidad sea fiel a los datos con los que una persona trans se identifica, problema que emergerá con nitidez desde la década del 2000.

1.3. Inscripción civil, cédula de identidad y administración de poblaciones

Estrella Estévez, la primera persona trans en cambiar el sexo en su cédula en 2009, en una entrevista con Garrido para el Informe de Investigación Acceso a la justicia de las personas LGBT en la ciudad de Quito, 2008-2013 (2015) recuerda la década de 1990 y dice: “Donde quiera que nos veían, por ejemplo en mi caso, nos pedían la cédula de identidad, de ahí veían la cédula de identidad y hacían mofa, se reían, se burlaban”²⁹. Para las personas trans, la cédula determinaba si la persona podía seguir en libertad o ir presa y ser criminalizada por su identidad.

La cédula de ciudadanía es un documento requerido para comprobar la identidad de una persona lo que le permite acceder al sistema de salud, educación, libre circulación en el territorio e incluso ejercer el derecho al voto. Claudine Dardy (2002) analiza la relación entre la ciudadanía y los sistemas de registro civil en el estado moderno. En su trabajo menciona

²⁹ Estrella Estévez, entrevista por Rafael Garrido, Informe de Investigación Acceso a la justicia de las personas LGBT en la ciudad de Quito, 2008-2013 (2015), <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5060/1/PI-2015-34-Garrido-Acceso%20a.pdf>

que el registro de las personas es un instrumento para el control estatal sobre la población y además, representa el ingreso de las personas a un espacio social que asegura el ejercicio de sus derechos. Sumado a ello, toda la información que el Estado procesa sobre la población, a través del registro civil o en el desarrollo de censos, construye datos para la generación de políticas, sostenimiento de un sistema de gestión de recursos y administración de la población.

Dardy (2012) menciona que la inscripción de la identidad en el registro civil y la emisión la cédula de ciudadanía son instrumentos a través de los cuales una persona recibe una membresía en un espacio social y en la comunidad política. En el caso de las personas trans, como se mira en el testimonio de Estrella, vivían con un documento de identidad en el que el nombre y sexo registrados y visibles no correspondían con el género y nombre con el que se identificaban. Estrella se veía obligada a vivir con una cédula en la que se leía su nombre como Roland Estévez de sexo masculino. En términos de Dardy (2012) se podría decir que las personas trans vivían con una membresía a medias, dado que a pesar de ser ciudadanos registrados, los datos de su cédula no coincidían con su nombre, apariencia ni con el género con el que ellas se identificaban.

El reconocimiento civil de la identidad pasa por una articulación entre la identidad de las personas, el ejercicio de la ciudadanía y el Estado a través de la institucionalidad destinada para la administración de la población y gestión de su identidad. En el marco de esta articulación, la posibilidad de ejercicio de la ciudadanía está relacionada al registro de la identidad de las personas. Para comprender esta articulación, se abordan dos enfoques que permiten situar el lugar de la identidad en la configuración estatal. Esto permitirá analizar el reconocimiento civil de la identidad de las personas a la luz de la administración estatal de la población.

El primer enfoque coloca al Estado como productor de orden y en ese marco, los instrumentos estatales como el registro civil, la cédula de identidad y el censo permiten visibilizar las estrategias de ampliación del control estatal sobre la población y por ende, sobre el territorio. Desde este enfoque, el reconocimiento civil de la identidad se localiza en la producción de literatura sobre administración estatal de la población. Mercedes Prieto (2015) y Kim Clark (2007) coinciden en que la administración de la población está destinada para recabar información que se requiere para definir políticas estatales. Esto se lo realiza a partir de

instrumentos como el registro de la población y el censo que permiten clasificar y ordenar la población.

Prieto (2015), que analiza el Estado ecuatoriano a mediados del siglo XX con énfasis en la población indígena, denomina gestión estatal de lo social y estatización de la población a los mecanismos e instrumentos destinados a hacer legible a la población ante los registros estatales a partir de la definición de ciertas categorías identitarias como el sexo, ubicación, condiciones socioeconómicas, estudios, entre otras. Estas categorías permitían caracterizar, clasificar y normar a la población. Clark (2007) agrega que herramientas estatales como el censo, aplicado por primera vez en Ecuador en 1950, aportan a la construcción de la imagen de la población pero de cierta manera aporta también a la construcción de una imagen homogenizante de lo nacional, invisibilizando a identidades no hegemónicas como la indígena.

Ambas autoras coinciden que las políticas de administración de la población son eventos políticos porque marcan una tensión en la búsqueda de definir lo nacional a partir de la homogenización de la población y en ese proceso pueden tender a invisibilizar una diversidad de identidades, como sucedía con la población indígena (Clark 2007, Prieto 2015).

En el caso de estudios específicos sobre registros civiles, Felix De la Torre (2018) analiza el sentido del registro civil en América Latina. Él afirma que el registro civil se configura como una institución estatal cuya función es el registro de los datos de la población para la generación y sistematización de la información desde su nacimiento y defunción, con el propósito de definir el accionar estatal. En un inicio, el registro de información de los ciudadanos estaba motivado por el manejo de los tributos, administración de la tierra y registro en la milicia (Prieto 2015). Ahora, el registro de una persona se vincula también con el acceso y ejercicio de derechos (De la Torre 2018).

En esta discusión, Dardy (2002) afirma que la cédula se configura como una prueba escrita del reconocimiento de una persona en un espacio determinado y en ese marco, cada una de las categorías que marcan la identidad de una persona quedan “estampadas para toda la vida”. Ello lleva a cuestionarse por las categorías que elige cada Estado para diseñar los documentos de identidad de la población (Dardy 2002, 16).

Las políticas de registro de la identidad de la población determinan las categorías e instrumentos a partir de las cuales se hará legible la identidad de las personas ante el registro estatal. Estas categorías aterrizan en documentos como la cédula que asegura la veracidad de los datos de una persona, así como sus garantías ciudadanas. No obstante, Kim Clark (2007) enfatiza en que los datos sobre la población pueden ser neutrales pero las categorías a partir de las cuales se construyen son políticas, lo que genera que los datos no sean solo demográficos sino que allí está precisamente la construcción sociopolítica de las identidades, es decir, se pone en juego el modo de hacerlas visibles y legibles ante el Estado.

Este primer enfoque sitúa la administración de la población y la gestión de su identidad como un proceso que ha tenido un lugar en la configuración estatal y que ha contribuido a la formación de una imagen nacional unificadora y a procesar datos de la población que permitan definir políticas para la administración del Estado. Desde el biopoder foucaultiano diríamos que la gestión de la identidad de la población es un insumo para caracterizarla, clasificarla y normarla para expandir el orden y control del Estado sobre el territorio.

El segundo enfoque se distancia de analizar al Estado como una figura de administración racional y como una organización política unificadora conformada por aparatos para ordenar las relaciones en el territorio. Por el contrario, propone analizar los márgenes estatales -como una herramienta analítica- para ver de manera heterogénea los diferentes espacios de producción de prácticas y dinámicas que generan otros órdenes y que demandan repensar la relación centro-periferia en el Estado. En esta investigación, analizar los procesos de gestión de la identidad a partir de los márgenes estatales permite rastrear la pluralidad de órdenes, prácticas y lenguajes que difieren de las del Estado central y que emergen desde la ciudadanía -excluida- al momento de buscar el reconocimiento estatal de su identidad civil como en el caso de la población trans.

Las antropólogas Das Veena y Deborah Poole dirigieron, en 2004, una compilación de estudios etnográficos vinculados al análisis de las prácticas en los márgenes estatales titulada *Anthropology in the Margins of the State: Comparative ethnographies*. Uno de los principales postulados de estos estudios es que aun cuando el Estado tiene determinadas instituciones y cuerpos normativos que regulan las relaciones en determinado territorio, surgen otros órdenes a raíz de la necesidad y supervivencia de las personas (Veena y Poole 2004). En ese marco, se niega que los márgenes sean percibidos únicamente como lugares donde el Estado no llega, lo

que se ha traducido en comprenderlos como espacios de desorden, contenedores de población insuficientemente relacionada con la ley y cuyas categorías identitarias no son legibles por el Estado generando así, una imposibilidad de ejercer ciudadanía, como se lo miraba en el primer enfoque.

Veena y Poole (2004) posicionan tres críticas fundamentales a una -única- mirada del Estado como una figura de administración racional y unificadora. En primer lugar, mencionan que las prácticas de administración de la población que pueden ser consideradas como civilizatorias terminan excluyendo identidades étnicas o de género. En su lugar, plantean la necesidad mirar los márgenes como espacios donde emergen una pluralidad de órdenes que interactúan con el aparato estatal.

En segundo lugar, reconocen que el factor de legibilidad de la identidad de la población configura los márgenes, pero critican que la legibilidad sea concebida únicamente desde el Estado hacia las personas a través de la definición de categorías identitarias. En su lugar, la legibilidad también puede ser desde las personas hacia los instrumentos estatales. El Estado se materializa en la vida de las personas a partir de sus formas y prácticas que son generalmente escritas, cuando determinado sector de la población no utiliza los instrumentos estatales, ya sea porque no tienen condiciones de acceso o se pone en juego su supervivencia, emergen otras formas de experimentarlos e interpretarlos.

En tercer lugar, a partir de las nociones de la producción del cuerpo biopolítico de Foucault, Veena y Poole (2004) afirman que la expansión del control sobre el territorio incide también en el cuerpo de la población. En ese marco, ellas sitúan el lugar de la medicina y su poder para definir lo normal, una de las aristas de lo que se define como normal conectada directamente con la sexualidad de las personas. En ese sentido, la medicina tiene el poder de definir la normalidad en los cuerpos y esto se ancla directamente con las categorías identitarias que define el Estado. De esta manera, lo que queda en el margen, o fuera de esas categorías, corre el riesgo de ser patologizado.

En ese sentido, los márgenes se configuran como espacios en donde se configuran otros tipos de órdenes y prácticas que conviven, confrontan y conflictúan el orden Estatal. Esto marca la necesidad de no abordar los márgenes desde una lectura de lo que está excluido o desordenando al Estado. Para los propósitos de esta investigación, es necesario reconocer los

márgenes como espacios en los que a través de sus prácticas emerge una pluralidad de órdenes, donde el factor de legibilidad no aplica únicamente desde el Estado a las personas sino que este es de doble vía y la legibilidad (o no legibilidad) de los instrumentos estatales incide en el surgimiento de otras dinámicas que regulan las relaciones de las personas. Finalmente, comprender los márgenes fuera de un análisis de lo que está excluido del Estado permite rastrear cuando una categoría definida como normal, patologiza determinadas identidades.

Analizar la gestión de la identidad civil requiere demanda mirar los instrumentos, normativa estatal y categorías identitarias definidas para caracterizar y clasificar a la población. Junto a ello, cabe observar los conflictos que emergen en el uso de esos instrumentos por parte de la población dando paso a la configuración de otras prácticas y órdenes. A la luz de estos dos enfoques, se revisará la configuración del Registro Civil en Ecuador y especialmente la cédula de ciudadanía. Por otro lado, se revisarán las formas y prácticas utilizadas por las personas trans para gestionar el cambio de datos como nombre, imagen y sexo en la cédula de identidad durante las décadas de los 80 y 90.

1.3.1 El Registro Civil en el Ecuador

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es la entidad responsable de “Garantizar el derecho a la identidad de las personas y normar y regular la gestión y el registro de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas y su identificación”³⁰. Esta entidad tiene la función de recoger registrar y almacenar la información de los hechos vitales de los ecuatorianos. Una de las funciones principales de esta entidad es la gestión de la identidad de las personas y con ello, la emisión de las cédulas de ciudadanía para el ejercicio de los derechos constitucionales. En ese marco, el Registro Civil no se configura únicamente como una institución administrativa sino como la puerta de acceso al cumplimiento de otros derechos. El registro de la identidad de las personas y posterior cedulación acredita la identidad civil de las personas (Flores 2018). Analizar la trayectoria de configuración de esta entidad permite acercarse al modo en el que el Estado racionalizó la identidad y la ciudadanía de las personas para el ordenamiento y control de la población.

³⁰ Ley Orgánica e Gestión de Identidad y Datos Civiles 2016, Art. 1.

En 1895 con la llegada de la Revolución Liberal se inició una trayectoria de secularización del Estado que estuvo acompañada de un esfuerzo por la consolidación del Estado-nación a partir del crecimiento del aparato estatal y robustecimiento de mecanismos del poder central (Mora 2008). En ese marco, se desarrollaron instrumentos de administración que permitieran la generación de datos de la población en Ecuador (Clark 2007). En octubre de 1900 se promulgó la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación mediante Registro Oficial No. 1252 con ello se oficializó la creación de la Dirección General del Registro Civil, identificación y Cedulación (Saltos 2005). El Registro Civil inicia como dependencia de la Oficina Central de Estadísticas con 400 oficinas a nivel nacional (Mora 2008, Ministerio de Gobierno 2005).

En el marco de la gestión de la identidad de la población, la transición de un Estado católico a uno laico implicó que el Estado asuma el registro de los datos de la población, actividad llevada a cabo por la Iglesia hasta 1900 (Hautebert 2016). La Ley de Registro Civil de 1900 y la posterior Ley de Matrimonio Civil y Divorcio, determinaban que antes del rito religioso como el matrimonio, bautismo o entierro se debía realizar una inscripción en el registro civil por concepto de nacimiento, matrimonio civil o defunción³¹. El despliegue de normativa, instituciones e instrumentos para el control de la población se traduce en lo que Mann (2006) caracteriza como la construcción de poder infraestructural que permita ejercer poder coercitivo y burocrático que le permita al Estado penetrar y proyectarse en el territorio.

Miguel Ángel Saltos, ex director del área de planificación estratégica en el Registro Civil, en su investigación sobre la evolución de las leyes vinculadas al registro civil, identificación y cedulación en el Ecuador en el 2005, señala que uno de los hitos en la configuración del Registro Civil se da en 1925 con la expedición de cédulas. En ese momento la cédula de ciudadanía era un mecanismo para gestionar la identificación de la población de manera segura y como una estrategia que garantice la transparencia en elecciones (Saltos 2005). El control de la población y la gestión de su identidad a lo largo de la historia se han articulado a diferentes propósitos para clasificar, caracterizar y normar a la población. Entre estos propósitos ha estado clasificar la población según tipo de ciudadanía (nacional o extranjeros) clase social, transparencia electoral, administración y control tributario. Esto se

³¹ En la Ley del Registro Civil de 1900 en su Art. 23 se disponía que “la inscripción de nacimiento y la de matrimonio deberán preceder a las ceremonias religiosas correspondientes, salvo peligro de muerte”

visibiliza en la en que las oficinas del Registro Civil estén adscritas a diferentes ministerios e instituciones estatales.

De la Torre (2018) realiza un análisis sobre los registros civiles y los procesos administrativos para la gestión de la identificación. Uno de sus hallazgos apunta a que, en la trayectoria de las oficinas de registro civil, la gestión de la identidad tenía el propósito de la construcción de sistemas tributarios, electorales, control sobre la tierra y para la milicia. Durante su consolidación, estas instituciones vinculan el derecho a la identidad con la libertad y acceso a derechos, ingreso al mercado, sistema de educación, salud y justicia.

En el caso ecuatoriano, hasta 1959 el Registro Civil fue una dependencia del Ministerio de Hacienda, luego al Ministerio de Fomento y posteriormente a la Oficina Central de Estadísticas, a partir de ese año pasó al Ministerio de Gobierno. Luego, en 1966 el Registro Civil fue adscrito al Tribunal Supremo Electoral por decisión de la Junta Militar de Gobierno (Saltos 2005, Roseth y García 2018). A partir de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles se encuentra actualmente adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones creado en el 2010 (Roseth y García 2018). Como se verá en la siguiente sección, esto se visibiliza también en la evolución de las características y datos de la cédula de identidad.

La administración estatal de la población a través del Registro Civil se ha visto determinada por su capacidad para obtener, registrar y procesar la información a nivel nacional. Como se dijo antes, a 1901 la oficina del Registro Civil contaba con 400 oficinas a nivel nacional (Ministerio de Gobierno 2005). Entre 1975 y 1980 empezó la migración del procesamiento de datos de un formato físico y escrito a mano a un formato electrónico.

En esta fase de modernización, la información sobre la identificación civil de la población migró en documentos físicos, en disquetes, cintas magnéticas, entre otros instrumentos que no aseguraban totalmente el mantenimiento íntegro de la información (Saltos, 2002). Esta mejora tecnológica en los servicios fue ampliándose de manera paulatina a nivel nacional, en un inicio funcionaba solo en la ciudad de Quito, en 1982 en Guayaquil, en 1997 se expandió un servicio computarizado a 33 puntos en todo el país (Registro Civil 2015).

Estas condiciones configuraban un servicio que no contaba con los instrumentos ni con una infraestructura adecuada para la gestión de datos de la población ecuatoriana y donde

adicionalmente la presencia estatal no era homogénea en todos los sectores del país y en las cuales los errores o cambios en los registros podrían pasar como desapercibidos. A ello se sumaban problemas como falsificación de documentos, suplantación de identidad, cruce de información y corrupción por parte de funcionarios y tramitadores (Santos 2012).

Imagen 1.8 Manejo de archivos físicos en antiguas oficinas del Registro Civil



Fuente: Libro Fotográfico 115 años del Registro Civil (Quito 2015, 64)

Con el propósito de mejorar el servicio del Registro Civil y reducir la corrupción interna, en 2004 Lucio Gutiérrez emite un decreto en que encarga la reforma de esta entidad al Consejo Nacional de Modernización del Estado (CONAM). Al no cumplir con el propósito, el Registro Civil fue declarado sector en emergencia en 2007 por Decreto Ejecutivo. Actualmente, el Registro Civil cuenta con más de 200 agencias a nivel nacional.

La evolución del Registro Civil está articulada a la construcción estatal, a su despliegue y al modo en que se opera el derecho a la identidad y ciudadanía de las personas (Flores 2018). Su trayectoria permite identificar que la ampliación de la administración de la población en el Ecuador representó en un primer momento, el paso desde la iglesia hacia el Estado y luego una reconfiguración permanente marcada por el aumento demográfico, mejoras tecnológicas y decisiones de cada gobierno en que se articulaba la gestión de la identidad y clasificación de las personas con diferentes fines.

La gestión de la identidad y la administración de la población están marcadas por decisiones políticas que definen el modo de hacer legible a la población y, además, resulta un espacio en que emergen disputas sobre el modo en el que se registran y procesan de manera escrita los diferentes hechos civiles en la vida de las personas. La expansión de la administración de la población en el Ecuador ha sido contradictoria: pese a que su propósito ha sido unificar el

Estado-nación, no ha aterrizado de la misma manera a nivel nacional, dejando ahí algunas grietas que abren paso a otros órdenes en la gestión de la identidad, es decir a los márgenes del Estado.

1.3.2 La Cédula de Identidad

La Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles en su Art. 85 define la cédula de identidad como “el documento público que tiene por objeto identificar a las personas ecuatorianas y a las extranjeras que se encuentren en el Ecuador de conformidad a la ley de la materia”.³² La cédula de identidad tiene la función de proporcionar el reconocimiento civil de las personas ante el Estado y la sociedad, en ella se proporcionan datos como nombres, apellidos, territorio y el sexo biológico. Este documento es entregado a las personas como un comprobante de su proceso de inscripción en el Registro Civil y pertenencia a un espacio social (Dardy 2002); es un documento que asegura los datos, nacionalidad de una persona y el vínculo de una persona con determinado territorio (Estrella y Armas 1991). En el caso ecuatoriano, según la normativa del Registro Civil de 1975, 2009 y 2016, la cédula ha sido definida como un documento público que acredita la identidad personal como habitante de la República.

Desde 1924, a través de la Ley de Identificación, se estableció la obligatoriedad de entrega de cédulas de identidad a todos quienes hayan nacido en el territorio ecuatoriano. Esto se realizó para consolidar y transparentar los procesos electorales (Saltos 2005). La cédula de ciudadanía se definió como una prueba escrita de la existencia del ciudadano (Estrella y Armas 1991). En un inicio la cedula se realizaba únicamente en las oficinas de Quito y Guayaquil (Saltos 2002).

La cédula no era entregada en las mismas condiciones a todas las personas, en sus inicios variaba en material y color en función de determinadas categorías y criterios respecto a las condiciones de la población, fundamentalmente, según su clase social y oficio. Las formas de clasificación y categorización de la población se pueden rastrear a través las modificaciones de la cédula de identidad (Estrella y Álvarez 2001). En el Ecuador la cédula de identidad ha

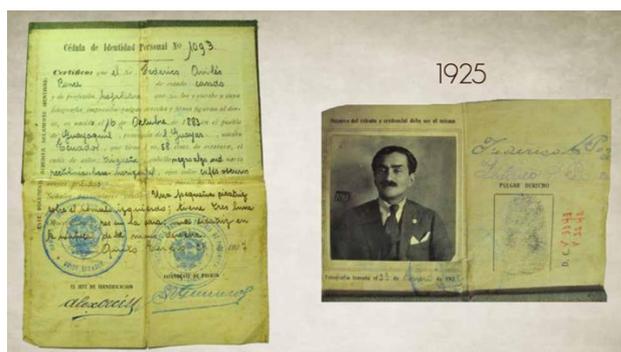
³² Ley Orgánica e Gestión de Identidad y Datos Civiles 2016, Art. 85

tenido 14 modificaciones aproximadamente³³ (Ministerio de Gobierno 2005, Saltos 2002). Las categorías identitarias dan cuenta del modo de caracterización y clasificación de las personas y el modo en el que están inscritas en un espacio social.

En el Ecuador la cédula de identidad ha tenido 14 modificaciones aproximadamente desde 1925 (Ministerio de Gobierno 2005, Saltos 2002). En un estudio histórico sobre los 175 años de vida institucional del Ecuador elaborado por el Ministerio de Gobierno (2005) y los 115 años de vida del Registro Civil (2015) se relata la trayectoria de la cédula y el Registro Civil. En estas sistematizaciones se identifica que las principales modificaciones a las cédulas de identidad han sido de cuatro tipos: 1) categorías identitarias de las personas, 2) seguridad del documento y 3) firmas de autorización de los documentos.

La Ley de Identificación del Ecuador en 1924 obligaba a que la cédula sea entregada a todos los ecuatorianos³⁴ sin que ello obligue a que todos tengan el mismo tipo de cédula. En su primera emisión en 1925, se generaron cédulas con material diferenciado (cuero repujado, cartón y papel simple) según la clase social de las personas. Esta cédula llevaba el nombre y apellido de la persona, su estado civil, profesión, fecha y lugar de nacimiento, estatura, color de cabello y piel, forma de la nariz y orejas, alguna señal particular visible, fotografía, número de cédula, firma y huella dactilar (Registro Civil 2015).

Imagen 1.9 Primera Cédula de Identidad (1925)



Fuente: Libro Fotográfico 115 años del Registro Civil (Quito 2015, 30)

³³ De acuerdo con la revisión de la historia del registro civil se registran modificaciones en: 1925, 1936, 1944, 1945, 1950, 1956, 1958, 1965, 1968, 1976, 1978, 2002 y 2016 (Ver Saltos 2002, Ministerio de Gobierno 2005, Registro Civil 2015)

³⁴ La Constitución del Ecuador del Ecuador de 1906 en su Art. 10 reconoce que son ecuatorianos todos aquellos nacidos en el territorio ecuatoriano de padre o madre ecuatorianos, los nacidos en el mismo territorio, de padres extranjeros, que residan en él; y los nacidos en el Ecuador, de padres desconocidos.

Posteriormente, la cédula de 1936 eliminó todas las descripciones físicas de la persona, excepto su estatura y se adicionó un espacio para el registro de los nombres del padre y madre. Por otro lado, se retiró la categoría de oficio, se incluyó el tipo de instrucción y profesión.

Imagen 1.10 Cédula de Identidad (1936)



Fuente: Libro Fotográfico 115 años del Registro Civil (Quito 2015, 31)

El tipo de clasificación según clase social se mantuvo hasta 1964. En 1965 año se expide por primera vez una cédula única para toda la ciudadanía en color blanco, y otra amarilla para analfabetos, menores de edad y extranjeros. A partir de este año, el Registro Civil empieza a emitir las cédulas escritas a máquina de escribir y ya no a mano. Esto fue expandido a nivel nacional de manera paulatina (Ministerio de Gobierno 2005).

Imagen 1.11 Primera Cédula de Identidad única (1965)



Fuente: Libro Fotográfico 115 años del Registro Civil (Quito 2015, 36)

Para la década de los 80 una cédula del mismo color y material para todos los ciudadanos, la única diferenciación era el color del fondo en la fotografía. El fondo rojo era para todos los ciudadanos mayores de edad, verde para menores de edad, amarillo para analfabetos y celeste

para extranjeros. A finales de la década de los 80 y durante los 90 se incorpora la categoría de sexo en el documento de identidad. Antes, esta categoría era visible únicamente en la partida de nacimiento (Registro Civil 2015, Saltos 2002).

Imagen 1.12 Cédula de Identidad (1980-1990)



Fuente: Libro Fotográfico 115 años del Registro Civil (Quito 2015, 37)

Durante la primera década del 2000 se realizaron nuevas modificaciones a la cédula de identidad orientada a modificar las seguridades y evitar con ello posibles falsificaciones. Para la segunda década del 2000 estas seguridades incluyeron códigos de barras, microtexto, transición de colores, tinta UV, laminado holográfico, entre otros elementos para reforzar la seguridad del documento y además mejorar la trazabilidad del registro de los ciudadanos a través de enrolamiento biométrico para el registro de huella, imagen y firma de las personas (Registro Civil 2015).

La construcción de las diferentes categorías identitarias está relacionada con la legibilidad de la identidad de las personas ante el Estado. Las categorías que conforman la identidad civil además enmarcan la membresía, es decir términos de la condición de ciudadanía, de las personas en el espacio socioestatal. La cédula se convierte en la expresión física de esta membresía. No tener la cédula de identidad o que este documento no exprese los datos reales de una persona implica un desconocimiento a su identidad y una limitación a su ejercicio de derechos de ciudadanía.

La noción de legibilidad de la identidad de los ciudadanos tiene una doble mirada. La primera es la que hace referencia a que las categorías identitarias y el modo en el que una persona es registrada permite que el Estado tenga legibilidad sobre su identidad, es decir, estas categorías se configuran como los lentes a través de los cuales el Estado comprende la identidad de una persona. La segunda mirada apunta a que la legibilidad tiene también un sentido desde la

ciudadanía hacia el Estado. Esto hace referencia a la legibilidad y uso que las personas hagan de los instrumentos para la gestión de la identidad. Desde esta mirada, documentos como la cédula, penetran la cotidianidad de las personas.

Veena y Poole (2004) afirman que las personas experimentan al Estado a través de sus documentos, prácticas y lenguajes. Cuando en la experimentación de los instrumentos estatales, estos nos son legibles o inciden directamente en el desarrollo de la vida cotidiana de las personas, se abren grietas que dan paso a otras interpretaciones, falsificación o desplazamiento de la población. Por ello, como se mostró anteriormente, uno de los principales ejes de modificación de la cédula en Ecuador ha sido la incorporación de diferentes mecanismos de seguridad.

La cédula de ciudadanía se convierte en un documento en el cual se visibiliza las estrategias y modo en el que se implementa la administración estatal de la población, es una prueba escrita que ratifica la identidad civil de una persona y de la misma manera, es uno de los elementos que asegura que una persona tenga acceso y ejercicio de sus derechos de ciudadanía. No obstante, además de mirar el modo en el que el Estado define la gestión de la identidad de las personas, es necesario comprender el modo en el que las personas procesan los instrumentos definidos por el Estado y el modo en el que los incorporan a su vida cotidiana.

1.4. Formas utilizadas por la población trans para cambiar de sus datos en la cédula 1980-1990

Analizar la trayectoria del reconocimiento civil de la identidad demanda un recorrido de doble vía. La primera es mirar el modo en el que el Estado organiza y gestiona la identidad de la población a partir de normativa, instituciones, procedimientos e instrumentos que definen las categorías identitarias para caracterizar y clasificar a la población. La segunda, demanda comprender el modo en el que la población procesa, usa y se apropia de las instituciones y prácticas estatales. Esta doble lectura permite visualizar la emergencia de prácticas paralelas al orden estatal y, además, entender las tensiones que se presentan en la configuración estatal. Esta sección presenta un análisis del modo en el que la población trans experimentó el uso de la cédula de identidad durante las décadas de los 80 y 90 en Ecuador. Siguiendo a Veena y Poole (2004), comprendemos que el Estado no aterriza de manera homogénea sobre el territorio, por ello cómo las personas interactúan con los instrumentos estatales permite identificar los márgenes estatales configurados a partir de las prácticas que emergen a raíz de

la necesidad de supervivencia de las personas y como algo que se podría denominar una estrategia para insertarse en el Estado.

Ana Carolina, quien participó junto a la organización Coccinelli en la despenalización de la homosexualidad y posteriormente con el Proyecto Transgénero realizó el cambio de la categoría sexo en su cédula, afirma que:

El cambio de sexo en la cédula era importante porque yo iba a espacios y mostraba mi cédula, obviamente no me reconocían y no podía entrar, quería hacer las cosas que hace todo el mundo. Era algo indigno tener una cédula que diga una cosa cuando yo tengo otro cuerpo que no es eso. Eso hace demasiado daño porque te descartan como ciudadana (Ana Carolina, activista trans en entrevista con la autora, mayo 2018).

Tanisha Feikers y Katherin Mejía (activistas trans en entrevista con la autora, abril de 2018) describen a la cédula de identidad como “un mal necesario (...) es como una pantalla social que tiene casilleros discriminatorios con nosotras. La cédula hace que te llamen de una manera”. Por su parte, Lady Gorozabel, activista trans de Manabí en entrevista con la autora, (abril de 2018), afirma que la cédula “es una parte despectiva de cómo quieren que te identifiques. A mí me decían Juan en el colegio y yo quería que me llamen Lady y me decían que no, que a mí me van a llamar por el nombre de mi cédula”.

La cédula determina la forma en la que es llamada una persona y es el comprobante de los datos con los que las personas fueron registradas. Y en el caso de la población trans, el hecho de que estos datos no coincidan con su propio proceso de identificación genera cierta condición de indocumentación frente al Estado, es portar una identidad que no es legible ante las instituciones estatales.

La articulación de los márgenes estatales al análisis de las formas en la que la población trans buscaba el reconocimiento civil de su identidad, permite 1) caracterizar las prácticas gestadas por los actores para conseguir el cambio del sexo en su cédula de identidad a partir de diversas estrategias y 2) comprender el modo en el que este grupo poblacional se relacionaba con los instrumentos y documentos establecidos por el Estado para la gestión de la identidad. Una primera forma del cambio de datos en la cédula de identidad se daba a partir de la migración de las personas trans, principalmente aquellas que se habían operado, a otros

países, especialmente España. Allí gestionaban una nueva nacionalidad, ya sea por residencia o matrimonio, y con ello un documento con un cambio de sexo.

García y Oñate (2008), en una investigación realizada con la comunidad trans que reside en Murcia, afirman que varias de las trans emprendían lo que ellos definen como “viajes identitarios de transformación” en los cuales perseguían tanto la reasignación de sexo a través de cirugía como “un reconocimiento social que les permita recomponer su vida en Ecuador” (García y Oñate 2008, 345). Este viaje transicional lo realizaban en España, un país que desde la década de los 80 había generado avances en términos legales y defensa de derechos. Allí la cirugía de reasignación de sexo dejó de ser un delito en 1983 y la resolución contra la discriminación está vigente desde 1987.

Ana Carolina (activista trans en entrevista con la autora, mayo 2018) mencionó que ella recuerda varios casos en que amigas y conocidas buscaron formas para realizar cambios en los datos de su documento de identidad. Afirma que actualmente muchas de las personas que hicieron el cambio fallecieron o se encuentran radicadas en el exterior. Uno de estos casos es Pochita,³⁵ una mujer trans que viajó a España y realizó su proceso de nacionalización con otro sexo y años después regresó a Ecuador con el cambio realizado. Diario El Universo (2009) narra también el caso de Rita, una mujer trans que vive en Guayaquil, que se operó en 1980, viajó a España y contrajo matrimonio con lo cual obtuvo la nacionalidad española y reconocimiento de su nueva identidad.

Una segunda estrategia para el cambio del sexo en la cédula de identidad era sobornar a funcionarios para el cambio del sexo o la obtención de nuevos documentos. Elizabeth Vásquez (fundadora de Proyecto Transgénero y activista transfeminista en entrevista con la autora en diciembre de 2018) afirma que este mecanismo fue principalmente utilizado durante el gobierno de León Febres Cordero en el que la criminalización de la población trans y homosexual se dio con más fuerza. Para hacerlo, en varios casos se apoyaban en la cercanía con jueces o coimas al interno del registro civil para que se pueda procesar el cambio de documentos. Durante estas décadas, como se vio en la sección anterior, el Registro Civil era una institución que no contaba con la suficiente presencia a nivel nacional y, en varias de las oficinas, la mayor parte de documentos y formularios de la población se los procesaba y

³⁵ “Pochita” es un nombre referenciado por Ana Carolina en su entrevista. Referencia a ella como una amiga en la década de los 90 cuando Ana empezaba a vincularse a Coccinelli.

archivaba de manera física, lo que se convertía en una grieta abierta para la falsificación de documentos, suplantación de identidad, cruce de información y corrupción a funcionarios y tramitadores (Saltos 2012).

Una tercera forma se apoyaba en un proceso administrativo de rectificaciones de datos registrales en el cual se alegaba “error del sexo inscrito” (Elizabeth Vásquez, activista transfeminista en entrevista con la autora en diciembre de 2018). En estos casos la persona acudía a las oficinas del Registro Civil, principalmente en las provincias que no eran consideradas como urbanas (Manabí), y alegaba que ha habido error en el sexo inscrito en la partida de nacimiento. Katherine Mejía (activista trans, en entrevista con la autora, abril de 2018), recuerda haber acompañado años atrás precisamente a una amiga en Manabí al Registro Civil para realizar dicho cambio. Ella argumentó error en los datos registrados para cambiar la información en la cédula de identidad. El cambio pudo ser realizado tras la firma de algunos documentos.

Finalmente, una cuarta forma para impulsar el cambio de datos en el documento de identidad se apoyaba en la Ley General de Registro Civil y Cedulación de 1976 en su Art. 114³⁶ que reconocía el derecho al cambio de los datos de cedulación que sean inexactos en relación con la persona, se realice una petición al Director General del Registro Civil para que se realice una evaluación del caso y se genere –o no – el cambio de los datos de la persona. Este proceso, casi nunca exitoso, se desarrollaba a partir de un juicio en el que se realizaba una evaluación del cambio de sexo y se emitía una sentencia judicial que autorizaba el cambio en la cédula. En estos procesos, el juez después del peritaje emite su criterio en función de las pruebas que reflejen el proceso de cambio de sexo. No obstante, Ana Carolina y Elizabeth Vásquez (activistas transfeministas en entrevista con la autora, mayo de 2018 y diciembre de 2018 respectivamente) coinciden en que muchas veces esta decisión del juez era como una “ruleta rusa” en palabras de una de las entrevistadas. No se contaba, ni se cuenta, con un reglamento o normativa más clara que oriente ese tipo de procesos.

La búsqueda de alternativas, estrategias y prácticas por parte de la población trans para cambiar sus datos en su documento de identidad dan cuenta precisamente de aquellos

³⁶ Art. 114.- Reforma de datos de cedulación. - Las personas al momento de obtener su cédula hubieren presentado partidas de nacimiento que no les correspondían o declarado datos inexactos relativos al estado civil o a la capacidad, deberán solicitar la reforma de aquella al Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, quien, de encontrar procedente la petición y previo dictamen del Departamento Jurídico, dispondrá la reforma correspondiente.

márgenes fuera del control del Estado, donde se encuentra lo no normado, lo que el Estado no ha racionalizado pero que es parte de la misma reproducción del poder estatal. Las prácticas gestadas por las personas trans para modificar sus datos registrales son modos de interacción socioestatal. El Estado moderno es construido a partir de lo escrito, lo documentado y la recopilación de información que permita generar estadísticas para consolidar el control sobre sujetos, poblaciones, territorios y vidas. Es precisamente en esta relación entre los procesos de identificación generados en los márgenes de la racionalidad estatal, expresada en las leyes y en la construcción de las instituciones como el Registro Civil, donde surgen relaciones entre el orden y la resistencia a ese orden (Das Veena y Poole, 2014).

Los mecanismos de cambio de sexo durante los 80 y 90 se basaron principalmente en procesos que i) se realizaban por rendijas estatales a través de prácticas que incluían la corrupción con funcionarios y jueces y ii) por la vía legal apoyándose en argumentación civil como por ejemplo la Ley General de Registro Civil de 1976 en su artículo 214 para la reforma de los datos de cedula o a través de la mención del error en el registro de datos. Lo informal y lo formal se articulaban para producir vías sinuosas de incorporación de los subalternos al estado.

Como se observa, las diferentes formas de cambio del sexo en la cédula no se configuran bajo un formato específico sino que se configuran de forma pragmática a partir de los recursos con los que las personas contaban para hacerlo en función de la lectura de sus propios contextos y el conocimiento de estrategias o contactos disponibles para obtener el cambio. Estas formas se gestan en medio de una relación entre las personas y el Estado a través del Registro Civil, donde buscan el reconocimiento del cambio de sus datos. Como afirma Tanisha Feikers (activista trans, en entrevista con la autora, abril de 2018) “si una se va a construir socialmente, también tienes que construirte jurídicamente”. Para alcanzar dicho estatus, las personas trans durante 1980 y 1990 se relacionaban con un Registro Civil que aún llevaba los registros en documentos físicos, es apenas en 1975 cuando empieza un proceso de manejo electrónico y es hasta 1997 cuando este control electrónico se expande a 33 puntos a nivel nacional. Durante ese período los registros fueron procesados a mano y a máquina de escribir corrían el riesgo de llevar errores con mayor frecuencia y al momento de aducir error en el sexo inscrito en la partida de nacimiento era más factible el cambio.

En su conjunto, todas estas formas de búsqueda del cambio del sexo en la cédula reflejan que al momento de abordar los procesos de cambio de los datos de las personas no conlleva únicamente un proceso de administración de la población, sino que en ello están las formas en las que el Estado gestiona las identidades de las personas y también la disputa personal política -con y sin picaresca- para ser incorporados en el Estado. Los instrumentos que el Estado utiliza para obtener la información de la población no son únicamente administrativos, sino que son políticos en el sentido de cómo construye y maneja las categorías para clasificar a la población (Prieto 2015, De la Torre 2018).

La construcción que realiza el Estado de estas categorías, procesos administrativos, leyes e instituciones que gestionan la identidad de la población son prácticas civilizatorias que pueden excluir identidades (Asad 2014). La existencia de formas con las que las personas trans buscan el cambio de datos como nombre, imagen y sexo en la cédula, configuran los márgenes estatales. En su conjunto, la presencia de estas formas de gestión de la identidad, por parte de la población trans, ponen en discusión la noción del Estado como un control centralizado, unificado y homogéneo y, permiten mirar los márgenes donde el orden está en continuo proceso de disputa y restablecimiento (Asad 2014). Los márgenes no son solo espacios donde se tejen otros órdenes paralelos al Estado sino que son también prácticas que surgen de la interacción propia de las personas con el Estado, prácticas de estas personas para insertarse en el Estado.

Así como en el censo de 1950 se establecieron elementos para definir la categoría de la identidad indígena a partir del tipo de vivienda y vestimenta de las personas como lo describen Prieto (2015) y Clark (2007). En lo que corresponde al problema de esta investigación, el proceso y normativa para el registro de los datos de las personas establece la categoría sexo como un elemento estático de la identidad, así como las huellas dactilares, los nombres de los padres o la fecha de nacimiento. Al contrario, elementos dinámicos son los que pueden modificarse como por ejemplo profesión o ubicación de la persona (Flores 2018).

Un dato estático de la identidad de las personas hace referencia a aquellos datos que se consideran de nacimiento y que a partir de las categorías estatales se los procesa como datos que no pueden modificarse en el tiempo. El sexo, por ejemplo, es considerado uno de esos datos. Lo conflictivo con ello es que los instrumentos de gestión de la identidad de las personas se construyen a partir de lo que es considerado como normal, lo que quede fuera de

ello se considera como patológico. Entonces, lo normal es que los datos estáticos no se modifiquen en el transcurso de la vida de las personas; cambios en el sexo de la persona quedan por fuera del modo en el que el Estado ha racionalizado la identidad de las personas. Para Ana Flores (2018), que realiza un estudio sobre el registro civil como soporte al derecho a la identidad, precisamente uno de los retos que afrontan los registros civiles en la actualidad es incorporar el sexo como un dato dinámico y no estático en la sociedad, es decir que sea comprendido como algo que depende de una construcción social.

Discusión: La búsqueda del reconocimiento civil del cambio de datos vinculados a la identidad en 1980 y 1990: ¿la semilla de un problema público?

Después de cambiar el sexo fue como nacer de nuevo, otro estilo de vida, puedo vivir tranquila, ven lo que soy, puedo ir a lugares públicos, te sientes alegre con como tú eres sin que te digan nada
(Ana Carolina, activista trans, entrevista con la autora, mayo 2018).

Este capítulo caracterizó el momento embrionario del problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans. Para ello fue necesario comprender el escenario de estas décadas para las personas trans, es decir cómo se organizaban, cuál era su relación con el Estado y cuáles eran sus condiciones de vida en un momento en el que la diversidad sexual y de género era penalizada y criminalizada. Y con ello, responder a interrogantes como por qué buscaban el cambio de sus datos en la cédula de identidad, qué representaba la cédula y que rol cumplía como para que las personas trans busquen formas de cambiar sus datos en ella. En el contexto de 1980 y 1990, la ciudadanía de las personas trans podría ser definida como una ciudadanía a medias pues, pese a que las personas contaban con su cédula de identidad y habían sido registradas en las oficinas del Registro Civil, su cédula no correspondía con su propio proceso de identificación. Así, contaban con cédulas que las nombraban y mostraban con datos que ellas no reconocían. Esto no era un tema menor dado que en medio de redadas policiales la cédula podía marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

En el marco de la administración de la población y gestión estatal de la identidad de las personas, la cédula se convierte en ese instrumento que media las interacciones sociales y socioestatales y a través del cual las personas poder ejercer sus derechos al ser reconocidas en un determinado territorio. La cédula de ciudadanía está compuesta por categorías que han

mudado a lo largo de los años pero que siempre han estado atadas a la descripción de la persona abordando datos de su nacimiento, nombre, ubicación, padres y sobretodo categorías que describan su cuerpo.

Como vimos, las primeras cédulas integraban incluso la descripción del cabello, nariz y orejas de las personas, para luego incluir su estatura. Tiempo después, en la década de los 90, se incluye el sexo biológico de las personas. La gestión estatal de la identidad de la población se relaciona históricamente con el control sobre los cuerpos de las personas para caracterizarlos, clasificarlos y normarlos. Además, como mencionaba Clark (2007), las categorías que se construyen para la gestión de la identidad de las personas son políticas en el sentido que definen el modo en el que el Estado procesa la identidad de las personas. De esta manera, estas categorías distinguen lo normal de lo patológico. Lo admitido y lo vetado.

El sexo, como una de estas categorías, fue construido desde una perspectiva binaria donde la identidad de las personas se definía en términos biológicos para ser identificado como hombre o mujer y correspondiente con el nombre y fotografía de la persona. Esta categoría estaba pensada en términos estáticos, es decir donde el cambio de sexo no era algo imaginable ni posible (Flores 2017). Lo considerado como normal era que el sexo sea permanente en la vida de la persona y que corresponda con su nombre e imagen. Lo patológico surgía cuando había demandas para cambiar el sexo y además cuando no había concordancia entre nombre, fotografía y sexo de la persona.

En la evolución de la cédula en Ecuador, el sexo como categoría aparece recién en la década de 1990, antes se asociaba directamente el nombre e imagen de la persona con el sexo biológico y quedaba registrado únicamente en la partida de nacimiento. En la indagación sobre las formas en las que las personas trans gestionaban el cambio de la cédula, ellas hacían referencia al cambio de nombre y fotografía. El reconocimiento civil de la identidad de las personas trans comenzó por demandar la modificación de nombre e imagen y posteriormente del sexo en el documento de identidad. Por ello, en las entrevistas realizadas, el sexo aparece en la década de los 90 cuando se relata que a partir de esa categoría, mas el nombre y la imagen, la policía les perseguía o apresaba.

La configuración de los márgenes estatales a partir de diferentes prácticas de gestión de la identidad civil por parte de la población trans en estas décadas da pistas para comprender el

modo en el que emerge el problema del reconocimiento civil de la identidad. Tomando como referencia al análisis de James Scott (1990), estas prácticas podrían enmarcarse en lo que él denomina resistencia oculta o resistencia debajo de la línea. Las formas para-estatales a través de las cuales las personas trans gestionaban su identidad no eran realizadas abiertamente o enunciadas desde una robusta acción colectiva, como vimos eran prácticas gestadas de manera individual que pasaban por las grietas del Estado, a través de prácticas que se conjugan entre legalidades e ilegalidades y además, en un escenario marcado por la criminalización de la homosexualidad.

Desde esa mirada, comprender las demandas de grupos históricamente excluidos requiere no solo mirar el momento más público de la actividad política o la resistencia declarada de las minorías (Scott 1990), sino que es necesario analizar el momento previo a eso. El modo en el que se configuran prácticas de resistencia, generalmente ocultas o disfrazadas, responden como en este caso, a la necesidad de supervivencia de las personas trans y son utilizadas como una forma de insertarse en el Estado y con ello gestar su ciudadanía y derechos desde los márgenes estatales.

Situar el momento embrionario de un problema público permite avizorar un panorama más amplio del problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans. Las trayectorias de problemas vinculados a la sexualidad e identidad de las diversidades sexogénicas permiten ver un conflicto donde se disputa el sentido normativo de la ciudadanía y las categorías a partir de las cuales se construye. No mirar este momento embrionario, “sería como concentrarse en la costa visible de la política e ignorar el continente que está detrás” (Scott 1990, 235).

Capítulo 2

La cuestión trans: aristas del problema y generalización

Ellos dicen representación. Nosotros decimos experimentación. Dicen identidad. Decimos multitud. Dicen domesticar la periferia. Decimos mestizar el centro. (...) Dicen desahucio. Decimos habitemos lo común. (...) Dicen disforia, trastorno, síndrome, incongruencia, deficiencia, minusvalía. Decimos disidencia corporal (Beatriz Preciado 2013, 9-13).

Durante los 90, la lucha de las diversidades sexogenéricas se concentró en que la identidad u orientación sexual de una persona no sean razones para que sea criminalizada ni procesada por el Estado como un acto delincencial. Luego de la despenalización de la homosexualidad, lesbianas, gays y trans se enfrentaron a una especie de patologización, su sexualidad, su identidad y orientación sexual fueron vinculadas a una condición de salud, por ello las políticas generadas en esta época se presentaban en clave más de inclusión y no discriminación que de reconocimiento de ciudadanía y derechos.

Posteriormente, la década del 2000 evidencia un creciente tejido organizacional de las DSG, hay continuidad de varias de las organizaciones que participaron en el proceso de la despenalización y otras empiezan a surgir en un escenario marcado por: 1) mayor relacionamiento con las agencias estatales para la construcción de normativa, planes y protocolos orientados a erradicar la discriminación y mejorar la calidad de vida de lo que el Estado denominó como minorías sexuales y, 2) una progresiva entrada de fondos de cooperación internacional destinada sobre todo a la lucha contra el VIH-Sida.

En este período se percibe que la identidad del sujeto político trans se encontraba mimetizada en la identidad gay. Según testimonios de varias activistas, que serán mencionados en este capítulo, para la sociedad y para el Estado, las personas trans y gays eran lo mismo y eso se evidenciaba incluso en el modo de nombrarlos, todos se encontraban bajo la categoría de minorías sexuales.³⁷

³⁷ El término “minorías sexuales” fue utilizado para referirse a las personas de la diversidad sexogenérica desde 1998 en documentos de política pública como el Plan de Derechos Humanos impulsado durante el Gobierno de Fabián Alarcón.

No obstante, durante la primera mitad de la década se evidencia un lento ascenso en generalidad de la cuestión trans que se caracteriza por un creciente tejido organizacional y cómo en su torno emergen actores sociales específicos que contribuyen a dar forma al problema, para lo cual procuran generar conexión con otros actores y consiguen que la cuestión adquiera más audibilidad entre los espacios organizativos. Este proceso se caracteriza sobre todo porque las demandas son enunciadas desde un discurso que exige el reconocimiento de ciudadanía y el ejercicio de sus derechos.

Nardacchione y Hemilse (2003), caracterizan el ascenso en generalidad por la movilización del problema desde su espacio original de enunciación hacia una arena pública que es el lugar donde surgen procesos de deliberación en torno a una cuestión y sobre todo donde sus demandas ganan resonancia entre otros actores y en diferentes espacios. Sin embargo, en el caso de este problema público lo enunciamos como un *lento ascenso en generalidad* dado que no necesariamente el problema ganó resonancia en diferentes espacios y con múltiples actores, lo que si se consiguió es que el problema deje de ser tratado entre las grietas estatales como vimos en el anterior capítulo. Además, a partir de la década del 2000, la necesidad del reconocimiento civil de la identidad, junto a otras demandas propias de la población trans, empieza a ser enunciado en diferentes espacios en medio de la configuración de lo que denominamos como la *cuestión trans*.

Organizaciones y activistas trans posicionaron la especificidad de sus demandas como salud transicional, libre tránsito en el espacio público, derechos laborales y reconocimiento de su identidad. En ese escenario, emerge Proyecto Transgénero liderado por Elizabeth Vásquez que desde el transfeminismo y el uso alternativo del derecho promovió acciones para el reconocimiento de la identidad trans, sobre todo con las trabajadoras sexuales en la ciudad de Quito.

Siguiendo a Cefaï (2011) comprendemos que la configuración de un problema responde a un camino sinuoso que se entreteje con otras problemáticas, diversos contextos y actorías. Para comprender la configuración del problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans resultó necesario observar cómo este problema fue nombrado, enmarcado y problematizado por las organizaciones en el marco de la conformación de la cuestión trans. En este capítulo nos proponemos seguir la trayectoria de configuración de la cuestión trans

relevando las demandas impulsadas por organizaciones y activistas durante la primera mitad de la década del 2000 hasta antes de la Asamblea Constituyente (2007-2008).

La sociología de los problemas públicos, en términos metodológicos, plantea la necesidad de resaltar el carácter teatral del problema. En ese proceso se requiere analizar los escenarios, los discursos, los actores, los repertorios, las acciones y los lugares donde el conflicto se desarrolla (Cefaï 2011). Para ello, a través de los testimonios y revisión de documentos generados por organizaciones que han orientado su trabajo a la población trans, se describirá el modo en el que se nombra el problema en torno a la identidad trans y, sobre todo, qué vínculo tiene con las otras demandas de esta población. De igual forma, se verá como los actores de manera procesual y relacional, construyen alianzas, repertorios, estrategias discursivas que van dando forma al problema y contribuyen a su ascenso en generalidad.

En suma, este capítulo analiza cómo tras la emergencia de la ‘cuestión trans’ se abre un período que se caracteriza por : a) aumento de los procesos organizativos que contribuyen a dar especificidad de las problemáticas vinculadas a la población trans; b) construcción de su discurso en torno a ideas de ciudadanía y del ejercicio de sus derechos; c) configuración de marcos de injusticia (Gamson 1992) al interior de las organizaciones y activistas trans; y, d) uso sustantivo y estratégico del derecho para el posicionamiento de sus demandas.

En primer lugar, se revisará el proceso organizativo de las diversidades sexogenéricas (DSG) entre 1997 hasta y la Asamblea Constituyente del 2007. En segundo lugar, se analizarán las demandas reivindicadas por las organizaciones trans y los diferentes marcos de acción que se configuraron. Y, finalmente, esto se complementará con una revisión de las principales acciones de Proyecto Transgénero durante este período.

2.1. Y después de la despenalización ¿Qué pasó?: La participación de las organizaciones de la diversidad sexogenérica en el Ecuador en la década del 2000

Si nos unimos podemos tener poder frente a la policía, si existiera el trabajo conjunto y organizáramos marchas como los indígenas, también si realizáramos talleres constantemente en provincias, podríamos formar redes de trabajo para generar políticas públicas y trabajar con tomadores de decisión (Memorias del I Congreso Trans del Ecuador 2005, 32).

El análisis de un problema público requiere estudiar el carácter teatral de la acción colectiva y de los procesos organizativos. Es decir, sus escenarios, discursos, problemáticas, actores y repertorios (Cefaï 2011). Como afirman Nardacchione y Hemilse (2003) resulta necesario mostrar el contexto en el que se constituyen los colectivos sociales, sus conexiones y cómo a partir de ello se generan argumentos y acciones en los que se configura una disputa. Por ello, en esta sección se narra la puesta en escena de los procesos organizativos de gays, lesbianas y trans luego de la despenalización de la homosexualidad en 1997 para identificar cuáles eran sus demandas, cómo las problematizaron, qué acciones realizaron y qué alianzas y tensiones surgieron en ese proceso.

Para las diversidades sexogénicas (DSG), la despenalización representa una transición de un momento en el que su existencia era criminalizada, a uno en el que se reconocen sus derechos de ciudadanía y el Estado garantiza y reconoce su igualdad ante la ley sin ningún tipo de discriminación³⁸. Esto como resultado de la movilización y demanda de los colectivos. Con el avance en la Constitución de 1998, la derogatoria del Art. 516³⁹ que criminalizaba la homosexualidad y los primeros procesos organizativos de la diversidad sexogénica, en la década del 2000 se potencia un proceso de organización de personas gays, lesbianas y trans donde surgen nuevos colectivos, asociaciones y fundaciones que interactúan con el Estado y con la sociedad en un escenario que sostenía la discriminación y estigmatización a las DSG.

El escenario de los años 80 y 90 dio paso a una especie de alianza tácita entre trans y gays para impulsar una demanda en común, la despenalización de la homosexualidad, a raíz de varios acontecimientos de discriminación y criminalización como lo sucedido en Cuenca con el apresamiento de trans y gays en 1995. En ese marco, activistas y organizaciones se volcaron a definir la estrategia legal para demandar la inconstitucionalidad del Art. 516 del Código Penal. Dicha estrategia fue liderada por la organización de hombre gay Triángulo Andino, a recoger 1400 firmas para presentar la demanda lo que fue impulsado desde varias organizaciones como Coccinelli, FEDAEPS y SOGA (Mancero 2007).

Siguiendo a Mancero (2007), el trabajo de las organizaciones de gays y trans se enfocó entre 1980 y 1990 en torno a la lucha contra la discriminación y la prevención y detección del VIH

³⁸ Constitución del Ecuador, 1998

³⁹ Código Penal del Ecuador. Art 16: En los casos de homosexualismo, que no constituyan violación, los dos correos serán reprimidos con reclusión mayor de cuatro a ocho años (Registro Oficial 147 - 1971)

– sida. Tras el rastreo del trabajo de diversas organizaciones de la DSG se identifica que en la década del 2000, luego de la despenalización de la homosexualidad en 1997, llegaron a Ecuador diversos fondos de cooperación proveniente de Estados Unidos y de los países de la Unión Europea destinados principalmente a la prevención del VIH sida. Esto fue uno de los elementos que marcó la agenda de trabajo de estas organizaciones. Por otro lado, durante los 2000 la cuestión trans comienza a problematizarse con demandas particulares como la identidad de género y salud transicional propia del proceso de reasignación de sexo y tratamientos hormonales.

Este momento emergente de la disputa por reconocimiento de la ciudadanía, se conecta con un momento en que, a nivel nacional, se fortalece la participación de movimientos sociales como el indígena que demandan reconocimiento y participación en el escenario político. De acuerdo con Ramírez (2009), las movilizaciones y levantamientos indígenas se constituyeron como un momento en el que se reafirmó la identidad colectiva de lo indígena y descolocó el orden establecido, como muestra de ello, el autor resalta el contraste de la presencia indígena en Quito con el poder de las élites urbanas.

De manera similar al movimiento indígena, las expresiones de las DSG y en especial de los gays y trans, representaron un momento de trasgresión de lo establecido, de reafirmación y posicionamiento de su identidad, lo que desemboca en un período en el que la acción colectiva da forma a una “política de la diferencia” donde las demandas se enuncian de manera articulada a la identidad de los actores que la problematizan. Melucci (1999) habla de estos actores como los nuevos movimientos sociales (NMS) dado que tienen formas de acción y causas distantes de la tradicional acción de clase del movimiento sindical y porque, además, sus acciones se definen de forma interactiva lo que les permite construir una identidad colectiva en el proceso de movilización.

Examinar la trayectoria de los procesos organizativos de las DSG, demanda dar una breve mirada a una de sus etapas iniciales - durante los 90- cuando organizaciones de hombres gay y personas transgénero, transexuales y travestis accionaron la demanda al Estado para derogar el Art. 516 del Código Penal, que era el que criminalizaba la homosexualidad.

Una de estas organizaciones fue “Entre Amigos” (1987) que después se convierte en SOGA (Sociedad Gay), a ella se suman la Fundación Triángulo Andino y Grupo Tolerancia⁴⁰ que junto a organizaciones de personas trans como la Asociación de hombres gay transgénero Coccinelli y la Organización de Minorías Sexuales FEMIS impulsaron la recolección de 2000 firmas para solicitar la derogatoria. Estas organizaciones junto al Movimiento Feminista se aliaron para que, en la Constitución de 1998, se reconozca y garantice la igualdad ante la ley de las personas sin ningún tipo de discriminación por su orientación sexual.⁴¹

En 1998, a través Decreto Ejecutivo No. 1527 durante el Gobierno de Fabián Alarcón, se adopta como política de Estado, el Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador con el propósito de prevenir, erradicar y sancionar la violación de derechos humanos en el país⁴². Este Plan tuvo 4 secciones: derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos colectivos y finalmente, derechos por grupo poblacional. En esta última sección se incluyó a mujeres y minorías sexuales, categoría en que se incluía a gays, lesbianas, transgéneros y travestis.

Específicamente, en el Art. 25 y 26 del Plan Nacional de Derechos Humanos de 1998 se especifica:

Artículo 25.- Garantizar el derecho de las personas a no ser discriminadas en razón de su opción sexual, creando a través de leyes y reglamentos no discriminatorios, que faciliten las demandas sociales, económicas, culturales de esas personas.

Artículo 26.- Velar porque los mecanismos y agentes de seguridad del Estado no ejecuten acciones de persecución y hostigamiento a las personas por sus opciones sexuales.

Estos avances jurídicos a finales de la década de 1990 marcaron un hito en las relaciones entre las organizaciones de las DSG con el Estado. La población empezó lentamente a interlocutar con las instituciones para plantear sus demandas e incidir en cambios sobretodo en lo que refiere a leyes y reglamentos. En el marco del Plan operativo de Derechos Humanos 1999-

⁴⁰ Grupo Tolerancia se desintegró meses después de la derogatoria del Art. 516

⁴¹ El Artículo 23 de la Constitución de 1998 menciona que el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes elementos: (Literal 3) La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole.

⁴² Plan de Derechos Humanos 1998 presentado en el Decreto Ejecutivo No. 1527. Publicado en Registro Oficial 346 de 24 de junio de 1998. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6612.pdf>

2003, organizaciones sociales y activistas de diferentes sectores se articularon en la construcción del plan operativo de derechos humanos.

En la elaboración del Plan Operativo de los derechos de minorías sexuales participaron FEDAEPS y Coccinelli. Este plan tuvo como ejes los siguientes derechos: 1) derecho a la no discriminación por orientación sexual en el ámbito social, político, económico, cultural y laboral, 2) derecho al acceso a la educación y 3) derechos humanos. Se demandaba, en específico, la incorporación de leyes y procedimientos no discriminatorios en el ordenamiento jurídico, reformulación del sistema educativo incluyendo acciones positivas frente a las minorías sexuales y acciones de sensibilización en instituciones estatales sobre el marco legal que ampara a las minorías sexuales.⁴³

En ese escenario emergen más organizaciones sociales que empiezan a posicionar otras demandas además del VIH-sida y lucha contra la criminalización y discriminación como sucedió en la década de 1990.⁴⁴ Si bien se posicionaron demandas como minorías sexuales, tal como se muestra en el Plan de Derechos Humanos (1998), la década del 2000 se caracteriza porque a la par de ello, empiezan a configurarse demandas particulares de lesbianas, travestis y personas transgénero (Vásquez y Almeida 2010, Venable 2011, Mancero 2007 y Fierro 2010). En los primeros años de la década del 2000 surgen organizaciones que defienden derechos de las mujeres lesbianas como la Fundación de Desarrollo Humano Integral Causana y la Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas (OEML) conformadas entre 2001 y 2002.

De la misma manera, se conforman organizaciones enfocadas en la población Trans como Asociación Alfil⁴⁵ en 1999 y Proyecto Transgénero en 2002 en Quito, Fundación Transpeninsular en el 2002 y la Asociación Luchando por la Vida (LUVID) en Santa Elena. Asimismo, se activan organizaciones de gays y lesbianas como FEMIS, Fundación Equidad, FEDAEPS, Causana y Asociación Alfil.

⁴³ Propuesta participativa de las organizaciones de la sociedad civil para el Plan Operativo de Derechos Humanos 1999-2003. Sección de derechos de las minorías sexuales en págs. 187-194. Disponible en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/42472.pdf>

⁴⁴ De la década de 1990 resalta la participación de organizaciones como SOGA (Sociedad Gay) en Quito, Amigos por la Vida que posteriormente fue FamVida en Guayaquil, FEDAEPS en Quito, Coccinelli por los derechos de la población trans, FEMIS, Grupo Tolerancia

⁴⁵ Asociación Alfil inicia en 1999 orientada principalmente hacia el apoyo de gays y durante la década del 2000 enfoca su trabajo hacia la población trans.

De acuerdo con los testimonios de Rashell Erazo (activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019) quien fue parte de FEMIS y luego de Asociación ALFIL, los años después del 97 significaron un incremento de los fondos de cooperación internacional para las organizaciones de la “comunidad gay” que era como se denominaban en esa época y bajo la categoría en la que se incluían a trans, travestis y gays. Estas organizaciones orientaron sus acciones hacia asesoría legal, atención física y talleres de capacitación a las personas de la DSG. Sus principales líneas de acción estuvieron marcadas por la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la eliminación de todas las formas de discriminación y la justicia social⁴⁶ (Mancero 2007).

En el 97 fue como haber descubierto el petróleo porque las organizaciones cooperantes se volcaron a apoyar a las organizaciones que estaban trabajando después de la despenalización (...) organizaciones como SOGA, Triangulo Andino y FEDAEPS recibieron mucha cooperación financiera y técnica” (Rashell Erazo, activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019).

Las organizaciones vinculadas a la población trans y travestis como Coccinelli orientaron sus esfuerzos a conformar filiales en varias provincias del país como Guayaquil, Manta, Riobamba, Loja, Santo Domingo, Esmeraldas para realizar procesos de sensibilización y capacitación con mujeres trans. Rashell Erazo (activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019) menciona que solo en la ciudad de Quito participaban cerca de 100 personas, 95% de ellas eran mujeres trans, pocas de ellas peluqueras y la mayoría trabajadoras sexuales. Años más adelante, la Asociación Alfil, que tuvo sus inicios en FEMIS, enfocó sus acciones en trabajadores sexuales, trabajadoras sexuales transgénero, lesbianas y gays. Entre sus acciones están capacitaciones y talleres para mejorar las condiciones de vida de esta población como capacitaciones en microempresa para trabajadoras sexuales y personas trans.

En 2002 se conforma Proyecto Transgénero (PT) impulsado por Elizabeth Vásquez. Desde un inicio, el PT enfocó sus acciones en la defensa de los derechos de las personas trans, especialmente de aquellas que ejercían trabajo sexual y el ejercicio de su ciudadanía a través del uso alternativo del derecho y el desarrollo de estrategias paralegales. Una de las primeras

⁴⁶ En los casos de organizaciones como FEDAEPS, Equidad, Causana y Alfil, hasta hoy en día aún mantienen estos temas entre sus líneas de acción principales y en su misión institucional.

iniciativas de esta organización se denominó Patrulla Legal: Activismo Jurídico Itinerante orientado a evitar detenciones arbitrarias de trabajadoras sexuales en Quito a partir de “asesoría legal preventiva, mediación de conflictos, intervención legal emergente en casos de detención arbitraria, abuso policial, agresiones en la vía pública y discriminación hospitalaria” (Vásquez y Almeida 2010, 19).

Posteriormente, en 2004, la Coalición “Acción contra la Discriminación” (Imagen 2.1) presenta al Congreso Nacional la “Ley Orgánica para Prevenir y Eliminar Todas las Formas de Discriminación” con el apoyo de Asociación Alfil y Proyecto Transgénero a través de Elizabeth Vásquez que contribuyó con la propuesta de un documento legal que contenía el proyecto de Ley. Esta coalición se forma entre el 2003 y 2004 a partir del trabajo colectivo para la preparación de proyectos de ley a favor de la diversidad sexual y de “jornadas jurídicas” que es la forma en la que se denominó a los talleres de legislación y litigio.

Imagen 2.1 Coalición Acción Contra la Discriminación



Fuente: Asociación Alfil, 2019 <http://asoalfil.com/historia/>

En noviembre del 2005 se reforma el Código Penal y se incluye la discriminación como agravante en los delitos de homicidio y agresión. Luego, entre 2008 y 2009 varios colectivos participan en la construcción de la ordenanza 240 del Municipio de Quito, primera norma municipal en el país orientada al trabajo por la no discriminación por orientación sexual e identidad de género. Igualmente, entre 2007 y 2008 varias de las organizaciones participaron en el proceso de la Asamblea Constituyente -abordado en el siguiente capítulo.

Para entender la configuración de problemas públicos uno de los puntos de partida es el análisis de los contextos de experiencia de los actores y desde allí identificar cómo se configuran sus discursos, alianzas y acciones (Cefaï 2011). Los últimos años de la década de

1990 y los inicios del 2000 se caracterizan porque las demandas promovidas por la diversidad sexogenérica ya no son únicamente penales sino que empiezan a ser del tipo civil exigiendo el cumplimiento de un abanico más amplio de derechos. Si bien se seguía demandando la no discriminación o frenar los abusos por parte de la policía, se incluyen demandas vinculadas al acceso a la salud, educación y trabajo.

Tomando como referencia a Claudia Bonan (2007), que cuestiona la posibilidad de construir una ciudadanía sexual, consideramos que seguir la trayectoria de las demandas vinculadas a la sexualidad permite comprender los cambios que emergen en la noción de ciudadanía de manera general en términos de acceso y ejercicio de derechos universales para toda la población y en específico, sobre aquellos derechos que se configuran anclados a la sexualidad e identidad de género que asumen las personas.

La década del 2000 representa la transición de la criminalización a un momento primario del reconocimiento de ciudadanía, es decir, para la DSG empieza una redefinición de lo público. Esto implicó que las demandas que anteriormente eran procesadas de manera clandestina, dada la criminalización de la homosexualidad, empiezan a ser demandadas en clave de derechos de manera pública a través de diferentes interacciones socio estatales como la construcción del Plan Nacional de Derechos Humanos (1998) donde por primera vez se incluyó a la diversidad sexogenérica, la apertura de instituciones como la Defensoría del Pueblo e instituciones públicas como el Ministerio de Salud.

La transición de la década de los 90 a la del 2000 se caracteriza también por la emergencia de organizaciones que no se enuncian de manera general por minorías sexuales o comunidad LGBTI sino que son específicas al enunciarse como organizaciones de lesbianas o trans. Como muestra de ello, en la década del 2000 la cuestión trans ya no se trata a escondidas o únicamente en las noches cuando la policía no los vea, sino que se trata a plena luz del día en Congresos, talleres, alianzas entre colectivos, en apariciones en medios de comunicación donde presentan directamente al Estado propuestas de reforma normativa o política pública. Feoli (2016) y Smulovitz (2008) afirman que el reconocimiento de derechos en los cuerpos normativos genera una oportunidad para que un derecho sea considerado como justiciable. En el caso de la DSG, el reconocimiento de la igualdad ante la ley en la Constitución de 1998 y la eliminación del Art. 516 en el Código Penal significó una puerta de entrada para demandar derechos de ciudadanía a través de diferentes instrumentos como se vio anteriormente. Este

reconocimiento se tradujo en un incentivo para que los actores conviertan sus aspiraciones en derechos exigidos a través de procedimientos públicos y estandarizados.

A la propuesta de Feoli (2016) y Smulovitz (2008) añadimos que el reconocimiento de derechos en cuerpos normativos incide también en la definición de los marcos de injusticia desde los cuales se enuncian y activan las diferentes organizaciones y colectivos de la DSG. No obstante, como se presenta en la siguiente sección, hay una apropiación particular de estos marcos de injusticia desde la población trans lo que genera demandas propias que van configurando lo que denominaremos la *cuestión trans*.

2.2.1 I Congreso Nacional Transgénero: trazos de las principales aristas de la cuestión trans

Nos decían que no había necesidad, que el país no estaba preparado y que no nos iba a salir bien. Nosotras (trans) les dijimos que nos estábamos descolonizando de ellos, ese fue un punto común entre transfeministas y nosotras las trans convencionales. Ellos decían que estábamos dividiendo a la comunidad (Rashell Erazo, activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019)

Sancho y Platero (2018) proponen reconstruir la trayectoria social y política de transgénero y travestis en el Ecuador en un recorrido de 30 años desde la década de los 80, pasando por los 90 y llegando al 2000. Mencionan que esta trayectoria tiene tres momentos fundamentales: 1) las vivencias trans cuando la homosexualidad era considerada como un delito, 2) la politización del activismo trans hasta la Asamblea Constituyente y 3) el período que va de la expedición de la Constitución a la actualidad (Sancho y Platero 2018, 51). De manera general, siguiendo a Argüello (2014), afirman que uno de los hitos entre 1990 y la década del 2000 era un salto entre ser reconocidos como delincuentes en 1990, como enfermos en la Constitución de 1998 y ciudadanos en 2008, luego de la Asamblea Constituyente.

Si bien Sancho y Platero (2018) describen el proceso organizativo trans, su participación en la lucha por la despenalización y lo que definen como activismo trans a partir de la segunda mitad de la década del 2000, su análisis no logra recoger por completo cuáles han sido las principales aristas o demandas que caracterizan la trayectoria de la cuestión trans y sobretodo queda una pieza faltante en la primera década del 2000 que permita comprender los marcos de

injusticia y las diferentes situaciones que se consideran como agravios desde las cuales las organizaciones y activistas trans se enuncian. En ese marco, esta sección propone caracterizar el modo en el que se configuran las demandas de la población trans durante los primeros años del 2000 en medio de la construcción de alianzas y de un distanciamiento de las organizaciones gays. Esto se lo realiza a partir de la revisión de material documental del I Congreso Nacional Transgénero en el Ecuador (2005) y de entrevistas a quienes en su momento fueron sus organizadoras.

Durante la década de 1990 varios colectivos se aliaron para promover la despenalización de la homosexualidad, Coccinelli fue la principal organización de personas trans que se volcaron a las calles a la recolección de firmas y organizaciones como Triángulo Andino fueron quienes lideraron la redacción de las demandas de inconstitucionalidad del Art. 516. Conseguida la despenalización, la década del 2000 se caracteriza por un agrietamiento de esta alianza y por la emergencia y posicionamiento propio de demandas de lesbianas y trans principalmente. En esta década, hay un esfuerzo por evitar que todas las problemáticas de la diversidad sexogenérica se subsuman en el discurso de lo gay.

Siguiendo a Samuel Fierro (2009) coincidimos en que las trayectorias de las diversidades sexogenéricas no pueden ser vistas como un proceso unificado y homogéneo. Si bien hay un proceso de discriminación ampliado y de larga data, las diferentes sexualidades y géneros se han visto inmersos en diferentes formas de exclusión atravesadas por cuestiones de clase y raza.

Al respecto, Rashell Erazo menciona:

En la relación con las organizaciones gay, siempre ha sido complejo, desde que yo estoy siempre he notado desunión, un poco de clasismo y no tengo empacho de decirlo, gays de élite, en especial gays que discriminan a las trans por su nivel académico, cultural y criticar su identidad de género. Cuando llegué a FEMIS (1999) ya estábamos en plena pelea del propio espacio de representación trans, las otras organizaciones eran gays y otras lesbianas. Los gays gestionaban fondos (de cooperación) destinados para trans pero los usaban para ellos. Los primeros foros de discusión ya hablaban de las trans pero no nos invitaban (Rashell Erazo, activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019)

A esto se añade que los fondos de cooperación que ingresaron post despenalización fueron hacia organizaciones gays. Esto principalmente porque en ese momento esas organizaciones estaban conformadas legalmente y contaban con personería jurídica, lo que las hacía idóneas para la gestión de estos recursos. Por ello, como menciona Rashell, incluso se gestionaron fondos en representación de la población trans.

En este escenario, se empieza a gestar una tensión por la representación de lo trans.

Organizaciones y activistas trans reclaman para ellas autonomía y representación que no sea intermediada por organizaciones gay. Por ello, activistas como Elizabeth Vásquez, Ana Almeida (Proyecto Transgénero) y Sandra Álvarez (OEML), en entrevista a Fierro (2015), coinciden en que no se puede hablar de una comunidad LGBTI. En términos de Vásquez, no es lo mismo hablar de un gay de clase media o media alta que ha tenido posibilidades de estudiar y obtener un trabajo, que de una transfemenina o un transmasculino que no necesariamente han podido formarse y que dedica su vida al trabajo sexual. Como afirman Rich (1999) y Wittig (2006), es necesario analizar las diferentes formas de opresión que sufren las diversidades sexogenéricas para comprender cómo se gestan las diversas existencias y manifestaciones políticas, de manera que lo trans o la existencia lesbiana no sean comprendidas como una versión femenina de lo gay.

En ese marco Asociación Alfíl y Proyecto Transgénero cuyas activistas como Rashell Erazo y Elizabeth Vásquez habían tenido cercanía a organizaciones como FEMIS y Coccinelli, en el 2005 organizaron el Primer Congreso Transgénero en el Ecuador con el financiamiento de Corporación Kimirina.⁴⁷ El desarrollo de este Congreso marcó un hito, dado que por primera vez diversas organizaciones y activistas trans se convocaron para analizar las diferentes problemáticas y demandas de la población trans.

Analizar el desarrollo de este Congreso da pistas sobre las principales demandas de las personas trans durante la primera mitad de la década del 2000, si bien como se marcó antes, en la agenda de las diversidades seguía presente la lucha contra la discriminación y el VIH, se consideró necesario indagar en la particularidad de las demandas trans. Además la información obtenida a partir de las entrevistas, identificamos que este Congreso da pistas

⁴⁷ Corporación Kimirina es una organización de la sociedad civil fundada en 1999 que orienta su trabajo a la promoción de la salud integral, la respuesta al VIH-Sida y el ejercicio y la restitución de derechos (www.kimirina.org).

también sobre el enmarque y contraenmarque de estas demandas y sobre todo de la demanda por el reconocimiento de la identidad civil.

Principales problemáticas abordadas en el Congreso

El Congreso tuvo como objetivo “Crear un primer espacio dedicado específicamente a la Comunidad Transgénero del Ecuador, para encontrar elementos necesarios para el despliegue de su proceso constitutivo como actor socio cultural, reconocido y respetado al interior de la Comunidad GLBTT, la sociedad y el Estado Ecuatoriano” (Alfil 2005). En este espacio se dieron cita 43 representantes e integrantes de organizaciones trans del Ecuador (Alfil 2005, 122-123) Las principales problemáticas de la población trans en esta época, según los debates del Congreso, fueron: 1) acceso a salud, 2) acceso a educación y derechos laborales y 3) ejercicio de sus derechos civiles.

En primer lugar, la salud de las personas trans era prioritario tanto desde un punto de vista mental y transicional entre sexos femenino y masculino. Como sucedió en décadas anteriores, la salud vinculada a la lucha contra el VIH seguía siendo una de las principales problemáticas. Sin embargo, para las personas trans, hablar de salud, implicaba también abordar temas como la terapia hormonal, protocolos psicológicos y físicos sugeridos para iniciar procesos de transición y efectos de la cirugía de reasignación de sexo (Alfil 2005). Esto último es uno de los rasgos que dota de especificidad a la cuestión trans.

El momento en específico en el que se realiza el Congreso, el transgenerismo⁴⁸ era considerado como una variante de los transtornos sexuales según el DSM-IV / ICD 10 que eran sistemas de diagnóstico operativos que clasifican los trastornos psicológicos conocidos de acuerdo con el número de síntomas de criterios. En ese marco, en el Congreso aún se debatía sobre los modos de diagnóstico y tratamiento considerando lo trans como algo patológico y un transtorno de la identidad (Alfil 2015).

A la par de esto, la salud transicional y en específico la reasignación de sexo (vía cirugía u hormonas) era considerado como un tratamiento médico para el transgenerismo. En el

⁴⁸ El término transgenerismo fue utilizado en la medicina y adoptado por psicólogos y doctores para referenciar lo que en ese momento se consideraba como transtornos sexuales reportados en el índice de enfermedades y desórdenes mentales según la Organización Mundial de la Salud (DSM-IV/ICD10).

documento con las Memorias del I Congreso Nacional Trans (2005), se rescatan algunos de los criterios para el diagnóstico:

Para hombres biológicos:

1. Vestirse como del otro sexo
2. Cambiando el cuerpo con depilación y pequeñas intervenciones quirúrgicas plásticas
3. Aumentando los adornos, ropa y capacidad vocal

Para mujeres biológicas:

1. Vestirse como del otro sexo
2. Cambiando el cuerpo: fajando el pecho, levantamiento de pesas, aplicación de pelo facial
3. Rellorando calzones o usando prótesis de pene (Memorias del I Congreso Nacional Trans 2005, 18).

La Organización Mundial de la Salud apenas en 2018 eliminó la transexualidad de la lista de enfermedades mentales y un elemento que problematiza el debate era que al ser tratada como trastorno por tantos años incidía directamente en los procesos judiciales de personas trans que buscaban el cambio de sexo en los documentos de identidad. Elizabeth Vásquez, en entrevista, califica los resultados de los juicios de cambio de sexo en Ecuador como una ruleta rusa, dado que no se tomaba en cuenta el proceso de identificación de una persona sino que era tratado como un tema en el que debían participar peritos judiciales para inspeccionar el cuerpo de las personas y ver si efectivamente hay un cambio de sexo físico y además un aval médico que certifique el trastorno.

La salud transicional desde esta mirada se convierte en uno de los ejes de la cuestión trans directamente vinculada con la construcción de su identidad. Oñate y García (2008) consiguen relevar información que da cuenta sobre el valor que las personas trans le dan a este tema. Al respecto, dos de las entrevistadas en este estudio, dicen:

En nuestro país (Ecuador), como la solvencia es muy poca, hay personas que no pueden hacerse lo que sea: operarse o hacerse otras tantas cosas. Ellas se visten de mujeres y todo eso, pero no se pueden poner pecho, no se pueden poner cosas, no se pueden operar, ¿me entiendes?, por la falta de dinero...Entonces, por ejemplo, las que van viajando desde aquí (España) llegan a Ecuador y miran a las otras por encima: a las que comienzan, a los gays ... Son creidísimas (Mujer transexual de 39 años, en entrevista a Oñate y García 2008, 356).

El transexual, que soy yo, ya somos femeninas de día y de noche y operada en el físico, en la cara, con tus pechos, con tu culo... esa es una transexual. Y una transexual operada es igual que un transexual no operado, aunque ya operada, ya es una mujer totalmente, o sea, no es una mujer totalmente porque no va a tener un crío, pero ya son unas mujeres, ya físicamente y todo (Mujer transexual de 40 años, en entrevista a Oñate y García 2008, 355).

La salud transicional, en la década del 2000 se convierte en un elemento que pulula entre la patologización desde una perspectiva médica y una meta o propósito para las personas trans en la construcción de su identidad. Si bien se mantiene la demanda por la prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual como el VIH, la demanda de acceso a salud transicional segura era propia de las personas trans. Esta es una de las demandas que dota de especificidad a la cuestión trans en comparación a los gays o lesbianas.

En segundo lugar, los derechos laborales y acceso a la educación fue otra de las demandas abordadas en el Congreso. Quienes asistieron al Congreso dijeron “Que, si nos prostituimos, que no dejen ejercer el trabajo sin discriminación y sin marginación”, “Necesitamos respeto por el trabajo sexual transgénero” y “Que nos den trabajo” (Alfil 2005, 103-104). Al hablar de derechos laborales se posicionó la necesidad de reubicación y protección de los sectores de trabajo sexual, políticas de inversión social en apoyo al microemprendimiento, principalmente peluquerías, y eliminación de todas las formas de discriminación laboral (Alfil 2005, 90-96). Para las personas trans, las principales áreas laborales a partir de las cuales podían acceder a recursos económicos era el trabajo sexual y el trabajo en peluquerías por ello durante estos años, organizaciones como ALFIL trabajaron de cerca con temas vinculados al emprendimiento y a la microempresa (Rashell Erazo, activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019). En el caso de trabajar en otros espacios eran víctimas de discriminación. Diane Rodríguez relata una de sus experiencias, ella dice:

Puse una querrela legal en contra del Hotel Oro Verde por despedirme por ser afeminado. Seguí el proceso en la Defensoría del Pueblo (en Guayaquil) por temas de discriminación. Y ahí el abogado del hotel dijo: bueno por nosotros le reincorporamos, pero no vestida como mujer y aparte, tu cédula dice Luis Benedicto no eres una mujer (Diane Rodríguez, integrante de Silueta X y ex-vocera de Pacto Trans, entrevista con la autora, julio del 2019).

Para las personas trans se configura un escenario laboral marcado por un acceso limitado a trabajo que al conseguirlo resulta precarizado, en situación de calle y con alto nivel de vulnerabilidad y discriminación. A esto se agrega su bajo nivel de escolaridad. Respecto a la escolaridad, Rashell Erazo menciona

El grado de escolaridad en mujeres trans es muy bajo porque desde temprana edad no podíamos darnos cuenta de lo que nos ocurría, los sentires eran diferentes y eso aumentaba la posibilidad de abandono de estudios. La niñez trans siempre ha existido y la diferencia es que en ese entonces eso no era aceptado. Quienes ahora son mujeres trans hasta de 25 años no han terminado su primaria (Rashell Erazo, activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019).

Siguiendo a Fierro (2015) las trayectorias de lo trans atraviesan por un escenario de exclusión de clase. Las trans son personas que en varios casos fueron expulsadas o salieron de sus hogares y a ello se añade que sus trayectorias de vida están atravesadas por discriminación y limitado acceso a educación y recursos económicos.

En tercer lugar, los derechos civiles fueron el último eje abordado en torno la realidad de las personas trans. Según la declaratoria final del Congreso, las demandas enmarcadas en esta línea fueron el derecho al libre tránsito, eliminación de diversas formas de exclusión, ejercicio del derecho al sufragio de acuerdo con sus identidades, acceso y apertura a espacios recreativos al igual que el resto de la ciudadanía y derecho al cambio de identidad civil sin necesidad de reasignación quirúrgica de sexo (Alfil 2005, 97). Respecto a este último punto, para el año en el que se realiza el Congreso, las personas trans tenían la posibilidad de cambiar los datos de su documento de identidad únicamente a través de un juicio civil en el que como requisito se debía presentar el certificado médico que avale que una persona había sido intervenida quirúrgicamente para un proceso de cambio de sexo. En ese marco, en el Congreso se posicionó la necesidad de exigir el cambio de identidad civil sin que se tenga que pasar por ese procedimiento médico.

En el marco del problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans, en este Congreso se enunció por primera vez **el derecho al cambio de la identidad civil sin necesidad de reasignación quirúrgica del sexo**. Esto dotaba de especificidad a la demanda dado que se avanzaba en exigir que ese cambio de sexo fuera posible sin que se tenga que

pasar por reasignación quirúrgica y una sentencia judicial como lo determinaba la Ley del Registro Civil y continúa determinando la LOGIDC. Lo que se exigía en este momento era que el cambio del sexo pueda ser un proceso administrativo.

Según las memorias del Congreso, el abordaje de este eje fue guiado por Elizabeth Vásquez quien presentó una conferencia y un taller denominado “Mundo jurídico y mundo transgénero: posibilidades de encuentro” en el cual las participantes se aproximaron a nociones sobre la persona transgénero como sujeto de derechos y mecanismos de exigibilidad según diferentes tipos de violación de derechos. Entre ellos se menciona “Litigio nacional e internacional, litigio civil, penal y constitucional. Litigio clásico, litigio paradigmático y la importancia política del litigio” (Alfil 2015, 63).

Este vínculo entre lo transgénero y la legalidad (alternativa) presentado por Vásquez tiene dos momentos previos clave en los que ella estuvo involucrada: El primero, vinculado al proceso organizativo en el que, a través del Plan de Derechos Humanos y propuestas de ley y reformas al Código Penal, se buscó incidir en la construcción de mecanismos que erradiquen actos de violencia y discriminación.

El segundo momento está conectado al 2002 con el inicio de la Patrulla Legal y la iniciativa impulsada por Elizabeth Vásquez y Proyecto Transgénero en la que recorrían diferentes zonas de trabajo sexual en Quito como La Mariscal, La Michelena y La Y, para dar asesoría legal preventiva a las trabajadoras sexuales trans con el propósito de que conozcan sus derechos y sepan qué responder y qué hacer en caso de violencia o abuso de autoridad por parte de la policía. De acuerdo con Elizabeth, patrullar implicaba

Dar asesoría legal preventiva, litigio estratégico y fortalecimiento del tejido asociativo de las trabajadoras sexuales. En lo cotidiano había que circular, mapear zonas, mantener un contacto permanente con las lideresas de cada zona, mapear problemas, visibilizar, denunciar permanentemente y teníamos que registrar todo en nuestra bitácora (Elizabeth Vásquez, activista transfeminista, en entrevista con la autora en diciembre de 2018).

Ambos momentos caracterizan un período inicial de *juridificación de la cuestión trans* caracterizado por el uso del derecho articulado a la utilización de un discurso basado en derechos y ciudadanía (Domingo 2009). Catalina Smulovitz afirma que el uso de recursos

legales en América Latina es “una poderosa herramienta para influencia política, legitimación simbólica y reconocimiento institucional” (2008, 288). Desde 1998 hasta 2005, hay un aumento del uso de recursos legales por parte de las organizaciones de la DSG para petición y resolución de demandas sociales. Elizabeth Vásquez, cercana a FEMIS, integrante de Acción Contra la Democracia y luego fundadora de Proyecto Transgénero, modificó los vínculos entre legalidad, ciudadanía y personas trans.

El abordaje de temáticas vinculadas a derechos civiles, ciudadanía y mecanismos de exigibilidad en el Primer Congreso Transgénero, además de las acciones narradas previamente, permite observar en comparación a la década de 1990, una transición de la lucha de las personas trans en la que pasan de demandar no ser sujetos criminalizados a luchar por ser reconocidos como sujetos de derechos y no únicamente como personas con determinada condición médica que era como la normativa hasta ese momento les reconocía. En esa transición emerge una especie de activismo legal en las organizaciones de la DSG donde el uso del derecho y recursos legales se convierten en lo que Cuenca y Piccone (2011) denominan un instrumento de cristalización de las demandas y como un repertorio de acción.

2.2.2 Transfeminismo y binarismo: Enmarque y contraenmarque de la cuestión trans

Mauro Cabral (2003), en sus estudios sobre ciudadanía transexual, afirma que las trayectorias de ciudadanía de la población trans están atravesadas por una experiencia que cruza por la sexualidad, la expresión de género y la identidad de las personas. En ese marco, siguiendo el concepto foucaultiano de regímenes de verdad, Cabral menciona que el ejercicio de ciudadanía de las personas trans muchas veces está atado en tanto y en cuanto su cuerpo responda a los cánones de la normalidad que rigen a los cuerpos de hombres y mujeres. La discusión central ahí, está en qué es lo que sucede con aquellas personas trans que van más allá de ese binarismo y no necesariamente someten sus cuerpos a cirugías, hormonas y demás estrategias de transición. Es decir, esos cuerpos no normalizados que reflejan la discontinuidad sexo-género que propone Butler en *El Género en Disputa* (1998).

Durante la primera década del 2000, las principales demandas de la cuestión trans en el Ecuador se enmarcan en un discurso de derechos, como acceso a salud (transicional), no discriminación, acceso a derechos laborales y derechos civiles. En estas demandas conviven simultáneamente, y sin mucha diferenciación, dos modos de reconocimiento de las persona trans: por un lado, está el sujeto trans que ha sido categorizado desde una enfermedad y

atendido como tal para transicionar de hombre a mujer y viceversa. Por otro, se ubica el sujeto de derechos trans que en ejercicio de su ciudadanía demanda el reconocimiento de sus derechos de ciudadanía para trabajar, sufragar, transitar libremente y demás. Estos dos modos de aproximación a la población trans, decantaron en dos formas de enmarcamiento de la cuestión trans que orientaron diferentes estrategias de acción y relacionamiento de parte de organizaciones sociales y activistas, especialmente en la primera mitad de la década del 2000 hasta antes de la Asamblea Constituyente del 2007.

La primera forma de enmarcamiento es cercana al reconocimiento de la diferencia sexual entre las personas, un enfoque que comprende que la identidad de las personas trans fluctúa, de manera binaria, entre ser hombre o mujer y en esa medida emergen diferentes tipos de exclusión y violación de derechos. En esa línea se enmarcaron varias organizaciones de la DSG, entre ellas la Asociación Alfil “Identidades en Diálogo” liderada por la activista trans Rashell Erazo desde 2004, que trabaja “por el reconocimiento de la diversidad sexual, intervención y trabajo en la incidencia política, prevención del VIH-Sida y demás acciones a favor del bienestar colectivo”⁴⁹ y Fundación Equidad liderada por el activista gay Efraín Soria, desde donde se busca “promover la salud sexual y reducir los prejuicios y actos de discriminación por diversidad sexual, identidad de género o VIH-Sida”.

Estas temáticas históricas y de larga data en el trabajo de las organizaciones de la DSG respondían directamente a las condiciones de vida de las personas trans. El enmarcamiento de las acciones impulsadas estaba regido por estos elementos y ello remarcaba una mirada binaria en la construcción social del género donde el foco de las demandas estaba orientado por la diferencia de ser hombre o mujer. En torno a ello, el trabajo de organizaciones se vinculó sobre todo con: 1) la salud corporal de la población trans, sensibilización sobre los riesgos de inyectarse silicón líquido o manejo indebido de hormonas para los procesos de transición, 2) lucha contra la violencia y la discriminación a la diversidad sexual y 3) prevención del VIH-Sida.

La segunda forma de enmarcamiento se alinea al transfeminismo, una línea que toma distancia del feminismo de la diferencia sexual y propone mirar el género desde una manera

⁴⁹ Folleto informativo sobre el trabajo de ALFIL, disponible en físico. Cortesía de Rashell Erazo.

más fluida, tomando distancia de los debates sobre la diferencia sexual y donde se disputa la normatividad de los patrones heterosexuales. El transfeminismo:

(...) materializa la necesidad política de hacerse cargo de la multiplicidad del sujeto feminista (...) y quiere situar al feminismo como una teoría en movimiento que da cuenta de una pluralidad de opresiones y situaciones (...) mostrando la necesidad de una resistencia conjunta en torno al género y a la sexualidad (Solá 2013, 19).

Solá (2013) señala que el transfeminismo surge en un contexto en el que se debate sobre las formas en las que se entiende el sistema sexo-género que afectan al sujeto político del feminismo. En este debate se cuestiona profundamente la heteronormatividad como un régimen obligatorio en la construcción de la sexualidad, en los procesos de identificación de las personas y como base en la división sexual del trabajo.

En esa línea se enmarca Proyecto Transgénero (PT)⁵⁰, liderado por Elizabeth Vásquez, que empieza su trabajo en 2002 a partir de la iniciativa Patrulla Legal. Según su memoria organizacional “Ocho Años de Activismo Transfeminista en Ecuador” publicada en 2010, esta organización se funda como una “propuesta de fortalecimiento de la identidad trans a través de estrategias políticas, socioculturales, paralegales y judiciales de exigibilidad de derechos” (Vásquez y Almeida 2010, 12). Un elemento que diferenció al PT de otras organizaciones de la diversidad sexogenérica en la década del 2000, es que fue la primera en enunciarse como transfeminista tomando distancia de organizaciones gays y trans que miraban el género e identidad sexual de las personas desde un enfoque binario. El PT fue la organización que impulsó desde 2012 la campaña *Mi Género en Mi Cédula*.

Estas dos organizaciones se encuentran en 2004, un año antes del desarrollo del Primer Congreso Transgénero en el Ecuador, y es precisamente allí donde empieza a visibilizarse una diferencia en el enmarcamiento de las acciones al interno de la cuestión trans que marca un distanciamiento en el modo de construir organizaciones y sobre todo posicionar demandas sobre la población trans. Rashell describe que el Primer Congreso Transgénero tuvo como propósito identificar los principales elementos que orienten la construcción de una salvaguarda legal para las personas trans y en ello trabajaron de manera articulada la

⁵⁰ A lo largo de la sección la organización Proyecto Transgénero será mencionada con sus siglas (PT).

Asociación Alfil y quienes conformaban Proyecto Transgénero (Rashell Erazo, activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019).

Ella menciona que luego del Primer Congreso empezaron los conflictos a causa de lo que ella señala como visiones políticas diferentes. Al respecto, Rashell dice:

Tengo que aceptar que no entendíamos el enfoque transfeminista que hablaba Elizabeth. Ella ya visionaba el género fluido y el no binarismo, que para nosotras era como andar en pañales recién. Esta era una política feminista que estaba empezando a surgir para nosotras. En aquel tiempo no teníamos todo el bagaje que tenemos ahora. No entendíamos y siento que Elizabeth no tuvo la metodología para llegar a nosotras, sentíamos que fue impositivo. Mi equipo era un equipo de gays y trans tengo que confesar, binarios, pero ellas tenían una visión estética diferente al punto que nosotros decíamos y esta que mismo es, pero era por el binarismo. Esto era en el 2006 a finales de ese año el grupo de Elizabeth se fue (Rashell Erazo, activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019).

Elizabeth Vásquez, cercana al transfeminismo a partir de su participación en encuentros y espacios de discusión en España entre 1999 y 2000, empezó a cuestionarse sobre los otros sujetos que habitan el lugar de lo femenino y se denominó como transfeminista a partir del 2003 (Vásquez 2016).⁵¹ Elizabeth se identifica también como una abogada no tradicional, combina el transfeminismo con el uso alternativo del derecho y al activismo legal como una estrategia para la defensa de derechos, ella se define como:

(...) una activista legal, guerrillera del derecho, una hacker que conoce el derecho para subvertirlo. No tengo fe en el derecho, pero tampoco creo que deba salirme de él. Creo en que hay que ponerle una bomba desde el interior para hacerlo implosionar (...) Me planteo desde el margen y desde ahí genero ideas creativas para generar cambio social. Discuto con la posición de aquellos que confían en el sistema (reformistas) y dicen que el sistema debe evolucionar (Vásquez 2016).

Las dos formas de enmarcamiento de la cuestión trans durante la primera mitad de la década del 2000 responden a las diferentes trayectorias de las organizaciones y activistas trans. Si bien confluyen en la defensa de los derechos de la población trans y la lucha contra la

⁵¹ Elizabeth Vásquez, “Hackeando el derecho desde las alcantarillas | Elizabeth Vásquez | TEDxCuenca” (2016). Video TEDxTalks 0:12:35, <https://www.youtube.com/watch?v=IevDabEb2-8>

discriminación, las estrategias de acción, el modo de enfocar el problema y construir la experiencia, divergen. Por ello, el quiebre al interno de las organizaciones post I Congreso Transgénero.

Por un lado, organizaciones como Asociación Alfil, como punto de llegada de organizaciones históricas del activismo trans de 1990, promueven demandas que podrían denominarse como tradicionales y de larga data para la población trans muy cercanas a una condición de supervivencia en una sociedad donde prevalecía la discriminación a las DSG. Y, por otro lado, Proyecto Transgénero que emerge en la década del 2000 liderado por Elizabeth Vásquez que entra al escenario con una propuesta enunciada desde el transfeminismo y posicionando demandas vinculadas al reconocimiento de la identidad de las personas trans y el ejercicio de su ciudadanía a través del uso del derecho.

En el proceso de configuración de la cuestión trans se puede observar lo que Cefaï (2011) describe como multiposicionalidad de los actores para referirse a la necesidad de ver el pluralismo de perspectivas que emergen y que derivan en los modos de reclutamiento y estrategias de acción. El autor hace referencia a la necesidad de reconocer que pese a que personas y organizaciones confluyan en torno a una causa no hay una *homología de actorías* sino que hay una confluencia de aspiraciones, motivaciones, estrategias de interés y horizontes de expectativas.

2.3 Proyecto Transgénero: cuerpos distintos, derechos iguales

Al momento de reconstruir la trayectoria de las organizaciones trans y la configuración de la cuestión trans, se identificó a Elizabeth Vásquez como una persona presente en diferentes momentos y organizaciones desde donde ha problematizado la relación entre las personas trans y la legalidad. Sumado a ello, es la persona que junto a Proyecto Transgénero empieza a cuestionarse el papel del reconocimiento de la identidad civil de las personas trans que deriva en 2012 en la campaña Mi Género en Mi Cédula para promover la reforma de la Ley del Registro Civil.

Una de las principales entradas para el análisis de la configuración de un problema público consiste en seguir al actor en el curso de sus acciones. Para ello, se debe mostrar el contexto en el que se constituyen las organizaciones y colectivos sociales, cuáles son las conexiones que se generan y cómo argumentan un problema (Cefaï 2011). En esa línea es necesario

revisar los argumentos y acciones de las organizaciones y colectivos a través de sus documentos, memorias y discursos.

En esta sección se seguirá al Proyecto Transgénero para comprender cómo se conformó, qué estrategias de movilización tuvo para reivindicar las demandas de la población trans, cómo articuló sus acciones en torno a la identidad trans, el trabajo sexual, el uso del espacio público, construcción de alianzas y sobre todo cómo esas acciones contribuyeron en la configuración de la cuestión trans desde su enfoque transfeminista y del uso alternativo del derecho hasta antes del proceso constituyente del 2007 en el que se reconoce la no discriminación por identidad de género.

El trabajo del PT empieza en 2002 con la Patrulla Legal enfocada en defender los derechos fundamentalmente de las trabajadoras sexuales trans en Quito para que tengan acceso a centros de salud y evitando que sean apresadas de manera injusta por la policía. En 2004, a raíz del asesinato de Yelina Lafayette⁵² – trabajadora sexual trans de La Mariscal – quien integraba el equipo de la Patrulla Legal, la organización orientó sus acciones a generar incidencia legal presentando proyectos de ley ante el Congreso Nacional como la Ley Orgánica para Prevenir y Eliminar Todas las Formas de Discriminación y reformas al Código Penal para la tipificación de crímenes de odio por sexo, orientación sexual e identidad de género. Años más adelante se enfocaron en el desarrollo de procesos de sensibilización sobre la realidad de personas trans especialmente a la policía nacional, capacitación a activistas trans y construcción de alianzas con organizaciones trans en diversas provincias.

2.3.1. Patrulla Legal “El derecho en la calle”: el inicio de Proyecto Transgénero y la puerta hacia el reconocimiento de los problemas de las trabajadoras sexuales trans

“Subvertir las paralelas” es la respuesta que Elizabeth Vásquez da cuando se le pregunta por los inicios de Proyecto Transgénero. Ella, activista transfeminista y abogada alternativista, fue la precursora de esta organización. Ella narra que todo empezó en 2002 cuando cursaba su carrera de derecho:

Cogí la costumbre de bajar a pie por la vereda derecha de la avenida Mariscal. A esas horas, un grupo de trabajadoras sexuales trans tenía la costumbre de tomar posesión de una esquina

⁵² Lafayette era el nombre del hostel donde Yelina y sus amigas vivían. Las trabajadoras sexuales trans asumían como apellido generalmente el nombre del hostel en la que residían como una lógica de “familia callejera” (Vásquez y Almeida, 2010).

en la vereda izquierda de la misma calle. Durante meses, caminé por mi paralela, incapaz de cruzar a la de ellas, aunque me moría de ganas. La noche en que, haciéndome caso, salvé el abismo de cinco metros entre las dos veredas, terminé de conversar con Yelina (Lafayette) a las tres de la mañana. Fue el inicio de una amistad que duró por años hasta que ella murió, en la misma calle que fue suya.⁵³

Las noches de patrulla tenían como propósito dar asistencia legal inmediata a trabajadoras sexuales trans y ello acercó al Proyecto Transgénero a la realidad de las personas trans. Ahí identificaron que una de las diversas necesidades de las trabajadoras sexuales trans era contar con la cédula de ciudadanía que exprese realmente su identidad. El hecho de contar con una cédula que no muestra el nombre, sexo y estética con la que ellas se identificaban se traducía en una incapacidad de relacionarse con las instituciones estatales. Elizabeth Vásquez afirma que:

Sin la cédula de identidad no podías probarle al Estado quien eres, no había papeles y ahí lo que existía era un problema de violencia administrativa (...) No había relación de las chicas con el Estado, no había vida civil y por lo tanto no podían acceder al sistema de salud o justicia. Para ellas, la cédula era un documento de vergüenza y como no la usaban no tenían acceso ni a una cuenta bancaria y mucho a menos a sus derechos civiles y políticos (Elizabeth Vásquez, activista transfeminista, en entrevista con la autora en diciembre de 2018).

Por otro lado, el acercamiento y uso del derecho se traduce también en la construcción de lo que se considera como justo e injusto. En el documental “Patrulla Legal: El derecho en la calle” que narra el trabajo de la Patrulla Legal filmado en el 2011, Elizabeth Vásquez relata que cuando la Patrulla empezó a funcionar, las personas trans “tenían asumido que era delito ser trans, como si estar vestidas o paradas en una esquina era suficiente para ser detenidas”. Las asesorías legales y acciones de sensibilización a las trabajadoras sexuales trans incidieron en que ellas se construyan una idea de la justicia como principio general a partir de conocer sus derechos.

Giraldo (2013), quien hace una revisión del uso alternativo del derecho (UAD) en América Latina, afirma que el UAD es un estrategia legal que acerca el derecho a las personas que no tienen posibilidades de acceso a la justicia. El UAD genera además una práctica jurídica

⁵³ Vásquez, Elizabeth. “Subvertir las Paralelas” Editorial del diario El Telégrafo del 15 de junio 2008

alternativa en la que se utilizan los servicios legales para generar cambios sociales fundamentales a través de un trabajo conjunto entre abogados y usuarios. Esta práctica jurídica combina herramientas tradicionales del derecho con herramientas educativas “como el entrenamiento legal de los usuarios, el desarrollo comunitario y la organización y movilización de las personas de bajos ingresos” (Giraldo 2013, 90).

El desarrollo de la Patrulla Legal visibiliza una de las principales características de la cuestión trans que es la vulnerabilidad de las personas trans, y sobre todo de quienes ejercían trabajo sexual, ante la ley y el acceso a derechos. Esto es el vínculo entre lo jurídico y las personas trans que Elizabeth Vásquez mencionó en el Primer Congreso Transgénero del 2005 descrito en la anterior sección, pese a que la despenalización de la homosexualidad fue en 1997, en el 2000 la violación de derechos y discriminación a la población trans se sostuvo. En el documental, se narran también las condiciones que afrontaban las trabajadoras sexuales trans, una de ellas compartió su testimonio diciendo: “Hoy día estamos aquí, salimos, no porque salimos a buscar la muerte. Tengo varias amigas que las han matado, porque si, porque son trans”. Junto a ella Ana Almeida relata que la policía entre sus prácticas tenía una que era “llevarlas a hacer natación” y eso consistía en apresar a las trans y botarlas en el lago del Parque de La Carolina en horas de la madrugada.⁵⁴

La Patrulla Legal contribuyó a la problematización de la cuestión trans a través del uso del derecho como un mecanismo que permite a las trabajadoras sexuales acercarse a la defensa de sus derechos y al reconocimiento de que el trabajo sexual y su libre tránsito en las calles no se traducían en un delito. Este acercamiento se realizó a través de un proceso de asesoría legal y capacitación *in situ* donde la defensa de las personas trans no quedaba únicamente en manos de los abogados, sino que se generaron capacidades para que ellas mismas medien sus relaciones con policías y funcionarios del sistema de salud a través del derecho y con ello disminuyan las posibilidades de abuso y violencia.

2.3.2. Casa Trans y Campaña de los Tacones Blancos: la presencia trans en lo público

El trabajo sexual es un elemento central al momento de comprender el proceso de configuración de la identidad trans. Si bien la despenalización de la homosexualidad disminuyó la persecución a gays y trans, el trabajo sexual a inicios de la década del 2000 era

⁵⁴ Proyecto Transgénero, “Patrulla Legal: El derecho en la calle”, documental.

percibido socialmente como un delito, pese a que no estuviese tipificado de esa manera. Trabajar y transitar en el espacio público era una de las causas por las que las personas trans, especialmente mujeres, eran violentadas y asesinadas. El Proyecto Transgénero en sus primeros años de trabajo, contribuyó a problematizar la relación de las personas trans con el trabajo sexual, el libre tránsito por las calles y el acceso a derechos.

Uno de los hallazgos de la Patrulla Legal fue la problemática del hacinamiento en las viviendas donde residían las personas trans. En 2006 en el barrio La Gasca, un sector residencial de Quito, surge la Casa Trans (en un inicio denominada como Casa Travesti) que tenía como propósito “marcar un antes y un después en el imaginario urbano sobre la realidad trans en Quito para posicionar el derecho a la vivienda y la igualdad de acceso a este derecho” (Vásquez y Almeida 2010, 16). Las reivindicaciones de la Casa Trans estuvieron orientadas al “derecho de las personas trans a una vivienda digna, a un inquilinato sin discriminación, a la educación y a la participación comunitaria” (Vásquez y Almeida 2010, 15).

Este espacio funcionó como el centro de operaciones de la Patrulla Legal y como el escenario para el desarrollo de procesos de capacitación para activistas. Elizabeth narra: “El Programa de Formación de Activistas Transfeministas tenían un pensum académico y uno político. Veíamos cosas como liderazgo, movimientos políticos y diversidad sexual, transfeminismo y estrategia”. Entre los principales resultados que Elizabeth resalta de la Casa es que “con ella se puso en el centro la realidad trans, trajimos a la tele para cambiar esa cobertura mediática y estética que tenían para hablar de derechos y justicia” (Elizabeth Vásquez, activista transfeminista, en entrevista con la autora en diciembre de 2018).

En la Casa Trans, el PT contó con un programa de residencias en el que hospedaban a activistas trans permanentes y de paso tanto nacionales como internacionales. Este programa le permitió al Proyecto Transgénero explorar otro tipo de repertorios para reivindicar sus demandas como por ejemplo la danza y el teatro a través de Transtango en el que se ponía en escena un tango entre una persona biológicamente femenina asume el papel de lo masculino y la persona biológicamente masculina asume el rol de lo femenino, se discute con el patrón heteronormativo y se busca romper con el binarismo radical. De la misma manera, en el marco de las alianzas con los colectivos de hip-hop y La Tronkal que era un colectivo de arte contemporáneo se realizaron algunas actividades en la Casa del Gato Tieso.

Entre 2002 y 2010 a la par de la asistencia legal itinerante de la Patrulla Legal, el PT organizó acciones para sensibilizar a la ciudadanía sobre los asesinatos contra las mujeres trans. Una de estas acciones fue la Campaña “Tacones Blancos por la Vida”⁵⁵ inspirada en la campaña “Corazones Azules” organizada por la Policía Nacional del Ecuador para sensibilizar a la población sobre la muerte en las vías. Así como la campaña Corazones Azules pintaba corazones de ese color en las vías, el PT hizo una campaña para pintar corazones rojos con tacones blancos en el centro en cada lugar donde trabajadoras sexuales trans fueron asesinadas.

Imagen 2.2 Tacones blancos pintados en la acera



Fuente: Campaña Tacones Blancos, Video <https://youtu.be/zGbrnSECrek>

En el registro audiovisual Campaña “Tacones Blancos” se observa como activistas del PT y trabajadoras sexuales trans recorrían las calles de Quito por las noches con velas y flores en las manos, pintaban los corazones en las veredas y al ponerse alrededor recordaban a su compañera asesinada Maylin Bermúdez. Posteriormente, en febrero 2011, El Comercio bajo el titular “El colectivo Trans protestó por el crimen de Evelyn Q” en el que menciona:

Los integrantes de la Asociación (La Y) protestaron por la muerte de Evelyn O., quien fue asesinada la madrugada del 12 de febrero con un pico de botella. El cadáver fue hallado con heridas en el cuello y en el estómago. Acompañada de miembros del Proyecto Transgénero Patrulla Legal, Carolina gritaba: ¡No más muertes! El grupo se ubicó en la esquina de la avenida Gaspar de Villaroel y Londres.⁵⁶

⁵⁵ Proyecto Transgénero, “Campaña Tacones Blancos”, video 0:05:14, <https://youtu.be/zGbrnSECrek>

⁵⁶ “El colectivo trans protestó por la muerte de Evelyn Q.” *El Comercio*, 20 de febrero de 2011, <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/colectivo-trans-protesto-crimen-de-1.html>

En esta campaña resulta interesante la combinación que se realizó con la estrategia de los corazones azules, que ya era conocida por la ciudadanía para presentar su demanda por la muerte de las trabajadoras sexuales trans en las calles de Quito. Esta estrategia permitía utilizar un recurso que las personas ya conocían y asociaban con el fallecimiento en las vías para sensibilizar sobre las muertes de las personas trans en las calles.

A partir de lo revisado, y siguiendo a Cefaï, diremos que en su conjunto las iniciativas del PT contribuyeron a configurar la cuestión trans donde se encajan las diferentes demandas, reclamos y luchas y sobre todo desde donde emergen actores y situaciones que buscan disputar el acceso y ejercicio de derechos. A la par de la configuración de la cuestión trans emerge una arena pública que la entenderemos como un lugar de combates y performances ante un público que se activa alrededor de la cuestión (Cefaï 2012). En ese marco, esta arena pública surge de un proceso de interacciones entre los actores, de sus apariciones y estrategias para la presentación de demandas. El trabajo del Proyecto Transgénero tiene un alto componente performático que busca interpelar a un público para sensibilizar sobre la presencia trans en la ciudad.

2.3.3 Uso alternativo del derecho: identidad trans y matrimonio gay

Elizabeth Vásquez define al Proyecto Transgénero como una organización alternativista, es decir, que apela al uso alternativo del derecho como una estrategia para disputar el acceso y ejercicio de derechos de las diversidades sexogenéricas y con énfasis, de la población trans. El PT se ha caracterizado por impulsar acciones como el caso del matrimonio gay a partir de un contrato mercantil, la Cédula Trans o el caso de la Ciudadana Luis Enrique Salazar. En entrevista, Vásquez dice que el UAD “identifica una falla, vacío, diferencia de velocidad legal en el derecho. Hay que saber que la vida humana siempre va a rebasar el derecho. Por ello siempre habrá vacíos o lugares donde el derecho no dijo nada. Todas esas fallas se tratan como puertas de entrada para subversión del sistema legal” (Elizabeth Vásquez, activista transfeminista, en entrevista con la autora en abril de 2018).

Sergio Giraldo (2013) el UAD parte de la premisa de que el derecho es algo inacabado y como tal las normas pueden tener un significado heterogéneo, entre las principales características está el uso de normativa existente y sobre todo la Constitución para garantizar a los excluidos el acceso a derechos. En sus inicios, el UAD fue usado principalmente por organizaciones populares para poner el derecho al servicio de los mas pobres (Giraldo 2013)

El alternativismo legal utilizado en casos como los mencionados anteriormente y que serán detallados a continuación, se configura también como un acto performático que le da un giro al uso del derecho para que aquellos que no lo han logrado tengan acceso a derechos como al matrimonio civil igualitario o a cambiar el sexo en su cédula de identidad. Si bien no logran incidir de manera permanente o reformular la normativa existente, si consiguen visibilizar vacíos, contradicciones y desprotección de derechos a determinados grupos poblacionales. En el marco de la configuración de la cuestión trans, el UAD se posiciona como una forma de resistencia que exige el reconocimiento de derechos que busca instalar fisuras en el sistema a través de grietas o vacíos legales.

En el 2004, Elizabeth propuso lo que denominó rediseño subversivo para conseguir el matrimonio gay entre Alex Carrillo y David Bermeo. Desde el UAD, este rediseño subversivo planteaba tomar el contrato mercantil que es una figura jurídica existente para darle otro uso, en lugar de regular la relación entre socios comerciales, algunas de las cláusulas se modificaron para regular la sociedad conyugal entre dos hombres. En entrevista con *Presenza*, un medio digital, Elizabeth dijo:

Acompañamos la firma con actos performáticos: ir a una Notaria, que intercambien aros en la notaría, usar la figura del notario como dador de la fe pública. El notario no podía decir que no, porque su obligación es dar fe, en el propio sistema legal. Era importante que sucediera así, en la notaria, en la institucionalidad, adentro del sistema. Si sucede fuera del corazón del derecho, no afecta. Pero sí es adentro, ahí sí “duele”, afecta...Es ponerle un “ají” al sistema. Ese es el alternativismo.⁵⁷

En el mismo año, en el marco la iniciativa del PT “De amores subversivos y usos alternativos del Derecho” se propone la conformación de familias alternativas y se impulsó lo que denominaron como un “matrimonio político”, entre Cayetana y Jessica, una mujer lesbiana y una mujer trans, biológicamente hombre. El Código Civil ecuatoriano reconoce el matrimonio entre un hombre y una mujer. En la puesta en escena, se vería como un matrimonio homosexual entre dos mujeres, mientras que en la práctica el matrimonio quedaría registrado entre un hombre y una mujer como la ley lo determina. Elizabeth Vásquez propuso jugar con el derecho a través de una paradoja jurídica en la que si el Estado a través del Registro Civil

⁵⁷ Entrevista con *Presenza* – Nelsy Lizarazo <https://www.presenza.com/es/2011/07/entrevista-con-elizabeth-vasquez-alternativismo-juridico-transfeminismo-y-otras-cuestiones-suvbersivas/>

se niega a reconocer ese matrimonio, habrá reconocido a Jéssica como mujer y en el caso de que el Estado acepte, reconociendo el sexo legal masculino de Jessica, habrá reconocido que el matrimonio entre dos personas del mismo género es posible. Pese a que este matrimonio no se dio, la intención del Proyecto Transgénero fue “poner en evidencia los límites estructurales de las instituciones sexuadas (...) y la necesidad de una flexibilización jurídica” (Almeida y Vásquez 2010, 44).

A través del trabajo desplegado por la Patrulla Legal se identificó que una de las necesidades de las trabajadoras sexuales trans era contar con la cédula de ciudadanía que exprese realmente su identidad. Su identidad no era legible ante el Estado pese a que la Constitución de 1998 ya las reconocía como iguales ante la ley. En el 2007 cuando había pasado ya el Primer Congreso Transgénero y en un escenario en el que el Ecuador empezaba a transitar hacia una Asamblea Constituyente, el Proyecto Transgénero inicia la demanda del reconocimiento de la identidad de Gabriela Salazar, un UAD que Elizabeth denominó litigio paradigmático en el que se forzó a visibilizar actos discriminatorios en los protocolos del Registro Civil. Si bien este caso será explicado en detalle en el siguiente capítulo, es importante explicar el modo en el que se utilizó el alternativismo legal para, a través de procedimientos administrativos, incidir en el reconocimiento de la identidad de las personas trans.

Para la cedulación, el Registro Civil demandaba a las personas recogerse el cabello y retirarse accesorios, sin embargo, a las personas trans cuyos datos registrales no coincidían con la imagen de la persona, se le exigía desmaquillarse y adecuar su identidad según el sexo inscrito. Cuando esto le fue negado a Gabriela Salazar, una trabajadora sexual trans, a través de la Defensoría del Pueblo, Proyecto Transgénero pidió una explicación por escrito al Registro Civil sobre la “negativa de cédular a la ciudadana Luis Enrique Salazar de sexo legal masculino y de género femenino” (Vásquez y Almeida 2010, 36).

Posteriormente, cuando el Registro Civil respondió administrativamente utilizando esa misma diferenciación de sexo y género, se incidió a través de la Defensoría del Pueblo para que el Registro Civil modifique su protocolo de cedulación a partir de ese reconocimiento del sexo – género. Actualmente en el protocolo de cedulación se determina que: “Cedulación a transgénero. - Se observarán los requisitos contemplados para la cedulación en general,

debiendo ser fotografiados conforme se presenten, respetando su personalidad, así como su orientación sexual” (Art. 55).⁵⁸

En el marco del problema del reconocimiento civil de la identidad trans, el caso de la Ciudadana Luis Enrique Salazar da un giro al modo de enunciar y posicionar la demanda dado que no se pedía únicamente el cambio del sexo en la cédula, sino que se cuestiona directamente la categoría registral de sexo como una categoría que clasifica a la población y sobre todo como una categoría que discrimina y no da cuenta de la identidad de género de la población, forzándole a asumir una estética atada a su sexo biológico.

Estas iniciativas dan cuenta de la trayectoria de Proyecto Transgénero vinculada al uso alternativo del derecho, contribuyendo así a juridificar la cuestión trans. A través del UAD, Elizabeth Vásquez buscó dar un giro a documentos e instrumentos legales como la cédula y contratos para fines diferentes a los que fueron concebidos en un inicio. Además, funcionó también como una estrategia para forzar contradicciones en la normativa como en el caso del matrimonio de Jéssica y Cayetana al buscar que una mujer lesbiana y una mujer trans se casen en el Registro Civil cumpliendo con lo establecido en la ley respecto a que el matrimonio solo podía darse entre dos personas cuyo sexo legal inscrito sea hombre y mujer. Lo mismo sucedió en el caso de Luis Enrique Salazar donde se forzó al Registro Civil a visibilizar su discriminación al momento de ceder a las personas.

Al abordar la juridificación de conflictos, autoras como Álvarez (2015) afirman que este tipo de experiencias dan un efecto ilusorio del cumplimiento de derechos porque pese a que sus resultados sean trasgresores, en algunos casos no se efectivizan o no pueden ser ampliados para el resto de la población. No obstante, Smulovitz (2008) y Domingo (2009) reconocen que el uso del derecho en conflictos y demandas sociales ha marcado una redefinición en la conquista de derechos dado que, al momento de argumentar una demanda desde el derecho, el lenguaje legítimo del Estado permite legitimar la lucha que está en juego, más allá de si se gana o no. Esto da visibilidad a un problema. Las experiencias del PT con el UAD han tenido un alto componente performativo del uso del derecho visibilizando la presencia trans ante instituciones estatales y mostrando los límites en el acceso a derechos. El derecho se ha

⁵⁸ El nuevo Protocolo de Cedulación se presentó en el Registro Oficial No. 214 publicado el 19 de noviembre de 2007. Acceso en agosto 2019. Disponible en <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/registro-oficial/item/5020-registro-oficial-no-214>

utilizado como “una herramienta para influencia política, legitimación simbólica y reconocimiento institucional” (Smulovitz 2008, 288).

2.3.4 Transfeminismo, organizaciones trans y trabajo sexual

Trans para mi es transferir un cuerpo a otro, intervenir con cirugías y tantas cosas. Que la sociedad te acepte lo que somos y bueno, no somos un bicho, somos seres humanos que merecemos sobrevivir y seguir adelante.⁵⁹

Judith Butler (1998) afirma que el hecho de mantener la oposición entre lo masculino y lo femenino genera ciertas especificidades que descontextualizan analítica y políticamente las relaciones de poder que construyen la identidad. Esto conecta precisamente con una de las premisas del transfeminismo que discute con la idea de reconocer a la mujer como sujeto político, o al menos como el único, del feminismo. En contraste a esa idea, el transfeminismo toma distancia de una visión esencialista de los sexos y propone “la necesidad política de hacerse cargo de la multiplicidad del sujeto feminista” y visibilizarlos diferentes modos de opresión basada en clase, raza y etnia (Solá 2018, 19).

Proyecto Transgénero reconocía que “el binarismo hombre/mujer no daba espacio para luchas reivindicativas, en lugar de situar la presencia de las relaciones patriarcales entre dos identidades, la sitúa en los lugares sociales del femenino independientemente de la condición sexogenérica” (Vásquez 2016b). Uno de esos lugares sociales feminizados era precisamente el trabajo sexual y los derechos laborales de las trans. Esta mirada se tradujo incluso en las estrategias de construcción de alianzas y apoyo a procesos organizativos desde el PT. En el marco de la configuración del proceso organizativo del PT, se identifican dos acciones centrales: 1) contribuir en la conformación de asociaciones de trabajadoras sexuales trans en Quito y 2) acercamiento a organizaciones trans fuera de Quito, principalmente en la costa ecuatoriana.

Como resultado de la Patrulla Legal, las acciones de capacitación y de sensibilización realizadas en la Casa Trans estuvieron orientadas a la conformación de cuatro asociaciones de

⁵⁹ Tayra Evelyn Ormeño, Asociación Trabajadoras Sexuales de La Y. Testimonio publicado en la memoria Ocho Años de Activismo Transfeminista de Proyecto Transgénero.

trabajadoras sexuales trans que se nombraron según al sector de Quito en la que trabajaban: “La Y”, “Gran Pasaje”, “La Mariscal” y “La Michelena”.

De acuerdo con la memoria “Ocho años de activismo transfeminista” realizada por el Proyecto Transgénero en el 2010, el trabajo de cada asociación respondía a la realidad del sector de Quito en la que estaba ubicada. La Asociación “Gran Pasaje” ubicada en el Centro Histórico es donde había mas casos sobre violencia y abuso de la policía, esto llevó a que el trabajo se oriente a tejer alianzas con otras personas que, al igual que las trans, hacían uso del espacio público. En cambio, la Asociación de “La Mariscal” para el 2010 había dejado de estar tan articulada como en el 2003 debido a la regeneración urbana que el Municipio de Quito había impulsado en la zona, lo que incrementó las confrontaciones de la policía y los habitantes del barrio con las trabajadoras trans.

La Asociación de “La Y” se caracterizaba por ser la primera de las asociaciones en trabajar de manera articulada con la policía. A esta asociación pertenecía la ciudadana Luis Enrique Salazar con quien se impulsó el caso para demandar el cambio en la normativa para la identidad civil. Finalmente, la Asociación de “La Michelena” estaba conformada por trabajadoras sexuales trans y estilistas, esta asociación reivindicó los derechos laborales (Vásquez y Almeida 2010).

Por otro lado, en el marco de las tensiones entre las organizaciones de las DSG narradas en la primera sección de este capítulo, en el 2008 se conforma la Confetrans en la que confluían organizaciones trans e intersex⁶⁰. Esta Confederación centró sus esfuerzos en ser un espacio que acoja una amplia diversidad de identidades en el que puedan participar personas intersex, transgénero, transexuales femeninas y masculinos, bigénero, andróginas, entre otros que tengan una auto-identificación transfeminista y comprometidas con la causa de cuerpos distintos del PT (Vásquez y Almeida 2010).

⁶⁰ “Sobre nosotros”, en la web oficial de Confetrans, acceso el 2 de febrero de 2019, <http://confetrans.blogspot.com/p/sobre-nosotros.html>

Imagen 2.3 Reuniones de la Confetrans en Chimborazo y Manabí



Fuente: Confetrans, 2011, <http://confetrans.blogspot.com/>

En diálogo con el contexto nacional, Vázquez y Almeida (2010) mencionan que la Confetrans se inspira en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador ya que:

Cuestiona también el modo de plantear las reivindicaciones en diversidad sexual desde el paradigma de un sujeto individual de derechos y desde la matriz liberal y normalizadora que ha influido a tantos colectivos organizados de GLBTI (...) Por ello la Confetrans apuesta por el potencial organizativo de las comunidades de base trans en el país (Vásquez y Almeida 2010, 22).

Con estos elementos, esta Confederación intentó desalinearse de las organizaciones que trabajaban específicamente por la agenda de cooperación marcada hacia la lucha contra el VIH – Sida, al contrario, optaron por un proceso de visibilización y articulación de colectivos y organizaciones trans en otros lugares del país. Por ello, tuvieron dos centros de trabajo, uno en Atuntaqui – Imbabura en la región sierra y otro en Jaramijó – Manabí en la región costa (Imagen 2.3). Entre sus principios destacaban: igualdad entre diversidades, solidaridad entre comunidades, interculturalidad y militancia⁶¹. La CONFETRANS contribuyó a visibilizar a las organizaciones trans de otros lugares del Ecuador como Manabí, Santa Elena e Imbabura. Como se verá en el siguiente capítulo esto contribuyó al momento de organización y publicización de la demanda Mi Género en Mi Cédula.

⁶¹ “Código de ética”, en la web oficial de Confetrans, acceso el 2 de febrero de 2019, <http://confetrans.blogspot.com/p/sobre-nosotros.html>

Discusión: El reconocimiento civil de la identidad en la cuestión trans

Comprender la trayectoria de un problema público requiere indagar el modo en el que se constituyen los actores, cómo se organizan, qué argumentos construyen y cómo los ponen en escena. Las trayectorias de experiencias (Cefaï 2011) ponen en escena los sentidos de realidad, indignación y justicia de los actores y, son las que hacen público a un problema y contribuyen a su ascenso en generalidad. Nardacchione y Hemilse (2013) afirman que en las trayectorias se observa la construcción de relatos en torno a las definiciones de la situación y el enmarcamiento de reclamos y demandas.

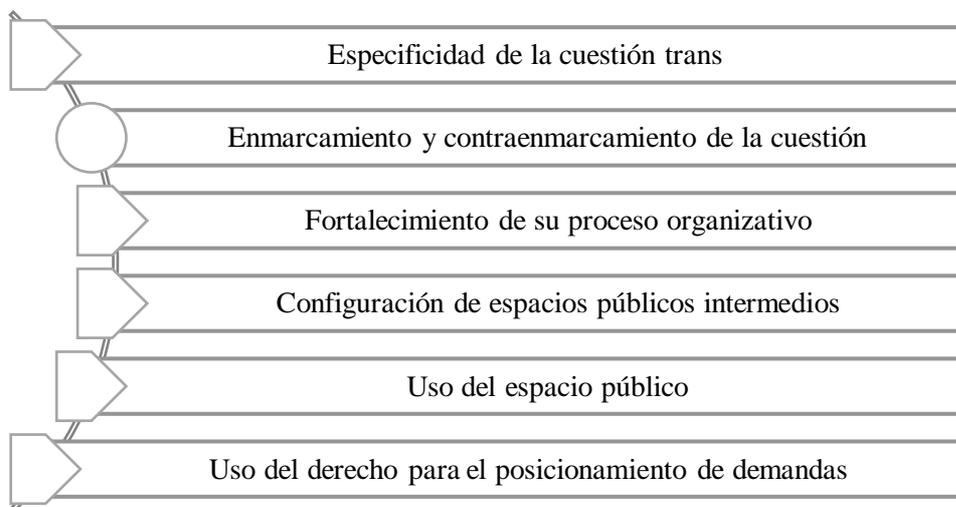
El problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans supuso un lento proceso de configuración entre las organizaciones y activistas trans. Comprenderlo demandaba, en primer lugar, relevar la trayectoria y el ascenso en generalidad de la cuestión trans que es definido como el momento en el que el problema se ha movilizó desde su espacio original de enunciación hacia una arena pública que es el lugar donde surgen procesos de deliberación en torno a una cuestión y sobre todo donde sus demandas ganan resonancia entre otros actores y en diferentes espacios (Nardacchione y Hemilse 2003).

La primera mitad de la década del 2000 trae consigo el inicio de un proceso marcado por el posicionamiento de gays, lesbianas y trans como sujetos políticos con identidades y prácticas sexuales no hegemónicas que promueven procesos de discusión pública para articular demandas y reformularlas en condiciones de igualdad. Como se vio en la primera parte de este capítulo, esto lo hicieron a través de la conformación de procesos organizativos, planteamiento de cuestiones ante las instituciones estatales, construcción de alianzas y uso del espacio público.

Al interno de ese proceso, inició la configuración de la especificidad de la cuestión trans a partir de la definición de demandas propias como salud transicional, derechos laborales, no discriminación y reconocimiento de su identidad. El relato de las activistas durante ese período permite ver una conflictiva configuración de la cuestión trans en la que hay un alejamiento de la alianza tácita configurada con organizaciones gay durante la década de 1990 en torno a la despenalización de la homosexualidad. Siguiendo la experiencia de organizaciones trans que surgieron en 1990 como Coccinelli, durante el 2000 las organizaciones sostuvieron un trabajo comunitario con personas trans en diferentes provincias del país y sobre todo con trabajadoras sexuales trans.

El ascenso en generalidad de la cuestión trans, contradictoriamente, está marcado por un primer momento de especificación y particularización respecto a las organizaciones de la DSG que habían surgido entre 1980 y 1990. Esto significó desmarcarse del discurso de lo gay para posicionar sus propias demandas. Esto, además, estuvo acompañado de la emergencia de más organizaciones y el desarrollo de espacios de problematización de sus demandas como el I Congreso Transgénero en 2005. El ascenso en generalidad de la cuestión trans está marcada por los siguientes elementos:

Imagen 2.4 Elementos de ascenso de generalidad de la cuestión trans en el Ecuador



Fuente: Datos elaborados a partir del trabajo de campo

El enmarcamiento inicial de la cuestión trans tiene dos elementos centrales, el primero cercano al discurso basado en derechos, la demanda por el ejercicio de su ciudadanía en condiciones de igualdad y sin discriminación y el segundo, marcando al sujeto trans desde una mirada médica-patologizante en la que su existencia estaba asociada a un trastorno de la identidad sexual. En la progresiva configuración de la cuestión trans emerge un contra-enmarcamiento enunciado desde el transfeminismo que planteó la necesidad de reconocer al sujeto trans y su problemática más allá del binario hombre-mujer, tomar distancia de la discusión médica de la existencia trans y, en su lugar, colocar en el centro de la cuestión la lucha por el reconocimiento de la identidad trans como requisito central para el ejercicio de derechos.

Otro elemento que marca el ascenso en generalidad de la cuestión trans es el uso del derecho como un repertorio de acción para la formulación y presentación de las reivindicaciones.

Como se vio a lo largo del capítulo, a través de las acciones desarrolladas con la Patrulla Legal, el caso de la Ciudadana Luis Enrique Salazar, el matrimonio entre Cayetana Salao y Jessica, entre otras, el PT liderado por Elizabeth Vásquez, marcó una pauta en el uso alternativo del derecho para la construcción de sus discursos y para poner en escena sus reivindicaciones. Más allá de que consigan o no lo que buscan, el uso del derecho les permitió apelar a unos principios generales, reconocidos por el Estado y la sociedad para dar visibilidad a su problema y colocarlo en la agenda pública.

Siguiendo a Melucci (1999), este tipo de alianzas entre diferentes actorías con agencias estatales como el Registro Civil, la Defensoría del Pueblo y Notarías para el procesamiento de demandas, contribuyen a la generación de lo que el denomina “espacios públicos intermedios”, es decir, espacios donde el conflicto no se institucionaliza pero si se construyen condiciones para que los discursos sean tomados en cuenta en las decisiones políticas. En el marco de la configuración de la cuestión trans, estos espacios intermedios representan un avance para que un problema que había sido tratado por organizaciones sociales, empiece a conectar también con instituciones estatales lo que se profundizará post Asamblea Constituyente.

A lo largo de este capítulo se realizó una revisión del proceso de configuración de la cuestión trans después de la despenalización de la homosexualidad y cómo en ese proceso emergieron actores y organizaciones que contribuyeron al ascenso en generalidad de la cuestión. En ese recorrido, se decidió realizar un zoom (Nardacchione y Hemilse 2013) al surgimiento y a las acciones desarrolladas por Elizabeth Vásquez y el Proyecto Transgénero pues se identificó la reiterada presencia de Vásquez en la problematización de la identidad trans. A partir de la información recabada, se identificó que Elizabeth estuvo presente de manera transversal en diversas acciones generadas desde las diferentes organizaciones durante la primera mitad de la década del 2000, sobre todo en aquellas en las que se buscaba realizar incidencia legal en las instituciones gubernamentales para la exigencia de derechos de la DSG y en especial de la población trans. En ese marco, se observó que el PT impulsó varias estrategias de incidencia desde el uso alternativo del derecho para buscar el reconocimiento civil de la identidad de las personas trans en el documento de identidad como en el caso de Gabriela Salazar.

Se identificó que la demanda por el reconocimiento de la identidad se configura como una de las aristas de la cuestión trans. En un principio, en el I Congreso Transgénero, esta demanda

fue enmarcada en el eje de derechos civiles y denominada como, el **derecho al cambio de la identidad civil sin necesidad de reasignación quirúrgica del sexo**. Se argumentó que este derecho habilitaba el ejercicio de otros derechos como el sufragio, libre tránsito y acceso a diferentes espacios en condiciones de igualdad con relación al resto de la ciudadanía. A diferencia de lo narrado en el capítulo anterior, en la década del 2000 el acceso al reconocimiento de la identidad civil es planteado como un derecho.

Dos años después del I Congreso Transgénero, en 2007, Proyecto Transgénero inicia la demanda al Registro Civil que denominaron la **lucha por la identidad civil trans** a través de la demanda por el reconocimiento del sexo legal y el género de la Ciudadana Luis Enrique Salazar como Gabriela Salazar. **Este caso marca un importante cambio en la argumentación del problema dado que no se demanda necesariamente el cambio del sexo en la cédula de identidad sino que se cuestionó e interpeló directamente al sexo legal como categoría estatal con la que el Estado clasifica a la población** y, por primera vez, se argumentó con una exigencia directa al Estado para el reconocimiento del género con el que se identifica una persona para que en la cédula de identidad aparezca con la estética con la que se elija sin ningún tipo de discriminación.

En el marco de la configuración del problema, estos dos replanteamientos del problema darán una nueva orientación a la demanda del reconocimiento civil de la identidad pues sienta un precedente en el que una institución gubernamental reconoce la discontinuidad sexo-género (Butler 1998) en el documento de identidad de una persona. Es decir, pese al sexo biológico, la persona puede pedir que en su cédula conste una imagen que refleje el género con el que se identifica y la estética que prefiera. Además, como menciona Argüello (2014), se sentó un precedente y se dejó en evidencia las prácticas discriminatorias del Registro Civil.

El problema del reconocimiento civil de la identidad emerge como una de las demandas de la cuestión trans, ya no es procesado de manera singular, en este período es problematizado por organizaciones que lo demandan, ya no es un trámite que se procesa por las grietas del Estado, sino que es percibida como una injusticia contra la población trans y algo que debe ser disputado y demandado en público, sobre todo porque se empieza a enmarcar el derecho a la identidad como un derecho necesario para acceder a otros derechos.

Capítulo 3

Mi género Mi Cédula: la estabilización del problema

La cédula de ciudadanía es el documento con el que vamos ejerciendo derechos, debe mostrar el género y no el sexo (...) le pido al Estado que saque su sexo y ponga mi género"⁶²

Introducción

En el 2012, organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos de la población trans - articuladas en la plataforma Pacto Trans- presentan a la Asamblea Nacional una propuesta de reforma a la Ley de Registro Civil en materia de identidad de género. Esta propuesta era la oportunidad para modificar las categorías registrales de la cédula de ciudadanía. En específico, demandaba el cambio de la categoría de sexo por la de género. De esta manera, se disputaba el cumplimiento del derecho a la identidad, la autodeterminación y la no discriminación por identidad de género como lo establecía la Constitución de la República del 2008.

Imagen 3.1 Slogan de la campaña MGMC



Fuente: Pacto Trans, 2012 <http://pactotransecuador.blogspot.com/p/fotos.html>

Durante las últimas décadas, activistas, colectivos y organizaciones trans han manifestado que contar con un documento de identidad que no represente el modo en que las personas se

⁶² Proyecto Transgénero, “Campana Mi Género Mi Cédula”, video 00:04:01, <https://www.youtube.com/watch?v=pD8h9HIUjac&t=174s>

identifican implica una vulneración de sus derechos y un incremento de la posibilidad de ser discriminados. La cédula de ciudadanía, al ser uno de los instrumentos a través del cual el Estado gestiona el registro de la población, expresa la identidad de las personas y como tal acredita formalmente a una persona como ciudadana.

El problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans tiene un momento de emergencia entre las décadas de 1980-1990 y se configura como una demanda colectiva que empieza a ser impulsada por diferentes organizaciones en la década del 2000. En ese marco, Proyecto Transgénero en el 2007 realizó un reclamo administrativo que llevó a la modificación del protocolo institucional del Registro Civil en el que se determinó el carácter de obligatorio respecto a la imagen de las personas trans en el momento de su cedulación. Tras la llegada del gobierno de Rafael Correa a la Presidencia de la República (2007), se instaló la Asamblea Constituyente de Montecristi. Este escenario dio la posibilidad de ampliar el catálogo de derechos y los instrumentos que garanticen su efectivo cumplimiento. De acuerdo con autores como Delamata (2013), Boaventura de Sousa y Rodríguez Garavito (2007) el aumento de los derechos reconocidos en documentos normativos como las constituciones, tiene relación con el recurso cada vez más frecuente de parte de las organizaciones sociales de lo que se conoce como “movilización legal”.

La Constitución del 2008 incorpora principios de aplicación de derechos como la no discriminación por identidad de género (Art. 11). Además de este, se incorporan el derecho a la intimidad personal y familiar, el derecho a la identidad personal y colectiva⁶³, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual (Art. 66). La ampliación del catálogo de derechos permitió activar demandas como la de Estrella Estévez en la que exigía al Estado el cambio de sexo en su documento de identidad, caso que se resolvió en la Corte Constitucional. Posteriormente, en 2012, Pacto Trans, liderado por Proyecto Transgénero, presenta un proyecto de reforma a la Ley de Registro Civil en la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados y en ese contexto la red de Proyecto Transgénero presenta su propuesta de reforma de la Ley en materia de identidad de género.

⁶³ “El derecho a la identidad personal y colectiva incluye tener nombre y apellido, debidamente registrados y libremente escogidos; y conservar, desarrollar y fortalecer las características materiales e inmateriales de la identidad, tales como la nacionalidad, la procedencia familiar, las manifestaciones espirituales, culturales, religiosas, lingüísticas, políticas y sociales” (Art. 66).

Este capítulo efectúa el seguimiento del actor cuál? en el proceso de configuración del problema para comprender desde allí las alianzas que conforma, los discursos a los que apela, la forma en la que negocia con las agencias estatales y cómo en ese proceso hay una conflictiva (re) categorización de la demanda. En tal sentido, se busca caracterizar el modo en el que el problema del reconocimiento civil de la identidad trans se estabiliza. Para ello, se procesaron pronunciamientos y documentos producidos por las organizaciones y noticias en medios de comunicación. De otra parte, se efectuaron entrevistas y recuperación de testimonios de activistas así como discursos y pronunciamiento de asambleístas.

En el desarrollo de este capítulo se analiza entonces la trayectoria del problema por el reconocimiento civil de la identidad de las personas trans desde 2007, con la Asamblea Constituyente, hasta la judicialización de los derechos de Estrella Estévez y el tratamiento de la reforma a la Ley del Registro Civil con la campaña Mi Género en Mi Cédula. Siguiendo a Merlinsky (2014), la mirada integral de estos momentos permitirá visibilizar cómo los conflictos son resignificados en el campo del derecho y cómo los actores hacen que una demanda sea exigible a través de la juridificación e inscripción institucional de sus demandas. El capítulo está organizado en tres partes: la primera se enfoca en la participación de las organizaciones de la diversidad sexogenérica en la Asamblea Constituyente. En segundo lugar, se revisará el caso de Estrella Estévez y la cédula alternativa para entender el modo en el que se juridificó el derecho a la identidad. Finalmente se analizará el procesamiento del proyecto de reforma de la Ley de Registro Civil.

Para comprender el modo en el que este problema se estabiliza, seguimos la propuesta de Cefai (2011) respecto a la necesidad de recuperar el carácter teatral de la acción colectiva con el propósito de dar cuenta de los actores, escenarios, producción y posicionamiento de discursos y repertorios. Esa entrada metodológica permitió identificar que un elemento que cruza la estabilización del problema es el uso del derecho por parte de las organizaciones sociales, es decir, el activismo legal y la movilización sociojurídica. El momento de la estabilización del problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans se caracteriza por el activismo legal y sobre todo por diferentes formas de uso del derecho. El uso del derecho en esta etapa demandó un pronunciamiento directo por parte del Estado ya sea a través de sus cortes judiciales, de la Asamblea Nacional o incluso de la Presidencia de la República.

3.1 La Asamblea Constituyente y la ampliación del catálogo de derechos

En el 2007, Rafael Correa asume la Presidencia después de una década de inestabilidad política que estuvo acompañada de bajo crecimiento económico y el aumento de la pobreza y las brechas de desigualdad. Correa surge como un outsider a la política tradicional que había generado descontento social y apatía hacia las instituciones políticas. Su gobierno se caracterizó por una gestión que priorizó el incremento de la inversión social, el rediseño institucional y la infraestructura pública (Ramírez 2008). Este gobierno llega precedido por varios años de protesta social y ante ello, posiciona una recomposición del escenario político con una nueva propuesta de desarrollo nacional marcada por una ruptura con partidos tradicionales.

Ramírez (2008) caracteriza este momento como un reacomodo de las relaciones de poder que da como resultado procesos de transición turbulentos caracterizados por la expansión de la conflictividad política. En este contexto, a través del Decreto Presidencial 002, Correa convoca a la ciudadanía a votar para realizar una Asamblea Constituyente de plenos poderes para la elaboración de la vigésima Constitución de la República del Ecuador.

La Asamblea Constituyente de Montecristi se instala el 15 de abril del 2007 después de haber tenido un 82% de votos favorables, donde Alianza PAIS alcanzó 80 de 130 curules, reduciendo así la participación de las fuerzas políticas del centro y de la derecha. La bancada del oficialismo estuvo compuesta por una diversidad de actores provenientes del ecologismo, movimiento indígena, sindicalismo, movimiento de mujeres, organizaciones no gubernamentales, entre otros (Ramírez 2008). Esta diversidad estuvo conectada a una amplia participación de organizaciones y colectivos sociales que fueron parte del debate constituyente (Paz y Miño y Pazmiño 2008).

La Constitución del 2008 está marcada por la ampliación de los derechos humanos, incluyendo los derechos de la naturaleza, lo que representó un hito en la región. De hecho, esta Constitución cambió la clasificación de derechos propuesta en 1998⁶⁴, en su lugar los clasifica así: derechos del buen vivir, derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, derechos de participación, de libertad, de protección y de la naturaleza. Este incremento de derechos no quedó

⁶⁴ La Constitución de 1998 clasifica los derechos en civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos.

únicamente en principios, sino que se plantearon garantías constitucionales como mecanismos que aseguren el cumplimiento y la exigibilidad de derechos tanto individuales como colectivos. Esta Constitución propone una reorganización de las instituciones orientada a precautelar los derechos de la ciudadanía a través de la producción de normativa, políticas públicas y demás decisiones que promuevan el ejercicio y exigibilidad de los derechos. Sumado a ello, la Carta Magna avanza en la construcción de mecanismos de participación ciudadana como la iniciativa legislativa, consulta popular y revocatoria del mandato (Paz y Miño y Pazmiño 2008).

Estos y otros elementos se inscriben en la política del gobierno de Correa de devolver al Estado las capacidades que durante el ciclo neoliberal le habían sido mermadas, para que así se configuren las bases normativas que permitan viabilizar un modelo de desarrollo que reivindique derechos sociales, políticos y económicos de la ciudadanía.

La literatura caracteriza las experiencias constituyentes como un ciclo acumulativo de reivindicaciones y luchas sociales. En ese marco, el proceso constituyente tuvo la posibilidad de otorgar jerarquía constitucional a los derechos y a las diferentes herramientas para garantizarlos. Todo ello, conforma uno de los elementos que inciden en la judicialización de la política y el incremento del activismo legal en torno a la defensa de derechos (Smulovitz 2008, Nosetto 2017, Delamata 2014).

En ese sentido, la Asamblea Constituyente se convirtió en una ventana de oportunidad que abre camino a nueva jurisprudencia, da relevancia a las Cortes Constitucionales generando condiciones para la judicialización de la política define (Feoli 2016). De acuerdo con autores como Gargarella (2006), esto genera condiciones que movilizan el conflicto a los tribunales y al poder legislativo, convirtiéndolos en espacios de deliberación pública sobre los derechos de la ciudadanía. La Constitución como un cuerpo legal se define como “médium de argumentación y acción de cara a las instituciones donde se producen las decisiones obligatorias” (Delamata 2014, 105).

Pese a que estas dos miradas se complementan, es necesario analizar no únicamente el modo en el que los actores procesan y utilizan la Constitución para la problematización de sus demandas. Además, se propone mirar la acción colectiva de las DSG en los procesos constituyentes y el modo en que las organizaciones, colectivos y activistas incidieron en la generación de los diferentes articulados. El proceso constituyente se convierte en un momento

estratégico en que los actores tienen la posibilidad de incidir en la creación de derechos, garantías o principios para enmarcar y judicializar sus demandas. Para mirar esto se revisa el modo de involucramiento de colectivos y organizaciones sociales en la Asamblea Constituyente. Se hará énfasis en la participación y demandas posicionadas por las organizaciones de las diversidades sexogenéricas.

3.1.1 La participación de las organizaciones de la diversidad sexogenérica en la Asamblea Constituyente

La Constitución del 2008 se enmarca en un escenario latinoamericano que optó por procesos de renovación de la representación política como en el caso de Argentina, Chile, Uruguay, Venezuela y Bolivia (Ramírez 2008). Boaventura de Sousa Santos en su libro *Refundación del Estado en América Latina* (2010) habla sobre las transiciones políticas contemporáneas. En el caso latinoamericano, califica a las experiencias constituyentes boliviana y ecuatoriana como hechos políticos que permiten avanzar hacia la refundación del Estado. Las califica como experiencias de constitucionalismo transformador o constitucionalismo desde abajo donde se incorpora la participación popular para “expandir el campo de lo político más allá del horizonte liberal” (Sousa Santos 2010, 286).

La Asamblea Constituyente de Montecristi fue una ventana de oportunidad para las organizaciones de la diversidad sexogenérica para generar incidencia y para la incorporación de una diversidad de derechos como el reconocimiento de la identidad de género, el reconocimiento de la unión de hecho y la no discriminación por identidad de género u orientación sexual en la Constitución del 2008. En ese escenario, se constituyeron diferentes plataformas de organizaciones y colectivos con diferentes modos de articulación y enunciación que alimentaron procesos que se habían empujado después de la despenalización de la homosexualidad y la Constitución de 1998.

Una de las plataformas conformadas fue el Movimiento Nacional GLBT que fue una alianza conformada entre 35 y 40 organizaciones (CNIG 2014). Desde esta plataforma se plantearon algunas demandas como el reconocimiento del matrimonio civil igualitario y la no discriminación por orientación sexual. Christian Landeta, activista que se desempeñó como Secretario Nacional del Movimiento GLBT (en entrevista con Bravo Neira 2014) afirma que:

Como sabíamos que se iba a redactar una Constitución de avanzada y no de retroceso, comenzamos a ver otros derechos que no se habían ganado en el 97; entonces se logró posicionar una vez más el tema de la no discriminación por orientación sexual y logramos incluir otros temas de vanguardia como las uniones de hecho y las familias diversas (...) Incluimos otras propuestas que no tenían que ver únicamente con derechos GLBT, hablamos de derechos colectivos, soberanía alimentaria y territorios. Fue una estrategia que nos permitió sentarnos con asambleístas y hacerles entender que los homosexuales no solo íbamos a hablar de nosotros.⁶⁵

En el proceso constituyente, el Movimiento Nacional GLBT conectó sus demandas con otras problemáticas que antes no habían estado tan presentes en sus agendas de esta manera, se dejaba de ver a las organizaciones GLBT como actores que defienden solo derechos específicos o derechos para sí mismos. De acuerdo con el documento “Mandato GLBT” (2011), el Movimiento Nacional GLBT Ecuador tuvo como objetivo fundamental “Visibilizar, Promocionar, Defender e Incidir políticamente en los Derechos Humanos y Constitucionales de la comunidad GLBT (Gays, Lesbianas, Bisexuales y personas Trans) y su entorno en el Ecuador”.⁶⁶

A la par del Movimiento Nacional GLBT, se conformó la coalición de organizaciones MODISE que se alineaba a la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. En esta coalición participaban organizaciones que habían trabajado en torno a las demandas de la población trans como Proyecto Transgénero, Silueta X y Asociación Alfil y, organizaciones que promovían los derechos de las mujeres como la Coordinadora Política Juvenil, Fundación Desafío, Causana, la Coalición por la Despenalización del Aborto, el colectivo Mujeres de Frente, entre otras. Su postura era posicionar temas definidos como *candado*, es decir temas controversiales con posibilidades de alta conflictividad debido a que interpelaban a ciertas posturas conservadoras presentes en la Asamblea Constituyente.

Al respecto, Elizabeth Vásquez (en entrevista con Bravo Neira 2014) narra que esto se tradujo en:

⁶⁵ Christian Landeta (Movimiento GLBT) en entrevista con Bravo Neira, 2014 para el documento presentado por la CNIG: “La participación ciudadana de los grupos LGBTI en la Asamblea Constituyente del 2007-2008”. En Balance y perspectivas de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Ecuador a partir de la despenalización de la homosexualidad. 54-55

⁶⁶ Movimiento GLBT, “Mandato GLBT”, marzo 2011.

(...) decirles a los asambleístas que rompieran los candados constitucionales tanto en lo jurídico como en lo simbólico y se atrevieran a tratar los temas que eran controversiales o que nadie quería tratar, pues se estaban dejando para el final en el debate constituyente.⁶⁷

Esta coalición optó por generar alianzas con otros colectivos y organizaciones, en su mayoría feministas, del Movimiento de Mujeres y organizaciones que defienden los derechos de la población trans. Tales actores pusieron en común la lucha de las mujeres y los cuerpos feminizados, lo que se visibilizó en la defensa de temas como la despenalización del aborto y el reconocimiento del derecho a la identidad de género.

El modo de organización y posicionamiento de los colectivos y organizaciones de la diversidad sexogenérica en el proceso constituyente no puede ser visto de manera homogénea. Como se relató en el capítulo 2 de esta investigación, en la década del 2000 hay un proceso de especificidad de demandas y configuración de la cuestión trans, lo que decanta en un distanciamiento entre las organizaciones, para el posicionamiento de las diferentes demandas. Como resultado, este distanciamiento se proyectó en el proceso constituyente. Elizabeth (en entrevista con Bravo Neira 2014) relata que:

No fue unificado el bloque. Había distintas propuestas que con el tiempo derivaron en posturas e intereses diferentes, corrientes políticas al interior del movimiento o de los movimientos. Una postura era más conservadora asimilacionista y formal; estaba liderada en su mayoría por hombres gays como la unión de hecho que fue uno de los logros de Montecristi.⁶⁸

Si bien tanto el Movimiento Nacional GLBT como MODISE, buscaban incluir sus demandas en el debate, sus estrategias fueron diferentes. Por un lado, el Movimiento GLBT lo hace a través de otras demandas como la soberanía alimentaria y la gestión del territorio, pero sin una posición clara que interpele temas como el aborto o los que estaban inscritos en la agenda de la cuestión trans. Por otro lado, MODISE opta por profundizar su relación con temas controversiales y conflictivos que afectaban a las mujeres en su diversidad. La diferencia

⁶⁷ Elizabeth Vásquez (Proyecto Transgénero) Bravo Neira, 2014 para el documento presentado por la CNIG: “La participación ciudadana de los grupos LGBTI en la Asamblea Constituyente del 2007-2008”. En Balance y perspectivas de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Ecuador a partir de la despenalización de la homosexualidad. 55-56

⁶⁸ Elizabeth Vásquez (Proyecto Transgénero) entrevista por CNIG, 2014. “La participación ciudadana de los grupos LGBTI en la Asamblea Constituyente del 2007-2008”. En Balance y perspectivas de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Ecuador a partir de la despenalización de la homosexualidad. 55-56

fundamental entre ambas coaliciones se centra en la agenda que promovían al interno de la Asamblea y también sobre el modo en el que construyeron alianzas. Por un lado, el Movimiento Nacional GLBT optó por ampliar su propia agenda de demandas para interpelar a asambleístas más allá de los temas propios de la DSG y en cambio, MODISE articuló agendas de las organizaciones trans con el movimiento de mujeres que tenían en común la disputa de demandas en torno al cuerpo y la sexualidad de las mujeres.

En ese escenario, se conformaron “públicos adversarios” como los grupos denominados pro-vida y evangélicos que, en alianza con asambleístas como Rossana Queirolo (Acuerdo PAIS), Diana Acosta (Acuerdo PAIS), Cristina Reyes (PSC), Cesar Rohon (PSC) y Anabella Azín (PRIAN) se opusieron a temas como el aborto y el matrimonio civil igualitario. Entre las principales acciones de estos grupos destacaron misas campales, sermones dominicales y folletos entregados en las misas en los que leían textos como: “¿Qué parte de No Matarás no entendiste?” y “No manches tus manos con sangre inocente...di No a la Constitución abortista”.⁶⁹

Al final, después del debate interno de la Asamblea, en el Art. 67 de la Constitución se reconoció a la familia en sus diversos tipos, mismas que pueden estar constituidas por vínculos jurídicos o de hecho. De acuerdo con Delamata (2014) los derechos reconocidos en documentos normativos como las Constituciones de los países, se convierten a futuro en posibles insumos para la movilización legal dado que la Constitución pasa a ser un horizonte simbólico que contribuye a la definición de los marcos de interpretación de los actores. En este marco las organizaciones GLBT consiguieron, finalmente, el reconocimiento de la identidad de género en la Constitución. De acuerdo con Vásquez, citada por Garriga (2016), en la Asamblea Constituyente se intentó que el Estado reconozca las categorías de sexo y género en la configuración de la identidad de las personas a través del Art. 11 en el que se determina la no discriminación por identidad de género. Según Argüello (2014) esto implicaba que el Estado y sus instituciones dejen de comprender a las personas únicamente a través de su sexo biológico y que vean que el proceso de identificación de las personas como algo más flexible.

⁶⁹ “Cautela Sacerdotal al criticar proyecto de Constitución” *El Universo* 04 de agosto del 2008 <https://www.eluniverso.com/2008/08/04/0001/8/A8C4E3158CBF430298D2367DE16EF34A.html>

La incorporación del reconocimiento de la identidad de género en la Constitución fue impulsada por organizaciones como Proyecto Transgénero, parte de la coalición MODISE y de su coordinadora, Elizabeth Vásquez quien, a su vez, en 2007 se incorpora como asesora en el equipo de la Asamblea constituyente Tania Hermida⁷⁰. En entrevista con Elizabeth, ella menciona que:

Tania Hermida me pidió que trabaje con ella al igual que algunos asambleístas, en reconocimiento a las propuestas que había hecho en temas de género, yo conocía a Tania, cineasta, siempre me había podido relacionar bien con ese sector al reconocer que ellos también estaban en las periferias, así que acepté. A Pablo le había gustado lo que hacíamos en Transtango y la propuesta paralegal que teníamos con Proyecto Transgénero. Finalmente, tuve una reunión previa con Paco Salazar y luego con Tania. El trabajo juntas fue muy libre y subversivo en alianza con colectivos ciudadanos que venían a hacer sus presentaciones al pleno. Con Tania teníamos un pacto ético en el que me comprometí a hacer realidad todos los sueños que tenga en el ámbito cultural y también todas las reivindicaciones feministas que veníamos empujando (Elizabeth Vásquez, activista transfeminista, en entrevista con la autora en diciembre de 2018).

Como resultado de esta cooperación, se incluyó en la Constitución artículos que reconocían la libertad estética (Art. 21) y la no-discriminación por identidad de género (Art. 11 y 77). Además, se incluyó el reconocimiento de las familias diversas, lo que implica reconocer las parejas del mismo sexo, pero también “otros vínculos familiares y parentescos alternativos históricamente desprotegidos por la Ley”⁷¹. De acuerdo con el documento “Ocho años de activismo transfeminista”, el Proyecto Transgénero reconoce que en estos avances constitucionales se incorporan algunas de las demandas transfeministas que habían posicionado en años anteriores con propuestas como la Patrulla Legal y el caso de la Ciudadana Luis Enrique Salazar.

La Asamblea Constituyente contribuyó a la configuración de una arena pública en torno a la lucha por los derechos de orientación sexual e identificación de género en la que participaron diversas organizaciones de la diversidad sexogenérica, feministas, el movimiento de mujeres, entre otras, que consiguieron poner en debate sus demandas. En este proceso, uno de los

⁷⁰ Tania Hermida, cineasta ecuatoriana y Asambleísta Constituyente entre 2007 y 2008 por Acuerdo PAIS

⁷¹ Elizabeth Vásquez (Proyecto Transgénero) entrevista por María Amelia Viteri
<http://www.latinart.com/spanish/aiview.cfm?id=438>

públicos que se reactiva es aquel conformado por organizaciones religiosas y pro-vida que antagoniza con estas propuestas.

La Asamblea Constituyente contribuyó al posicionamiento de las demandas de las organizaciones y colectivos participantes en sus diferentes especificidades pues, por un lado, permitió mostrar que las organizaciones de gays y lesbianas podían posicionar otras demandas, y, por otro lado, las organizaciones trans lo hicieron a través de alianzas con otros colectivos y organizaciones vinculadas al feminismo, movimiento de mujeres y migrantes. En ambos casos, el esfuerzo por construir alianzas con otras demandas y organizaciones más allá de las diversidades sexogenéricas, contribuye al ascenso en generalidad tanto de la cuestión LGBT como de la cuestión trans, en específico dado que conecta las problemáticas con otros públicos.

Adicionalmente, como resultado de la revisión de la información respecto a la participación de las organizaciones, se observa la multi-posicionalidad de actores como Elizabeth Vásquez que articula demandas desde las organizaciones y adicionalmente, fue asesora de una Asambleísta Constituyente, lo que le permitió activar la demanda del reconocimiento de la identidad de género en la Constitución tanto con las organizaciones sociales, así como al interno de los debates en la Asamblea.

Para Delamata (2014), en diversos escenarios, las organizaciones hacen un ejercicio de traducción de sus demandas a un lenguaje jurídico y de derechos de ciudadanía para disputarlas. Este ejercicio es denominado también como movilización legal o movilización socio jurídica. Generalmente el término de activismo constitucional es utilizado para hacer referencia al uso de la constitución como repertorio y marco de referencia para las demandas. Sin embargo, en este caso se propone el uso del término también para el posicionamiento de las demandas en el proceso constituyente dado que permite visibilizar el modo en el que los colectivos traducen sus demandas en un reclamo por reconocimiento de principios generales y derechos universales.

3.2 Controversias sobre el reconocimiento civil de la identidad trans

El reconocimiento de la identidad de género, así como del derecho a la libertad estética y el derecho al libre desarrollo de la personalidad sin ningún tipo de discriminación en la Constitución del 2008, se convirtieron progresivamente en insumos para la movilización legal

y el activismo constitucional de organizaciones, colectivos y activistas. Este tipo de movilización se caracteriza por utilizar al derecho como repertorio para la acción y como lenguaje de interpretación de las demandas. En lo que sigue se analiza el caso de la demanda de Estrella Estévez para el reconocimiento civil de su cambio de sexo y el caso de la cédula trans creada por Proyecto Transgénero como una alternativa legal, y pedagógica, para la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales trans en Quito.

De acuerdo con la literatura vinculada a los problemas públicos, en la trayectoria de un problema, éste no se configura únicamente por los valores o intereses en tensión sino por la trayectoria propia de los individuos y grupos que hacen posible que un problema cobre el carácter de público. Nardacchione y Hemilse (2013) lo reconocen como un proceso de interacciones en un ejercicio de categorización y re categorización del problema que dan paso a narrativas que dan forma al problema, así como a alternativas para su solución. En esta sección se analizará el modo en que los cambios constitucionales contribuyeron al activismo constitucional y a la movilización legal en el marco del problema del reconocimiento civil de la identidad trans.

3.2.1 Dayris Estrella Estévez: judicialización del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans

Para mí era mi vida. Era reconocermé como vivo mi realidad, más allá de la exclusión, me faltaba esto y empecé a luchar (...) La cédula es importante para mí porque me concede derechos civiles, humanos, constitucionales, políticos, culturales, económicos y sociales, ahora puedo decir que Estrella Estévez existe y tengo más fuerza para luchar por derechos como el trabajo y seguridad social para las personas trans⁷²

Estrella Estévez es una mujer transexual que en 2009 cambió la categoría registral de sexo en su cédula de identidad. Estrella es una activista por los derechos de la población trans, cuya

⁷² Estrella Estévez, entrevista en Gama TV, 25 de enero 2010. <https://www.youtube.com/watch?v=NEA7fMuATPU> (Parte 1), <https://www.youtube.com/watch?v=UujPmY25OC0> (Parte 2) y <https://www.youtube.com/watch?v=HSpX2TVHPvU> (Parte 3).

participación ha estado vinculada a la Red Trans Ecuatoriana, Asociación de Transexuales, Transgéneros y Travestis en Quito y Alfíl. En ese recorrido, fue cercana a Patricio Brabomalo, fundador de Causana y a Alexis Ponce de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos. Estrella Estévez afirma que junto a ellos conoció los derechos humanos, afirma “ahí vi que nosotras no somos anormales, sino personas con derechos como cualquier otra. Ahí nace mi lucha más formal y legal”.⁷³

En 2001, Estrella demandó al Estado ecuatoriano a través del Registro Civil, el reconocimiento civil del cambio de sexo en su cédula de identidad. Su demanda estuvo vinculada a algunas instituciones como la Defensoría del Pueblo, el Registro Civil y la Corte Provincial de Justicia en Pichincha, instancia en la que el Juez Ramiro García Falconí demandó al Registro Civil el cambio de sexo en la cédula de identidad de Estrella y al sistema de salud la provisión de las cirugías necesarias para el cambio de sexo que a la final no se realizaron. Estrella pudo realizar el cambio de su sexo en la cédula el 22 de octubre del 2010.

A partir del cambio del protocolo del Registro Civil en el marco del caso de la Ciudadana Luis Enrique Salazar con Proyecto Transgénero, Estrella cambió su nombre e imagen en la cédula de identidad. Sin embargo, al requerir el cambio de la categoría sexo, el Registro Civil le negaba con el argumento de que había un vacío legal y que debe pasar por un proceso judicial. Este proceso estaba vigente hace varios años atrás, y consistía en un juicio en que a través del respectivo peritaje y sentencia, se aprueba o niega el cambio de sexo. Este proceso ha sido criticado por parte de las organizaciones y colectivos trans debido a que la decisión depende básicamente del juez y no hay elementos que aseguren un fallo positivo.

De acuerdo con los testimonios de Estrella, el proceso empezó desde 2001. En este año, ella acudió al Registro Civil para solicitar el cambio de sexo en la cédula, cosa que le fue negada. Ella afirma que, pese a que varios funcionarios reconocían eso como necesario, el Registro Civil no daba paso al cambio. En ese marco, el 19 de junio del 2007 presenta la denuncia formal ante la Defensoría del Pueblo. En ella se lee que:

⁷³ Estrella Estévez. Entrevista en Gama TV, 25 enero 2010.
<https://www.youtube.com/watch?v=NEA7fMuATPU> (Parte 1),
<https://www.youtube.com/watch?v=UujPmY25OC0> (Parte 2) y
<https://www.youtube.com/watch?v=HSpX2TVHPvU> (Parte 3).

El señor Ronald Estévez Carrera, de género transexual con nombre DAYRIS ESTRELLA ESTEVEZ CARRERA solicita "... muy comedidamente intervenga en este mi caso a fin de subsanar mi derecho que ha sido violado, que es el de contar con una identificación civil de acuerdo con mi identidad de género.⁷⁴

La Dirección Nacional de Defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, aceptó la queja presentada e investigó el caso. El 25 de junio del 2007, exigió a la Dirección del Registro Civil que se proceda al cambio de sexo en la cédula de Estrella. En la Resolución Defensorial No. 24-DNJ-2008-LRA se reconoce la violación de los derechos de igualdad ante la ley y el derecho a la intimidad. Se exige procesar la demanda en torno a la identidad de Estrella como un acto administrativo y no a través de un juicio. En la Resolución se menciona que:

Las personas heterosexuales pueden realizar el cambio de nombre a través de una simple resolución, en tanto que el procedimiento para transexuales requiere de la intervención de un juez de lo civil, situación que vulnera el derecho a la intimidad, pues se debe someter esa decisión a un proceso judicial público para el cambio de sexo.⁷⁵

En respuesta a esta Resolución, César Frixone Franco, quien en ese momento se desempeñaba como Director General del Registro Civil, negó el pedido bajo el argumento de que eso no está tipificado en la ley y que ese tipo de cambio procede a través de un juez de lo civil y no a través de un procedimiento administrativo en el Registro Civil, dado que aquello contravenía el art. 55 del Instructivo para la Estandarización del Sistema Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y con los Art. 84 y 89 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Como resultado de ello, Estrella Estévez presentó una acción de protección⁷⁶ en primera instancia. Esta fue negada por el juez noveno de lo civil en Pichincha. La apelación a esta decisión fue aceptada y atendida el 25 de septiembre del 2009— luego del proceso constituyente— por la Tercera Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia. En la sentencia No. 365-09 se menciona que los derechos que le fueron violentados a Estrella

⁷⁴ No. 24-DNJ-2008-LRA (2008)

⁷⁵ No. 24-DNJ-2008-LRA (2008)

⁷⁶ La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución, y podrá interponerse cuando exista una vulneración de los derechos constitucionales, por actos u omisiones de cualquier autoridad pública no judicial (Constitución de la República Art. 88)

constan en los Arts. 11 y 66 que hacen referencia al derecho a la igualdad formal y material ante la ley y no discriminación por identidad de género y orientación sexual, así como el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el derecho a tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad y orientación sexual. La Corte exigió al Registro Civil el cambio del sexo en la cédula de Estrella y como medida de acción afirmativa demandó al Estado ecuatoriano se den las facilidades necesarias para la cirugía de reasignación de sexo. En octubre de 2009, Estrella obtuvo su cédula de identidad en las oficinas del Registro Civil en Quito.

La revisión de la sentencia de la Corte Provincial de Justicia, así como de las Resoluciones Defensoriales, permite rastrear el modo en que se argumentó el derecho a la identidad de Estrella y la posibilidad del cambio de sexo en la cédula de ciudadanía. Este derecho fue argumentado a partir de la Constitución de la República (2008) en su Art. 66 que hace referencia al derecho a la identidad personal y colectiva, a la jurisprudencia internacional donde se vincula el derecho a la identidad con el derecho a la dignidad humana y el derecho al libre desarrollo de la personalidad. En ese marco se reconoce el derecho a la identidad como un derecho que abre la puerta al ejercicio efectivo de otros derechos necesarios para la realización de los ciudadanos.

La judicialización de la demanda presentada por Estrella Estévez contribuye a la especificación del problema en torno al reconocimiento civil de la identidad de las personas trans a través de una articulación del derecho a la identidad como condición habilitante del ejercicio de otros derechos de ciudadanía. Parte del proceso de judicialización de los derechos se enmarcó bajo el lenguaje de los derechos humanos, el Estado de derecho y la ciudadanía (Cuenca y Piccone 2011). Al estar enmarcado desde los derechos humanos y al ser reconocido de esa manera, el problema deviene en un hecho justiciable (Feoli 2016).

La judicialización de los derechos rompe con la idea de que los jueces son simples aplicadores de la normativa y, al contrario, convierte a los juzgados en espacios donde se configura y reconfigura una determinada cuestión. Esto a su vez contribuye al ascenso en generalidad de un problema que es el momento en el que el problema tiene publicización, es reconocido y argumentado desde un discurso fundamentado en derechos y ciudadanía y además requiere que las instituciones estatales tomen una posición y decisión al respecto haciendo que la discusión en torno al problema salga de las arenas organizacionales.

El caso de Estrella Estévez, en efecto, fue un tema con alta publicización. Sus testimonios y demás fueron transmitidos por los medios de comunicación en televisión y prensa, en especial durante 2010, y además cuando Estrella ya realizó finalmente el cambio en su cédula. Los registros de las transmisiones de varios programas de entrevistas en noticieros como Gama TV, Hora 7 y reportajes en Ecuavisa, tres de los canales de TV más importantes del país, permiten visualizar la forma en la que este problema ganó en resonancia pública en la sociedad. En los medios se presentaba el caso de Estrella Estévez como la primera transexual en realizar el cambio en su cédula de identidad.

Carlos Ochoa (conductor gama TV): Estrella Estévez ha generado un precedente legal al ser la primera mujer transexual en ser reconocida legalmente en Ecuador. Estrella buenos días ¿Cuánto tiempo le costó conseguir este logro?

Estrella Estévez: Buenos días, este logro personal y por un bien colectivo de la comunidad transexual femenina me tomó muchos años en lo que me tropecé con personas de mentalidad extrema y que no acepta esta realidad en el país

CO: ¿Qué fue lo más difícil para obtener este simple documento?

EE: Bueno, perdone usted, pero para mí no es un simple documento. Para mí era mi vida. Era reconocerme como vivo mi realidad, más allá de la exclusión, me faltaba esto y empecé a luchar.⁷⁷

En su mayoría, las interrogantes hacia Estrella iban sobre las razones que la llevaron a solicitar el cambio de sexo en su cédula, el modo en el que lo procesó y con especial énfasis se le cuestionaba si el cambio se lo realizaba para posteriormente casarse y adoptar hijos. Esto último estuvo acompañado de pronunciamientos en contra de grupos conservadores y de la iglesia.

Jorge Ortiz: En su caso, ¿Usted nació como hombre?

Estrella Estévez: Si, yo nací como hombre y no me da vergüenza decirlo. Es una realidad en el país.

JO: Al registrarse en el Registro Civil, ¿Ahora ya puede casarse?

EE: De hecho, ahora puedo decir que todos mis derechos son respetados

JO: ¿Entonces usted podría casarse y adoptar niños?

⁷⁷ Estrella Estévez, entrevista en Gama TV <https://www.youtube.com/watch?v=NEA7fMuATPU> (Parte 1), <https://www.youtube.com/watch?v=UujPmY25OC0> (Parte 2) y <https://www.youtube.com/watch?v=HSpX2TVHPvU> (Parte 3).

EE: En mi mente hay prioridades, no está casarme como lo he dicho en medios de comunicación y adoptar niños tampoco.

JO: ¿Pero podría hacerlo?

EE: Claro, pero tengo mis prioridades (...) al momento en mi vida no está eso.

JO: Entonces, ¿Para qué se hizo el cambio de género?

EE: Básicamente porque como derechos humanos, tengo derecho a la identidad de género

JO: ¿Entonces solo era un problema de identidad?

EE: Si, de identidad porque a la final se truncaban varios derechos míos como el laboral, que hasta ahora sigue siendo nulo. Mis metas son otras al momento.⁷⁸

Imagen 3.2 Estrella Estévez en entrevista con Jorge Ortiz



Fuente: Registro audiovisual de Rashell Erazo en YouTube, 2010
https://www.youtube.com/watch?v=RUXwi8WE_gY

En 2009, Nicolás Dousdebés, sacerdote de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana mencionó que el caso de Estrella Estévez significaba abrir la puerta al matrimonio e incluso a la adopción. Adicionalmente, en un reportaje de Ecuavisa, Juan Carlos Merizalde quien se desempeñaba en ese momento como abogado de la Red de Organizaciones ProVida manifestó que:

Si ya se ha tenido una sentencia favorable, más personas la van a demandar (...) No nos parece adecuado que el Juez disponga que esta persona tenga derecho a que todos los ecuatorianos paguemos su nueva adecuada elección y sexo supuesto⁷⁹.

⁷⁸ Estrella Estévez, entrevista en Desayunos 24 Horas en Teleamazonas,
<https://www.youtube.com/watch?v=GTwUtdkstk0>

⁷⁹ Nicolás Dousdebés, entrevista en Televistazo en Ecuavisa,
<https://www.youtube.com/watch?v=FVa3qunz5DM> (00:05:19)

De la misma manera como sucedió en el proceso constituyente, estas demandas que adquieren mayor publicización dan paso también a la formación y pronunciamiento de audiencias en contra. El caso de Estrella Estévez puede ser considerado como un escándalo que generó noticiabilidad y polémica pública. De acuerdo con Schillagi (2011) un acontecimiento es categorizado como un escándalo cuando implican cierto tipo de trasgresión del orden establecido y son lo suficientemente serios para obtener una respuesta de otros sectores de la sociedad para su aprobación o desaprobación (2011, 250-251).

Este caso da cuenta de una relación entre la judicialización de una demanda con la posibilidad de que un problema se vuelva público y que en ese proceso se demande el pronunciamiento de diversas agencias estatales como la Defensoría del Pueblo, la Corte Provincial de Justicia y el Registro Civil. El uso de recursos legales para petición y resolución de demandas explicar es una herramienta para el reconocimiento institucional que convierte a los tribunales en una arena para la negociación política (Smulovitz 2008, Arcidiacono y Gamallo 2011, Feoli 2016).

Sumado a ello, la participación de los medios de comunicación aporta a la generación de audiencias más amplias a favor y en contra del problema. Schillagi (2011), quien plantea una discusión entre problemas públicos, casos resonantes y escándalos, afirma que al momento de analizar un problema público es necesario conectar la participación de los diversos actores y evitar un reduccionismo en torno a los medios de comunicación. Por ello, se revisó la participación y pronunciamientos diversas entidades estatales a través de sus sentencias y demandas. Ello permite entender el caso no únicamente como un hecho noticioso sino como la configuración de una arena pública en la que participan diferentes actores en la configuración y enmarcamiento de la demanda.

El activismo legal, como el impulsado por Estrella Estévez, utiliza al derecho como un recurso de enmarcamiento de la demanda. El lenguaje del derecho civil y de los derechos humanos permiten utilizar al derecho como uno de los lenguajes del Estado para plantear una demanda, de esta manera la vuelven justiciable, reclamable y legítima en términos de que se invoca un derecho o derechos reconocidos en la Constitución.

3.2.2 La cédula de ciudadanía alternativa: pluralismo jurídico

En el 2009 la organización Proyecto Transgénero impulsó la iniciativa de la Cédula de Ciudadanía Alternativa para las trabajadoras sexuales trans, un micro pluralismo jurídico generado como una estrategia de resistencia frente a la cédula de ciudadanía que no reconocía el género con el que se identificaban las personas trans. Se la enmarca como pluralismo jurídico porque se construye de manera paralela a un documento emitido por el Estado pero con el propósito de que reconozca lo que la otra cédula no reconoce. La Cédula Trans se impulsa como un proceso de carnetización de trabajadoras sexuales trans en la ciudad de Quito en un escenario post Asamblea Constituyente cuando en la Constitución del 2008 en su Art. 11 reconocía la no discriminación por identidad de género.

La Cédula Alternativa consistía en un carnet que cumplía una doble función (Imagen 3.3). En el anverso presenta los datos de identidad e identificación de las personas trans, es decir su nombre cultural, su nombre legal, género, sexo legal, intervenciones corporales, edad, asociación a la que pertenece y contactos. Esto se lo plantea bajo el argumento de que las lógicas de funcionamiento del sistema jurídico formal pueden estar excluyendo o discriminando a un sector de la población.

En el reverso se colocó un listado de los derechos constitucionales que amparan a las trabajadoras sexuales trans como la no discriminación por identidad de género, derecho a la identidad, libertad estética, derecho al trabajo, derecho al debido proceso y licitud del trabajo sexual (Imagen 2.8) De manera que, si una persona trans era abordada por la policía, en el documento constaban los diferentes argumentos de defensa basados en la Constitución del 2008.

Imagen 3.3 Cédula Alternativa (anverso y reverso)



Fuente: Vásquez y Almeida 2010

El PT mantuvo un proceso de cabildeo con la Dirección de Derechos Humanos de este Ministerio para que la cédula alternativa tenga el reconocimiento del Ministerio de Gobierno, Policía, Cultos y Municipalidades. Como se puede observar en la Imagen 3.3, en el anverso de la cédula alternativa llevaba el sello del Ministerio mencionado, así como de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Quito. Esta cédula les permitió a las trabajadoras sexuales rendir testimonios ante la policía utilizando la cédula como un documento de identidad que mostraba los datos con los que la persona se identificaba (Vásquez y Almeida 2010).

A través de la estrategia utilizada en la Cédula Alternativa el Proyecto Transgénero en calidad de organización social, utiliza el derecho como un repertorio de acción tanto para la construcción de su argumento como para la generación de instrumentos que les permita a las personas trans identificarse. La Cédula Alternativa se convierte en un instrumento paralelo a la cédula de identidad a través del cual se buscan condiciones de igualdad de las personas trans para el ejercicio de derechos. En ese marco, Giraldo (2013) hace énfasis en que el UAD no implica no cumplir con la normativa existente sino que lleva sí en un esfuerzo por la promoción del uso social del derecho como una estrategia para garantizar el acceso a derechos a personas que se encuentran excluidas.

A pesar de que en varias ocasiones se había intentado realizar el cambio del sexo en la cédula de identidad como se describió en los anteriores capítulos de esta investigación, e incluso luego del cambio de Estrella Estévez, la normativa seguía apuntando a que ello debía ser procesado a través de un juzgado. La Ley del Registro Civil de 1976 (Art. 61) y la del 2009 (Art.89) ordenaban que todo pedido de reforma o nulidad en los datos inscritos sobre una persona, salvo el cambio de nombres y apellidos, podrán ser reformados únicamente por sentencia judicial. La Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación del 2009 enfatiza aún más diciendo:

Si cambiare el **sexo del inscrito**, el interesado podrá pedir al juez de lo civil competente que declare la nulidad o la reforma de la partida. La demanda se tramitará en juicio sumario y se resolverá previos los dictámenes del Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la capital provincial y del Ministerio Público.⁸⁰

⁸⁰ Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Publicada en el Registro Oficial el 24 de Agosto del 2009. Disponible en <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/ley%20de%20registro%20Civil.pdf>

Como afirma Argüello (2014) la cédula alternativa fue una respuesta para que las trabajadoras sexuales trans obtengan un documento de identidad paralelo al que otorga el Estado a través del Registro Civil con el que puedan avalar su condición de sujetos de derecho y con ello se puedan reducir los niveles de discriminación y violencia del que eran víctimas. La Cédula Alternativa se convierte en un instrumento paralelo a la cédula de identidad donde se muestran los artículos de la Constitución que protegen a las personas trans y que puedan ser utilizados, ante intentos de abuso de la policía. Delamata (2014) denomina esta práctica como “una experiencia jurídica por proximidad” donde los actores aprenden a usar el derecho constitucional a partir de ponerlo en práctica y usarlo en actividades cotidianas.

El pluralismo jurídico, como una de las estrategias del uso alternativo del derecho, se caracteriza por cuestionar la norma de manera permanente y no asumirla como algo terminado. Para Elizabeth el uso alternativo del derecho implica “dominar las lógicas de una disciplina para luego usar esas mismas lógicas contra esa misma disciplina cuyas lógicas marginan y discriminan (...) Es combinar la elegancia de la técnica jurídica con la irreverencia de la intención política” (Elizabeth Vásquez, activista transfeminista, en entrevista con la autora en abril de 2018). El UAD plantea que el derecho no prevé todas las situaciones jurídicas posibles y las normas pueden ser interpretadas de manera heterogénea. Es así como los instrumentos jurídicos se convierten en una puerta de entrada que al subvertirlos pueden potenciar las contradicciones de la normativa vigente (Giraldo 2013). La Cédula Alternativa se configuró como una vía para politizar los derechos conseguidos en la Constitución del 2008, además como una estrategia para visibilizar esas ausencias del Estado en el reconocimiento de la ciudadanía en condiciones de igualdad y para presionar para alcanzar una materialización efectiva de los derechos.

Es importante tomar en cuenta que el caso de Estrella Estévez, así como el proceso de carnetización con la Cédula Alternativa de Proyecto Transgénero, se dieron durante el proceso post constituyente en el que se reconoció la no discriminación por identidad de género, escenario que contribuye a mejorar las condiciones para demandar derechos, especialmente vinculados al reconocimiento de la identidad de las personas trans. Como afirma Delamata (2014), hay un proceso de reconversión de demandas al lenguaje del derecho y sobre todo al derecho reconocido en la Constitución. El reconocimiento de la no discriminación por identidad de género (Art. 11) amparó el desarrollo de este tipo de acciones como la Cédula Alternativa que se convierte en un recurso simbólico para el reconocimiento

de la identidad, práctico para hacer frente a situaciones de violencia y discriminación pero aún sin efectos legales precisos.

Tanto la Cédula Alternativa como el caso de Estrella Estévez contribuyen a una problematización más amplia del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans, hasta ese momento este no era un recurso ampliado o generalizado para la población trans. Los casos presentados permiten hablar de un momento de publicización y politización del problema a partir de su juridificación o constitucionalización. A diferencia de las décadas pasadas, en este momento hay una apelación directa a las instituciones estatales a partir del uso del derecho. Pese a tener una diferente aproximación al derecho, en ambos casos, el derecho es un repertorio de acción y a la vez contribuye al enmarcamiento de la demanda. Como se observa en ambos casos hay una importante apelación a los derechos reconocidos en la Constitución del 2008.

Estos dos casos aportan a una juridificación del problema del reconocimiento civil de la identidad trans, en el caso de Estrella el derecho es aplicado de manera formal y es procesado a través de las instituciones estatales como la Defensoría del Pueblo y la Corte Provincial de Justicia apelando a los derechos humanos y a los derechos de ciudadanía reconocidos en la Constitución. Por otro lado, en el caso de la Cédula Alternativa se la utiliza como un micropluralismo jurídico en el marco del uso alternativo del derecho (UAD) impulsado fundamentalmente por Elizabeth Vásquez, lo que demanda también reconocer que este tipo de recurso o competencia de cara al UAD demanda de una experticia y trayectoria específica de los actores, lo que implica que no necesariamente sea impulsado abiertamente por todos quienes conforman Proyecto Transgénero u otras activistas trans según la información recabada en el marco de esta investigación.

3.3 Procesamiento de la propuesta de reforma a la Ley del Registro Civil en materia de identidad de género en la Asamblea Nacional 2012-2016

En 2012 Proyecto Transgénero junto a la plataforma de organizaciones Pacto Trans presentó a la Asamblea Nacional una propuesta de reforma en materia de identidad de género a la Ley de Registro Civil vigente hasta entonces⁸¹. Esta propuesta tenía como objetivo fundamental que el género sea tomado como una categoría civil que conste en la cédula de ciudadanía en lugar de la categoría de sexo.

⁸¹ La Ley de Registro Civil databa de 1976.

Esta propuesta estaba fundamentada en que al tomar en cuenta el sexo, se procesaba la identidad civil de una persona a través de su biología y se dejaba de lado su construcción social y su propio proceso de identificación, presente en el género. La propuesta estuvo acompañada de la Campaña Mi Género en Mi Cédula bajo el slogan “A una letra de ejercer ciudadanía”.

La demanda no insistía en el cambio de sexo en la cédula como en los casos previamente presentados, sino que se demandaba el reconocimiento del género en la cédula de identidad para todas las personas. Así se abría un proceso de re-enmarcamiento de la cuestión. Si bien en 2007 con la demanda de la Ciudadana Luis Enrique Salazar al Registro Civil, se utilizó al género como parte del argumento de la demanda, con esta propuesta de reforma se buscaba la modificación de las categorías registrales utilizadas por el Estado para la administración de la población. En esta sección se realiza una revisión del modo en el que se procesó el proyecto de reforma en términos de presentación, negociación y re-enmarcamiento de la propuesta a partir de la participación de diferentes actores y contextos.

Del análisis de la disputa legal en el parlamento se establecen cuatro momentos: 1. Argumentación y presentación de la propuesta de reforma al Registro Civil, 2. Conformación de Pacto Trans y campaña Mi Género en Mi Cédula “A una letra de ejercer ciudadanía”: organización y argumentación del problema, 3. Presentación y negociación de la demanda y 4. Controversias y reorganización de las alianzas. En su conjunto, todos estos elementos permiten caracterizar el momento de estabilización de este problema público y como tal, permite comprender que el modo en el que se relacionan los actores, el contexto en el que lo realizan, sus trayectorias previas, sus estrategias de publicización de la demanda, el papel del derecho como repertorio de acción y argumentación, la manera en la que se negocia con las entidades estatales y los públicos que emergen en ese proceso son claves para comprender la configuración de un problema público y su politización.

3.3 Presentación de la propuesta de reforma a la Ley de Registro Civil en materia de identidad de género: De la Constituyente al Legislativo

En el 2012, la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial de la Asamblea Nacional impulsó la reforma de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación. La asambleísta Silvia Khon⁸² fue una de las promotoras de esta reforma a través de una

⁸² Silvia Khon fue Asambleísta Nacional por el Partido Sociedad Patriótica. En el 2012 integró la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

propuesta para que las parejas puedan decidir el orden de los apellidos de los hijos⁸³. Esta propuesta recoge un proceso de reclamo que había realizado una pareja en Guayaquil para inscribir a su hija con el apellido de su madre⁸⁴. Este caso fue argumentado a partir del Art. 66 numeral 28 de la Constitución del 2007 que dice “se reconocerá y garantizará a las personas el derecho a la identidad personal y colectiva, que incluye tener nombre y apellido, debidamente registrados y libremente escogidos”.

Una vez que la Comisión de la Asamblea empezó a tratar el proyecto de reforma, Ana Almeida, integrante del Proyecto Transgénero (PT) relata que fueron invitadas junto a otras organizaciones a presentar propuestas para la reforma que estaba tratándose en la Comisión y menciona que:

(...) sentimos que era la puerta de entrada, ahí estaban Virgilio Hernández, Soledad Vela y Paola Pabón, nos invitó gente que ya conocía nuestro trabajo y (...) mucho tenía que ver que varias de las asambleístas conocían a Elizabeth por todo el proceso de la Asamblea Constituyente y su trabajo con Tania Hermida. Incluso le conocían de antes, María Paula Romo le invitaba a las clases de derecho que daba en la universidad, las ponencias que la Elizabeth hacía en esa época ya eran revolucionarias (Ana Almeida, integrante de Proyecto Transgénero, entrevista con la autora, marzo del 2019).

Los aportes que el PT planteaba para la propuesta de reforma eran el resultado de una trayectoria organizacional que había impulsado diversas acciones conectadas a la reivindicación de la identidad de las personas trans y su reconocimiento civil como por ejemplo con la Cédula Alternativa, el caso de la Ciudadana Luis Enrique Salazar y participaciones previas en espacios como el Congreso Nacional Trans. Ana relata que en el 2009, Elizabeth le había trazado en una servilleta su propuesta legal para entender todo el sistema sexo-género con una amplia diversidad de combinaciones. Esta propuesta buscaba utilizar la categoría del género en la cédula de identidad como categoría civil que permitiera a las personas identificarse sin usar categorías biológicas como el sexo.

Además de la visión de Proyecto Transgénero respecto a la necesidad de incluir el género, los argumentos que enmarcaban la campaña estuvieron conectados con los nexos entre derechos de ciudadanía y derecho a la identidad. Rashell Erazo presidenta de Asociación Alfil, Gustavo León activista transmasculino participante en la campaña Mi Género en Mi Cédula con Proyecto Transgénero, Diane Rodríguez directora de la Asociación Silueta X en Guayaquil y vocera de la campaña, y Johanna

⁸³ “Proyectos de Ley calificados” en la web oficial de la Asamblea Nacional del Ecuador. Acceso el 3 de septiembre de 2019, <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/multimedios-legislativos/39935-ley-organica-de-gestion-de-la-identidad>

⁸⁴ “El apellido de la madre podría ser el que identifique a los hijos” *El Telégrafo*, 16 de diciembre de 2012, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/el-apellido-de-las-madres-podria-ser-el-que-identifique-a-sus-hijos>

Izurieta integrante de Fundación Yerbabuena, organización que contribuyó con el financiamiento de las reuniones de sensibilización a la población trans sobre la propuesta de reforma e insumo para la campaña. A continuación se presentan sus testimonios acerca de los motivos que impulsaron el desarrollo de la campaña:

Rashell Erazo: Mientras no tengamos una ley de identidad de género que nos reconozca realmente, que era lo que buscábamos en el 2012, no vamos a poder acceder a trabajo, educación e inclusión social. Salud y trabajo son los más necesarios para tener una calidad de vida decente y no lo vamos a tener hasta tener este derecho transversal de ser reconocidas legalmente como ciudadanas, derecho legal que aún no tenemos (Activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019).

Diane Rodríguez: Apenas somos ciudadanos o ciudadanas, los gays y lesbianas ya son ciudadanas hace tiempo, aspiran a constituir sus familias. Nosotras seguimos luchando por el libre tránsito porque no nos golpeen mientras caminamos, porque nos dejen estudiar con nuestros uniformes, por trabajo, por que no nos maten (Integrante de Silueta X y ex-vocera de Pacto Trans, entrevista con la autora, julio del 2019).

Gustavo León: La cédula de identidad representa el reconocimiento del Estado hacia mi identidad de género, porque en el momento en el que iba y presentaba mi cédula y aún viéndome con apariencia masculina me trataban de señora, y uno se queda como cuál señora, esa es una actividad lacerante. He tenido que estar aclarando, esa movida me frustra (Activista y ex vocero Pacto Trans, entrevista con la autora, marzo del 2019).

En todos estos testimonios resalta el argumento de que en el ejercicio de la ciudadanía, la cédula es una forma de reconocimiento (público) de la identidad y ello como un derecho necesario para el acceso a otros derechos como trabajo, salud y educación. Esto está conectado, incluso con una percepción de injusticia con relación al resto de la población, incluso dentro de la misma población de la diversidad sexogenérica.

El proyecto de reformas a la Ley del Registro Civil en materia de identidad de género planteaba tres propuestas centrales: 1) Sustituir la mención registral de sexo por la mención registral de género, 2) Auto identificación de género en las solicitudes de cambio de nombre y 3) desjudicializar el proceso de cambio de sexo (Vásquez y Zenevich 2013, 21-33).

En el marco del desarrollo de la campaña MGMC, Proyecto Transgénero elaboró un documento denominado “Si es mi cédula tiene que ser mi género: propuesta de reformas a la Ley del Registro Civil

en materia de Identidad de Género”, este documento contenía los principales argumentos que llamaron *Apuntes para la exposición de motivos* y las referencias normativas para el argumento legal. La argumentación de la mayoría de los motivos estaba amparado en los derechos reconocidos en la Constitución del 2008 como se muestra en la Tabla 3.1

Tabla 3.1 Principales argumentos de la propuesta de reforma a la Ley del Registro Civil

Motivos presentados	Argumento
Prevalencia del género sobre el sexo en materia de identidad de género e identificación	Constitución del Ecuador 2008: - Art 11 numeral 2: Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género (...). La ley sancionará toda forma de discriminación - Art. 66 numeral 9: Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras
Derecho a la intimidad (del sexo) en el sistema de identificación civil	Constitución del Ecuador 2008: Art 66. numerales 11 y 20: Se reconoce y garantizará a las personas: - El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del titular o de sus legítimos representantes, la información personal o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación o pensamiento político; ni sobre datos referentes a su salud y vida sexual, salvo por necesidades de atención médica - El derecho a la intimidad personal y familiar
Garantía del principio de igualdad y no discriminación en el ejercicio de derechos	- Todas y todos los ciudadanos ecuatorianos tienen una misma identidad de género pero no tod@s gozan del reconocimiento civil de la misma. - El primer efecto discriminante de un sistema de identificación basado en la exclusiva consideración del sexo es que una sola masculinidad y feminidad son jurídicamente reconocidas, la masculinidad que porta pene y la feminidad que porta una vagina

Fuente: Elaborado a partir de la información construida por Vásquez y Zenevich 2013, 9-14.

Tomando en cuenta el primer argumento (Tabla 3.1), la propuesta de que se incluya la categoría de género en lugar de la del sexo en la cédula de ciudadanía interpelaba directamente al modo en el que el Estado clasificaba a la población a través de las categorías registrales. Elizabeth Vásquez menciona que:

La categoría de género era una especie de virus, aparentemente inofensivo pero que genera un desorden al interior porque el mundo y sus instituciones están pensadas en binario (...) El derecho ha definido al sexo como una categoría para subyugar nuestro cuerpo, por ejemplo en el caso del aborto, el Estado necesita saber quien debe ser sancionado y para ello debo saber que es mujer. Nosotras hemos sido controladas en función del sexo, eso es fundacional al control patriarcal sobre el cuerpo de las mujeres (Elizabeth Vásquez, activista transfeminista, en entrevista con la autora en abril de 2018).

Siguiendo a Butler (1998) podemos decir que la presentación de esta demanda marcó un hito porque posicionaba la discontinuidad sexo-género en uno de los instrumentos estatales, es decir que el género de una persona no era un resultado biológico del sexo y que, el sexo masculino en la cédula de identidad no necesariamente daba cuenta de la identidad de una persona que se identificaba con el género femenino. Un avance del reconocimiento del sexo y género se dio en la Constitución del 2008 Art. 11 numeral 2⁸⁵ en el que se menciona que nadie podrá ser discriminado por sexo o identidad de género.

La Constitución del 2008 amplió el catálogo de derechos e hizo que estos se vuelvan exigibles. Ese escenario habilitó el activismo constitucional que es considerado como conjunto de prácticas sociales, colectivas y voces expertas que se valen de principios constitucionales en debates públicos para argumentar demandas que incidan en el cambio de políticas (Delamata 2014). La propuesta del género en la cédula se presentó un año después de la Asamblea Constituyente y de la adopción de la Constitución de la República del 2008 en las que se incluyeron articulados que reconocían la libertad estética de las personas, la no discriminación por identidad de género, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la intimidad y la libertad de elegir el nombre. Estas normas permitieron preparar el terreno para que tiempo después se trate la propuesta de reforma a la Ley del Registro Civil de 1976.

La propuesta de MGMC reenmarcó el modo en que había sido posicionada la lucha por el reconocimiento civil de la identidad trans. Antes, el problema estaba orientado a demandar el cambio del sexo en la cédula, en este momento se demandaba retirar el sexo de la cédula, por considerarse un dato privado, y colocar al género como un dato que puede ser público, tomando en cuenta que responde al

⁸⁵ Art 11. Numeral 2: 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

proceso de identificación de cada persona, como una categoría civil. Elizabeth relata que “todas las personas habían pedido cambio de sexo porque esa era la realidad jurídica que existía, hombre o mujer, nada más” (Elizabeth Vásquez, activista transfeminista, en entrevista con la autora en diciembre de 2018).

La propuesta de reforma fue presentada en un escenario marcado por dos elementos: 1) era la primera Asamblea Nacional post proceso constituyente y era un momento en el que se sostenía un halo de progresismo caracterizado por un amplio reconocimiento derechos y garantías, que se había vivido entre 2007-2008y, 2) esta propuesta se inserta en el debate en torno a la Ley del Registro Civil presentada por la Asambleísta Khon, lo que permitió que la discusión en torno al reconocimiento de la identidad civil vinculada al género escale a una instancia representativa democráticamente y reconocida como legítima. En adición a ello, Elizabeth había tenido acercamientos previos con varios asambleístas durante la Constituyente y ello había generado que varios de ellos como Virgilio Hernández, Paola Pabón y Ma. Paula Romo ya conozcan el proceso del PT y las demandas en torno a la identidad de género. En conjunto, al momento de presentar la reforma, se combinaron dos factores: apertura del espacio político para la toma de decisiones y relación con actores estratégicos.

Presentar la propuesta de reforma a la Ley contribuyó a la estabilización del problema público sobre el reconocimiento civil de la identidad de las personas trans al llevar la discusión a agencias estatales y vincular a otros actores en torno al problema para impulsar que el Estado se pronuncie y tome una decisión al respecto. Esto se lo realizó a través de movilización judicial e incidencia legislativa en un proceso de posicionamiento de los principios constitucionales.

3.3.1 Conformación de Pacto Trans y campaña Mi Género en Mi Cédula “A una letra de ejercer ciudadanía”: posicionamiento y visibilización de la demanda

Uno de los principales elementos de la estabilización de un problema público es la organización de una estrategia para poner en escena el problema. Bajo la noción de la teatralidad de la acción colectiva, el hecho de poner en escena una demanda, exige una clara definición del lenguaje y los mensajes, el modo en que se argumentará y comunicará, quiénes lo harán, hacia quiénes estará dirigido, entre otros elementos que permiten entender el modo en el que los actores presentan el problema y sobre todo, el modo en el que provocan la participación de las agencias estatales (Cefai 2011).

La estrategia utilizada para poner en escena este problema público, incluyó la conformación de una plataforma de organizaciones denominada Pacto Trans y a la definición de una estrategia de

comunicación y difusión de los contenidos de la propuesta de reforma a la Ley de Registro Civil que se plasmó en la Campaña Mi Género en Mi Cédula. Respecto al modo de organización y articulación de la Plataforma, Ana Almeida afirma que:

Pacto Trans se arma con la necesidad de apoyar los temas dentro de la campaña. Nosotras (Proyecto Transgénero) ya habíamos avanzado desde antes con el trabajo de base comunitario con organizaciones trans, especialmente en Manabí. Pero sentíamos que teníamos que fortalecernos más, de cara a poder hacer cosas como apoyar a Mi Género en Mi Cédula (...) Primero fue CONFETRANS y luego Pacto Trans, la primera surge inspirada en la CONAIE y cuando vimos que necesitábamos aliarnos más fuerte surge la segunda (Ana Almeida, integrante de Proyecto Transgénero, entrevista con la autora, marzo del 2019).

Proyecto Transgénero recuperó el trabajo realizado previamente con organizaciones trans a nivel local articuladas en la Confetrans con quienes ya tenían una relación establecida y era un grupo de organizaciones con quienes ya habían trabajado previamente la identidad de género. Ese contacto previo con las dinámicas locales les permitió tener una entrada para vincular a las organizaciones a la campaña. Ana reconoce que varias de esas organizaciones y actorías no tenían demanda específica del género en la cédula, como sucedía en Manabí, “a través de los talleres vieron que la lucha por el género en la cédula era una que había que tener”. La demanda por identidad de género surgió desde el PT en Quito y se desplegó en lo local a partir de los talleres y encuentros realizados con diversas organizaciones trans. (Ana Almeida, integrante de Proyecto Transgénero, entrevista con la autora, marzo del 2019).

A partir del material revisado y de los testimonios recibidos, se observa que esta plataforma surge motivada por Proyecto Transgénero con organizaciones con las que habían impulsado acciones previamente como la Confetrans y otras que tenían trayectoria en la defensa y protección de derechos de la población Trans como Asociación Alfil y Silueta X. Esta articulación, planteaba el posicionamiento de una presencia política trans en torno a esta demanda. Al conversar con estos activistas sobre la conformación de Pacto Trans mencionan:

Rashell: Elizabeth fue mismo la que nos convocó nuevamente proponiendo que podíamos unir fuerzas y diciendo que nos debía unir el bien común (...) Con PactoTrans volvimos a unirnos a Proyecto Transgénero, fue buena la práctica porque hicimos lo necesario para reponer nuestras diferencias personales pero para mirar al horizonte (Activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019).

Gustavo: Se forma a través de una serie de reuniones que nosotros tuvimos en diferentes ciudades como Guayaquil y Quito de donde surgió el tema de que varios grupos se estaban reuniendo por la convocatoria de Elizabeth como parte de la CONFETRANS y ahí nos fuimos sumando activistas de otras provincias. Quedamos de acuerdo que esa plataforma era necesaria porque no había un movimiento LGBT (Activista y ex vocero Pacto Trans, entrevista con la autora, marzo del 2019).

Diane: Elizabeth Vásquez desarrolló una propuesta de ley y nos convocó a varias organizaciones, era un buen proyecto (...) pero yo tenía claro que la población trans es la que debe ser interlocutora de la población trans, no necesitábamos que nadie nos maternalice o paternalice ni represente (Integrante de Silueta X y ex-vocera de Pacto Trans, entrevista con la autora, julio del 2019).

Imagen 3.4 Jornadas de diálogo previo a la conformación del Pacto Trans Ecuador 2012 -2014



Fuente: Pacto Trans Ecuador, 2014 <http://pactotransecuador.blogspot.com/p/fotos.html>

Para el desarrollo de la campaña en torno al posicionamiento de la reforma, Proyecto Transgénero buscó aglutinar una plataforma de organizaciones trans que respalden el proyecto presentado en la Asamblea Nacional, cuando Gustavo en su testimonio hace referencia a que “no había movimiento LGBT” es porque no existían organizaciones gay que se hayan sumado al proceso o incluso se hayan manifestado. Esto, como se verá más adelante, apenas sucedió a partir del 2015, antes del último debate en la Asamblea Nacional.

Tras revisar los distintos testimonios, Pacto Trans se articula a partir del desarrollo de talleres de sensibilización y reuniones impulsadas por Elizabeth Vásquez y Proyecto Transgénero, surge como un espacio de confluencia de varias organizaciones a nivel nacional con la intencionalidad de generar alianzas hacia el interno de los colectivos y organizaciones trans como un momento previo a la presentación de la campaña. Sin embargo, es importante notar que estos talleres y reuniones tuvieron un componente pedagógico desde quienes habían elaborado la propuesta de reforma (Proyecto Transgénero) hacia otras organizaciones trans a nivel nacional. Rashell menciona en su entrevista que

uno de los elementos centrales en la conformación de Pacto Trans además de reunir a varias organizaciones, fue el desarrollo de talleres itinerantes a nivel nacional para “formar línea política para meter el proyecto a la Asamblea” (Ana Almeida, integrante de Proyecto Transgénero, entrevista con la autora, marzo del 2019).

Esta propuesta fue un puntal para dar cuenta que la cuestión trans no se la puede entender bajo las demandas de las organizaciones gay, como había sucedido en años anteriores. Esto último coincide con la trayectoria empujada por Proyecto Transgénero, misma que discute desde el transfeminismo (Solá 2013, Preciado 2013, Grau (2018) con el distanciamiento de una mirada binaria de la sexualidad y en su lugar plantea la identificación de los lugares sociales de lo femenino que implica comprender las brechas de acceso a derechos y experiencias de injusticia vividas por los diferentes cuerpos e identidades femeninas.

Una vez que Proyecto Transgénero a través de Elizabeth Vásquez había escrito la propuesta de reforma, la conformación de Pacto Trans implicaba una lectura estratégica en la que se miraba la necesidad de articular organizaciones trans que contribuyan a interpelar a la Asamblea Nacional en torno a la propuesta de reforma de la ley del Registro Civil de manera que no sea una organización exigiendo un cambio, sino varias a nivel nacional. En total 18 organizaciones y 400 activistas se sumaron al Pacto Trans.⁸⁶

Las organizaciones y activistas articuladas en Pacto Trans⁸⁷ se caracterizaban por tener la especificidad de trabajo con población trans y feminista en el caso de Fundación Yerbabuena. Esto está asociado con un ejercicio de particularización hacia dentro de las diferentes organizaciones de las diversidades sexogenéricas (LGBTI) para posicionar la presencia trans en el espacio público a través de la presentación de la demanda de reforma a la Ley.

Había gente de Manabí, Guayas, Imbabura, la gente trans se movilizó. Inicialmente la Propuesta estaba pensada con un aire universal pero hubo un fuerte componente de posicionar la idea de que la gente trans

⁸⁶ “Pronunciamento del Pacto Trans Ecuador frente al texto aprobado de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Gestión de la identidad y Datos Civiles” 30 de diciembre de 2015.

<http://pactotransecuador.blogspot.com/2015/12/pronunciamento-del-pacto-trans-ecuador.html>

⁸⁷ Organizaciones parte de Pacto Trans: Confetrans, Asociación Alfil, Silueta X, Asociación Luvid, Proyecto Transgénero, Asociación Enchaquirados de Engabao, Asociación Horizontes Diversos, Plan Diversidad, Caballeros Transmasculinos, Trans Pride Ecuador, Intertulias – círculo cultural intersex, Asociación de Trabajadoras Sexuales Trans del Ecuador, Fraternidad Transmasculina Ecuador, FEDETRANS, Red Trans El Oro, Construyendo Igualdad, Fundación Ave Fénix, Colectivo LGBTI de Zamora, Silueta Cuenca, Asociación HTS Goover, Asociación Estrella de Jaramijó.

existe, una de las frases que se dijo ese día era que la resistencia trans estaba presente (Ana Almeida, integrante de Proyecto Transgénero, entrevista con la autora, marzo del 2019).

La presencia de población trans en la Asamblea Nacional fue relevante y simbólico dado que era el momento en el que las personas trans interpelaban directamente a las instituciones estatales y a la sociedad para exigir un derecho como un hecho de publicización de su demanda, pero además para visibilizarse como sujeto político. Estas organizaciones estuvieron presentes en sesiones de debate (Imagen 3.6) y sobre todo en foros organizados para socializar el contenido y procesamiento de la propuesta de reforma.

Imagen 3.5 Presentación de la propuesta de reforma en la Asamblea Nacional



Fuente: Archivo fotográfico de Rashell Erazo

Por otro lado, en el marco del proyecto de reforma de la ley en materia de identidad de género, se desarrolló una estrategia de comunicación que dio paso a la campaña “Mi Género en Mi Cédula: A una Letra de ejercer ciudadanía”. La campaña se da como un ejercicio de traducción de la demanda del lenguaje que fue creado en las organizaciones a un lenguaje con que puedan llegar a otras audiencias, principalmente medios de comunicación y assembleístas. En ese marco, la campaña MGMC articula el derecho a la identidad de género con nociones de justicia y el ejercicio de derechos de ciudadanía. En palabras de Ana Almeida, la campaña tenía el propósito de que:

(...) se entendiera la propuesta, había que pasar por unos procesos que por un lado permitieran tener un discurso que aborde no solo el género, sino los derechos humanos, derecho a la identidad y a la intimidad. Teníamos una propuesta teórica que era la reforma que había que bajarla a productos comunicacionales para que la gente entienda (Ana Almeida, integrante de Proyecto Transgénero, entrevista con la autora, marzo del 2019).

Para que se entendiera la demanda, como lo afirma Ana, el PT creó un documento denominado como “Libro Rojo” en el que se presentaban y explicaban las reformas propuestas para la Ley de Registro Civil en materia de identidad de género. Además se desarrollaron varios productos audiovisuales en los que los activistas que realizaban la vocería explicaban las razones de las reformas propuestas de manera pedagógica y orientada a diferentes públicos. Para el desarrollo de esta campaña, se contó con el apoyo de organizaciones feministas como Fundación Yerbabuena de Guayaquil y el colectivo Construyendo Igualdad. Johanna Izurieta, ex integrante de esta organización narra que “en 2012 viajé a Quito y me reúno con Eli, en la Casa Trans. Ahí marcamos estrategia. Desde Yerbabuena apoyamos (financieramente) el desarrollo del Libro Rojo, el primer video, varios de los talleres de formación y los costos logísticos de movilizar a más de 200 activistas trans a la Asamblea Nacional” (Johanna Izurieta, Fundación Yerbabuena, entrevista con la autora, marzo del 2019).

La campaña MGMC tuvo como propósito sensibilizar y convencer a los asambleístas sobre la propuesta de reforma que se había presentado. Esto implicaba construir un lenguaje común sobre el cual puedan negociar las reformas. Este ejercicio se traduce en un esfuerzo por presentar la demanda atendiendo reglas y gramáticas principalmente en términos de planteamiento de la demanda en términos jurídicos ante determinados públicos, en este caso las y los asambleístas, que eran quienes podían legitimar la demanda (Cefaï 2009, Nardacchione y Hemilse 2013). Como parte del proceso de configuración del problema público, esto implicaba construir el argumento de la demanda en términos y razones conocidas por los asambleístas pero que también funcione como material informativo para medios de comunicación que no se encuentren presentes durante todo el proceso de debate.

En ese marco, el guion de los seis spots posicionó el reconocimiento de la identidad de las personas trans como algo necesario para el acceso y ejercicio de derechos humanos, derechos de la ciudadanía y de la Constitución del 2008. Varios de estos argumentos fueron:

- Tener identidad es la puerta abierta a tener derechos. Sin identidad no hay acceso a educación, salud, empleo.⁸⁸
- Estamos a una letra de obtener nuestros derechos⁸⁹
- En la vida real, cuando nos presentamos, la cédula es el documento con el que vamos ejerciendo derechos y esta debe reflejar nuestro género y no nuestro sexo.⁹⁰

⁸⁸ Proyecto Transgénero, “*Campaña Mi género en mi Cédula*” video 00:04:01, <https://www.youtube.com/watch?v=pD8h9HIUjac&t=174s>

⁸⁹ Proyecto Transgénero, *Campaña Mi género en Mi Cédula*

⁹⁰ Proyecto Transgénero, *Campaña Mi género en Mi Cédula*

- La Constitución del 2008 cambió mi vida reconoció mi identidad de género y mi derecho a escoger libremente mi nombre, desde ese año, muchas personas trans comenzamos a estudiar. Pero falta un paso, la ley de registro civil debe reconocer nuestra identidad.⁹¹
- La identidad de género es reconocida en la Constitución como una de las facetas más importantes en la persona. La ley de Registro Civil debe conectarse con la Constitución.⁹²
- Mi cédula no me representa me obliga a explicar un dato de mi intimidad que no todo el mundo necesita saber.⁹³

Como se ve en los extractos de los spots mencionados anteriormente, hay un especial énfasis en conectar el reconocimiento de la identidad con la posibilidad de acceder a otros derechos como salud, educación y empleo. En ese marco, se plantea el derecho a la identidad que se materializa en la cédula de identidad como un documento que dé cuenta del modo de identificación de la persona, es decir reconocer su género y no el sexo. Por ello, articulan el derecho a la identidad con el derecho constitucional a la intimidad al decir que el sexo debe ser tratado como un dato privado y como tal no tiene que estar en la cédula, es decir que en la cédula no se tiene porqué mencionar el órgano sexual que porta una persona. En el caso de las personas trans, que eso se muestre era un factor para la discriminación y violencia.

De acuerdo con autoras como Delamata (2014), Smulovitz (2008) y Cuenca y Piccone (2011), en la argumentación de demandas públicas, se utiliza con frecuencia el derecho y la Constitución para darle mayor legitimidad a una demanda y con ello mayor resonancia. Esto implica colocar la demanda en el lenguaje estatal y ello contribuye a la desparticularización de la demanda, es decir, dejar que ésta sea comprendida únicamente por quienes la promueven sino que se amplíe a diversos públicos como medios de comunicación y las propias instituciones estatales.

En referencia a las audiencias objetivo de la campaña, Elizabeth y Ana narran que la campaña estuvo pensada para llegar a distintos públicos y contextos. Ellas mencionan que en los spots se abordó el tema de los derechos y ciudadanía apoyándose fundamentalmente en la Constitución y en el discurso del Buen Vivir del Gobierno, pero que también se intentó llegar a los sectores más conservadores de la Asamblea y se habló de temas que les resultaran cotidianos como por ejemplo la necesidad de una

⁹¹ Proyecto Transgénero, “*Mi Género en Mi Cédula: Identidad e Intimidad*”, video 00:01:20, <https://www.youtube.com/watch?v=JOBTErMwQ10>

⁹² Proyecto Transgénero, *Campaña Mi género en Mi Cédula*

⁹³ Proyecto Transgénero, “*My Gender on My ID: Identity and Equality*”, video 00:01:15, https://www.youtube.com/watch?v=VQU_hxeH6Iw

cédula de identidad al momento de cambiar cheques, acceder a una entrevista de trabajo, subirse a un avión, entre otros como los siguientes:

- Cuando realizamos algún trámite en el banco, en el hospital, en el colegio, en diferentes entidades públicas y privadas, cuando tomamos un bus expresado identidad.⁹⁴
- Cuando abrimos una cuenta corriente que es un ejercicio tan sencillo para el resto de la ciudadanía, a mi se me presentan obstáculos como tener que explicar desde el día que nací hasta la actualidad.⁹⁵
- Una vez fui a una entrevista de trabajo y la letra F me puso en una situación incómoda, me dijeron que no era discriminación pero que mi cédula decía mujer y me debían tratar como tal.⁹⁶
- Este documento no nos representa y no nos deja acceder a salud, trabajo, sufragar o hacer cualquier contrato civil, solo buscamos tener los mismos derechos que la ciudadanía en general.⁹⁷

En el marco de la campaña y de los talleres preparativos con las diferentes organizaciones articuladas en Pacto Trans, se organizó la presencia y participación en la Asamblea Nacional de varias activistas trans a nivel nacional en el 2014 cuando la propuesta de reforma estaba en el segundo debate. Ana Almeida afirma que eso, al igual que la formación, era central porque “había que frentarse con el poder, había que ir a la Asamblea y había que gritarlo” (Ana Almeida, integrante de Proyecto Transgénero, entrevista con la autora, marzo del 2019). Al respecto Johanna Izurieta recuerda que:

En la sala de la Comisión presentamos la propuesta, estábamos unas 40 personas de diferentes provincias, fue un gran trabajo de base. Movilizamos a más de 300 personas y llenamos uno de los auditorios de la Asamblea. Todas sentíamos que había la posibilidad a largo plazo de tener la ley, creímos que podríamos negociar con la Asamblea y que la propuesta iba a cristalizarse (Johanna Izurieta, Fundación Yerbabuena, entrevista con la autora, marzo del 2019)

La conformación de la plataforma de Pacto Trans y la construcción de la campaña “Mi Género en Mi Cédula...” contribuyen a la estabilización del problema público sobre el reconocimiento civil de la identidad de las personas trans. Estas acciones contribuyen a la estabilización del problema público en el sentido de configurar un argumento conectado a la demanda de justicia y derechos, las estrategias con las que se lo impulsaría y el actor social que posicionaría la demanda en lo público a través de spots, presencia en la Asamblea Nacional y aparición en medios de comunicación.

⁹⁴ Proyecto Transgénero, *Campaña Mi género en Mi Cédula*

⁹⁵ Proyecto Transgénero, *Campaña Mi género en Mi Cédula*

⁹⁶ Proyecto Transgénero, “*Mi Género en Mi Cédula: Identidad e Intimidación*”

⁹⁷ Proyecto Transgénero, “*My Gender on My ID: Identity and Equality*”

3.3.2 La negociación de la reforma entre el Legislativo y el Ejecutivo: Momento de negociación del problema con agencias estatales

Una de las principales características en el proceso de estabilización de un problema público es la conformación de actores colectivos cuyos discursos y argumentos son tomados en cuenta por entidades estatales no solo y además donde hay evidencia de litigios y procesos de negociación en torno a la demanda (Nardacchione y Hemilse, 2013). En el caso del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans, esto se configura cuando la propuesta de reforma a la Ley de Registro Civil se procesa en la Asamblea Nacional entre 2012 y 2016, y a la vez se dan procesos de negociación directa con el entonces presidente de la República, Rafael Correa.

A diferencia de casos previos como Estrella Estévez o el de la ciudadana Luis Enrique Salazar procesados a través de instancias como la Defensoría del Pueblo, Registro Civil y poder judicial formando lo que Melucci (1999) denomina espacios públicos intermedios (que si bien no contribuyen a la institucionalización del conflicto, si construyen condiciones para que los discursos se tomen en cuenta en las decisiones políticas), la negociación de la propuesta de reforma se da directamente con el poder legislativo y el ejecutivo, poderes que llevan en sí una noción de representación y legitimidad reconocidos por voto popular.

Esto último implicaba que el problema sobre el reconocimiento de la identidad civil estaba ganando en audibilidad y, su ascenso en generalidad requería de un posicionamiento y toma de decisión de agencias estatales que contribuirían a la institucionalización del conflicto. Como se verá a continuación, ello contribuiría a la formación de públicos adversarios principalmente por grupos conservadores que buscaban participar e incidir frente a la Asamblea para evitar que pasen las propuestas de reforma sobre identidad civil.

La presentación y negociación de la propuesta de reforma para el reconocimiento del género como una categoría registral en la cédula de ciudadanía conllevó un proceso de interacciones e interlocuciones en el que participaron diversos actores como el presidente de la República, Asambleístas, medios de comunicación y grupos opositores. El proceso de negociación de la propuesta se dio a dos niveles fundamentalmente, con la Asamblea Nacional y el presidente Rafael Correa entre 2012 y 2016. En ese proceso, las organizaciones Pacto Trans, Confetrans, Silueta. X, Proyecto Transgénero, Construyendo Igualdad, entre otras, posicionaron el derecho constitucional a la identidad, a la no discriminación por identidad de género y a la libre autodeterminación como un derecho fundamental al momento de ejercer los derechos de ciudadanía (Vásquez y Zenevich 2013). A la par de esta reforma, la

Comisión planteaba reformas en materia del registro de la unión de hecho, opción de aplicabilidad de los apellidos maternos para los hijos, desmaterialización de los documentos de identidad, es decir de cambiar el orden de los apellidos para que los niños lleven primero el apellido materno antes que el paterno, registro de identidad y actos civiles de personas migrantes. El sentido general de estas reformas a la Ley del Registro Civil era interpelar desde distintas aristas los modos en el que el Estado administraba la población en términos de identidad y relaciones mediadas por el derecho civil. Como resultado de las primeras discusiones en la Comisión, en el informe para primer debate del 01/12/2012 (Sesión 208 del Pleno), en lo que respecta al reconocimiento civil del género, en la Comisión se propuso:

Art. 18: a continuación del Art. 89 modificado, agréguese los siguiente:

Artículo 89A.- Rectificación registral del sexo y nombres: Toda persona podrá solicitar la rectificación registral del sexo y el consiguiente cambio de nombres cuando no coincidan con su identidad de género, para lo cual se deberá observar al menos dos requisitos:

1. Acreditar la edad mínima de 18 años de edad
2. La declaración juramentada ante notario público de la autodeterminación del género

Artículo 20.- Sustitúyase el Art. 98 por el siguiente:

Art. 98 Datos de las cédulas.- la cédula de identidad y la cédula de ciudadanía contendrán en su encabezamiento la leyenda: “República del Ecuador. Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación” y, los siguientes datos:

1. Clase y número de Cédula, 2. Nombre (s) y Apellidos del cedulaado, 3. Lugar y fecha de nacimiento, 4. Nacionalidad, 5. Género, 6. Fotografía del Cedulaado, 7. Estado Civil, 8. Clasificación individual dactiloscópica, 9. Firmas del cedulaado y autoridad competente y 10. Fechas de expedición y expiración de la cédula.⁹⁸

Los principales argumentos que sustentan estas propuestas en el primer informe mencionan la necesidad de compatibilizar la Ley de Registro Civil con lo estipulado en la Constitución del 2008 respecto a los derechos de libertad como el libre desarrollo de la personalidad, la identidad personal y el derecho a tomar decisiones libres e informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad y orientación sexual. En este primer momento, uno de los principales argumentos de los asambleístas como Paola Pabón, Alexandra Ocles, Diego Veintimilla, Soledad Vela y Liliana Guzmán en el Pleno se articularon

⁹⁸ Informe para primer debate Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, 01/11/2012, Sesión 208 del Pleno, <https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/155-ley-identidad-datos-civiles/inf-1d-ley-ref-ley-reg-civil-01-11-2012.pdf>

en torno a reconocer la relación de esta demanda con la necesidad de reconocer la condición de ciudadanía, libertades, igualdad y ejercicio de derechos de las personas de la diversidad sexogenérica.

En el marco de este discurso se manifestaron asambleístas como Paola Pabón, Rossana Alvarado, Soledad Vela, Ma. Paula Romo y Virgilio Hernández, todos en su mayoría integrantes de la bancada oficialista de Alianza País y además ex asambleístas constituyentes. Si bien hubo pronunciamientos en contra, estos fueron mínimos durante los primeros debates en la Asamblea, uno de ellos fue el del Asambleísta Abdalá Bucaram quien hizo énfasis en que ese tipo de reformas destruirían la familia como el núcleo de la sociedad y que iban en contra de sus creencias religiosas.⁹⁹

El escenario político y en específico el proceso de elecciones del 2013 marcó notablemente el procesamiento de la reforma a la Ley, como se verá en los párrafos siguientes se identifica una diferencia entre el arranque y el fin de negociación de la Ley. Elizabeth Vásquez y Ana Almeida en sus entrevistas describen que el primer momento de la Asamblea Nacional tenía un discurso de progreso social y de derechos humanos en el que se hacía posible procesar la propuesta que habían presentado, esto fue entre 2012 y 2013. Posteriormente, el segundo informe para discusión del Pleno fue entregado tres años después en octubre de 2015. Para ese momento ya habían transcurrido las elecciones presidenciales y legislativas, el escenario había cambiado, varios de los asambleístas que habían apoyado la reforma de la ley en materia de identidad de género ya no estaban.

Adicionalmente, varios colectivos conservadores denominados pro-vida se habían manifestado contra la reforma. Había una fuerte reacción conservadora contra avances progresistas a la par del cambio de perfiles al interno de la Asamblea Nacional. Respecto a este cambio del escenario político, Elizabeth menciona que al interno de la Asamblea las discusiones se tornaron con un halo más conservador. Junto a ella, Ana Almeida afirma que en el marco de las nuevas elecciones:

Cambia la estructura de la Asamblea Nacional y ese desfase hace que perdamos la capacidad de negociación con las y los asambleístas. Hay una nueva asamblea, una nueva reconstitución del poder y un resquebrajamiento de la Revolución Ciudadana con gente que se desanimó en el proceso. A la final, fue una pelea uno a uno entre Elizabeth y las recomendaciones jurídicas de Alexis Mera, se vuelve una lucha super fuerte, muy de David contra Goliat (Ana Almeida, integrante de Proyecto Transgénero, entrevista con la autora, marzo del 2019).

⁹⁹ Asamblea Nacional, “Intervenciones Sesión 208 (11-12-2012) 1er debate Ley. Ref. Registro Civil” 12 videos, <https://www.youtube.com/playlist?list=PLO1bXdXR3sQLh6gAY6D5-XPNRk9vBND9J>

Pese a que Rafael Correa había dejado en firme su visión sobre el matrimonio civil igualitario y la adopción por parejas del mismo sexo, el 13 diciembre de 2013 se abre un espacio de acercamiento entre la Presidencia de la República y los colectivos de la diversidad sexogenérica, la primera reunión fue en la Gobernación del Guayas. En el marco de esta reunión se firmó el Acuerdo 21525 en el que había un compromiso en torno a acceso a salud, empleo, justicia y educación.¹⁰⁰ “El Estado ecuatoriano se comprometió a generar políticas integrales para el pleno acceso y la no discriminación en el disfrute de sus derechos de la población LGBTI”.¹⁰¹

Diane, en una nota de prensa del Diario El Universo, relata que en esa reunión con el expresidente, él afirmó que podían negociar sobre lo que quieran, incluso sobre el género en la cédula, menos sobre matrimonio civil igualitario y adopción. Rafael Correa se había manifestado en contra del matrimonio civil igualitario.

Lo he dicho yo soy muy progresista en la parte económica y social pero muy conservador en cuestiones morales. Creo que nos desgastamos en cosas, que si hay prioridades, esta es la prioridad mil uno. Considero que la familia es el fundamento de la sociedad. Admiro a muchos de estos luchadores, incluso tengo en gabinete personas LGBTI pero no creo en el matrimonio gay.¹⁰²

Imagen 13.6 Reunión de los colectivos con el ex Presidente Rafael Correa



Fuente: Archivo fotográfico de Rashell Erazo, 2013

¹⁰⁰ “Colectivos LGBT mantuvieron reunión con el Presidente Rafael Correa” en la web oficial de Silueta X, acceso el 25 de octubre de 2019, <https://siluetax.files.wordpress.com/2015/06/colectivos-lgbt-mantuvieron-reunic3b3n-con-el-presidente-rafael-correa.pdf>

¹⁰¹ “Guayaquil acoge Primer Taller de Construcción de Políticas Públicas para la Comunidad LGBTI” en la web de la Secretaría Técnica Toda una Vida, acceso el 25 de octubre de 2019, <https://www.todaunavida.gob.ec/guayaquil-acoge-primer-taller-de-construccion-de-politicas-publicas-para-la-comunidad-lgbti/>

¹⁰² El Universo, “*Presidente Rafael Correa opina sobre el matrimonio homosexual*” video 00:02:23, <https://www.youtube.com/watch?v=IYJG8LSmVGo>

A esta reunión, le antecede la invitación que Diane Rodríguez recibió para el cambio de guardia en Carondelet en abril del 2013. Meses después inician las reuniones con la presidencia y ella tendría un papel de acercamiento entre la Presidencia y los colectivos. Sobre esto ella menciona:

Yo acepté ir al cambio de guardia a decirle (a Rafael Correa) que gracias por la invitación pero que él se tenía que reunir con nosotros porque muchas cosas de la cartera de Estado no estaban funcionando, claro, en ese momento no me hizo mucho caso pero le dijo a su asesora que me coja los datos para ver si separaba una reunión (Diane Rodríguez, integrante de Silueta X y ex-vocera de Pacto Trans, entrevista con la autora, julio del 2019).

Como resultado de la reunión en diciembre del 2013, se realizaron talleres de trabajo y tres reuniones adicionales entre 2014 y 2015 en las que se discutió la demanda por la aprobación del género como categoría registral en la cédula de ciudadanía. De acuerdo con el testimonio de Rashell Erazo, estas reuniones fueron coordinadas entre Diane Rodríguez y Carlos Álvarez Isaías quien Coordinaba el Ministerio Coordinador del Desarrollo.

En una reunión ya pudimos hablar sobre la necesidad de género, antes Diane ya nos había dicho que no hay que obligarle al hombre, sin exigirle y poniéndole como algo que se sienta presionado sino que se sienta como parte del proceso. Ahí hablamos de temas de violencia, discriminación y género en la cédula. Parecía que en ese momento ya nos entendía (Rashell Erazo, activista por los derechos de las personas trans, entrevista con la autora, agosto del 2019).

Diane se convirtió en el vínculo entre el Ejecutivo y los colectivos LGBTI. En uno de los programas semanales de Enlace Ciudadano Rafael Correa incluso mencionó que él se reuniría con los colectivos que ella sugiera y que no se iba a reunir con aquellos que lo han atacado y se han expresado en contra de su gestión.¹⁰³

En el marco de las reuniones sostenidas por el Ejecutivo con las organizaciones LGBTI, Rafael Correa da una serie de pronunciamientos sobre la reforma a la Ley del Registro Civil y en especial sobre la demanda de inclusión del género en la cédula de ciudadanía. Durante las sabatinas, tuvo en total siete pronunciamientos al respecto entre 2013 y 2016. En ese recorrido, es posible rastrear la evolución de su posición respecto a la propuesta.

¹⁰³ Tele Ciudadana, “Enlace Ciudadano 424”, video 03:44:11 https://www.youtube.com/watch?v=aQrE_VHmVnI

En 2013 rechazó la idea de que la identidad de una persona no se construya únicamente a partir del sexo biológico sino que su feminidad o masculinidad responde a un contexto social, Correa se refirió a esto como un postulado que “no resiste el menor análisis, es una barbaridad que atenta sobre todo (...) Yo prefiero a las mujeres que parecen mujeres y creo que las mujeres prefieren a los hombres que parecen hombres”¹⁰⁴. Después de las reuniones sostenidas con los colectivos y organizaciones LGBTI, en una sabatina en junio del 2015 habló sobre la realidad de personas trans y los conflictos que existen al contar con una cédula de identidad que no corresponde con su identidad de género. Al respecto, mencionó: “ustedes se imaginan las humillaciones que tienen que pasar? Al ir a votar se ponen en la fila de mujeres y la mandan a la de hombres. Eso es muy duro, a nivel humano es muy duro. Igual si van a la cárcel le mandan a la de hombres. Eso es muy duro”.¹⁰⁵

En el debate legislativo sobre la reforma de la Ley del Registro Civil, se abordó también sobre el registro de las uniones de hecho en el registro civil. Como resultado de ello, varios activistas del matrimonio civil igualitario se pronunciaron. Este hecho, más el desarrollo de la campaña Mi Género en Mi Cédula y la participación en medios de comunicación de los diferentes activistas que conformaron la plataforma Pacto Trans durante el período de discusión de la reforma, desencadenó también la conformación de audiencias en contra de la propuesta del cambio del sexo por género en la cédula. Esto se debe a que los grupos próvida relacionaron que el cambio de género en la cédula de identidad habilitará el matrimonio civil igualitario, argumento que fue negado en medios de comunicación por Pacto Trans argumentando que el sexo biológico se mantendrá en la partida de nacimiento, documento necesario para contraer matrimonio.

No obstante, en el marco del segundo debate en octubre 2015, la iniciativa ciudadana “14 Millones Vida, Familia y Libertad” expresó que el cambio de género en la cédula era una estrategia que habilitaría a que las personas LGBTI cambien su identidad y con ello puedan contraer matrimonio, y que además generaría inseguridad jurídica. Isabel Salazar, integrante de este colectivo manifestó que con la reforma a la Ley:

Generará inseguridad jurídica porque el sexo será un dato reservado, es decir si los padres de familia queremos contratar servicios, no vamos a saber a quien estamos contratando. Asimismo, para los datos

¹⁰⁴ SECOM, “*Enlace Ciudadano Nro. 354 desde Guayaquil, Guayas*” video 03:31:15, <https://www.youtube.com/watch?v=ODXFdqGsy0>.

¹⁰⁵ Archivo Audiovisual, “*Enlace ciudadano 430*” video 04:03:15, <https://www.youtube.com/watch?v=XRH6EBkXRFw>

estadísticos es importante saber si la persona es hombre o mujer, en cuestión de salud no vamos a poder levantar encuestas. Esta ley no da solución a problemas sociales.¹⁰⁶

Imagen 3.7 Campaña Cédula Sin Engaños



Fuente: Twitter bajo el #Cedulasinengaños y #sexonogenero

Esta campaña en contra de la reforma se la impulsó en redes sociales a través de etiquetas como #Leydelaconfusion y #Cedulasinengaños para demandar al presidente el veto parcial a la Ley argumentando desde la familia como núcleo de la sociedad y apelando a la decisión por parte de las mayorías. Como parte de esta campaña se realizaron plantones frente a Carondelet.

Imagen 3.8 Memes de la campaña Cédula sin engaños



Fuente: Twitter bajo el #Cedulasinengaños y #sexonogenero

Pacto Trans, en respuesta a las campañas en contra y a los cambios propuestos para el segundo informe, presentan un nuevo spot difundido en redes sociales en el 2014 en el marco del debate en la Comisión previo a la presentación del segundo informe para el pleno. En este spot apelan directamente al discurso

¹⁰⁶ Silueta X, “Sexo por género en la cédula o DNI no es Discriminatorio en Ecuador” (réplica a Isabel Salazar en Contacto Directo), video 00:12:16, <https://www.youtube.com/watch?v=JTjC8e8uSJ4>.

del gobierno en torno al buen vivir y se insiste en la relación entre identidad y ejercicio de derechos como trabajo, vivienda, salud y educación.

Si queremos hablar de buen vivir, primero tenemos que hablar de identidad (...) La identidad es el pasaporte al ejercicio de todos los derechos y las personas trans no tenemos ese pasaporte. Muchas veces tenemos que falsificar nuestro documento y alterar la letra F por la M, como hablar de buen vivir sin vivienda digna.¹⁰⁷

Mientras en la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados se preparaba que segundo informe para discusión del Pleno en 2015, Diane relata que en una de las reuniones, personas de la bancada de la RC les dijeron que el género universal en la cédula no iba a ser aceptado como se propuso en el primer informe del pleno de la Asamblea. Ella afirma que “en esa reunión nosotros (ella, Rashell Erazo y Giovanni Jaramillo) insistimos con el género universal y él (Alexis Mera) nos dijo que eso no va a ser posible y nos propusieron el género opcional” (Diane Rodríguez, integrante de Silueta X y ex-vocera de Pacto Trans, entrevista con la autora, julio del 2019). Esto quería decir que la categoría sexo se mantendría en la cédula y que las personas trans que decidan poner la categoría género en lugar de sexo podrían hacerlo. En este espacio de negociación, Alexis Mera quien era el Secretario Jurídico de la Presidencia tomó un papel central al ser quien negociaba directamente con los colectivos.

Tras el relevamiento de entrevistas, se identificó otro espacio de negociación entre Alexis Mera y Elizabeth Vásquez del PT, quien había escrito la propuesta de reforma. Ella caracteriza ese proceso como una “batalla jurídica entre dos personas que entendían bien de derecho civil” (Elizabeth Vásquez, activista transfeminista, en entrevista con la autora en diciembre de 2018). De esa manera se conforman en total tres arenas públicas paralelas: la Comisión de la Asamblea, el Ejecutivo con los colectivos LGBTI y el espacio más técnico-jurídico entre Elizabeth y Alexis. Ella menciona que Alexis:

Intuyó qué iba a pasar con la estrategia de caballo de troya atrás de Mi Género en Mi Cédula. Dividir la identidad entre dos categorías civiles como sexo y género iba a desordenar el sistema. En alguna ocasión me dijo “¿Tanto quieres género? Ok., entonces género solo para las personas trans”, le hizo corralito al caballo. Fueron en total ocho borradores con comentarios de cada uno. Luego de ello, hablaron con la bancada de RC que nos apoyaba al interno de la Comisión. Paola Pabón se compró esa idea de que nos iban a conceder género solo para las personas trans y para ellos no se vio tan grave (Elizabeth Vásquez, activista transfeminista, en entrevista con la autora en diciembre de 2018).

¹⁰⁷ Pacto Trans, “Identidad de género para el Buen Vivir”. Video 00:01:14, https://www.youtube.com/watch?time_continue=22&v=UdL0Zd87U3Y&feature=emb_logo

En el marco de ese proceso de negociación se da una ruptura de Pacto Trans, la plataforma de organizaciones y colectivos que habían impulsado la reforma. Proyecto Transgénero con Elizabeth Vásquez insistía en el género universal en las negociaciones con Alexis Mera. Por otro lado, Diane Rodríguez presentó una propuesta, en el marco de la negociación directa con el Ejecutivo, en la que aceptaba el género opcional al decir que “esa (propuesta) tenía mejor posibilidad de ser aprobada porque era un proyecto de ley específico para nuestras poblaciones” (Diane Rodríguez, integrante de Silueta X y ex-vocera de Pacto Trans, entrevista con la autora, julio del 2019)

Todo este proceso de negociación, tanto con Rafael Correa, como con Alexis Mera, se visibilizó en el segundo informe para el pleno de la Asamblea Nacional del 16 de octubre del 2015. En el documento del informe constaba:

Art. 99 (...) Voluntariamente, al cumplir la mayoría de edad y por una sola vez, la persona por autodeterminación podrá sustituir el campo del sexo por el de género, que puede ser: masculino y femenino, de acuerdo con los requisitos que para este efecto se determine en esta ley y en su reglamento. Este cambio no afectará los datos del registro personal único de la persona relativos al sexo. De darse esta situación, el peticionario podrá solicitar el cambio de nombres a causa de la sustitución del campo del sexo por el de género.¹⁰⁸

En el pleno de la Asamblea, hubo una división entre los asambleístas que apoyaban el género en la cédula en el marco del ejercicio del derecho a la identidad. Soledad Vela y Diego Veintimilla sostuvieron la necesidad de que solo conste género en la cédula dado que un trato diferenciado a la población trans se traduciría en discriminación. Por otra parte, asambleístas como Paola Pabón y Alexandra Ocles habían cambiado de posición y apoyaron lo propuesto en el segundo informe, respecto a que el género sea opcional por una vez en la vida a quienes cumplan la mayoría de edad.

En este segundo informe para el pleno de la Asamblea se incluyó un cambio fundamental en el que ya no se solicitaba únicamente la reforma de la Ley de Registro Civil sino que se realizó la propuesta de una nueva ley denominada Ley Orgánica del Servicio Nacional de Gestión de la Identidad y Datos Civiles que derogaba la anterior Ley. Una vez enviada al Ejecutivo, la propuesta de Ley recibió un veto parcial que determinaba que para el reconocimiento civil de la identidad de las personas trans se mantuvo el

¹⁰⁸ Informe para segundo debate Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, 16/10/2015, Sesión 359 del Pleno, <https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/155-ley-identidad-datos-civiles/inf-2d-ley-ref-ley-reg-civil-16-10-2015.pdf>

reconocimiento opcional del género siempre y cuando la persona cumpla el requisito de asistir con dos testigos que aseguren que la persona ha vivido con determinado género durante dos años como mínimo.

3.3.3 De género universal a género opcional: una estabilización conflictiva e inestable del problema

Después del veto parcial y con los ajustes realizados en el pleno. La demanda del género en la cédula de ciudadanía quedó definitivamente plasmada de la siguiente manera en la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles:

Art. 94 (...) Voluntariamente al cumplir la mayoría de edad y por una sola vez, la persona por autodeterminación podrá sustituir el campo del sexo por género que puede ser: masculino o femenino. El acto se lo realizará en presencia de dos testigos que acrediten una autodeterminación contraria al sexo del solicitante y por al menos dos años, de acuerdo con los requisitos que para el efecto se determinen en esta ley y su reglamento.¹⁰⁹

Tras la presentación del segundo informe, e incluso previo al veto presidencial, Pacto Trans había presentado un pronunciamiento en el que expresó su inconformidad con el ajuste de la propuesta y mencionó que el resultado del proceso daba una sensación *agridulce* dado que consideraban un *logro del movimiento trans*¹¹⁰ el reconocimiento del género en el documento de identidad pero lamentaban que el género será opcional únicamente para quiénes así lo pidan al Registro Civil. Al inicio del pronunciamiento se lee:

Tan rotundamente como celebramos la creación de la categoría legal "género" lamentamos su "opcionalidad", y esto no desmerece ni al movimiento trans ni a su asesora (Elizabeth Vásquez). La propuesta, vanguardista como la hemos descrito, no brilla en su esplendor en la ley aprobada porque fue mutilada por las fuerzas conservadoras de los departamentos jurídicos de las instituciones ecuatorianas, en particular, por abogados vinculados a la institución del Registro Civil y la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República del Ecuador. Y, en esa mutilación, se desmerece sobretodo el segundo aporte de la propuesta original, que era precisamente la afirmación de que el sexo no representa públicamente a

¹⁰⁹ Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, publicada en el Registro Oficial No. 684, Segundo Suplemento, 04/02/2016,

<https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/155-ley-identidad-datos-civiles/RO-Ley-civil-datos-civiles.pdf>

¹¹⁰ "Pronunciamiento del Pacto Trans Ecuador frente al texto aprobado de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Gestión de la identidad y Datos Civiles" 30 de diciembre de 2015.

<http://pactotransecuador.blogspot.com/2015/12/pronunciamiento-del-pacto-trans-ecuador.html>

nadie y que, por ello, debía suprimirse de absolutamente todas las cédulas ecuatorianas: porque ninguna cédula debería mencionar la íntima corporalidad de las personas, sean éstas trans o no.¹¹¹

En la recta final del procesamiento y negociaciones de la reforma en la Asamblea Nacional, hubo una reorganización de alianzas al interno de la plataforma Pacto Trans divididas básicamente por quienes se sostenían en la demanda del reconocimiento de género universal como Proyecto Transgénero y Asociación Alfil y, quienes estaban de acuerdo con el género opcional como una ganancia parcial que decidieron agruparse en una naciente Federación LGBT liderada por Silueta X.

En ese escenario, se pusieron en juego dos modos de entender la política, por un lado Elizabeth Vásquez y quienes se quedaron en Pacto Trans tuvieron una mirada más sustantiva que reconocía el resultado de la Ley como un avance dado que un instrumento normativo reconocía la diferencia entre sexo y género en la identidad de una persona, no obstante Proyecto Transgénero afirmó que la decisión de la Asamblea dejaría a la población trans con cédulas que sostendrían la discriminación. Gustavo León que fue vocero de la campaña MGMC afirmó que en su lectura la nueva ley era como:

(...) te doy tu derecho pero a medias. En ese momento no valía decir que no estábamos de acuerdo pero tampoco estábamos contentos con el giro que estaba tomando. La razón de ser de MGMC es que si nosotras, nosotros y nosotros hemos sido excluidos desde tiempos remotos, (...) mediante este proyecto teníamos la oportunidad de insertarnos laboralmente y ser tratados como todo el mundo pero sin discriminación. De todas formas cuando se aprobó la ley habemos ciudadanos de primera y de segunda, los de segunda tenemos una cédula rosa (Gustavo León, activista y ex vocero Pacto Trans, entrevista con la autora, marzo del 2019).

Para Pacto Trans llevar una cédula diferente al del resto de la ciudadanía implicaba que las personas lleven una especie de marca sobre su corporalidad pues si unas cédulas llevaban género y otras no, eso iba a dar cuenta que una persona era trans aún cuando esa persona no lo quisiera mostrar de esa manera. Al respecto el pronunciamiento decía:

Por supuesto, seremos l@s primer@s en usar el género opcional, porque nosotr@s propusimos el género. Y respetaremos a cada persona trans del país que opte por el género porque, quien es trans, casi siempre va a preferir acabar con la mortificación de portar sexo, aún al precio de portar el género en una cédula

¹¹¹ “Pronunciamiento del Pacto Trans Ecuador frente al texto aprobado de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Gestión de la identidad y Datos Civiles” 30 de diciembre de 2015.
<http://pactotransecuador.blogspot.com/2015/12/pronunciamiento-del-pacto-trans-ecuador.html>

excepcional minoritaria. Del mismo modo aplaudiremos a todas aquellas personas que, sin ser trans, opten por la cédula con género a) porque es valiente y solidario que quieran optar por lo que inevitablemente se constituye en una cédula de minorías, b) porque estarán afirmando que el sexo no debería figurar en ninguna cédula; y c) porque políticamente estarán afirmando precisamente lo que nosotr@s afirmamos: que el género, en realidad, debería ser universal (Diane Rodríguez, integrante de Silueta X y ex-vocera de Pacto Trans, entrevista con la autora, julio del 2019).

El segundo modo de entender la política es de Diane Rodríguez con la Federación LGBT es una mirada más pragmática que reconocía el resultado como un avance que posteriormente les iba a permitir presentar nuevas demandas. En el marco de las negociaciones con el Ejecutivo, la Federación sostuvo que era necesario aceptar el género opcional. Diane en entrevista afirma que “Yo creo que si teníamos una pequeña propuesta de avance, entonces debíamos aceptarla para luego seguirla empujando (...) si esa propuesta debía cambiarse en el camino, debía cambiarse y punto” (Diane Rodríguez, integrante de Silueta X y ex-vocera de Pacto Trans, entrevista con la autora, julio del 2019).

El procesamiento de la propuesta de reforma en materia de identidad de género impulsada por la campaña Mi género en Mi cédula tiene diversas aristas que contribuyeron a una inestable y conflictiva estabilización del problema público sobre el reconocimiento civil de la identidad de las personas trans en el Ecuador. Nuestro argumento es que este momento como estabilización del problema se puede denominar así porque la demanda presentada en el proyecto de reforma queda – parcialmente – reconocida en una ley que regula la identidad y datos civiles de la población ecuatoriana. A ello se suma, que en esta ley queda reconocida formalmente la diferenciación entre sexo y género en la identidad de una persona.

Esta estabilización estuvo marcada por una acción colectiva intensa que agrupó a varias organizaciones y activistas trans del Ecuador que por primera vez, como se lee en sus pronunciamientos, se enuncian como Movimiento Trans Ecuatoriano. Si bien la alianza que impulsó el proceso al final quedó dividida, decimos que el problema se estabiliza porque hubo un acuerdo en torno a la demanda respecto a pedir al Estado el reconocimiento del género como una categoría registral en la cédula de identidad. La inestabilidad de esta estabilización se basa en que si bien el reconocimiento del género en el documento de identidad es celebrado tanto por Pacto Trans y la Federación LGBT, hay un desencuentro en que haya sido reconocido como una categoría opcional y no universal.

Adicionalmente, este momento del problema experimentó la participación de diferentes actores más allá de las organizaciones que impulsaron la demanda y ello dio como resultado la conformación de audiencias a favor y en contra de la demanda. Estas audiencias y las opiniones que generaron incidieron en la toma de decisiones respecto a la propuesta. Esto implicó la formación de arenas públicas en torno al problema – aparte de las arenas organizacionales- en las que el problema fue procesado, negociado y debatido, poniendo en juego argumentos de diferente índole como se presentó en esta sección.

Categorizamos esta estabilización como conflictiva dado que como resultado de la Ley, se generó una ruptura al interno de las organizaciones que plantearon la demanda marcada por el desacuerdo ante el procesamiento final del segundo debate en la Asamblea Nacional y del Veto presidencial. No obstante, la conflictividad de esta estabilización está marcada también por la conformación de adversarios a lo largo de su procesamiento. Grupos pro-vida y sectores conservadores del gobierno se pronunciaron enfáticamente sobre el reconocimiento del género en la cédula principalmente porque lo relacionaron como un escalón previo al matrimonio civil igualitario. Esta conflictividad se basa también en que el problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans es que está vinculado a las disputas en torno a la sexualidad y a los procesos de identificación de las personas, un tema que apela al cambio de patrones culturales en una sociedad y que toca fibras conectadas a creencias vinculadas a la familia como núcleo de la sociedad impulsada por grupos conservadores.

Las demandas como el reconocimiento de la identidad trans plasmada en la demanda por el reconocimiento del género como categoría registral promovido por MGMC, el cambio del sexo en la cédula como en el caso de Estrella Estévez, las cédulas alternativas y la demanda al Registro Civil para la cedulación de la Ciudadana Luis Enrique Salazar visto en el capítulo 2, están orientadas a disputar derechos para las diversidades sexogénicas de manera que puedan ejercer su ciudadanía en condiciones de igualdad con relación al resto de la población.

Al ser temas vinculados a la ciudadanía y sexualidad de las personas y al modo en el que esta sexualidad está regulada en el Estado, las propuestas que buscan incidir en cambios se ven como desestabilizadoras del status quo y como tal, tienen la capacidad de despertar rápidamente a sectores conservadores que, como sucedió en MGMC, han demostrado tener la capacidad de incidir en el curso que tomen los diferentes procesamientos de esas demandas. No obstante, estas problemáticas demostraron también tener la capacidad de disputar y hacer crujiar las categorías estatales que definen la pertenencia e inclusión de la ciudadanía al Estado.

3.4 Discusión: politización de la identidad civil y ciudadanía sexual

Analizar la estabilización del problema nos permitió acercarnos al momento más intenso de la politización de la demanda por el reconocimiento civil de la identidad trans. No obstante, a la vez que se analizó la estabilización del problema pudimos acercarnos también al modo en el que este problema desestabilizó las categorías registrales a partir de las cuales el Estado clasifica y administra a la población, pero también a partir de las cuales las personas son reconocidas como ciudadanas y ciudadanos. De acuerdo con Nardacchione y Hemilse 2013, Schillagi2011 y Cefai 2012 la estabilización de un problema se caracteriza fundamentalmente por una movilización del problema desde los espacios organizacionales a un espacio más público donde incrementan las interacciones con agencias estatales y otros actores, se da un proceso de categorización y re-categorización tanto del problema como de sus posibles soluciones.

Los diferentes hechos y momentos narrados a lo largo de este capítulo muestran el modo en el que los diferentes colectivos y activistas se visibilizaron y posicionaron sus demandas en torno al problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans. La demanda presentada por Estrella Estevez, la construcción de la Cédula Alternativa y el proceso legislativo de Mi Género en Mi Cédula fueron procesados a través de agencias estatales en las que intervinieron instituciones vinculadas al poder legislativo, ejecutivo y judicial del Estado. A ello se suma la conformación de audiencias que respaldaron y se opusieron a las demandas.

Entre el 2007 y el 2016, el problema del reconocimiento civil de la identidad trans pasa por un momento que se ha denominado estabilización que se constituye como la etapa más pública del problema en el que se conforman y pronuncian diversos públicos y, además, en el que agencias estatales toman una decisión que marca la evolución del problema. Para concluir este capítulo, se realiza una revisión de los factores que contribuyen a la estabilización de este problema y además se identificarán cuáles fueron sus especificidades.

De manera general, en el problema del reconocimiento civil de la identidad trans, la estabilización se da en función de los siguientes elementos:

1. El problema se configura más allá de los espacios organizacionales en los que había surgido y empieza a ser debatido en cortes de justicia, en el legislativo y con ejecutivo. En ese marco las agencias estatales están obligadas a pronunciarse y tomar una posición en torno al problema. En este

problema en específico, el problema se discute en la Asamblea Constituyente, en las Cortes con el caso de Estrella Estévez, en el legislativo y el ejecutivo en la negociación de MGMC.

2. Hay un ejercicio de traducción de la demanda en el cual se construye un argumento que conecte con otras audiencias. En el marco de este problema ese argumento apela a la ciudadanía, justicia y derechos reconocidos en la constitución. Esta reducción se visibiliza en el modo en el que se presenta la propuesta de reforma a la Asamblea y además en el modo en el que se construye la Campaña.
3. Se articulan colectivos y organizaciones en torno al problema con tres propósitos fundamentales: a) visibilizar al actor social que ha vivido las injusticias y demanda el acceso y reconocimiento de derechos, b) particularizar a este actor social con relación a otros a partir del tipo de demanda que están presentando. En este caso, se mira como una búsqueda de particularización de las organizaciones trans de las LGBTI y, c) conformar una plataforma de organizaciones que den soporte a la demanda y sean voceros de esta.
4. El hecho de que el problema salga de los espacios organizacionales, conecte con nuevas audiencias e interpele a agencias estatales generó que el procesamiento del problema se de en el marco de negociaciones multinivel y controversias públicas en el procesamiento de la demanda. En ese marco, se negocia en el legislativo y hay negociaciones directas con el Presidente de la República a través del Secretario Jurídico de la Presidencia. En el caso ecuatoriano, el hecho que el presidente tenga una función de co-legislación aboca a este escenario. Este último factor tiene una importante incidencia en la definición del problema, el posicionamiento del Presidente tuvo un peso considerable en la orientación del debate en el legislativo. En el marco de este problema, el proceso Constituyente se configuró como una ventana de oportunidades que habilitó repensar los derechos a los que la ciudadanía puede acceder y exigir. Además, la ampliación del catálogo de derechos hace exigibles derechos que antes no estaban reconocidos por el Estado como la no discriminación de la identidad de género y derecho a la intimidad.
5. Dada la visibilidad del problema se da la conformación de grupos adversarios al problema que buscan un reordenamiento de la comprensión de la propuesta al decir que a partir del cambio de género en la cédula se buscaría el matrimonio civil igualitario, un tema que había generado tensiones incluso en la Asamblea Constituyente y frente al cual el Presidente se había manifestado públicamente en contra.
6. Como resultado de las negociaciones y las controversias hubo un proceso de re-categorización de la demanda y ello se tradujo en un fraccionamiento y reorganización de las alianzas dando como resultado Pacto Trans y Revolución Trans.

A la vez que el problema se estabilizó, se desestabilizaron los términos de pertenencia e integración al Estado a partir de la disputa por la incorporación del género como una de las categorías registrales. Esta desestabilización se fundamenta principalmente por el reconocimiento estatal de lo que Butler (1998) denomina la discontinuidad del sexo y el género en los procesos de identificación de las personas. Esto significaba romper con la premisa de que el sexo biológico marca el destino del género y como tal, que la ciudadanía se le reconocía a hombres y mujeres basándose en su órgano sexual.

Si bien las personas trans ya llevaban en sí esa discontinuidad en su vida y en sus cuerpos, ello no se inscribía en su cédula de ciudadanía, un documento de identidad que certificaba su pertenencia al Estado, el reconocimiento de su ciudadanía y el ejercicio de derechos. La lucha trans se tradujo en que esa discontinuidad que ellas ya vivían sea reconocida en términos civiles. Ello supuso colocar la premisa de que la construcción y reconstrucción de los cuerpos y la identidad importa como una forma de inclusión. La trayectoria del problema en torno al reconocimiento civil de la identidad de las personas trans tiene que ver con una demanda por la inclusión e incorporación de las personas al Estado y a la sociedad de manera que puedan ejercer su ciudadanía en condiciones de igualdad y sin discriminación. El desacomodo de las categorías estatales para la gestión de la identidad de las personas y pertenencia demanda pensar a la ciudadanía como algo inacabado y en constante transformación a partir de las diferentes demandas y luchas por el reconocimiento.

Al interno de este problema se ha dado un proceso de deconstrucción de la categoría registral del sexo que puede ser vista en dos momentos: 1) las personas trans buscaron diversas formas para cambiar el sexo en la cédula, lo que rompía con la premisa de que el sexo era un dato estático durante todo el ciclo de vida de las personas; y, 2) se luchó por la inclusión del género como una categoría registral de la población. Esto último implicaba desestabilizar una mirada binaria sobre la identidad de las personas, ya no iban a haber hombres masculinos y mujeres femeninas sino que ello se ampliaba a hombres que se identificaban como femeninos o mujeres que se identificaban como masculinas.

Inspirada en las palabras de Audre Lorde (1988) podríamos decir que la lucha trans por el reconocimiento civil de la identidad para el ejercicio de su ciudadanía se tradujo y se seguirá traduciendo en una lucha para que la diferencia no se convierta en desigualdad.

Capítulo 5

Conclusiones

El objetivo principal de este trabajo de investigación fue indagar sobre el proceso de politización del problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans en el Ecuador entre 1980 y 2016. Esta investigación buscó describir a profundidad la configuración de un problema donde la sexualidad, el cuerpo y los propios procesos de identificación de las personas trans se convierten en una cosa pública y política. Tras revisar los estudios disponibles sobre procesos de politización identificamos que una de las entradas principales se concentra en indagar al actor en el conflicto, cómo enmarca el malestar y lo moviliza hacia lo público. En ese marco, apostamos por otra entrada para comprender los procesos de politización y esa entrada era interrogarnos sobre qué es lo que hace que un problema se vuelva público. Consideramos que ello aportaría a una mejor comprensión de los procesos de politización.

Para abordar la investigación nos apoyamos en las premisas analíticas y metodológicas de la sociología de los problemas públicos (Cefaï 1996, 2009, 2011, Merlinsky 2014, Nardacchione y Hemilse 2013, Lascoumes y Le Galès 2014, Gusfield 2014). Esto nos permitió aproximarnos al entramado organizacional e institucional en el cuál se configuró el problema, las formas de interacción socio estatales, regímenes de compromiso y justificación que permitieron ver cómo los diversos actores nombraron, argumentaron y pusieron en escena la demanda en diálogo con los diferentes escenarios vigentes entre 1980 y 2016.

Como resultado, este trabajo decantó en el análisis de la politización de un problema en cuya trayectoria se vio la evolución de una lucha que disputaba las categorías estatales de pertenencia, exclusión e igualdad para el acceso a derechos y ejercicio de ciudadanía. Esta investigación nos permitió comprender como la disputa por el reconocimiento civil de la identidad está íntimamente relacionada con las formas de incorporación estatal y a la configuración de ciudadanía sexual desde lo que Grau (2018) denomina una repolitización de la sexualidad desde los procesos de identificación de género.

A continuación realizamos una breve revisión de los hallazgos y compartimos una discusión final sobre identidad civil e identidad de género de cara a trazar miradas alternativas e

interrogantes vinculadas a comprender el modo en el que se politizan problemas que imbrican sexualidad, identidad y ciudadanía.

Politización y problemas públicos

En esta investigación nos interrogamos sobre cómo las diferentes problemáticas vinculadas a la demanda por reconocimiento civil de la identidad trans se configuraron en un problema público. Dada la información disponible al inicio de este trabajo y a la apuesta analítica y metodológica, nuestras preguntas exploratorias de partida fueron ¿De qué modo los colectivos de la DSG organizaron la movilización colectiva para problematizar y publicitar la demanda específica por la Reforma a la Ley de Registro Civil en materia de identidad de género? y ¿De qué modo se desarrolló la disputa por la definición del problema así como sus posibles salidas durante la discusión de la reforma en la Asamblea Nacional?

La premisa metodológica de la experiencia como punto de partida (Cefaï 2011), rápidamente nos guió a analizar la campaña Mi género en Mi cédula (MGMC) que fue impulsada en el marco de la presentación del proyecto de reformas a la Ley del Registro Civil en materia de identidad de género. Tras las indagaciones iniciales en el trabajo de campo identificamos que previo a MGMC había varias experiencias y casos (referenciados por las primeras personas entrevistadas) sobre demandas por el cambio del sexo en la cédula en el Ecuador durante la primera década del 2000 y además que incluso antes de ello, en las décadas de los 80 y 90 había formas que usaban las personas trans para cambiar los datos en sus documentos de identidad.

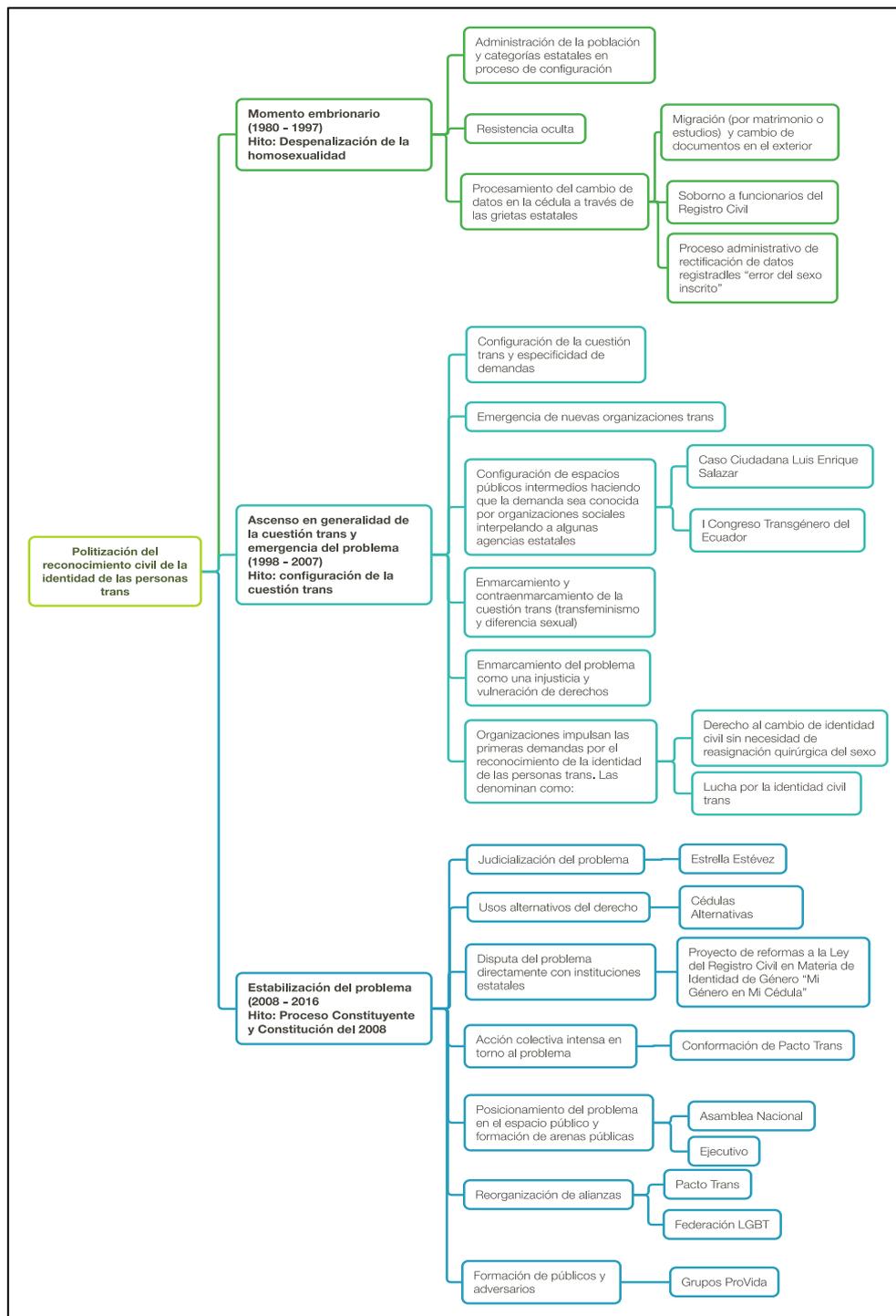
Al analizar esos hallazgos a la luz de la literatura de problemas públicos decidimos aproximarnos a esas situaciones problemáticas previas a MGMC para comprender el sentido y la acción que le daban los actores a la lucha por el reconocimiento de la identidad civil. Era necesario “comenzar por intentar comprender cuál es la situación problemática a la que las personas están confrontadas y qué les lleva en un momento dado a comprometerse en una acción colectiva (Cefaï 2011, 140). Analizar el problema en un marco más amplio en el tiempo, nos permitió aproximarnos a las diferentes re-significaciones, controversias, actores y mediaciones sociales e institucionales que tuvo el problema (Merlinsky 2014).

Como resultado de ello, re-organizamos las preguntas que guiaron el argumento presentado en este trabajo de investigación. Estas preguntas fueron: 1) ¿De qué modo emergió la

demanda por el reconocimiento civil de la identidad trans?, 2) ¿Cómo esa demanda fue configurada al interno de organizaciones y colectivos de la diversidad sexogenérica (DSG)? y, 3) ¿De qué forma los colectivos de la DSG organizaron la movilización colectiva para problematizar y publicitar la demanda específica por la reforma a la Ley del Registro Civil en materia de identidad de género?

Estas preguntas guiaron el desarrollo de nuestro argumento. El siguiente gráfico sintetiza la trayectoria del problema del reconocimiento civil de la identidad trans a partir de tres momentos analíticos que nos han permitido organizar la experiencia y a continuación, realizaremos un recorrido breve por los principales hallazgos en cada uno de ellos.

Imagen 5.1. Trayectoria de la politización del problema



Fuente: Datos elaborados a partir de los datos construidos en la investigación

Respecto a la primera pregunta, Gusfield (1981), Cefai (1996, 2009), Nardacchione y Hemilse (2013) coinciden en que la emergencia del problema parte principalmente de la interacción entre actores para definir e interpretar una situación como injusta, lo que produce un sentido situado. Sin embargo, en esta investigación los hallazgos nos llevaron a identificar un

momento previo a la emergencia que denominamos *momento embrionario* en el que no se identifica una acción colectiva robusta que enmarque una situación como injusta, pero si se muestran formas de resistencia oculta (Scott 1990) por parte de los actores al buscar -por sus propios medios – el cambio de sus datos en la cédula de ciudadanía.

En las décadas de 1980 y 1990, Ecuador vivía un período en el que la homosexualidad era penalizada y con ella cualquier orientación sexual o de identificación de género que no responda a los patrones hegemónicos y normalizados sobre la sexualidad. Ello implicaba una relación socio estatal mediada por la violencia y criminalización. A ello se sumaba un escenario en el cual el Registro Civil, institución estatal encargada de la administración de los datos de la población se encontraba aun en proceso de consolidación para el manejo de datos a nivel nacional. La cédula, como mencionaba uno de los testimonios presentados, en este período de la historia podía representar la diferencia entre ser libre o ser criminalizada. Las personas trans al portar una cédula cuyos datos no concordaban con la imagen de la persona, eran perseguidas y encarceladas por la policía.

En este momento embrionario identificamos formas a través de las cuales las personas trans gestionaban el cambio de sus datos en el documento de identidad. Estas prácticas conjugadas entre la legalidad e ilegalidad eran gestadas de manera individual. A partir de ello nos aproximamos a comprender que la gestión de la identidad civil tiene doble vía, la primera es la que instauro el Estado a partir de la normativa y la definición de categorías registrales y la segunda, es el modo en el que la población procesa el aparato estatal, ahí es cuando emergen tensiones que dan paso a prácticas paralelas – otros órdenes que dialogan con la racionalidad instaurada por el Estado (Veena y Poole 2004). Este momento nos da una primera aproximación a la relación de las personas trans con la cédula de ciudadanía y con ello, a las categorías registrales que definen la identidad civil. Las formas alternativas de gestión de la identidad, nos aproxima a lo que – siguiendo a James Scott – denominamos resistencia oculta.

La segunda pregunta se enmarcó en el período post despenalización de la homosexualidad hasta el 2007, año de la Asamblea Constituyente en el Ecuador. En este período identificamos que en el 2005 se realizó el I Congreso Transgénero del Ecuador en el cual se habló sobre reconocimiento de la identidad civil que se traducía en el cambio del sexo en la cédula y además en el 2007 Proyecto Transgénero impulsó el caso de la “Ciudadana Luis Enrique Salazar” para reclamar al Registro Civil la no discriminación de Gabriela Salazar por su

identidad de género y con lo que se consiguió la modificación del Protocolo de Cedulación para que al momento de ceder, se respete la imagen del cedido o cedida. Esto fue nuestra primera aproximación para ver que, a diferencia del momento embrionario, acá el reconocimiento civil ya era demandado desde las organizaciones interpelando a instituciones estatales y había un primer enmarcamiento de una problemática como injusta y de desigualdad en relación con el resto de la ciudadanía (Nardacchione y Hemilse 2013).

La sociología de los problemas públicos, en términos metodológicos, plantea la necesidad de resaltar el carácter teatral del problema (Cefaï 2011). En ese marco, a partir de la aproximación y análisis de estas problemáticas para conocer los actores involucrados, los discursos, acciones y repertorios se identificó que este problema se entretecía con otras demandas de la población trans como acceso a salud transicional, no discriminación por su identidad, empleo y sobre todo seguridad en el trabajo sexual. El reconocimiento civil de la identidad estaba enmarcado en una demanda por sus derechos civiles y un derecho que había que disputar porque significaba la puerta de entrada para ejercer otros derechos. En ese entretecido emergió en el marco de la configuración de lo que denominamos la “cuestión trans” impulsada desde diferentes activistas y organizaciones, principalmente Asociación Alfil y Proyecto Transgénero.

En este período, seguir la experiencia de los actores nos permitió comprender que el problema por el reconocimiento civil de la identidad trans emerge entre las organizaciones en la medida en la que la cuestión trans se configuraba y lentamente ascendía en generalidad al cobrar especificidad con relación a las demandas de las organizaciones gay que existían en esos años en el país. Si bien en la década de los 90 hubo una alianza entre organizaciones y activistas trans y gay por la despenalización de la homosexualidad, este período está marcado por una particularización de las demandas trans en un escenario en el que, si bien ya no eran criminalizadas, lo trans vivía entre el acceso a derechos de ciudadanía e inclusión por ser considerados desde la medicina como algo patológico.

Finalmente, *la tercera pregunta* se enmarca entre el 2007 y el 2016, período entre el proceso constituyente y la presentación de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles (LOGIDC) en la que se incluyó la posibilidad de que las personas – por una vez en la vida y con dos testigos – cambien su categoría registral de sexo por la de género. Ello se dio como resultado de la propuesta de reformas a la Ley del Registro Civil en materia de identidad de

género diseñada por Elizabeth Vásquez de Proyecto Transgénero y presentado por Pacto Trans – una plataforma de 18 organizaciones- en el marco de la campaña Mi Género en Mi Cédula.

La Constitución del 2008 marcó un hito en el desarrollo del problema y por primera vez se reconoció el derecho a la no discriminación de la identidad de género y el derecho a la intimidad. Ese cambio de escenario dio paso a experiencias de *activismo constitucional* (Delamata 2013) en las que actores como Estrella Estévez logró judicializar su demanda por el cambio del sexo en la cédula, Proyecto Transgénero desarrolló una propuesta de carnetización que denominó *Cédulas Alternativas* como un ejercicio de resistencia al no reconocimiento de la identidad trans en las cédulas de ciudadanía provistas por el Estado y en las que registraba el género y nombre cultural de las trabajadoras sexuales trans en Quito.

Durante este período, el problema decanta en una conflictiva estabilización en el que se evidencia fundamentalmente la movilización del problema desde los espacios organizacionales y se forman arenas públicas en las que el problema se categoriza y recategoriza tanto el problema como sus posibles salidas, incrementan las interacciones socio estatales, hay cobertura de medios de comunicación, emergen audiencias y adversarios que inciden en el procesamiento del problema y adicionalmente, como se vio en MGMC hay una reorganización de las alianzas que impulsaron la demanda.

Estudios previos sobre politización la caracterizan como un proceso de desplazamiento de una problemática de lo particular a lo general (PNUD 2015), de lo privado a lo público (Segura 2013 y Jospe 2009), de lo micro a lo macropolítico (Escobar 2013). En discusión con estos estudios, a la luz de esta investigación, vemos que resulta conflictivo mirar a la politización como un movimiento dicotómico en el que una problemática pasa de un lugar X a un lugar Y porque ello asume que un problema tiene una trayectoria lineal.

En discusión con estos estudios, si bien coincidimos en que la politización implica un desplazamiento, aportamos al mencionar que la politización de problemas públicos se configura como un proceso relacional y procesual que escala a partir de diferentes problemáticas en las que los actores categorizan y re-categorizan demandas, construyen alianzas, y emergen controversias que contribuyen a la definición del problema.

A partir de los hallazgos de esta investigación observamos que a medida que se configura el problema, desde su momento embrionario a la estabilización, éste pasa de ser tratado en las grietas del estado -décadas de 1980 y 1990- a ser enmarcado como un derecho a partir de la década del 2000. Este enmarcamiento es uno de los principales elementos en torno al cual se configura la acción colectiva. En ese escenario, observamos que una de las principales características que marcó este proceso de politización es el lugar del derecho como un recurso para la argumentación y enunciación del problema y, como repertorio de acción para disputar sus derechos. El uso del derecho está vinculado a la estructuración del conflicto.

No obstante, el modo en el que se lo hizo pareciera estar conectado a la re significación que se dé al problema. Es decir, el uso formal del derecho a través de las Cortes como en el caso de Estrella Estévez permite la creación de jurisprudencia que pueda ser apelada en otros casos.

En cambio, el uso alternativo del derecho impulsado por Elizabeth Vásquez de Proyecto Transgénero en casos como el de la Ciudadana Luis Enrique Salazar, Cédulas alternativas y Mi Género en Mi Cédula, podría estar conectado a una reconstitución y una nueva comprensión de los márgenes estatales al plantear cosas que previamente no estaban reconocidas en los cuerpos normativos vigentes. El uso alternativo del derecho apela a buscar esos vacíos y usar el derecho de otras formas, si vemos al derecho como el lenguaje estatal, el uso alternativo del derecho reformula ese lenguaje.

En el marco del análisis de conflictos, Merlinsky (2014) denomina esto como la juridificación de los conflictos donde hay un “uso creciente de la ley para resolver disputas, incrementa la influencia de los tribunales y profesionales del derecho y se visibilizan cambios en los que los ciudadanos se sitúan reflexivamente con relación al orden legal (2014, 8). Delamata (2013), Santos y Rodríguez Garavito (2007) reconocen que aún es un desafío analítico mirar cómo las movilizaciones sociales en determinado momento se transforman en movilizaciones de tipo legal. En la investigación se ve como la configuración de problemas públicos se articula al activismo legal y a una legalidad subalterna, como la llama Boaventura de Sousa, en la que los movimientos, colectivos y organizaciones sociales se apropian -a partir de diversos recursos y la movilización de apoyos externos al movimiento- del derecho para impulsar sus demandas.

El análisis de este proceso de politización enfocado desde la articulación de la movilización y problematización del reconocimiento civil de la identidad trans desde la sociología de

problemas públicos nos permitió ver ese desplazamiento como una trayectoria sinuosa que se articula a partir de diferentes problemáticas lo que se traduce en diferentes puntos de salida y llegada. En ese desplazamiento, apuntamos la necesidad de analizar el entremedio de lo público y lo privado, lo micro y lo macropolítico, lo particular y lo general. Ese espacio entre lo público y lo privado -denominado por Melucci (1999) como espacios públicos intermedios- permite ver ese momento en el que un conflicto no se institucionaliza pero si crea condiciones para la configuración de arenas públicas de manera que el problema asciende en generalidad y que los discursos y acciones en torno al problema llegue a más audiencias.

A partir de los hallazgos reconocemos que la politización en ese sentido no implica únicamente la llegada de un problema al Estado, un problema se politiza en la medida en la que se abren y configuran diversas arenas públicas en las que participan tanto actores sociales como estatales generando que un problema se defina y se torne ineludible para las discusiones públicas y toma de decisiones (Lascoumes y Le Galès 2014).

Reconocimiento civil de la identidad y ciudadanías sexuales

Dagnino (2006) analiza los significados de la ciudadanía en América Latina y al respecto menciona que movimientos sociales y diversos sectores de la sociedad civil han incidido en procesos que redefinen la democracia, ello ha implicado una modificación de los márgenes que definen la arena política en términos de participantes, instituciones, agendas y alcance. En ese marco se inscriben precisamente las disputas por el reconocimiento de ciudadanía.

En complemento a Dagnino (2006), Bonan (2007) que se cuestiona sobre las posibilidades de construcción de una ciudadanía sexual, afirma que esta debe insertarse en los debates sobre ciudadanía y democracia como un proceso de construcción del sujeto en la lucha por el reconocimiento de sus derechos. Ella referencia a la ciudadanía sexual como el paso de lo privado a lo público donde se disputa la regulación estatal sobre la sexualidad. En esa línea de discusión, Monte (2010) invita a pensar las trayectorias de la de ciudadanía como una forma de aproximarse a las transformaciones de lo político y en específico, visibilizando situaciones de exclusión y subalternidad (2010, 105-108).

A lo largo de esta investigación, analizar el proceso de configuración del problema nos llevó a un diálogo permanente con las categorías registrales a partir de las cuales el Estado administra a la población. Estas categorías se plasman en la cédula, documento que acredita la

pertenencia de una persona a un espacio territorial en calidad de ciudadano o ciudadana para el acceso y ejercicio de derechos (Dardy 2002, Flores 2018).

Al reconstruir la trayectoria del problema por el reconocimiento civil de la identidad de las personas trans, en un primer momento conocemos que implicaba una expresión de resistencia oculta por el cambio de datos en la cédula (momento embrionario), posteriormente fue denominado como derecho al cambio de identidad civil sin necesidad de reasignación quirúrgica del sexo y lucha por la identidad civil trans (emergencia del problema y ascenso en generalidad de la cuestión trans) y finalmente, cambio del sexo en la cédula hasta llegar a la demanda por el reconocimiento del género como una categoría registral en la cédula de ciudadanía (estabilización del problema).

Si vemos a la cédula como un documento que media el reconocimiento de la ciudadanía, la deconstrucción del sexo como categoría registral contribuye a modificar las nociones previas sobre ciudadanía, sobre el modo de incorporación de las personas al Estado y sobre todo del reconocimiento (estatal) del derecho a la identidad. Esto en específico nos permite aproximarnos a la noción de ciudadanía sexual comprendida como una trayectoria específica de la ciudadanía que disputa la incorporación de identidades no hegemónicas (Segura 2009) en condiciones de igualdad y reconociendo sus diferencias en relación con el sexo, género y sexualidad.

La politización del problema del reconocimiento civil de la identidad de las personas trans desacomodó estas categorías estatales al mostrar – e incluso dejar registrado en una Ley – la discontinuidad del sexo y el género en la identidad de las personas. Este desacomodo contribuyó a: 1) cuestionar la premisa de la biología como destino en los sistemas de identificación civil, es decir que el género sea un resultado causal del sexo (Butler 1998); y, 2) visibilizar la discusión igualdad-diferencia en las luchas por el reconocimiento de ciudadanía y expansión de derechos (Monte 2010).

Mauro Cabral (2003) afirma que la ciudadanía sexual enuncia y garantiza el acceso efectivo de ciudadanas y ciudadanos tanto al ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos como a una subjetividad política no menguada por desigualdades fundadas en características asociadas al sexo, el género, la sexualidad y la reproducción (2003, 1).

Tanisha Feikers decía: “A nosotras las trans, nos ha tocado construirnos hasta jurídicamente” (Activista trans, en entrevista con la autora, abril de 2018). Ese construirse jurídicamente implicaba desde un principio cambiar sus nombres, imagen y sexo en la cédula de ciudadanía. En el Ecuador, así como en otros países de la región como Argentina ese cambio estaba -y sigue estando- mediado por un proceso judicial en el que las personas trans tienen que someterse a un peritaje corporal para ver si efectivamente ha habido cambio del sexo inscrito (Ecuador) o rectificación sexual (Argentina) como determinan los respectivos cuerpos normativos en materia de gestión de la identidad civil. En ese marco, acceder al reconocimiento civil de la identidad a partir de una comprobación pericial del cuerpo sexuado implica una profundización de la construcción de sujetos y ciudadanos en el marco de una heterosexualidad obligatoria (Cabral 2003, Wittig 2006). Además, ello está supeditado a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y sociales de las personas trans para acceder a un proceso judicial.

Ese escenario, de cierta manera, se ha convertido en el detonante para que, en diferentes países de la región como Colombia, Argentina y Ecuador, se problematice el cambio de los datos registrales en la cédula de identidad como un mecanismo para el reconocimiento de la ciudadanía de las personas trans. El caso ecuatoriano marcó un hito porque la trayectoria del problema por el reconocimiento civil de la identidad de las personas trans decantó en la inclusión del género como una categoría registral opcional para la población.

Si bien, en nuestro argumento manifestamos que el problema del reconocimiento civil de la identidad trans se estabilizó a partir de la reforma en materia de identidad de género a la Ley del Registro Civil que decantó en la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, es importante tomar en cuenta que aun en esa nueva ley en el Art. 11 se determina que “El dato del sexo no podrá ser modificado del registro personal único excepto por sentencia judicial”. Lo que implica que, pese a un momento de estabilización, el problema (y la disputa) del reconocimiento civil de la identidad trans sigue abierto. Un problema público podría tener distintos momentos de estabilización y reapertura.

El estudio de la politización de este problema nos permite aproximarnos al estudio de las ciudadanía sexuales y en específico al derecho a la identidad como una puerta de entrada para la participación y ejercicio de derechos de la población trans. Además, en el marco de las discusiones sobre ciudadanía y democracia contribuye con un elemento central en el que hay

que problematizar la ciudadanía más allá del acceso a derechos y libertades de las personas e incorporar una mirada más plural que tome en cuenta las identidades y el reconocimiento de las diferencias de raza, clase, etnia y género. Esto implica pensar en ciudadanía en condiciones de igualdad con reconocimiento de las diferencias. Al respecto, Monte (2010) reflexiona en las ciudadanías sexuales con un fuerte crítica a la ciudadanía liberal y al respecto menciona que la ciudadanía no puede ser vista únicamente como un estatus legal y formal sino que en términos republicanos, la ciudadanía sexual demanda pensar en el modo en el que la población en su diversidad participa activa y colectivamente en la cosa pública.

La investigación nos permite dilucidar – y abrir nuevas- interrogantes respecto al modo en el que la politización de problemas vinculados a la identidad, sexo, género, sexualidad y ciudadanía suponen pensar lo político como espacios de conflictividad donde la pugna por el reconocimiento de las diferencias descolocan los patrones dominantes y hegemónicos que regulan las relaciones de poder y con ello las posibilidades de ciudadanía, una ciudadanía trans.

Anexos

Anexo 1:

Lista de personas entrevistadas

Nº	Nombres	Organización	Fecha
1	Katherine Mejía	Activista Trans	Abril, 2018
2	Lady Gorozabel	Activista Trans	Abril, 2018
3	Tanisha Feikers	Activista Trans	Abril, 2018
4	Ana Carolina	Asociación de Trabajadoras Sexuales Trans de Quito	Mayo, 2018
5	Elizabeth Vásquez (entrevista 1)	Proyecto Transgénero	Abril, 2018
6	Rashell Erazo	Asociación Alfil	Agosto, 2018
7	Elizabeth Vásquez (entrevista 2)	Proyecto Transgénero	Diciembre, 2018
8	Diane Rodríguez	Silueta X – Federación LGBTI - Vocera Pacto Trans	Julio, 2019
9	Ana Almeida	Proyecto Transgénero	Marzo, 2019
10	Gustavo León	Vocero Pacto Trans	Marzo, 2019
11	Johanna Izurieta	Fundación Yerbabuena	Marzo, 2019
12	Diane Rodríguez	Silueta X – Federación LGBTI - Vocera Pacto Trans	Julio, 2019

Fuente: Trabajo de campo

Anexo 2:

Guión de entrevistas semiestructuradas (aplicado a entrevistas 1,2,3 y 5)

Datos generales

1. Nombre, edad, participación en algún colectivo, asociación u organización:

Contexto 1990

1. ¿Cómo recuerdas el contexto en el que vivías durante los 90? ¿Cuál era la actitud del gobierno en esta época frente a la población trans?
2. ¿Estaban organizadas las personas trans? ¿Cómo?, ¿Qué demandaban y cómo lo hacían?

Cambio del sexo en la cédula

1. ¿Has realizado o conociste a alguien que cambió el sexo en la cédula? ¿cómo sucedió? ¿En qué año fue? Hubo gente o instituciones que se opusieron al cambio que deseabas realizar?
2. ¿Por qué era importante para ti el cambio del sexo en la cédula? (y no en la partida de nacimiento u otro documento) ¿Qué problemas implicaba que tu cédula no mencionara el sexo que tu deseabas? ¿Qué representa la cédula para ti?
3. ¿Conoces otras formas en las que se cambió el sexo en la cédula? ¿Cómo cuáles?

Participación en Mi género Mi cédula

1. Participaste en el proceso MGMC, cómo te involucraste? En qué momento lo hiciste? Cómo te enteraste?
2. ¿Qué opinaban tus compañeras de esta campaña? ¿Qué esperaban como resultado de la reforma de la ley de registro civil?

Anexo 3:

Guión de entrevistas semiestructuradas (Aplicado a entrevistas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)

Datos Generales y trayectoria en el activismo

1. ¿Quién es (nombre del/de la entrevistada)? Cuéntame sobre tu trayectoria como activista?
¿Qué ha implicado hacer activismo trans en el Ecuador? ¿Cuáles han sido las principales problemáticas a las que sientes que se ha enfrentado la población trans?

Sobre el desarrollo de Mi Género en Mi Cédula

2. ¿Quien impulsó Mi Género en Mi Cédula? ¿Cómo inició? ¿De dónde salió la propuesta de reforma?
3. ¿Qué demandas previas conoces sobre el cambio del sexo o género en la cédula?

Sobre la estrategia de la campaña

4. ¿Cómo empezaron a realizar la campaña de MGMC? ¿Porqué los videos? ¿Además que hubo? ¿Cómo seleccionaron los voceros?
5. ¿Por qué la solución iba a ser una ley?

Sobre las Alianzas

6. ¿De dónde viene Pacto Trans? ¿Quién convocó? / Solo en Quito o a nivel nacional
7. ¿Qué alianzas se realizaron entre colectivos y organizaciones para impulsar la campaña? ¿Cómo se acercaron a estas organizaciones? - ¿Qué es y como se enteraron de Yerbabuena, Construyendo Igualdad? / ¿Y silueta X?
8. ¿Qué pasó en la relación con Silueta X? ¿Cómo se acercó ella a Rafael Correa y ustedes?

Sobre la Asamblea Nacional

9. ¿Cómo fue el proceso de tratamiento de la Ley por la Asamblea? ¿Porqué entro en la comisión de Gobiernos Autónomos? ¿Cómo fue el proceso de cabildeo con los asambleístas? ¿Quiénes considera que fueron opositores?
10. ¿Cómo se dio la separación de las alianzas que habían impulsado la campaña?

Anexo 3:

Lista de testimonios referenciados

Nombres	Organización	Referencia
Estrella Estévez	Coccinelli	Entrevista por Rafael Garrido, Informe de Investigación Acceso a la justicia de las personas LGBT en la ciudad de Quito, 2008-2013 (2015), http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5060/1/PI-2015-34-Garrido-Acceso%20a.pdf
Manuel Acosta	Activista y defensor de derechos LGBT (+)	Entrevista de 2013 entregada al Consejo Nacional de la Igualdad de Género para el Balance y perspectivas de los derechos humanos de las personas LGBTI en Ecuador a partir de la despenalización de la homosexualidad
Gonzalo Abarca	Activista y defensor de derechos LGBT	Entrevista en El Telégrafo. 20 agosto 2018

Jorge Medranda	Activista y defensor de derechos LGBT	Entrevista a Carolina Paez en su investigación sobre Travestismo Urbano (2010)
Estrella Estévez	Coccinelli	Entrevista por Juan Francisco Trujillo en La Barra Espaciadora, https://www.labarraespaciadora.com/entrevistas/dayris-estrella-estevez-mujer-de-igualdad/
Elizabeth Vásquez	Proyecto Transgénero	“Hackeando el derecho desde las alcantarillas Elizabeth Vásquez TEDxCuenca”. Video TEDxTalks 0:12:35, https://www.youtube.com/watch?v=IevDabEb2-8
Elizabeth Vásquez	Proyecto Transgénero	Editorial del diario El Telégrafo del 15 de junio 2008
Elizabeth Vásquez	Proyecto Transgénero	Entrevista con pressenza – Nelsy Lizarazo https://www.pressenza.com/es/2011/07/entrevista-con-elizabeth-vasquez-alternativismo-juridicox-transfeminismo-y-otras-cuestiones-suvbersivas/
Tayra Evelyn Ormeño	Asociación Trabajadoras Sexuales de La Y	Ocho Años de Activismo Transfeminista de Proyecto Transgénero
Christian Landeta	Movimiento GLBT	Entrevistado por Bravo Neira, 2014 para el documento presentado por la CNIG: “La participación ciudadana de los grupos LGBTI en la Asamblea Constituyente del 2007-2008”.
Elizabeth Vásquez	Proyecto Transgénero - MODISE	Entrevistadoa por Bravo Neira, 2014 para el documento presentado por la CNIG: “La participación ciudadana de los grupos LGBTI en la Asamblea Constituyente del 2007-2008”.
Elizabeth Vásquez	Proyecto Transgénero	Entrevista por María Amelia Viteri http://www.latinart.com/spanish/aiview.cfm?id=438
Estrella Estévez	Entrevista en Gama TV	https://www.youtube.com/watch?v=NEA7fMuATPU (Parte 1), https://www.youtube.com/watch?v=UujPmY25OC0 (Parte 2) y https://www.youtube.com/watch?v=HSpX2TVHPvU (Parte 3).
Estrella Estévez	Entrevista en Desayunos 24Horas en Teleamazonas	https://www.youtube.com/watch?v=GTwUtdkstk0

Fuente: Datos del Trabajo de campo

Anexo 4:

Documentos, libros de memorias y referencias organizacionales

Nombre	Tipo	Referencia
Los fantasmas se cabrearon Crónicas de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador	Libro de memorias	Cabral, Alberto. 2017. Los fantasmas se cabrearon: Crónicas de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador. Quito: INREDH

Homosexualidades; Plumas, maricones y tortilleras en el Ecuador del siglo XXI.	Libro	Brabomalo, Patricio. 2002. Homosexualidades; Plumas, maricones y tortilleras en el Ecuador del siglo XXI. Quito: Fundación de Desarrollo Humano Integral CAUSANA
Fundación Causana	Página Web	http://fundacioncausana.blogspot.com/2014/01/fundacion-causana.html
Asociación de trabajadoras sexuales Trans	Página Web	https://asotstuio.wordpress.com/
Propuesta participativa de las organizaciones de la sociedad civil para el Plan Operativo de Derechos Humanos 1999-2003	Libro	https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/42472.pdf
Corporación Kimirina	Página Web	https://www.kimirina.org/
Asociación Alfil	Folleto informativo	N/A. Disponible en físico
Memorias del Primer Congreso Nacional Transgénero	Memoria	Sosa, Elizabeth y Francisco Pérez. 2005. Memorias del Primer Congreso Nacional Transgénero. Quito: Asociación ALFIL
Cuerpos distintos: Ocho años de activismo transfeminista en Ecuador.	Memoria – Proyecto Transgénero	Vásquez, Elizabeth y Almeida Ana. 2010. Cuerpos distintos: Ocho años de activismo transfeminista en Ecuador. Quito: Proyecto Transgénero
Patrulla Legal: El derecho en la calle	Documental	Producción General: Iván Maestre Dirección de Fotografía: Camilo Andrade Realización: Namaste - Luna Films Duración: 60 min Año: 2011
Campaña Tacones Blancos – Proyecto Transgénero	Video	https://youtu.be/zGbrnSECrek
Confetrans: Sobre Nosotros y Código de ética	Página Web	http://confetrans.blogspot.com/p/sobre-nosotros.html
Mandato GLBT presentado por el Movimiento GLBT en la Asamblea Constituyente	Pronunciamiento	N/A. Disponible en físico
Campaña Mi Género en Mi Cédula	Spots publicitarios difundidos en redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña Mi Género en mi Cédula: http://bit.ly/2xGmRtd • Campaña Mi Género Mi Cédula https://www.youtube.com/watch?v=pD8h9H1Ujac&t=174s • Mi Género en Mi Cédula: Identidad es Visibilidad: http://bit.ly/2yfr4oJ , • Mi Género en Mi Cédula: Identidad es Igualdad: http://bit.ly/2fACNCK • Proyecto Transgénero, “My Gender on My ID: Identity and Equality”, video 00:01:15,

		https://www.youtube.com/watch?v=VQU_hxeH6Iw
Confetrans: Sobre Nosotros y Código de ética	Página Web	http://confetrans.blogspot.com/p/sobre-nosotros.html
Mandato GLBT presentado por el Movimiento GLBT en la Asamblea Constituyente	Pronunciamiento	N/A. Disponible en físico
Pronunciamiento del Pacto Trans Ecuador frente al texto aprobado de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Gestión de la identidad y Datos Civiles	Pronunciamiento	http://pactotransecuador.blogspot.com/2015/12/pronunciamiento-del-pacto-trans-ecuador.html
Colectivos LGBT mantuvieron reunión con el Presidente Rafael Correa	Noticia institucional – Silueta X	https://siluetax.files.wordpress.com/2015/06/colectivos-lgbt-mantuvieron-reunion-con-el-presidente-rafael-correa.pdf
Sexo por género en la cédula o DNI no es Discriminatorio en Ecuador	Réplica a Isabel Salazar en Contacto Directo	https://www.youtube.com/watch?v=JTjC8e8uSJ4 .
Criterio del movimiento trans del Ecuador sobre segundo informe para la discusión del proyecto de ley orgánica del servicio nacional de gestión de la identidad y datos civiles	Blog Pacto Trans	http://migeneroenmicedula.blogspot.com/2015/11/criterio-del-movimiento-trans-del.html
Boletín de prensa: movimiento trans rechaza propuesta de crear cédulas con género para trans distintas al resto de la población	Blog Pacto Trans	http://migeneroenmicedula.blogspot.com/2015/11/boletin-de-prensa.html
Análisis jurídico Ley Orgánica del Servicio Nacional de Gestión de la Identidad y Datos Civiles	Blog Pacto Trans	http://migeneroenmicedula.blogspot.com/2015/11/analisis-juridico-ley-organica-del.html
La juridización del género como abordaje alternativo de la identidad civil trans	Blog Pacto Trans	http://migeneroenmicedula.blogspot.com/2015/11/la-juridizacion-del-genero-como.html
Porque tod@s tenemos GÉNERO: #GéneroParaTodxs	Blog Pacto Trans	http://migeneroenmicedula.blogspot.com/2015/11/porque-tods-tenemos-genero.html
De Sexo a Género: En un mundo binario, de instituciones binarias, y de personas binarias...	Blog Pacto Trans	http://migeneroenmicedula.blogspot.com/2015/11/de-sexo-genero-en-un-mundo-binario-de.html
Proyecto de Ley de Registro Civil se aprueba con 77 votos	Blog Pacto Trans	http://migeneroenmicedula.blogspot.com/2015/12/proyecto-de-ley-de-registro-civil-se.html
El género en la cédula cuestiona el sexo como generador de identidad pública	Blog Pacto Trans	http://migeneroenmicedula.blogspot.com/2015/12/el-genero-en-la-cedula-cuestiona-el.html

Fuente: Datos del Trabajo de campo

Anexo 5:**Cuerpos normativos, memorias institucionales de agencias estatales y procesamiento del proyecto de reforma a la Ley de Registro Civil**

Nombre	Referencia
Constitución Política del Ecuador 1978 (Registro Oficial 800 – 1979)	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1978.pdf
Constitución del Ecuador 1998 (Registro Oficial 1 – 1998)	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1998.pdf
Código Penal del Ecuador 1971 (Registro Oficial 147 - 1971)	https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/CODIGO-PENAL.pdf
Plan de Derechos Humanos 1998. Decreto Ejecutivo No. 1527. Publicado en Registro Oficial 346 de 24 de junio de 1998	https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6612.pdf
Leyes de Registro y Matrimonio Civil 1914	https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/9682
Ley de Registro Civil 1976	https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/ley%20de%20registro%20Civil.pdf
Ley de Registro Civil 2009	https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-02-ley-de-creaci%C3%B3n.pdf
Compendio 175 años de vida institucional	Ministerio de Gobierno. 2005 Compendio 175 años de vida institucional. Quito: Trascender.
Registro Civil, Identificación y Cedulación: 115 años de historia	https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/LIBRO_115.pdf
Protocolo de Cedulación (Registro Oficial No. 214 – 2007)	https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/registro-oficial/item/5020-registro-oficial-no-214
Resolución Defensorial	Nº No. 24-DNJ-2008-LRA (2008)
Sentencia Nº 365-09 Corte provincial de Judicial de Pichincha. Terceras Sala Especializada de lo Penal	http://www.articulo29.it/wp-content/uploads/2013/09/pichinca.pdf
Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación -	https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/155-ley-identidad-datos-civiles/PP-ley-r-ley-reg-civil-kon-22-02-2012.pdf
Informe para primer debate - Ley Reformatoria de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación – 11 de noviembre de 2012	https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/155-ley-identidad-datos-civiles/inf-1d-ley-ref-ley-reg-civil-01-11-2012.pdf
Informe para segundo debate - Ley Reformatoria de la Ley de Registro Civil,	https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/155-ley-identidad-datos-civiles/inf-2d-ley-ref-ley-reg-civil-01-11-2012.pdf

Identificación y Cedulación – 15 de octubre de 2015	eanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/155-ley-identidad-datos-civiles/inf-2d-ley-ref-ley-reg-civil-16-10-2015.pdf
Proyecto Aprobado para segundo debate – 14 diciembre 2015	https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/155-ley-identidad-datos-civiles/AP-datos-civiles-10-12-2015.pdf
Objeción parcial Proyecto de Ley orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles	https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/155-ley-identidad-datos-civiles/OP-datos-civiles-12-01-2016.pdf
Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles 2016	https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/LEY_ORGANICA_RC_2016.pdf
Sesión 208 – Intervenciones de asambleístas Primer debate	https://www.youtube.com/playlist?list=PLO1bXdXR3sQLh6gAY6D5-XPNRk9vBND9J https://www.youtube.com/playlist?list=PLO1bXdXR3sQIsL0JVowwPmdtVo1xZzI_x
Sesión 359 – Intervenciones de asambleístas Segundo debate	https://www.youtube.com/playlist?list=PLO1bXdXR3sQJED-oAEyY10Epl5MBOx5Px

Fuente: Datos del Trabajo de campo

Anexo 6:

Notas de prensa, cobertura de medios y enlaces ciudadanos

Nombre	Diario	Fecha / referencia
Capturados 25 homosexuales en Guayaquil	Últimas Noticias	8 de septiembre de 1984. Recuperado en la muestra Archivxs LGBTIQ+
Brutal cacería de homosexuales	Revista La Otra No136	12 de diciembre de 1991
La pelea que sacó a los homosexuales de la oscuridad	El Telégrafo	01 de julio de 2012 https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/la-pelea-que-saco-a-los-homosexuales-de-la-oscuridad
El colectivo trans protestó por la muerte de Evelyn Q	El Comercio	20 de febrero de 2011, https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/colectivo-trans-protesto-crimen-de-1.html

Cautela Sacerdotal al criticar proyecto de Constitución	El Universo	04 de agosto del 2008 https://www.eluniverso.com/2008/08/04/0001/8/A8C4E3158CBF430298D2367DE16EF34A.html
El apellido de la madre podría ser el que identifique a los hijos	El Telégrafo	16 de diciembre de 2012, https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/el-apellido-de-las-madres-podria-ser-el-que-identifique-a-sus-hijos
Presidente Rafael Correa opina sobre el matrimonio homosexual	El Universo	https://www.youtube.com/watch?v=IYJG8LSmVGo
Enlace Ciudadano 424 (03:44:11)	SECOM	https://www.youtube.com/watch?v=aQrE_VHmVnI
Enlace Ciudadano 354 (03:31:15)	SECOM	https://www.youtube.com/watch?v=ODXFdqGsy0
Enlace Ciudadano 430 (04:03:15)	SECOM	https://www.youtube.com/watch?v=XRH6EBkXRFw
El presidente de Ecuador, Rafael Correa dice Amenaza familias ideología tradicional de género	El Ciudadano	https://www.youtube.com/watch?v=I5bHbBd2BQI
Rafael Correa admira a LGBT Diane Rodríguez por su valentía como activista	Enlace Ciudadano	https://www.youtube.com/watch?v=IAvW9cX0y-8
Correa: "Se convocará a los LGBT a través de Diane Rodríguez a quien admiro"	Enlace Ciudadano	https://www.youtube.com/watch?v=C6u7Vo6kt2w
Correa habla sobre el género en la cédula de Ecuador	Enlace Ciudadano	https://www.youtube.com/watch?v=XRH6EBkXRFw
Correa ratifica acuerdos LGBT como históricos en Ecuador - Intervención Diane Rodríguez	Enlace Ciudadano	https://www.youtube.com/watch?v=3AXYKCPDVhI
Trans es una realidad y no deben ser humillados dice Econ. Rafael Correa	Enlace Ciudadano	https://www.youtube.com/watch?v=Yt5XmE0QUSY
Presidente reconoce importancia del Género opcional	Enlace Ciudadano	https://www.youtube.com/watch?v=oiUzYbvJMGo
El cambio de sexo en la cédula mueve a los grupos Trans	El Universo	https://www.eluniverso.com/2009/11/01/1/1447/cambio-sexo-cedula-mueve-grupos-trans.html
Cambio de Sexo en la Cedula de Identidad de Diane Rodriguez	Teleamazonas	https://www.youtube.com/watch?v=SC4mBDZE8aQ

Transexual Diane Rodriguez por el cambio de Sexo en su Cédula de Identidad	Ecuavisa	https://www.youtube.com/watch?v=HLlhaayfa2o
Niegan Cambio de Sexo en cédula de transexual Diane Rodriguez	Ecuavisa	https://www.youtube.com/watch?v=uCzoV7Zecss
Organizaciones de la diversidad sexual proponen que trans elijan su género en la cédula	El Universo	https://www.eluniverso.com/2012/09/14/1/1447/organizaciones-diversidad-sexual-proponen-trans-elijan-genero-cedula.html
Ecuador colectivos trans piden incluir género en cédula de identidad	TeleSur	https://www.youtube.com/watch?v=7M3fiuThssQ
Género opcional será el 1er paso histórico trans en Ecuador	Café TV	https://www.youtube.com/watch?v=rfQh6y0RS0w
Género en la cédula Ecuador - Diane Rodriguez	RTS	https://www.youtube.com/watch?v=dPRvVtiyqHQ
La posibilidad de que se coloque el género y no el sexo en la cédula ilusiona al movimiento trans (Entrevista a Rashell Erazo)	El Comercio	https://www.elcomercio.com/tendencias/genero-sexo-cedula-lgbti-sociedad.html#.Vj7FZVFT8RU.blogger
El movimiento trans no quiere dos tipos de cédulas en Ecuador	El Comercio	https://www.elcomercio.com/tendencias/activistas-transgenero-ecuador-cedula-lgbti.html#.VibaS-Lb2Uo.facebook
Plataforma trans pide a legisladores analizar pedido de poner el género en todas las cédulas	El Comercio	https://www.elcomercio.com/tendencias/transgenero-genero-cedula-documento-identidad.html
Pacto Trans pide que toda cédula incluya género	El Universo	https://www.eluniverso.com/2015/10/22/video/5197541/pacto-trans-pide-que-toda-cedula-incluya-genero
Debate en AP por la propuesta de género en la cédula	El Comercio	https://www.elcomercio.com/actualidad/debate-alianzapais-cedula-genero-sexo.html
Sexo por género universal u opcional en cedula de Identidad en Ecuador - Diane Rodriguez	Ecuavisa	https://www.youtube.com/watch?v=ZYTKj2v5veA
Activistas quieren exponer a presidenta de la Asamblea sobre proyecto de identidad	El Universo	https://www.eluniverso.com/noticias/2015/11/15/nota/5239743/activistas-piden-cita-presidenta-asamblea
“Mi género en mi cédula”	CLAM	http://www.clam.org.br/es/entrevistas/conteudo.asp?cod=9751

Aprobada opción de cambiar 'sexo' por 'género' en documento de identidad	El Universo	https://www.eluniverso.com/noticias/2015/12/10/nota/5290533/aprobada-opcion-cambiar-sexo-genero-documento-identidad
Dos años para que funcione el nuevo proceso de identificación en Ecuador	El Universo	https://www.eluniverso.com/2015/12/14/infografia/5298071/dos-anos-que-funcione-nuevo-proceso-identificacion-ecuador
Genero Opcional hecho historico en Ecuador Carlos Alvarez Director del Observatorio GLBTI del Ecu	Gamavisión	https://www.youtube.com/watch?v=dEn-8DyWbK4
Activistas analizan plantear una demanda de inconstitucionalidad a la Ley de Registro Civil	El Comercio	https://www.elcomercio.com/actualidad/activistas-demanda-leydeidentidad-genero-sexo.html
Sexo por género en la cédula o DNI no es Discriminatorio en Ecuador - Diane Rodríguez	Contacto Directo	https://www.youtube.com/watch?v=JTjC8e8uSJ4
Gustavo León, de Pacto Trans, ve caótico la aplicación de nueva Ley de Registro Civil	Ecuavisa	http://www.ecuadorenvivo.com/sociedad/189-videos/40429-gustavo-leon-de-pacto-trans-ve-caotico-la-aplicacion-de-nueva-ley-de-registro-civil.html
Observatorio Glbti celebra que no se veto el género en la cédula	NotiMundo	https://www.youtube.com/watch?v=Sdcjti9sh8w
Veto a la ley de identidad ha generado varias críticas desde la Asamblea Nacional (Asamblea pasó el veto el 28 de enero de 2016 con cambios del ejecutivo)	RTS	http://www.rts.com.ec/actualidad/veto-a-la-ley-de-identidad-ha-generado-varias-criticas-desde-la-asamblea-nacional-12896
Réplica de la Federación de organizaciones LGBT, por mala información de politiqueros.	Desayunos en 24Horas	https://www.youtube.com/watch?v=P9E29A4loK0
Diane Rodríguez sobre Genero opcional en Cédula y dos testigos por Veto presidencial - Logro Trans	RTS	https://www.youtube.com/watch?v=h2cQ8vW_1bQ
Registro civil inicio inscripción de género en la cédula para trans en Ecuador	Gamavisión	https://www.youtube.com/watch?v=fT4D_2ucp-Q
Transgeneros logran cambiar sexo en cédula DNI en Ecuador	Teleamazonas	https://www.youtube.com/watch?v=3uS_1OjR7M

272 personas trans sustituyeron sexo por género en su cédula en el país	El Comercio	https://www.elcomercio.com/actualidad/lgbti-cambio-sexo-genero-cedula.html
El registro del género en la cédula es un logro de los Glbti	El Comercio	https://www.elcomercio.com/tendencias/genero-cedula-registrocivil-glbti-dianerodriguez.html

Fuente: Datos del Trabajo de campo

Lista de referencias

- Acosta, Alberto. 2006. *Breve historia económica del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Alvarez, Luciana. 2015. "Judicialización de la política y soberanía popular: Sobre el estatuto político de las resoluciones judiciales", *Revista Crítica de Ciências Sociais* 108: 95-110. <https://journals.openedition.org/rccs/6122>
- Alvarez, Sonia, Evelina Dagnino y Arturo Escobar. 1999. "Lo cultural y lo político en los movimientos sociales de América Latina". En *El Final Salvaje. Naturaleza, Cultura y Política en la antropología contemporánea*, editado por Arturo Escobar, 133-168. Bogotá: CEREC/ICAN.
- Andrade, Javier y Fredy Rivera. 2018. "El movimiento campesino e indígena en el último período: fases, actores y contenidos políticos". En *Nueva Historia del Ecuador (Vol. 11: Época Republicana V)*, editado por Enrique Ayala Mora, 257-318. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar y Corporación Editora Nacional.
- Andrade, Pablo. 2007. "Cambio político y política de la cultura en una democracia conservadora: la conquista de derechos colectivos en la Constitución ecuatoriana de 1998". En *Etnicidad y poder en los países andinos*, compilado por Christian Büschges, Guillermo Bustos y Olaf Kaltmeier, 217-237. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Angosto, Luis Fernando y Sabine Krandolfer. 2012. "Race, ethnicity and national censuses in Latin America states: comparative perspectives". En *Everlasting countdowns: race, ethnicity and national censuses in Latin American states*. Coordinado por Luis Fernando Angosto y Sabine Krandolfer. Newcastle: Cambridge Scholars Publishing.
- Ansolabehere, Karina. 2005. "Jueces, política y derecho: particularidades y alcances de la politización de la justicia". *Revista Isonomía* 22: 39-63. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363635644003>
- Arcidiácono, Pilar y Gustavo Gamallo. 2011. "Política social u judicialización de los derechos sociales". *Revista Temas y Debates* 22: 66-85. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-984X2011000200005&Ing=es&tIng=es
- Araujo, Kathya. 2007. "¿Liberar qué? Una revisión crítica al paradigma libertario en el campo de las sexualidades". En *Cruce de Lenguas Sexualidades, Diversidad y Ciudadanía*, editado por Kathya Araujo. Santiago: LOM Ediciones.

- Argüello, Sofía. 2008. "El closet y el Estado. Ciudadanías sexuales en Ecuador y Bolivia" Informe final del concurso: *Las deudas abiertas en América Latina y el Caribe*. Programa Regional de Becas CLACSO. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2008/deuda/argue.pdf>
- _____. 2011. *Reseña de Cuerpos Distintos. Ocho años de activismo transfeminista en Ecuador, de Ana Almeida y Elizabeth Vásquez*. Quito: Comisión de Transición Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, 113 págs.
- _____. 2013. El proceso de politización de la sexualidad: identificaciones y marcos de sentido de la acción colectiva. *Revista Mexicana de Sociología* 75, N°2 (junio):173-200.
- _____. 2013. "Un fantasma ha salido del closet. Los procesos de politización de las identidades sexuales en Ecuador y México, 1968-2010". México: El Colegio de México.
- _____. "Tiene sexo el Estado" En *Formas reales de dominación del Estado: perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*. Coordinado por Alejandro Agudo y Marco Estrada. Mexico DF: El Colegio de México.
- Asad, Talal. 2004. "Where are the margins of the state?" En *Anthropology in the Margins of the State: Comparative ethnographies*. Coordinado por Deborah Poole y Veena Das. Santa Fe: School of American Research Press.
- Atkinson, Paul. y Sara Delamont. 2015. "Las perspectivas analíticas" en Denzin, Norman e Yvonna Lincoln 2015. *Manual de investigación cualitativa*. Volumen IV. Métodos de recolección y análisis de datos. Buenos Aires: editorial Gedisa. pp. 369-408.
- Ayala Mora, Enrique. 2008. *Manual de Historia del Ecuador: Época Republicana*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar y Corporación Editora Nacional.
- Barriga, Omar. 2012. "Prólogo" en *En clave metodológica. Reflexiones y prácticas de la investigación social*, Gabriela Gómez Rojas y A. De Sena (comp.). Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Becker, Howard. 2016. "Lo que ocurre en otras partes". En *Mozart, el asesinato y los límites del sentido común. Cómo construir teoría a partir de casos*, editado por Howard Becker, 21-71. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Becker, Marc. 2015. *¡Pachakutk!: movimientos indígenas, proyectos políticos y disputas electorales en el Ecuador*. Quito: FLACSO Ecuador: Ediciones Abya Yala.
- Belausteguigoitia, Marisa. 2011. "Hacer y deshacer el género: Reconceptualización, politización y deconstrucción de la categoría de género". *Discurso, teoría y análisis* N° 31: 111-134

- Benedicto, Jorge y María Luz Morán. 2008. "Los jóvenes como actores sociales y políticos en la sociedad global". *Pensamiento Iberoamericano* N°3: 139-164.
- Benford, Robert y David Snow. 2000. "Framing Processes and Social Movements: An Overview and Assessment". *Annual Review of Sociology*, Vol. 26: 611-639.
<https://www.annualreviews.org/doi/10.1146/annurev.soc.26.1.611>
- Berger, Mauricio y Cecilia Carrizo. 2016. "Aportes de una sociología de los problemas públicos a la justicia ambiental en América Latina". *Rev Colomb Soc* 39: 115-134. doi: <http://dx.doi.org/10.15446/rsc.v39n2.58968>
- Bertaux, Daniel. 2005. "La obtención de relatos de vida" y "El análisis de un relato de vida". *Los relatos de vida*. Barcelona: Bellaterra, pp. 57-71, 73-102.
- Bonan, Claudia. 2007. "¿Es posible/deseable una ciudadanía sexual?: Construyendo marcos teóricos, políticos e históricos para el problema". En *Cruce de Lenguas Sexualidades, diversidad y ciudadanía*, editado por Kathya Araujo, 79-90. Santiago de Chile : LOM Ediciones
- Brabomalo, Patricio. 2002. *Homosexualidades; Plumos, maricones y tortilleras en el Ecuador del siglo XXI*. Quito: Fundación de Desarrollo Humano Integral CAUSANA
- Butler, Judith. 1998. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Mexico: Paidós.
- Cabral, Alberto. 2017. *Los fantasmas se cabrearon: Crónicas de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador*. Quito: INREDH
- Cabral, Mauro. 2003. "Ciudadanía Transexual". *Proyecto sexualidades, salud y derechos humanos en América Latina*. Artículo de Tesis Premiada. Disponible en: <http://polux.cmq.edu.mx/liblaicas/images/articulos/10/01/02/100102013.pdf>
- Callejo, Javier. 2002. "Observación, entrevista y grupo de discusión: el silencio de tres prácticas de investigación". *Revista de Salud Pública*, N° 76: 409-422
- Campana, Maximiliano. 2016. "Transformaciones jurídicas y "revolución de los derechos": el caso argentino". *Revista Contemporánea*. Vol.6 N2: 413-430. doi: 10.4322/2316-1329.020
- Cefaï, Daniel. 1996. "La construction des problèmes publics. Définitions de situations dans des arènes publiques". *Reseaux Volume* 14, N°75: 43-66.
- _____. 2008. "Los marcos de la acción colectiva". En *Sujetos, movimientos y memorias. Sobre los relatos del pasado y los modos de confrontación contemporáneos*, editado por Ana Natalucci, 49-79. La Plata: Al Margen

- _____. 2009. "Como nos mobilizamos? A contribuição de uma abordagem pragmatista para a sociología da ação coletiva". *Dilemas Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*: 11-47.
- _____. 2011. Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso". *Revista de Sociología* N°26: 137-166.
- _____. 2012. "¿Qué es una arena pública? Algunas pautas para un acercamiento pragmático". En *La herencia del pragmatismo Conflictos de urbanidad y pruebas de civismo*. Editado por Daniel Cefai e Isaac Joseph, La Tour d'Aigues: Editions de l'Aube.
http://lemetro.ifcs.ufrj.br/Cefai_Que_es_una_arena_publica_traduccion-libre.pdf
- Clark, Kim. 2007. "Raza, "cultura" y mestizaje en el primer censo de Ecuador". En *Formaciones de indianidad: articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina*. Editado por Marisol de la Cadena. Colombia: Enviñon
- Cohen, Néstor. y Gabriela Gómez Rojas. 2014. "Esa cosa llamada datos", *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, año 4 N° 8, octubre 2014-marzo 2015, Buenos Aires: CIES Estudios Sociológicos Editora.
<http://relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis>
- Cohen, Néstor y Gabriela Gómez Rojas. 2019. *Metodología, ¿para qué? La producción de los datos y los diseños*. 2019. Buenos Aires: editorial Teseo, Red Latinoamericana de Metodología y CLACSO. (Capítulos: 1, 7 y 8)
- Comisión Ecuánica de Derechos Humanos (CEDHU). *A mi también me torturaron*. Quito: El Conejo, 1991.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. 2014. *Balance y perspectivas de los derechos humanos de las personas LGBTI en Ecuador a partir de la despenalización de la homosexualidad*. Quito: CNIG
- Constitución de la República del Ecuador. 2008. *Registro Oficial # 449* de 20 de Octubre de 2008.
- Constitución de la República del Ecuador.1998. *Decreto Legislativo No. 000*. RO/ 1 de 11 de Agosto de 1998.
- Cuenca, Adriana y María Verónica Piccone. 2011. "Nuevos movimientos sociales en Argentina y judicialización de demandas". *Revista Derecho y Ciencias Sociales* 5: 30-50. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/15284>
- Dardy, Claudine. 2002. "La escritura oficial del registro civil: cuando la ciudadanía pasa por la inscripción". *Revista Investigación y Desarrollo* Vol. 10 N°1: 14-25.

- Dagnino, Evangelina. 2006. "Meanings of Citizenship in Latin America". *Canadian Journal of Latin American And Caribbean Studies / Revue canadienne des études latinoaméricaines et caraïbes*: 15-52. DOI:
<https://doi.org/10.1080/08263663.2006.10816901>
- Delamata, Gabriela. 2013. "Movimientos sociales, activismo constitucional y narrativa democrática en la Argentina contemporánea". *Revista Sociologías* 32: 148-180. <https://dx.doi.org/10.1590/S1517-45222013000100007>
- Delamata, Gabriela. 2014. "Contestación social y acción legal La (otra) disputa por los derechos". *Revista Sudamérica* 3: 101-118.
<https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/sudamerica/article/view/1053>
- De la Torre, Felix. 2018. "El registro civil e identificación en la región y el mundo". *Revista de Derecho Electoral* N° 25: 175- 197.
- Denzin, Norman e Y. Lincoln 2015. *Manual de investigación cualitativa. Volumen IV. Métodos de recolección y análisis de datos*. Buenos Aires: editorial Gedisa. pp. 140-202
- Domingo, Pilar. 2009. "Ciudadanía, derechos y justicia en América Latina: ciudadanización-judicialización de la política". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 85/86: 33-52.
<https://www.jstor.org/stable/40586385>
- Escobar, Manuel. 2013. "La politización del cuerpo: Subjetividades trans en resistencia". *Nómadas* N°38 (abril):113-149.
- Estrella, Guillermo y Alicia Álvarez. 1991. *Los sistemas de registro civil y estadísticas vitales*. Quito: UNSTAR
- Estupiñán, Patricia. 2019. "Recuento del período 1979 - 1990" . En *Nueva Historia del Ecuador (Vol. 11: Época Republicana V)*, editado por Enrique Ayala Mora, 319 - 354. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar y Corporación Editora Nacional.
- Fassin, Eric. 2011. "El imperio del género. La ambigua historia política de una herramienta conceptual". *Discurso, teoría y análisis* N°31: 11-36.
- Feoli, Marco. 2016. "Judicialización De La Política Y Activismo Judicial: Una Aproximación a América Latina". *Revista Latinoamericana De Derechos Humanos* 27 (1): 75-98.
<https://doi.org/10.15359/rldh.27-1.4>
- Fierro, Samuel. 2009. "Las expansiones subversivas de lo trans-feminista en Ecuador. Un recorrido por el proyecto trans-género/casatrans y las autorepresentaciones de sus activistas". *Revista Ecuador Debate* 78: 73-88.

- Flores, Ana. 2018. "El Registro Civil, soporte al derecho a la identidad. Personas trans y el reconocimiento de la identidad de género". *Revista Derecho Electoral* N°25: 215-231.
- Fundación Ecuatoriana Equidad. 2013. *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI en el Ecuador 2013*. Quito: Fundación Equidad.
- Gamson, William. 1992. *Talking politics*. Nueva York : Cambridge University Press
- Gamson, William y David Meyer. 1999. "Marcos interpretativos de la oportunidad política". En *Movimientos Sociales: perspectivas comparadas*. Compilado por McAdam, McCarthy y Zald, 389-412 Madrid: Istmo.
- García, Antonio y Sara Oñate. 2008. "Transexuales ecuatorianas: entre el viaje y el cuerpo". *Migración e identidades*. Quito: FLACSO Ecuador
- Gargarella, Roberto. 2006. "¿Democracia deliberativa y judicialización de los derechos sociales?" *Revista Perfiles Latinoamericanos* 28: 9-32.
<http://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/213>
- Garrido, Rafael. 2017. *La despenalización de la homosexualidad en Ecuador: el legado de la acción colectiva LGBTI*. Quito: Comité de Investigaciones Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5776/1/PI-2017-04-Garrido-La%20despenalizaci%C3%B3n.pdf>
- Garriga-López, Claudia. 2016. "Transfeminist Crossroads Reimagining the Ecuadorian State". *TSQ: Transgender Studies Quarterly* 3: 105-119. DOI 10.1215/23289252-3334271
- Garzón, Pedro. 2013. "Pluralismo jurídico". *Revista Eunomia* 5: 186-193. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2178/1114>
- Giménez, Gilberto. 2012. "El problema de la generalización en los estudios de caso", en *Cultura y representaciones*, Año 7, No. 13: 40-62.
- Giraldo, Sergio. 2013. "El uso alternativo del derecho: una propuesta para pensar y repensar la práctica judicial". *Revista Conflicto y Judicial* 1: 75-92.
http://revistas.unisabaneta.edu.co/index.php/conflicto_y_sociedad/article/view/33/29
- Goffman, Erving. 2006. *Frame Analysis: los marcos de experiencia*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)
- Grau, Arantxa. 2018. "Placeres políticos: el activismo transfeminista en el Estado español y la re-politización de la sexualidad como estrategia de disidencia". *Asparkia* 32: 45-64.
<http://dx.doi.org/10.6035/Asparkia.2018.32.3>
- Gusfield, Joseph. 2014. *La cultura de los problemas públicos: el mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina S.A

- Hammersley, Martín y Paul Atkinson 1994. "Documentos", en *Etnografía: métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Hautebert, Joël. 2016. "Registro Civil y secularización. Comparación entre Ecuador y Francia". *Revista de Derecho Ius Humani* N°5 - 2016: 259-272
- Herrera, Gioconda. 1998. "Los estudios de género. Entre la guetoización y la ruptura epistemológica". *Ecuador Debate* 40, Abril 1998
- Kaltmeier, Olaf. 2007. "Politización de lo étnico y/o etnización de lo político. El campo político de Ecuador en los años noventa". En *Etnicidad y poder en los países andinos*, compilado por Christian Büschges, Guillermo Bustos y Olaf Kaltmeier, 196-215. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Lascoumes Pierre y Patrick Le Galès. 2014. "Problemas públicos: de las controversias a las agendas" (capítulo IV), en *Sociología de la Acción Pública*, El Colegio de México: México, pp. 77-97.
- Lind Amy y Sofía Argüello. 2009. "Ciudadanía y sexualidades en América Latina". *Íconos Revista de Ciencias Sociales* N°35: 13-18
- Lorde, Audre. 1988. "Las herramientas del amo nunca desarmarán la casa del amo". En *Este puente, mi espalda: voces de mujeres tercermundistas en los Estados Unidos*. San Francisco: ISM Press.
- Mancero, Cristina. 2007. *La construcción del movimiento gay y sus manifestaciones sociales, culturales, y políticas en la ciudad de Quito*. Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Ecuador). URI <http://hdl.handle.net/10469/489>
- Mann, Michael. 2006. "El poder autónomo del Estado: sus orígenes mecanismos y resultados" *Revista Académica de Relaciones Internacionales* N°5, 2006
- Marshall, Thomas. 1997. "Ciudadanía y clase social". *Reis - Revista Española de Investigaciones Sociológicas* N° 79: 297-344.
- Melucci, Alberto. 1991. "La acción colectiva como construcción social". *Estudios Sociológicos* N°26: 357-364.
- Melucci, Alberto. 1999. *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, México DF: El Colegio de México.
- Merlinsky, Gabriela. 2014. "La cartografía de los conflictos ambientales: notas teórico metodológicas a propósito de dos estudios de Caso en América Latina" Ponencia presentada en *Jornadas del Instituto Gino Germani*, Universidad de Buenos Aires, http://actacientifica.servicioit.cl/biblioteca/pn/PN68/P_Merlinsky.pdf

- Ministerio de Gobierno. 2005. *Compendio 175 años de vida institucional*. Quito: Trascender.
- Monte, María Eugenia. 2010. "Del universo de "lo político" a lo plural de "1*s polític*s": distintos aportes teóricos en torno a la noción de ciudadanía sexual". *Claroscuro* N°9. URI: <http://hdl.handle.net/2133/12533>
- Nardacchione, Gabriel y Mariela Hemilse Acevedo. 2013. "Las sociologías pragmático-pragmatistas puestas a prueba en América Latina". *Revista Argentina de Sociología* N°18: 87-118.
- Nosetto, Luciano. 2017. "Judicialización de la política y legitimidad democrática". En *El neoliberalismo tardío: teoría y praxis*, compilado por Daniel García y Agustina Gradin, 203-214. Buenos Aires: Flacso Sede Argentina.
- Páez, Carolina. 2010. *Travestismo urbano. Género, sexualidad y política*. Quito: Flacso sede Ecuador-Abya Yala, 2010
- Pateman, Carole. 1995. *El contrato sexual*. Barcelona, Anthropos-UAM.
- Paz y Miño, Juan y Diego Pazmiño. 2008. "El proceso Constituyente desde una perspectiva histórica". En *Análisis Nueva Constitución*. Editado por Raúl Borja, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales: La Tendencia.
- Pereyra, Sebastián. 2013. *Política y transparencia. La corrupción como problema público*. Buenos Aires: Siglo XXI editores
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2015. *Desarrollo humano en Chile: Los tiempos de la politización*. Santiago de Chile: PNUD.
- Preciado, Beatriz. 2013. "Decimos Revolución". En *Transfeminismos. Epístemes, fricciones y flujo*. 9-13. Tafalla: Editorial Txalaparta
- Prieto, Mercedes. 2015. "El estado ecuatoriano a mediados del S. XX: el censo, la población y la familia indígena". *Revista European Review of Latin American and Caribbean Studies* No. 99: 29-46.
- Principios de Yogyakarta. 2006. *Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Yogyakarta
- Ragin, Charles. 2007. "El uso de los métodos cualitativos para el estudio de los aspectos comunes", en *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, SAGE.
- Ramirez, Daniela. 2017. *Marcha de las Putas Ecuador: identidad y politización de la cotidianidad, el cuerpo y la sexualidad*. Tesis de maestría. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

- Ramírez, Franklin. 2008. "Proceso Constituyente y tránsito hegemónico". En *Análisis Nueva Constitución*. Editado por Raúl Borja, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales: La Tendencia.
- Registro Civil, Identificación y Cedulación. 2015. *Registro Civil, Identificación y Cedulación: 115 años de historia*. Registro Civil. Edición Especial. https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/LIBRO_115.pdf
- Ribadeneira, Javier. 2016. "El rol del número de cédula en el derecho a la identidad". *Revista de Derecho Ius Humani* N°5-2016: 243-257
- Rich, Adrienne. 1999. "La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana" (fragmento). En *Sexualidad, género y roles sexuales*. Compilado por Marysa Navarro y Catherine R. Stimpson. FCE, México, pp.159-212.
- Rubin, Gayle. 1989. "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad". En *Placer y Peligro. Explorando la sexualidad femenina*, compilado por Carole Vance, 113-190. Madrid: Revolución.
- Saltos, Miguel. 2002. *Análisis de la Ley de Registro Civil y su reglamento. Propuesta de reformas* (Tesis de Maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2002) URI: <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/177>
- Sancho, Fernando y Lucas Platero. 2018. "Memorias posibles para el Movimiento Trans en Ecuador". *Ex aequo* 38: 49-65. DOI: <http://dx.doi.org/10.22355/exaequo.2018.38.04>.
- Santillana, Alejandra y Margarita Aguinaga. 2012. *El movimiento de mujeres y feministas del Ecuador*. Quito: Instituto de Estudios Ecuatorianos y Fundación Rosa de Luxemburgo.
- Settani, Sebastián. 2013. "Sexualidades politizadas y medios de comunicación: la Marcha del Orgullo LGBT de Buenos Aires". *Avatares de la Comunicación y la cultura* N°55 (junio).
- Schillagi, Carolina. 2011. "Problemas públicos, casos resonantes y escándalos. Algunos elementos para una discusión teórica". *Polis Revista de la Universidad Bolivariana* 30: 245-266. <http://journals.openedition.org/polis/2277>
- Scott, Joan. 1990. "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, editado por James Amelang y Mary Nash, 23-56. Valencia: Alfons el Magnanim.
- Smulovitz, Catalina. 2008. "La Política Por Otros Medios. Judicialización Y Movilización Legal En La Argentina." *Desarrollo Económico* 190/191: 287-305. <http://www.jstor.org/stable/27667840>.

- Solá, Miriam. 2012. "La re-politización del feminismo, activismo y microdiscursos posidentitarios". En *Desacuerdos. Sobre arte, políticas y esfera pública en el Estado español*. Madrid: Arteleku-Diputación Foral de Gipuzkoa 264-281
- Solá, Miriam. 2013. "Pretextos, contextos y textos". En *Transfeminismos. Epístemes, fricciones y flujo*. 15-27. Tafalla: Editorial Txalaparta
- Solá, Miriam y Miquel Missé. 2010. "La lucha trans por la despatologización, una lucha transfeminista". *Jornadas Feministas Estatales Granada. Treinta años después: aquí y ahora*. http://www.feministas.org/IMG/pdf/no_binarismos_Miriam_Miquel.pdf
- Sosa, Elizabeth y Francisco Pérez. 2005. *Memorias del Primer Congreso Nacional Transgénero*. Quito: Asociación ALFIL
- Sousa Santos, Boaventura de y César Rodríguez Garavito. 2007. "El derecho, la política y lo subalterno en la globalización contrahegemónica". En *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*. Editado por Boaventura de Sousa Santos y César Rodríguez Garavito, Anthropos Editorial.
- Sousa Santos, Boaventura de. 2010. *Refundación del Estado en América Latina Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Lima: Instituto Internacional de derecho y sociedad.
- Tolosa, Gabriel. *El Derecho como Lenguaje de la Política*.
http://www.academia.edu/36896369/El_Derecho_como_Lenguaje_de_la_Pol%C3%A9tica
- Vacas, Carolina. 2010. *Travestismo Urbano. Género, sexualidad y política*. Quito: Ediciones Abya Yala.
- Vásquez, Elizabeth y Almeida Ana. 2010. *Cuerpos distintos: Ocho años de activismo transfeminista en Ecuador*. Quito: Proyecto Transgénero
- Vásquez, Elizabeth. 2012. "La actoría transfeminista". *Revista Umbral de la Corte Constitucional del Ecuador* 2:11-117.
http://www.corteconstitucional.gob.ec/images/stories/corte/pdfs/revista_umbral_2.pdf
- Vásquez, Elizabeth y Leticia Zenevich. 2013. *Si es mi Cédula tiene que ser mi Género: Propuesta de reformas a la Ley de Registro Civil en materia de identidad de género*. Quito : Proyecto Transgénero. https://issuu.com/transfeministas/docs/mig_neroemnic_dula
- Veena, Das. 2004. "The signature of the state: the paradox of illegibility" En *Anthropology in the Margins of the State: Comparative ethnographies*. Coordinado por Deborah Poole y Veena Das. Santa Fe: School of American Research Press.

- Veena, Das y Deborah Poole. 2004. " State and its margins" En *Anthropology in the Margins of the State: Comparative ethnographies*. Coordinado por Deborah Poole y Veena Das. Santa Fe: School of American Research Press.
- Venable, Genevieve. 2011. "LGBTI: El Movimiento de Base de Quito". *Independent Study Project (ISP) Collection*. Paper 1046.
http://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/1046
- Weeks, Jeffrey. 1981. *Sex, Politics & Society. The regulation of sexuality since 1800*. Nueva York: Longman.
- Wittig, Monique. 2006. "No se nace mujer" y "El pensamiento heterosexual". En *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Barcelona, Egales, pp. 31-58
- Ycaza, Patricio. 1991. *Historia del movimiento obrero ecuatoriano (De la influencia de la táctica del frente popular a las luchas del FUT)*. Quito: CEDIME y CIUDAD